

Anualidad 2010

Informe Anual



Programa Operativo de Castilla la Mancha



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS



**MINISTERIO DE
ECONOMIA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA
2007-2013**

**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2010**

Enero 2012

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	3
2.1. Logros y análisis de los avances.....	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.....	5
2.1.2. Información financiera.....	37
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	43
2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas.....	52
2.1.5. Análisis cualitativo.....	52
2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.....	58
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....	60
2.2.1. Medio Ambiente.....	60
2.2.2. Contratación Pública.....	64
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades.....	65
2.2.4. Reglas de competencia.....	67
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	72
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.....	75
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (en su caso).....	104
2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	104
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	108
2.7.1. Acciones de seguimiento.....	108
2.7.2. Acciones de evaluación.....	112
2.7.3. Sistemas informáticos.....	117
2.7.4. Redes sectoriales.....	135
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....	150
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	289
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	295
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	296

**1. IDENTIFICACIÓN.**

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del Programa (Nº CCI): 2007ES161PO007
	Título del Programa: Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013.
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2010
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 21 de junio de 2011



El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que reunía las condiciones del objetivo convergencia en virtud del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2007) 6317, de 7 de diciembre de 2007**, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 1.439.393.894 euros.

El coste total asciende a 2.074.347.577 euros, y la aportación nacional es por importe de 634.953.663 euros.

En las reuniones del Comité de Seguimiento de 4 de junio de 2009 y 24 de junio de 2010 se aprobaron diversas revisiones del Programa Operativo.



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.

El presente Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEDER en el año 2010 con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión Informes Anuales de ejecución del Programa Operativo.

En este Apartado se recogen de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del mismo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el Apartado 3 del Informe. Este Apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.



2.1. Logros y análisis de los avances.



2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.

A continuación se exponen los avances registrados en las distintas actuaciones del Programa Operativo, con los datos que obran hasta el momento en la aplicación informática Fondos 2007.

Debe señalarse que los organismos ejecutores de los diversos Temas Prioritarios cofinanciados a través del Programa Operativo han realizado un notable esfuerzo para efectuar una profunda revisión de la información relativa a los indicadores operativos, respecto a la facilitada en las anteriores versiones del Informe de ejecución de la anualidad 2010.

Así, respecto a la versión del Informe de ejecución de la anualidad 2010 enviada a los servicios administrativos de la DG REGIO de la Comisión Europea el día 30 de junio de 2011 y, como consecuencia de la revisión efectuada, se ha constatado la **actualización de la información de los siguientes indicadores:**

Eje 1. “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC):

Indicadores 1, 2, 60, 61, 68, 108, 145, 146 y 150.

Eje 2. “Desarrollo e innovación empresarial”:

Indicadores 68, 89, 96, 106, 130, 145, 146, 149 y 172.

Eje 3. “Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”:

Indicador 160.

Eje 4. “Transporte y energía”.

Indicadores 43, 45, 50 y 132.

Eje 5. “Desarrollo sostenible local y urbano”.

Indicador 161.

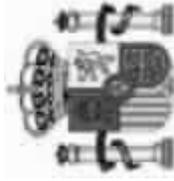
Eje 6. “Infraestructuras sociales”.

Indicadores 33, 162 y 164.



Por otra parte, se indica que los indicadores sin datos de ejecución corresponden a los Temas Prioritarios 06, 14, 16, 26, 28 y 55 de los que todavía no se han certificado gastos.

Por último cabe señalar que, según el compromiso de todos los organismos que participan en la ejecución del Programa Operativo, en el Informe de ejecución de la anualidad 2011 se facilitarán los datos revisados y actualizados de forma exhaustiva, relativos a los indicadores operativos del PO.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

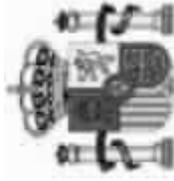
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
68	Número	Nº Empresas beneficiadas										
354,00	688,00	39,00	21,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,00	31,07	15,99
89	Número	Nº de autónomos beneficiados										
32,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96	Número	Nº mujeres autónomas beneficiadas										
5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
7,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
145	Número	(9) Empleo creado bruto										
533,00	794,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	1,50	1,01
146	Euros	(10) Inversión privada inducida										
49.000.000,00	67.800.000,00	93.981,00	160.437,00	829.073,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.083.491,31	2,21	1,60
150	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]										
365,00	690,00	0,00	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	3,56	1,88



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

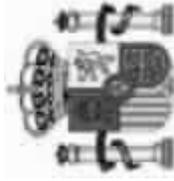
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127	Número	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos										
9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
11,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]										
20,00	50,00	4,00	34,00	12,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,00	260,00	104,00
145	Número	(9) Empleo creado bruto										
3.100,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00	719,00	0,00	0,00	0,00	0,00	719,00	23,19	12,95
146	Euros	(10) Inversión privada inducida										
732.128.947,00	1.313.524.309,00	0,00	0,00	0,00	255.169.302,57	0,00	0,00	0,00	0,00	255.169.302,57	34,85	19,43
149	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]										
5.490,00	11.507,00	19,00	454,00	191,00	74,00	0,00	0,00	0,00	0,00	738,00	13,44	6,41
171	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 06]										
75,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
172	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]										
666,00	1.393,00	0,00	33,00	3,00	1.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.634,00	245,35	117,30



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

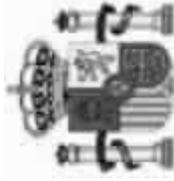
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]										
		115,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00	12,00	5,22
18		Hectáreas Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000										
		63,90	213,00	0,00	0,00	0,55	0,00	0,00	0,00	0,55	0,86	0,26
29		Número Campañas de educación ambiental desarrolladas										
		4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77		Kilómetros Redes de abastecimiento creadas										
		175,03	550,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78		Kilómetros Redes de abastecimiento mejoradas										
		13,05	43,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82		Kilómetros Redes de saneamiento creadas										
		46,29	144,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83		Kilómetros Redes de saneamiento mejoradas										
		2,10	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86		Hectáreas Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000										
		1.200,00	4.000,00	0,00	0,00	1.351,11	0,00	0,00	0,00	1.351,11	112,59	33,78



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

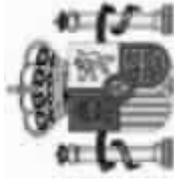
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
160	31	Número	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]									
52,00		255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	34	Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]									
10,00		50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
166		Número	Plantas depuradoras construidas									
2,00		5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
205		Número	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000									
0,40		2,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	2.250,00
207		Número	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000									
0,60		3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	166,67
209		Número	Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)									
5,00		25,00	0,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	220,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

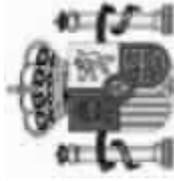
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
93	Número	Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)										
28,00	51,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107	Número	Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad										
5,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
118	Número	Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio										
10,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	Número	Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)										
2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132	Número	Número de proyectos que incluyen medidas ambientales										
4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	50,00	28,57
133	Nº toneladas	Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)										
8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134	Nº toneladas	Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)										
8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	Número	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]										
20,00	43,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	15,00	6,98



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

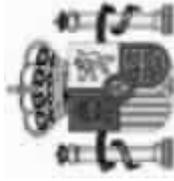
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
152 14													
(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]													
34,92	Número	63,37	0,00	0,00	10,03	0,00	0,00	0,00	10,03	28,72	15,83		
153 15													
(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]													
9,90	Número	20,62	0,00	0,00	3,65	0,00	0,00	0,00	3,65	36,87	17,70		
154 16													
(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]													
496,33	Número	733,33	0,00	5,30	88,40	0,00	0,00	0,00	93,70	18,88	12,78		
156 18													
(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]													
17,00	Número	31,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
157 23													
(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]													
478,00	Número	824,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
177													
Nº de proyectos [Tema prioritario 43]													
179,00	Número	268,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

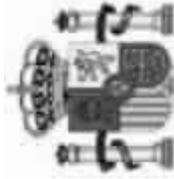
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural										
		118,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]										
		32,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]										
		35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.										
		116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	Número	Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas										
		12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	Número	Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres										
		30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
		20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]										
		545,00	255,00	8,00	0,00	263,00	0,00	0,00	0,00	526,00	215,57	96,51



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

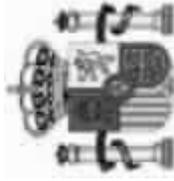
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
165 39	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]										
60,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
180	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]										
85,00	169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

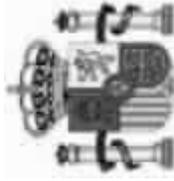
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
33													
Centros construídos y/o reformados													
15,00	Número	30,00	0,00	0,00	6,00	1,00	0,00	0,00	7,00	46,67	23,33		
34													
Centros sanitarios construídos y/o reformados													
85,00	Número	115,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,18	0,87		
73													
Otros centros sociales construídos y/o reformados													
16,00	Número	35,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	25,00	11,43		
103													
Nº de plazas creadas en guarderías infantiles													
250,00	Número	400,00	0,00	0,00	91,00	1.609,00	0,00	0,00	1.700,00	680,00	425,00		
105													
Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales													
800,00	Número	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
121													
Centros equipados													
400,00	Número	600,00	0,00	0,00	57,00	0,00	0,00	0,00	57,00	14,25	9,50		
162													
(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]													
67,00	Número	96,00	0,00	0,00	63,00	1,00	0,00	0,00	64,00	95,52	66,67		
164													
(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]													
40,00	Número	60,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,50	1,67		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

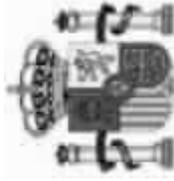
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
400,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
20,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

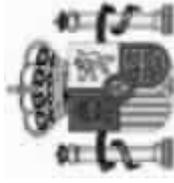


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR												
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA											VALOR REALIZADO 2010	% EJECUCIÓN 2010
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2013				
83														
Kilómetros														
Redes de saneamiento mejoradas														
2,10		7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86														
Hectáreas														
Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000														
1.200,00		4.000,00	0,00	0,00	1.351,11	0,00	0,00	0,00	1.351,11	112,59			33,78	
89														
Número														
Nº de autónomos beneficiados														
74,00		166,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00	27,03			12,05	
92														
Número														
Unidades de producción solar instaladas														
35,00		65,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
93														
Número														
Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)														
28,00		51,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
94														
M3/día														
Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas														
29.308,60		96.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
96														
Número														
Nº mujeres autónomas beneficiadas														
738,00		1.389,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	1,22			0,65	
97														
Número														
Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad														
5,00		25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	

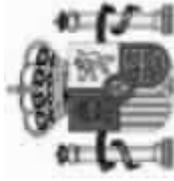


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
112												
Número												
Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas												
2,00	5,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	50,00	20,00	
113 25												
Número												
(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]												
95.954,00	479.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
118												
Número												
Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio												
10,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
121												
Número												
Centros equipados												
400,00	600,00	0,00	0,00	57,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,00	14,25	9,50	
123												
Número												
Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)												
2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
127												
Número												
Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos												
9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
128												
Número												
Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos												
11,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
130 8												
Número												
(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]												
20,00	50,00	4,00	34,00	12,00	2,00	0,00	0,00	0,00	52,00	260,00	104,00	

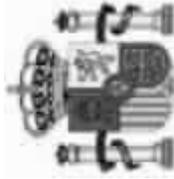


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
132												
Número de proyectos que incluyen medidas ambientales												
4,00	7,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	50,00	28,57	
133												
Nº toneladas Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)												
8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
134												
Nº toneladas Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)												
8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
138												
m3 / día Volumen regulado y/o tratado												
15.120,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
140												
Hectáreas Superficie recuperada y/o defendida												
9,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
145												
9 Número (9) Empleo creado bruto												
3.633,00	6.344,00	0,00	0,00	8,00	719,00	0,00	0,00	0,00	727,00	20,01	11,46	
146												
10 Euros (10) Inversión privada inducida												
781.128.947,00	1.381.324.309,00	93.981,00	160.437,00	829.073,31	255.169.302,57	0,00	0,00	0,00	256.252.793,88	32,81	18,55	
149												
7 Número (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]												
5.490,00	11.507,00	19,00	454,00	191,00	74,00	0,00	0,00	0,00	738,00	13,44	6,41	

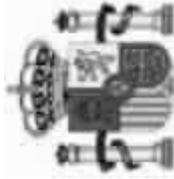


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
	172	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]										
			1.393,00	0,00	33,00	3,00	1.598,00	0,00	0,00	0,00	1.634,00	245,35	117,30
	177	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 43]										
			268,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	180	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]										
			169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	205	Número	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000										
			0,40	2,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	2.250,00	450,00
	207	Número	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000										
			0,60	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	166,67	33,33
	209	Número	Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)										
			5,00	25,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	11,00	220,00	44,00

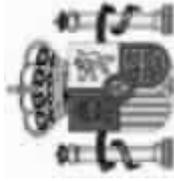


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010
Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
 2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

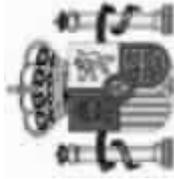
CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
F2007	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
9	41	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]									
18,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96	Número	Nº mujeres autónomas beneficiadas										
738,00	1.389,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	1,22	0,65
100	Número	Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres										
15,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105	Número	Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales										
800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	Número	Empleo creado bruto (mujeres)										
1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.434,00	0,00	0,00	0,00	1.434,00	132,29	73,96
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
11,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

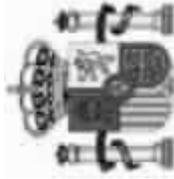
CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
4	27	Número	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]									
50,00	115,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00	12,00	5,22	
10		Número	Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
21		Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
27		Número	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS									
1.569,00	3.294,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
29		Número	Campañas de educación ambiental desarrolladas									
4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
54		Metros	Longitud de diques									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
93		Número	Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)									
28,00	51,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

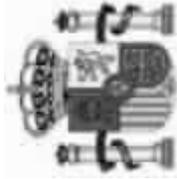
CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
42,00	124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
132	Número	Número de proyectos que incluyen medidas ambientales										
4,00	7,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	50,00	28,57	
133	Nº toneladas	Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)										
8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
159	Número	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]										
2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
170	Toneladas / año	Volumen de residuos urbanos gestionados (Tm)										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
178	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 48]										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
189	Hm3/año	Centrales: consumo bruto agua (hm3/año)										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CODIGO F2007	CODIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
190												
Kilómetros		Kms. de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
191												
Kilómetros		Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
192												
Kilómetros		Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
193												
Número		nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
197												
Hectáreas		Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
219												
Toneladas/año		Centrales: emisiones gases de efecto invernadero (t/año)										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
220												
Hectáreas		Superficie(ha) de ocupación sobre áreas protegidas										
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CODIGO F2007		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
221		Hm3/año Volumen anual captado (hm3/año)											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
222		Hectáreas Superficie forestada con especies autóctonas (ha)											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
223		Hectáreas Superficie forestada con especies no autóctonas (ha)											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
225		Número Sellado de vertederos											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
232		Número Número de actuaciones en conservación de patrimonio cultural											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



2.1.2. Información financiera.

La ejecución financiera del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con las solicitudes de reembolso existentes en la aplicación informática Fondos 2007, a la fecha de cierre del presente Informe asciende a 964.345.240,06, lo que representa un 49,76% sobre el gasto programado para el período 2007-2013.



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Comité : 12

Convergencia

2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	468.724,19	468.724,19	0,00	0,00	2.878.787,78
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	412.243,19	412.243,19	0,00	0,00	4.940.418,50
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	18.669.464,44	18.669.464,44	0,00	0,00	6.094.516,42
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	4.385.852,97	4.385.852,97	0,00	0,00	10.665.579,88
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	1.282.980,34	1.282.980,34	0,00	0,00	2.547.832,72
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	3.837.373,25	3.837.373,25	0,00	0,00	1.530.568,78
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	869,86	869,86	0,00	0,00	130.173,80
	Gasto FEDER					
	Total	29.057.508,24	29.057.508,24	0,00	0,00	28.787.877,88
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Comité : 12

Convergencia

		(Euros)				
	2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	3.794.004,28	3.794.004,28	0,00	7.196.969,45	4.318.181,67
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	6.652.530,19	6.652.530,19	0,00	7.770.201,05	7.410.627,75
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	15.609.042,20	15.609.042,20	0,00	5.086.663,40	9.141.774,63
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	95.231.703,67	95.231.703,67	0,00	25.499.300,40	15.998.369,82
4	Transporte y energía					
	Gasto FEDER	875.205,53	875.205,53	0,00	1.948.557,80	3.821.749,08
5	Desarrollo sostenible local y urbano					
	Gasto FEDER	15.799.962,50	15.799.962,50	0,00	3.826.421,95	2.295.853,17
6	Infraestructuras sociales					
	Gasto FEDER	71.473,63	71.473,63	0,00	325.434,50	195.260,70
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER					
	Total	138.033.922,00	138.033.922,00	0,00	51.653.548,55	43.181.816,82
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Comité : 12

Convergencia

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	21.383.692,21	21.383.692,21	0,00	2.918.876,12	13.093.489,68
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	24.724.280,55	24.724.280,55	0,00	9.485.426,93	22.470.332,51
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	48.512.193,23	48.512.193,23	0,00	17.587.773,18	27.719.475,67
	Gasto FEDER	424.553.726,60	424.553.726,60	0,00	13.526.864,79	48.509.883,58
4	Transporte y energía	4.100.390,84	4.100.390,84	0,00	1.499.278,90	11.588.218,36
	Gasto FEDER	31.073.394,17	31.073.394,17	0,00	1.913.210,98	6.961.432,40
5	Desarrollo sostenible local y urbano	94.663,80	94.663,80	0,00	162.717,25	592.064,94
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	554.442.341,40	554.442.341,40	0,00	47.094.148,15	130.934.897,14
	Gasto FEDER					
	Total	554.442.341,40	554.442.341,40	0,00	47.094.148,15	130.934.897,14
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Comité : 12

Convergencia

2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	21.443.886,98	21.443.886,98	0,00	3.648.262,17	5.053.956,92
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	24.902.768,10	24.902.768,10	0,00	9.554.068,98	8.673.325,08
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	28.887.453,08	28.887.453,08	0,00	41.633.104,50	10.699.442,19
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	204.778.060,56	204.778.060,56	0,00	71.376.343,27	18.724.333,07
4	Transporte y energía					
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	13.681.343,14	13.681.343,14	0,00	2.286.648,26	4.472.937,15
5	Desarrollo sostenible local y urbano					
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	16.729.477,20	16.729.477,20	0,00	4.614.416,93	2.687.043,74
6	Infraestructuras sociales					
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	220.831,23	220.831,23	0,00	76.764,76	228.531,18
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	310.643.820,29	310.643.820,29	0,00	133.189.608,87	50.539.569,33
	Total					
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Comité : 12

Convergencia

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
TOTAL 2007-2010		47.090.307,66	47.090.307,66	0,00	13.764.107,74	25.344.416,05
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)					
	Gasto FEDER	56.691.822,03	56.691.822,03	0,00	26.809.696,96	43.494.703,84
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	111.678.152,95	111.678.152,95	0,00	64.307.541,08	53.655.208,92
	Gasto FEDER	728.949.343,80	728.949.343,80	0,00	110.402.508,46	93.898.166,36
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	19.939.919,85	19.939.919,85	0,00	5.734.484,96	22.430.737,32
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	67.440.207,12	67.440.207,12	0,00	10.354.049,86	13.474.898,09
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	387.838,52	387.838,52	0,00	564.916,51	1.146.030,62
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER					
	Total	1.032.177.591,93	1.032.177.591,93	0,00	231.937.305,57	253.444.161,20
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
Total Objetivo		1.032.177.591,93	1.032.177.591,93	0,00	231.937.305,57	253.444.161,20
Total General		1.032.177.591,93	1.032.177.591,93	0,00	231.937.305,57	253.444.161,20



2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos



DESGLASE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007

Nº de Comité: 12

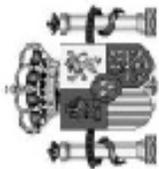
		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	8.452.845,00	12.284.286,58	9.827.429,23	145,33
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	64.805.138,00	7.121.819,72	5.697.455,80	10,99
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	7.044.038,00	357.588,05	286.070,44	5,08
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	7.044.038,00	2.074.808,76	1.659.847,00	29,45
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	24.150.984,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	35.954.746,00	4.289.111,24	3.431.288,99	11,93
08	Otras inversiones en empresas	264.124.506,00	40.521.641,49	28.365.149,71	15,34
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	64.611.547,00	16.170.180,54	11.319.126,15	25,03
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.044.039,00	18.659.098,94	14.927.279,20	264,89
13 ⁴	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	11.270.459,00	2.303.594,37	1.842.875,50	20,44

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha****Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007****Nº de Comité: 12**

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
	Temas prioritarios				
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	38.308.945,00	0,00	0,00	0,00
16	Servicios ferroviarios	34.678.335,00	0,00	0,00	0,00
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	382.975.292,00	480.793.142,83	312.515.543,32	125,54
20	Autopistas	61.338.429,00	101.988.616,30	66.292.600,61	166,27
21	Autopistas (RTE-T)	65.026.086,00	35.434.650,77	23.032.523,02	54,49
22	Carreteras nacionales	12.269.074,00	24.302.682,94	15.796.743,90	198,08
23	Carreteras regionales/locales	125.977.437,00	83.558.780,96	54.313.207,85	66,33
26	Transporte multimodal	21.172.731,00	0,00	0,00	0,00
28	Sistemas de transporte inteligentes	60.687.085,00	0,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	24.299.807,00	2.871.470,00	1.866.455,50	11,82
41	Energía renovable: biomásica	9.921.281,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	6.960.637,00	0,00	0,00	0,00
44 ⁵	Gestión de residuos domésticos e industriales	44.016.252,00	12.799.026,67	8.959.318,68	29,08

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha****Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007****Nº de Comité: 12**

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	175.714.685,00	50.579.864,83	35.405.905,90	28,79
46	Tratamiento del agua (agua residual)	87.961.605,00	12.590.212,45	8.813.148,75	14,31
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	104.006.718,00	31.512.966,51	22.059.076,57	30,30
52	Fomento del transporte urbano limpio	15.123.029,00	0,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	20.403.212,00	4.196.082,49	2.937.257,81	20,57
55	Fomento de la riqueza natural	3.220.133,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	44.586.900,00	2.796.499,65	1.957.549,82	6,27
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.066.974,00	922.892,88	646.025,03	8,34
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	126.334.174,00	16.220.527,32	11.354.369,37	12,84
75	Infraestructura en materia de educación	50.578.714,00	34.664.564,89	27.731.651,87	68,54
76	Infraestructura en materia de salud	21.132.110,00	15.094.037,26	12.075.229,80	71,43
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	4.226.423,00	14.242.875,21	11.394.300,18	337,00
79 ⁴⁶	Otra infraestructura social	19.723.303,00	3.438.729,76	2.750.983,85	17,43



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007

Nº de Comité: 12

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
85	Temas prioritarios	6.339.634,00	64.173,03	51.338,40	1,01
86	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.796.232,00	323.665,49	258.932,38	18,02
	Evaluación y estudios; información y comunicación				
	Total:	2.074.347.577,00	1.032.177.591,93	697.568.684,63	49,76



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007

Nº. de Comité: 12

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2010 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	1.322.617.833,40	795.955.349,63	526.505.124,84	60,18
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	23.975.130,10	1.414.322,49	990.025,88	5,90
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	63.146.586,40	10.454.341,00	7.318.038,70	16,56
4 Otros tipos de financiación	664.608.027,10	224.353.578,81	162.755.495,21	33,76
Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.074.347.577,00	1.032.177.591,93	697.568.684,63	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007

Nº de Comité: 12

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2010 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	% (B/A)
1 Urbano	829.739.031	170.322.268,67	127.566.902,31	20,53
2 Montañoso	207.434.758	1.752.284,79	1.150.780,97	,84
4 Zonas poco o muy poco pobladas	414.869.515	10.606.203,74	7.390.741,43	2,56
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	622.304.273	849.496.834,73	561.460.259,92	136,51
Total	2.074.347.577	1.032.177.591,93	697.568.684,63	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 2

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007

Nº de Comité: 12

	Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
00	No procede	11.264.076,88	7.896.072,91
01	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	145.574,13	105.920,03
02	Pesca	39.332,33	27.532,54
03	Industrias de productos alimenticios y bebidas	1.526.556,63	1.091.285,70
04	Industria textil y de la confección	240.023,32	186.909,61
05	Fabricación de material de transporte	1.276.392,87	893.475,01
06	Industrias manufactureras no especificadas	31.952.981,94	22.489.347,04
07	Extracción de productos energéticos	96.305,90	67.414,13
08	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	7.129.255,42	5.247.693,98
09	Captación, depuración y distribución de agua	58.047.955,90	40.633.569,65
10	Correos y telecomunicaciones	18.669.647,57	14.934.663,24
11	Transporte	481.104.134,85	312.733.237,72
12	Construcción	282.262.204,67	188.919.792,29
13	Comercio	4.304.891,69	3.013.424,25
14	Hostelería	2.697.320,73	1.888.124,56
15	Intermediación financiera	8.541,16	5.978,81
16	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	267.984,00	187.588,74



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 2 de 2

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO007

Nº de Comité: 12

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
17 Administración pública	2.906.584,30	2.203.600,48
18 Educación	25.924.449,05	20.715.166,51
19 Actividades sanitarias	16.720.802,53	13.350.661,20
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	861.393,75	602.975,45
21 Actividades vinculadas con el medio ambiente	60.791.819,36	42.560.055,21
22 Otros servicios no especificados	23.939.362,95	17.814.195,57
Total	1.032.177.591,93	697.568.684,63



2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas.

Durante el año 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

2.1.5. Análisis cualitativo.

Los gastos certificados hasta el 31 de diciembre de 2010 ascienden a 1.032.177.591,93 euros, que representan el 89,75% sobre el gasto público programado para el periodo 2007-2010 y un 49,76% sobre la totalidad del periodo de programación.

Eje 1 “Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)”. Los gastos certificados durante el año 2010 ascienden a 14.022.388,40 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 54,60% sobre el gasto programado para dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2010 suponen un grado de realización del 18,29% sobre la totalidad del periodo de programación.

Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”. Durante el año 2010 se han certificado gastos por importe de 22.414.898,06 euros, que suponen una ejecución del 44,50% de la programación de dicha anualidad. Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2010 suponen un grado de realización del 15,21% sobre lo programado para todo el periodo.

Eje 3 “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”. El gasto certificado en el año 2010 asciende a 22.023.525,29 euros, representando un 35,44% del gasto programado para dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2010 suponen un grado de realización del 24,10% sobre la totalidad del periodo de programación.

Eje 4 “Transporte y energía”. Los gastos certificados durante el año 2010 ascienden a 198.673.252,60 euros, representando en términos relativos un 169,64% de la programación de dicha anualidad. Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2010 suponen un grado de realización del 88,11% sobre lo programado para todo el periodo.

Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”. El gasto certificado en el año 2010 asciende a 1.888.365,16 euros, representando un 7,27% de la programación de dicha anualidad. El total certificado a 31 de diciembre de 2010 supone un grado de realización del 3,47% sobre la programación para todo el periodo.

Eje 6 “Infraestructuras sociales”. Los gastos certificados durante el año 2010 ascienden a 11.269.763,54 euros, que representa un 82,53% de la programación de dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2010 suponen un grado de realización del 45,43% sobre la totalidad del periodo de programación.



Eje 7 “Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional”. El gasto certificado en el año 2010 asciende a 21.818,80 euros, lo que supone una realización del 1,88% de la programación de dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2010 suponen un grado de realización del 2,30% sobre la totalidad del periodo de programación.

Respecto a la contribución del Programa a los Objetivos de Lisboa, el grado de realización representa un 37,42% respecto al gasto programado para el periodo 2007-2013.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
Referencia de la comisión: 2007ES161PO007

Nº de comité: 12

Convergencia

Pág. 1 de 4

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	8.452.845,00	12.284.286,58	9.827.429,23	145,33
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	64.805.138,00	7.121.819,72	5.697.455,80	10,99
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	7.044.038,00	357.588,05	286.070,44	5,08
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	7.044.038,00	2.074.808,76	1.659.847,00	29,45
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	24.150.984,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	35.954.746,00	4.289.111,24	3.431.288,99	11,93
08	Otras inversiones en empresas	Si	264.124.506,00	40.521.641,49	28.365.149,71	15,34
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	64.611.547,00	16.170.180,54	11.319.126,15	25,03
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	Si	7.044.039,00	18.659.098,94	14.927.279,20	264,89



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
Referencia de la comisión: 2007ES161PO007

Nº de comité: 12

Convergencia

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	11.270.459,00	2.303.594,37	1.842.875,50	20,44
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	38.308.945,00	0,00	0,00	0,00
16	Servicios ferroviarios	Si	34.678.335,00	0,00	0,00	0,00
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	Si	382.975.292,00	480.793.142,83	312.515.543,32	125,54
20	Autopistas	Si	61.338.429,00	101.988.616,30	66.292.600,61	166,27
21	Autopistas (RTE-T)	Si	65.026.086,00	35.434.650,77	23.032.523,02	54,49
22	Carreteras nacionales		12.269.074,00	24.302.682,94	15.796.743,90	198,08
23	Carreteras regionales/locales		125.977.437,00	83.558.780,96	54.313.207,85	66,33
26	Transporte multimodal	Si	21.172.731,00	0,00	0,00	0,00
28	Sistemas de transporte inteligentes	Si	60.687.085,00	0,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	Si	24.299.807,00	2.871.470,00	1.866.455,50	11,82
41 ⁵	Energía renovable: biomásica	Si	9.921.281,00	0,00	0,00	0,00



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
Referencia de la comisión: 2007ES161PO007

Nº de comité: 12

Convergencia

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	6.960.637,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales		44.016.252,00	12.799.026,67	8.959.318,68	29,08
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	175.714.685,00	50.579.864,83	35.405.905,90	28,79
46	Tratamiento del agua (agua residual)	Si	87.961.605,00	12.590.212,45	8.813.148,75	14,31
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		104.006.718,00	31.512.966,51	22.059.076,57	30,30
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	15.123.029,00	0,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		20.403.212,00	4.196.082,49	2.937.257,81	20,57
55	Fomento de la riqueza natural		3.220.133,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		44.586.900,00	2.796.499,65	1.957.549,82	6,27
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		11.066.974,00	922.892,88	646.025,03	8,34
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		126.334.174,00	16.220.527,32	11.354.369,37	12,84
75 ⁶	Infraestructura en materia de educación		50.578.714,00	34.664.564,89	27.731.651,87	68,54



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
Referencia de la comisión: 2007ES161PO007

Nº de comité: 12

Convergencia

Pág. 4 de 4

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
76	Infraestructura en materia de salud		21.132.110,00	15.094.037,26	12.075.229,80	71,43
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	Si	4.226.423,00	14.242.875,21	11.394.300,18	337,00
79	Otra infraestructura social		19.723.303,00	3.438.729,76	2.750.983,85	17,43
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		6.339.634,00	64.173,03	51.338,40	1,01
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		1.796.232,00	323.665,49	258.932,38	18,02
		Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:	2.074.347.577,00	802.282.962,08	536.676.999,30	38,68
		Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:	1.482.896.710,00	802.282.962,08	536.676.999,30	54,10
		Total objetivo:	2.074.347.577,00	1.032.177.591,93	697.568.684,63	49,76



2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.

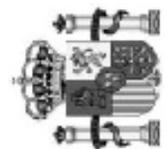
Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 julio de 2006, relativos a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2010 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2008, hay que indicar que con los datos de ejecución disponibles en la base de datos Fondos 2007:

La ayuda FEDER programada hasta el año 2008 asciende a 229.757.283 euros. Se han recibido anticipos por importe de 107.954.542,05 euros y la ayuda declarada hasta el 31 de diciembre de 2010 se eleva a 375.932.760,72 euros, cantidad que sumada a los anticipos supone un total de 483.887.302,77 euros.

Según estos datos, los compromisos correspondientes a la anualidad 2008 se han cubierto en un porcentaje de 210,61%.

A continuación se incluye una tabla con los datos comentados.

**PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha****Versión: 2****SUBOBJETIVO: 01 Convergencia**

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2010. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2010	TOTAL	
FEDER	229.757.283	107.954.542,05	375.932.760,72	483.887.302,77	210,61
TOTAL:	229.757.283				



2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Castilla-La Mancha deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro parte, el artículo 56 del referido Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1. Medio Ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2007-2013 se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dentro de las previsiones contenidas en el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, la Estrategia de Lisboa incorpora la sostenibilidad como elemento integrante del desarrollo europeo en su dimensión medioambiental. Al mismo tiempo, la Directriz Estratégica Integrada 11, orientada al *fomento de la utilización sostenible de los recursos y el refuerzo de las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento* incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar de la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

En este contexto, el PNR de España tiene como objetivo *aumentar la eficacia energética y reducir las emisiones de CO2 desde el 40% actual hasta el 24% entre 2008 y 2012*, lo cual se complementa con diversos objetivos secundarios en los ejes 2 y 5 a favor de la sostenibilidad.

En el ámbito regional, y dentro de la coordinación con los pilares básicos de programación en este periodo, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 que sirvió de base a la definición estratégica del Programa Operativo ha tenido su continuación en el Pacto por Castilla la Mancha, que fue rubricado con fecha 4 de agosto de 2009, como respuesta a los efectos de la crisis económica entre los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno Regional, en respuesta a los efectos de la crisis económica. En dicho Pacto se recogen un conjunto de medidas encaminadas, fundamentalmente, a lograr dos grandes objetivos: Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que dejasen de percibir prestaciones de desempleo y reactivar la actividad económica regional.

De igual forma en ambos instrumentos de negociación se destaca la apuesta decidida del Gobierno regional por la calidad ambiental y el respeto al medio ambiente, concibiendo el crecimiento económico como un proceso sostenible que no debe producir impactos ambientales indeseados o ineficiencia en la gestión de recursos reutilizables.

Para la consecución de los objetivos propuestos ello incorpora medidas en el ámbito de la gestión de los residuos urbanos y la calidad ambiental dentro del bloque de acciones denominadas "Medidas de carácter estructural", dirigidas a fortalecer la economía regional y reorientar el modelo productivo que tienen las siguientes medidas.:

- Apuesta por sector estratégicos.
- Impulso a la cualificación y formación de personas jóvenes y trabajadoras.
- Incorporación de la innovación y de la I+D en las empresas.
- Internacionalización de nuestra economía.

No obstante y de manera más específica, el Eje 3 "*Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*", se consagra de forma muy directa a potenciar la sostenibilidad del modelo de desarrollo mediante la mejora de gestión del medio ambiente en materia de agua, residuos, contaminación, recuperación de suelos y



prevención de riesgos que, en el caso de España, se orienta a la lucha contra la desertización, el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Además, los ejes 4 “*Transporte y Energía*” y 5 “*Desarrollo rural y urbano*”, recogen la inclusión de la prioridad horizontal de una manera más directa. De esta forma, la clara apuesta por el ferrocarril como medio de transporte sostenible y el transporte urbano limpio en lo relativo a transporte y, el impulso y fomento de las energías renovables y la eficiencia energética en el ámbito de la Energía.

Los criterios de selección de las operaciones, aprobados por los Comités de Seguimiento son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente a los que se ha hecho alusión.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Efectos ambientales:	Significativos. /No Significativos
Carácter	Positivo /Negativo
Indicador de Seguimiento ambiental:	Referencia al Indicador Medioambiental que figura en el Memoria Ambiental del Programa Operativo.

De igual modo, los organismos gestores implicados en la ejecución de estas operaciones han realizado sus operaciones cumpliendo con la normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente vigente durante 2010.

En concreto, para las actuaciones en el ámbito regional impulsadas por la Comunidad Autónoma, son de aplicación la Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación de Impacto Ambiental (DOCM, 20 de Marzo de 2007) que deroga la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación de Impacto Ambiental. Igualmente es aplicable el Decreto 178/2002, de 17 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha y se adaptan sus anexos (DOCM 15 de Enero de 2003).

Pacto Regional por el Cambio Climático

El Pacto Regional contra el Cambio Climático se concibe como un gran acuerdo con los agentes sociales -empresarios, sindicatos, asociaciones ciudadanos, ecologistas y Universidad-, para determinar compromisos y medidas concretas que velen por la salud de los ecosistemas y del medioambiente en Castilla-la Mancha.

Además, el Pacto Regional contra el Cambio Climático es el documento político-social que permitirá alcanzar el consenso necesario para desarrollar la futura Estrategia de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático de Castilla-La Mancha.

La Administración Regional sitúa el respeto al medio ambiente y la apuesta por un desarrollo sostenible como uno de los ejes de su actuación. De esta forma se llevan a cabo desde hace años medidas y acciones continuadas para actuar contra este cambio global, entre las que destacan el fomento de las energías renovables, donde Castilla-La Mancha lidera la producción de energía eólica y solar fotovoltaica, y el impulso de la reforestación.

Asimismo, se hace necesario destacar como instrumento para la salvaguarda del medio ambiente la Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha que se creó en el año



2007 (Decreto 133, de 17 de julio), con el objeto de asesorar sobre las actuaciones necesarias a nivel regional, así como sobre las políticas relacionadas con la materia, y con la misión principal de implantar políticas de mitigación y lucha y buscar, analizar y plantear las fórmulas y acciones más adecuadas para la adaptación al mismo.

Igualmente debe destacarse que el día 10 de junio de 2008 se constituyó la Comisión Regional de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, concebida como un órgano para supervisar la labor de todos los departamentos de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia.



La Comisión Regional de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, presidida por el Consejero de Presidencia, cuenta con dos Vicepresidencias, ocupadas por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Está formada además por 18 Vocales, pertenecientes a los diez departamentos del Gobierno regional cuyas competencias tienen relación con el cambio climático.

En el desarrollo del Pacto Regional contra el cambio climático, a finales de 2010 se ha adoptado la **Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático de Castilla-La Mancha** que se ha puesto en marcha en base a un acuerdo social, y supone la necesidad de aunar el esfuerzo de todas las administraciones y demás entes públicos y privados, comprometidos con su desarrollo.



2.2.2. Contratación Pública.

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 se están realizando de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata, como ya se ha indicado anteriormente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

En 2010 ha sido publicada y ha entrado en vigor la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007 y 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Esencialmente, tiene como finalidad adaptar estas dos últimas Leyes a la Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, sobre recursos en materia de contratación. Las modificaciones producidas afectan al régimen de invalidez de los contratos, incluyendo unos supuestos especiales de nulidad y la cuestión de nulidad, al recurso especial en materia de contratación, que en su nueva redacción pretende ser más garantista, a la adjudicación provisional que desaparece y al momento de la perfección del contrato que ya no será el de la adjudicación definitiva sino el de su formalización.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La Disposición Transitoria Séptima de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados



con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria vigente. De esta forma, los procedimientos de licitación de los contratos han sido objeto de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, cuando por razón de su cuantía han superado los umbrales establecidos en la normativa comunitaria, informándose en todos los casos sobre la financiación europea de los proyectos a través del FEDER.

2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos normas: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género y, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad es el encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los referidos Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en las respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDE para el período 2007-2013.



Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Como miembro de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, el Instituto de la Mujer, con objeto de velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los *Comités de Seguimiento de los Programas plurirregionales* que han tenido lugar en el año 2010, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Especialmente destacable, es la contribución del Instituto de la Mujer al Informe de la Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, realizada en el año 2010 por el Gobierno de España. El Instituto ha elaborado el apartado de normativa legal, ha diseñado, tramitado y analizado las encuestas enviadas a los organismos intermedios FEDER y ha enviado al MEH un escrito con las observaciones más relevantes de cara a la elaboración del informe final.

Asimismo, el Instituto de la Mujer ostenta la Secretaría de la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres**.

En el caso de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres llevadas a cabo por la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 que sirvió de base a la definición estratégica del Programa Operativo ha tenido su continuación en el Pacto por Castilla-La Mancha, que fue rubricado con fecha 4 de agosto de 2009 entre los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno Regional, en respuesta a los efectos de la crisis económica. En dicho Pacto se recogen un conjunto de medidas encaminadas, fundamentalmente, a lograr dos grandes objetivos: Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que dejaran de percibir prestaciones de desempleo y reactivar la actividad económica regional.

Asimismo, el Plan de Reactivación de la Economía de Castilla-La Mancha, mediante la definición de las correspondientes objetivos, persigue como metas últimas la estabilidad en el empleo, la igualdad de oportunidades y, en suma, un mercado laboral de calidad,



que hacen posible una mayor formación de la mano de obra que, a la postre, determina su competitividad y la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

Igualmente, con fecha 18 de Noviembre de 2010, las Cortes Regionales aprobaron la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Castilla-La Mancha. Esta normativa desarrolla los derechos básicos que ofrece la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres hasta el límite de las competencias estatutarias de la Comunidad Autónoma, con el fin de continuar avanzando en igualdad.

Esta nueva norma establece, por un lado, medidas activas y, por otro, medidas contra la discriminación por razón de sexo. Las primeras están dirigidas a implementar la igualdad en las áreas donde, hasta la fecha, las mujeres han estado infrarrepresentadas o donde se encuentran con obstáculos que les dificultan su acceso; y las segundas son aquellas destinadas a prevenir y evitar que se produzcan las situaciones injustas que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

Entre los derechos que garantiza la Ley de Igualdad regional, se encuentra el derecho al empleo; a la representación equilibrada en las instituciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; a la corresponsabilidad familiar y doméstica; a vivir sin violencia de género; a la salud con perspectiva de género, a la salud reproductiva o a la vivienda.

Esta perspectiva de género tiene su reflejo en los sistemas de gestión y control, fijando los correspondientes indicadores que permitan medir los avances logrados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De esta forma, y en relación a los criterios de selección de las operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, dicho criterios son coherentes con el principio horizontal de igualdad de oportunidades.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
Efectos:	Significativos/No Significativos
Carácter:	Fomento de la no discriminación /Neutro/Positivo/Negativo
Indicador de género	Referencia al indicador de genero establecido en cada eje prioritario de intervención.

En resumen, en este período se pasa de la sensibilización y consideración formal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el período 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de dicha igualdad en el período 2007-2013 potenciando, no solo su transversalidad en todos los ámbitos de actuación de los Fondos, sino también su consideración en actuaciones específicas destinadas a combatir la discriminación de género y conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres.

2.2.4. Reglas de competencia.

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum**



sobre *Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30 de septiembre de 2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Ayudas otorgadas por los Estados

Artículo 107

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf



Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de *minimis*

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «reglamentos de exención por categorías» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEN) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/raq_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)



conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.
- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.
- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
- **incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR**



- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)
- Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

Igualmente, dentro de la herramienta informática **TAREA 2007**, desarrollada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, para el seguimiento, gestión y control de las operaciones a cofinanciar en el Sector Público Regional, la información concerniente a los regímenes de ayuda se obtiene directamente desde el módulo informático correspondiente a la base de datos TESEO a nivel regional, con lo que se garantiza la integridad de la información a facilitar de acuerdo a la normativa comunitaria.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

A lo largo del año 2010 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, es decir, la exigencia de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones



de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de Gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los Programas Operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Los sistemas de gestión y control de la mayor parte de los Programas Operativos fueron aceptados por la Comisión Europea a lo largo del año 2009. En cualquier caso, para todos los Programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago, se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 los sistemas fueron aceptados por los servicios administrativos de la Comisión el día 30 de octubre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre los sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurándose de que se cumplían con todos los requisitos exigibles, los organismos intermedios comenzaron a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión en el último trimestre del año 2009, asegurando de esta forma el cumplimiento de la Regla N+2.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los Reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los Fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística utilizadas, tanto en la selección de operaciones, como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en el período 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo del año 2010 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y



que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y ha sido preciso para algunos usuarios hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los Programas Operativos, organismos intermedios, beneficiarios), se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de "administración sin papeles" en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos.

De forma más concreta, en el Capítulo 4 de este Informe, al final de cada uno de los apartados relativos a los Ejes Prioritarios, se ha incluido información relativa a la problemática que han tenido alguno de los organismos beneficiarios de las operaciones cofinanciadas.

Por lo que se refiere a la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, el Organismo Intermedio Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios integrada en la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha continuado con las actuaciones que permiten superar los problemas detectados para la puesta en marcha de las operaciones cofinanciadas y las correspondientes medidas para su solución.

En cuanto a los problemas derivados del funcionamiento del nuevo sistema de gestión para el período 2007-2013, tanto a nivel regional como nacional se han mejorado notablemente. De esta forma, en primer lugar, la aprobación de operaciones han pasado de las 17 solicitudes enviadas y firmadas en el año 2009 hasta las 37 propuestas aprobadas en la anualidad 2010. En segundo lugar, el número de las solicitudes de reembolso ha aumentado significativamente desde el año 2009 que fueron 3, hasta las elaboradas en el año 2010 que han sido 15 solicitudes de reembolso.

La segunda línea de trabajo ha estado relacionada con la formación del personal encargado de la gestión de los proyectos. Superados inicialmente los derivados de la fuerte reordenación administrativa que se produjo en el año 2009, se han continuado con las medidas previstas en la formación continua de los gestores.

De esta forma durante el año 2010 se han celebrado 5 ediciones del Curso "Programa Operativo 2007-2013 FEDER para Castilla- La Mancha: Regulación, beneficiarios y normas de elegibilidad del gasto cofinanciado", que se estructura en los siguientes bloques:

1. Introducción

2.1. Sistemas gestión y control Introducción.

2.2. Funciones autoridades AG, Ois y AC.

3.1. Normas subvencionabilidad.



3.2. Orden SGC PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013.

3.3 Criterios Selección operaciones.

3.4. Manual procedimientos del Organismo intermedio.

4. Módulo TAREA 2007-2013 FEDER.

5. Realización control financiero FFEE.

6. Información y publicidad.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.

Situación de la economía española.

Las turbulencias financieras iniciadas en el verano de 2007 han desembocado en una crisis de confianza en el sistema financiero global. En septiembre de 2008 se fueron materializando episodios de inestabilidad financiera extrema que, a priori, eran altamente improbables. Estos episodios se fueron produciendo a gran velocidad, abarcando un amplio espectro de instituciones financieras –alguna de ellas de importancia sistémica-, que afectaron a mercados claves y adquirieron un carácter global, extendiéndose desde Estados Unidos a un número creciente de países, particularmente en Europa, pero también en numerosas economía emergentes.

Esta situación de deterioro financiero afectó directamente al empleo, que siguió ajustándose con intensidad, de modo que, por primera vez en los últimos catorce años, el número de ocupados del total de la economía descendió con respecto a los niveles del mismo trimestre del año anterior, de manera más pronunciada en la economía de mercado y, sobre todo, en la construcción.

Los escenarios económicos a nivel global, y en particular para España, se han ido recrudeciendo, de forma que el crecimiento medio que se anticipaba de la UE se ha reducido considerablemente. En cuanto al mercado de trabajo español, se está produciendo un grave problema de destrucción de empleo.

Por lo que se refiere a la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, hay que reseñar lo siguiente:

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

En el tramo final del ejercicio la economía castellano-manchega, igual que la nacional, continuó su lento despertar, que, al menos, le permite mantener la tasa interanual de crecimiento en el eje positivo. Esta circunstancia pudiera ser interpretada como la antesala del comienzo de una fase de estancamiento-recuperación, a buen seguro plagada de dificultades.

Como en los trimestres precedentes, las estimaciones del crecimiento regional hay que tomarlas con cautela debido a que, igual que a escala nacional, los patrones estacionales



han saltado por los aires, los modelos econométricos han perdido gran parte de su utilidad al no resultar tan determinante, la información relativa al pasado, y al cambiar los parámetros de futuro a medida que van apareciendo los datos de las estadísticas coyunturales. No obstante, lo que sí es claro y notorio es que Castilla-La Mancha, en consonancia con el conjunto del país, ha superado la fase dura del ajuste económico y ahora enfrenta el camino, parece que no tan corto como lo deseado, del estancamiento-recuperación. Además, las últimas estadísticas coyunturales no han resultado tan esperanzadoras para la región como en el trimestre precedente —particularmente en el ámbito de la industria—.

Teniendo en cuenta los condicionantes expuestos, en el cuarto trimestre de 2010 se estimó un avance interanual del 0,6% en la producción de Castilla-La Mancha, igual que el incremento estimado por el INE para el conjunto nacional. Igualmente, como ya se avanzó en los informes precedentes, el devenir de la renta regional es similar al del conjunto del territorio nacional y el comportamiento del consumo y de la rúbrica de servicios de mercado, así como el de la inversión en bienes de equipo y el de la rúbrica de inversión, es muy similar en la región y en el conjunto de la nación.

El producto no agrario de la economía de Castilla-La Mancha también avanzó también un 0,6% respecto del tercer trimestre de 2009, ya que las ramas agrarias, que en nuestra región tienen un peso superior al promedio nacional, experimentaron un comportamiento anual tan sólo algo peor que el de algunas otras importantes ramas productivas para la región.

Tomando como referencia los países de nuestro entorno, el modestísimo avance interanual de la economía regional al término del ejercicio 2010 contrastó con el incremento de dos puntos porcentuales que experimentaron los países del área del euro. Esta noticia no tiene por que ser considerada desfavorable, por cuanto aunque el *gap* vuelve a estar en nuestra contra, además de ser notorio, se produce en un momento de salida de la crisis en Europa y abre una puerta a la esperanza en el contexto de la demanda externa neta regional. Desafortunadamente, el resurgir de la economía del euro es frágil y no exento de obstáculos (económicos y geopolíticos), pero en todo caso constituye una noticia esperanzadora para la economía regional por cuanto las ventas regionales al exterior podrían empezar a carburar y, en consecuencia, el sector exterior podría tirar al alza en mayor medida de lo que lo hace últimamente del producto regional, en un contexto de demanda interna todavía en retroceso.

Para 2010, las estimaciones arrojaron un retroceso, en media anual, del 0,3%, debido a que las tasas interanuales negativas de la primera mitad del ejercicio (recuérdese que en el primer tramo del año la caída anual de la economía regional todavía se estimaba en punto y medio porcentual) han sido compensadas por los modestos avances de la segunda mitad.

Desde el punto de vista de la ***demanda***, en el ligero avance económico castellano manchego solo participó la demanda externa neta puesto que la demanda interna continuó con su efecto lastre. No obstante, pertenecen ya al olvido las disquisiciones relativas al cambio de patrón de crecimiento, tal y como era entendido hasta hace bien poco. El objetivo ahora es mantener y, si es posible, aumentar, el ritmo de progresión, aunque el líquido del freno retropropulsor sea el comportamiento de las importaciones. En concreto, la vertiente interna hizo retroceder el PIB regional 0,7 puntos porcentuales (una décima más que en España), mientras que la externa -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en



aduana, y deflactada con IVU's regionales- aportó 1,3 puntos porcentuales (también una décima más que en el conjunto de la nación); evidentemente, la concurrencia de estas dos circunstancias explica que el incremento económico interanual regional fuese de la misma magnitud que el nacional. No obstante, en lo que al comportamiento de la demanda externa regional se refiere – y a pesar de que en este trimestre la contribución de la misma en la región haya sido algo superior a la que se estimó para el territorio español – hay un punto oculto en la economía regional que tiene perversas consecuencias: la mayor dependencia de la región respecto del petróleo (vía gasóleo para calefacción en el grupo COICOP de “Vivienda”) lleva a tasas inflacionarias más elevadas que en el conjunto nacional cuando el precio del crudo gira al alza; dichas tasas inflacionarias se ven inmediatamente reflejadas en los resultados de la negociación colectiva y en su afectación a los costes laborales, lo cual reduce, en términos relativos, la competitividad de las empresas regionales respecto de las del conjunto nacional.

Desde la perspectiva de la **oferta**, las ramas agrarias dejaron atrás su retroceso anual y marcaron un modesto avance del 0,8%. Las ramas energéticas dejaron atrás cinco retrocesos interanuales consecutivos en el primer trimestre y en el tramo final del ejercicio ya crecían a una tasa anual del 3,3% (aún así la mitad del avance estimado en el conjunto de la nación). Las industriales parecen olvidar la peor cara de su seria afectación por las derivaciones procedentes del mal momento de la construcción, entre otras circunstancias, y tras muchos, demasiados, trimestres en negativo, pasaron al eje positivo, estimándose un tercer avance anual consecutivo (esta vez del 1,7%), superior en tres décimas a la progresión del sector a escala nacional debido, sobre todo, al efecto base.

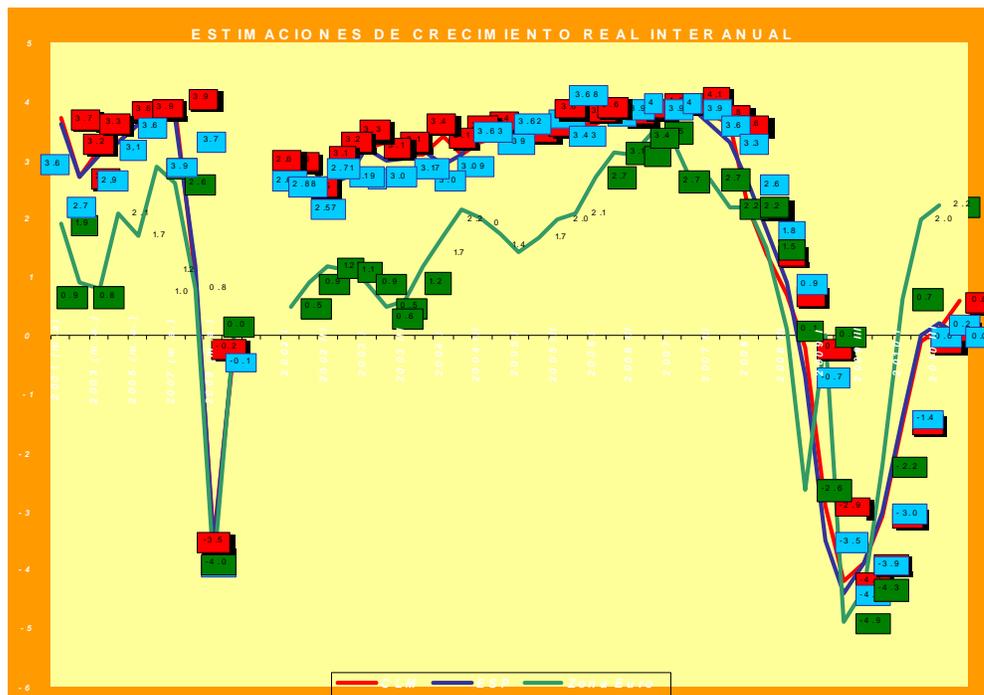
Buena, muy buena noticia, a pesar de que el empuje de la industria regional, en general, no tenga la fuerza inicial de la industria nacional, por cuanto está claro que si la industria regional, sobre todo la relativa a los bienes de equipo, mantiene tasas de avance significativas durante los próximos trimestres la recuperación será menos lenta de lo que se prevé en un principio. La construcción mantuvo su retropropulsión interanual del entorno de los seis puntos porcentuales. No obstante, la realidad es que en los próximos trimestres el sector afianzará, si bien con menores tasas de retroceso, su permanencia en el terreno de la recesión. El retroceso del sector fue similar al que se operó a escala nacional, donde la construcción retrocedió un 5,8%.

En el terreno de las ramas terciarias, las de mercado pasaron del estancamiento técnico a un avance del 0,8% en el tercer trimestre y del 1,3% en el cuarto, en perfecta consonancia con la evolución de los indicadores regionales de consumo. A efectos de las oportunas comparaciones, en el conjunto nacional, los servicios orientados a la compra-venta mercantil consiguieron avanzar un 1,3%. Las ramas de servicios ajenos al mercado, tras una notable parada en su evolución claramente alcista en el último trimestre de 2009, volvieron a relajar su tasa de progreso anual en el tercer y cuarto trimestre, hasta el 0,4%, ritmo notablemente inferior al nacional.

La gran pregunta, un trimestre más, sigue siendo cómo será el caminar económico castellano manchego durante el ejercicio 2011. La respuesta no es sencilla, pero en todo caso sí es seguro que el camino será duro y pedregoso. La economía regional, como la nacional y la internacional, ha tenido una fuerte inercia bajista que se tradujo en recesión técnica a comienzos del año pasado. Salir de una recesión no es, en absoluto, cuestión sencilla, y aunque nuestra previsión apunta a que dicha inercia cambiará de sentido, la economía de Castilla-La Mancha experimentará tan solo modestos avances en el ejercicio



venidero, caminar parejo al de la economía nacional. Además, dichos avances corren el riesgo de verse moderados por la actual situación geopolítica, pues no se debería olvidar el plus de dependencia de la energía fósil de la región respecto al conjunto de la nación. Por tanto, a diferencia de nuestros socios europeos, e igual que en España, todo apunta a que los números positivos de 2011 serán ciertamente exigüos (del entorno del 0,4%). Bien podríamos decir que en el ejercicio venidero el devenir económico regional, igual que el nacional, estará caracterizado por el cuasi-estancamiento.





ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL
(Base 2000=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES
(Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)
CASTILLA - LA MANCHA

	2009 1.e (*)	2010 a (*)	2011 p(*)	2010 3e (*).			
				TI	TII	TIII	T
S. Agrario	-1,7	-1,2	1,0	- 0,4	- 0,9	- 1,9	0
Energía	-6,5	1,2	1,9	- 1,9	0,3	2,9	3
Industria	- 13,2	0,5	0,8	- 1,7	0,9	1,2	1
Construcción	6,0	-6,3	-4,0	- 6,8	- 6,7	- 6,1	5
Servicios de mercado	-2,0	0,5	0,8	- 0,6	0,2	0,8	1
Servicios de no mercado	2,7	0,5	0,3	0,6	0,5	0,4	0
PIB no agrario	-3,4	-0,3	0,4	- 1,5	- 0,1	0,0	0
PIB Total	-3,5	-0,3	0,4	- 1,5	- 0,1	0,1	0

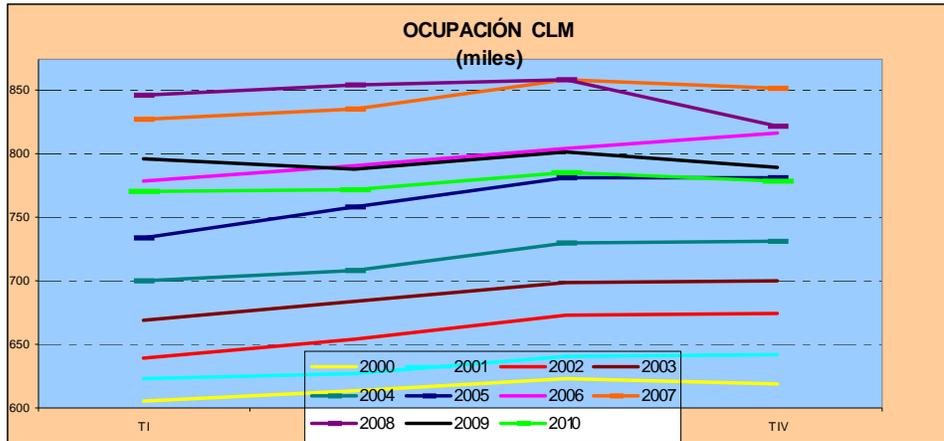
Fuente: Estimación propia. 1ª e: primera estimación; 2ª e: segunda estimación; a: avance. p: previsión. (*)
media anual.

MERCADO DE TRABAJO.

Pasados los dos trimestres precedentes, fuertemente condicionados por el factor estacional, el espejo de la EPA mostró un mercado de trabajo regional con un factor ciertamente descorazonador: destrucción de empleo aderezada con un aumento del nivel de activos que en otra época hubiese sido un claro signo de confianza en el entramado laboral regional.



Por consiguiente, de nuevo nos atrevemos a decir que la cara vuelve a ser el espejo del alma y que los resultados ofrecidos por la Encuesta de Población Activa vuelven a ser realmente preocupantes, poniendo bien a las claras la difícil situación en la que nos encontramos: una tasa de paro por encima del 21%.



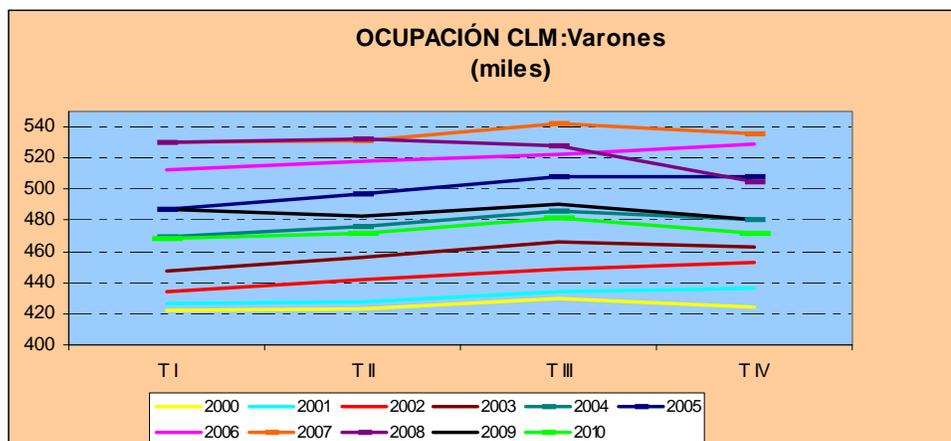
El nivel de activos, al contrario que en los trimestres precedentes, avanzó de nuevo, mostrando claramente los efectos de la campaña navideña y de las incorporaciones derivadas de la compensación por efecto renta, la ocupación retrocedió, y el desempleo, alentado por las dos circunstancias anteriores se elevó fuertemente. Una vez más el panorama, en términos absolutos vuelve a ser desolador. Y es que como apuntábamos en los informes precedentes, lo circunstancial pasa y lo estructural queda, y ello se ha visto ya reflejado en el tramo final del ejercicio 2009 y, como ya anunciamos en el informe anterior, se iba a poder comprobar durante el ejercicio 2010.

En términos relativos el panorama laboral regional se resume como sigue: durante el cuarto trimestre de 2010 el ritmo de nuevas incorporaciones progresó debido a las dos circunstancias anteriormente comentadas, lo cual no constituye sorpresa alguna en nuestra región en la tesitura que se está viviendo, pues constituye una respuesta al efecto factor necesidad de renta desde el punto de vista femenino y juvenil para mitigar la pérdida experimentada por el sustentador fundamental del hogar; por otra parte desapuntala la tesis del desaliento, que no es mala noticia. No obstante, el primero de los factores apuntados no es un idiosincrásico de la región sino que también ha estado ocurriendo en los trimestres precedentes a escala nacional, aunque, no obstante, en el cuarto trimestre el nivel de activos nacional experimentó un cierto retroceso.

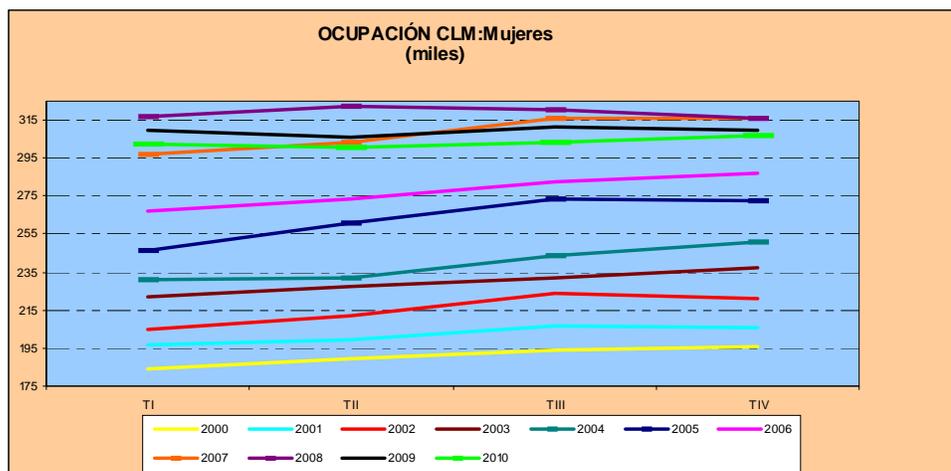
Tras la creación de empleo que se operó en el tercer trimestre de 2009 bajo los auspicios del Plan E, en el primer trimestre de 2010 continuó la destrucción de ocupaciones que se operó en el cuarto de 2009, en el segundo la creación de empleo fue decepcionante, e inferior a la nacional, a pesar del favorable componente estacional, en el tercero mejoró sustantivamente, también muy favorecida por el factor estacional, y en el cuarto se vino abajo de nuevo, por lo que la conjunción de ambas circunstancias, junto con el distinto comportamiento nacional y regional del nivel de activos, llevó a un avance del desempleo sustancialmente mayor que el que ocurriera



a escala nacional. El problema vuelve a ser, la destrucción o la moderada creación de empleo, cuando la hay, y sobre todo en el colectivo masculino (donde el nivel de ocupados está casi al nivel del segundo trimestre del de 2004), lo cual, en Castilla-La Mancha, afecta significativamente a la renta principal de los hogares y, por tanto, al consumo.



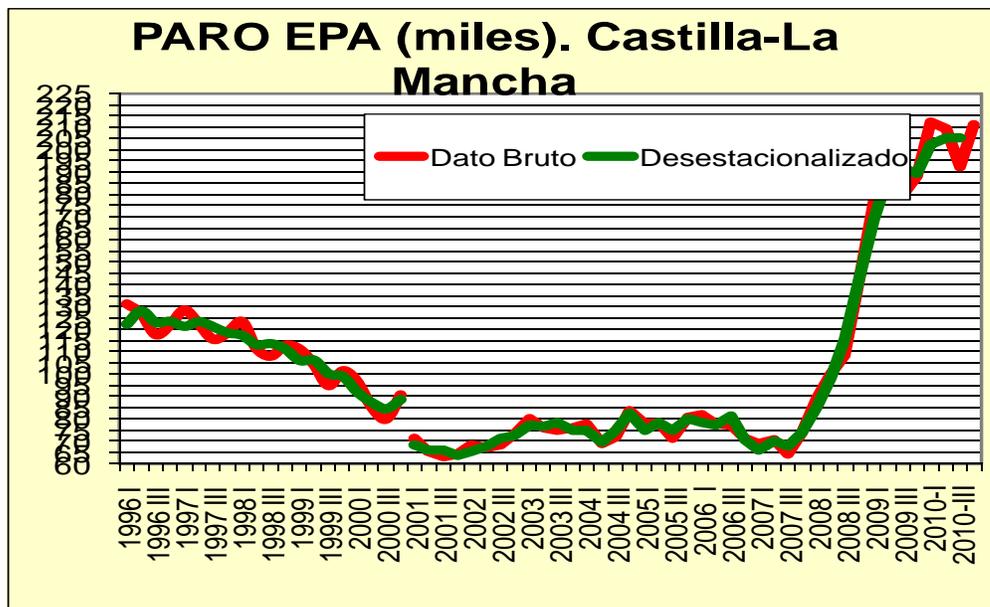
Los anteriores comentarios se ven agravados, obviamente, por el hecho de que: (i) en Castilla-La Mancha, en materia de ocupación, el cuarto tramo del ejercicio no tiene una componente claramente bajista; y (ii) que la tasa interanual de ocupación, tanto por valor como por persistencia mantiene encendidas las luces de alarma, y con una fuerte luminosidad.



Por tanto, la perspectiva de la EPA confirma plenamente que la crisis económica —vestida ahora de estancamiento— que está sufriendo el país, y de la que no escapa Castilla-La Mancha, está teniendo devastadores efectos en el mercado de trabajo regional tan solo paliados temporalmente por los estímulos ya olvidados del Plan E o



por la favorable estacionalidad propia de algunos trimestres. A la luz del rumbo que está tomando la crisis en el sector de la construcción y sus ramificaciones en las ramas de la industria y los servicios que están influenciadas por ella, mucho nos tememos que nos encontramos en medio de un camino más duro y tortuoso de lo esperado, que no era poco.



En cuanto al capítulo de participación extranjera en el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha –de indudable la importancia en la economía española, en general, y en la economía regional, en particular- baste decir que:

- a) la población activa extranjera se mantuvo durante el trimestre (disminuyendo los pertenecientes a la Unión Europea y aumentando los de fuera de la Unión), mientras que fueron 12.500 los españoles que aumentaron el contingente de activos de la región (todos ellos mujeres);
- b) se destruyeron 2.000 ocupaciones foráneas (si bien la cifra alcanzó las 3.500 entre los ciudadanos pertenecientes a la UE, y se vio compensada por los 1.500 empleos que se generaron entre aquellos no pertenecientes a la Unión), mientras que se perdieron 4.000 entre los españoles: en otros términos, los efectivos españoles fueron los “culpables” de dos terceras partes del retroceso de la ocupación durante el trimestre, lo cual no impide seguir pensando que se debería llevar a una reflexión sobre las condiciones exigibles para subsidiar a un parado;
- c) que al mantenerse el nivel de activos en el colectivo de foráneos y retroceder la ocupación, aunque de forma escasa, el paro extranjero aumentó en dos millares de personas, mientras que el paro de los españoles avanzó en 16.500 efectivos (sobre todo por la incorporación de activos del entramado laboral, aunque también por la destrucción de empleo), por lo que tan solo algo más del 10% del aumento del paro regional en el trimestre fue imputable al colectivo de trabajadores extranjeros, y ello a pesar de no haber habido huída de activos alguna en el colectivo.



Por tanto, el colectivo de extranjeros que trabaja en la región alivió notablemente las estimaciones globales de desempleo, si bien por la vía del estancamiento de activos. Por otra parte, el hecho de que se haya mantenido el nivel de activos extranjeros en una tesitura económica como la actual, no quita presión, desgraciadamente en lo que al ámbito personal respecta, a las cifras del paro registrado en los próximos trimestres, puesto que la totalidad de los que se incorporaron eran ciudadanos no pertenecientes a la UE.

En estrecha relación con la participación de la mano de obra extranjera en el avance del paro regional está la circunstancia de que la totalidad de la población en edad de trabajar estimada durante el trimestre fue de españoles (la de extranjeros se redujo en 1.200 efectivos).

En resumen, pasado el dudoso optimismo que infundieron los resultados del tercer trimestre de 2009 gracias a las ayudas gubernamentales —y que ya avanzábamos que sería pasajero— las estimaciones EPA de la primera mitad de 2010 nos devolvieron al marco de las devastadoras consecuencias de la crisis por la que está atravesando la economía regional, igual que la economía nacional y de la que parecen estar saliendo las principales economías del mundo.

Una vez expuestos los principales trazos de la evolución de las rúbricas más determinantes del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, se ha de señalar que, con un cierto desfase respecto al conjunto nacional, continúa la incorporación laboral de amas de casa mayores de 45 años en busca de compensación para los ingresos de la unidad familiar (el denominado efecto renta), que desgraciadamente acaba con muchas de ellas en las listas del desempleo.

En el tramo final de 2010 fueron casi once millares de mujeres de 45 y más años las que se incorporaron al mercado de trabajo regional. Desafortunadamente, en el colectivo de mujeres de 55 y más años la tasa de paro está situada en el entorno del 15%, cuando hace bien poco estaba relativamente cerca del pleno empleo técnico. Y es que la reducción de la tasa de paro de este colectivo en el tramo final de 2008 era meramente estacional y que los ejercicios 2009 y 2010 serían otra historia.

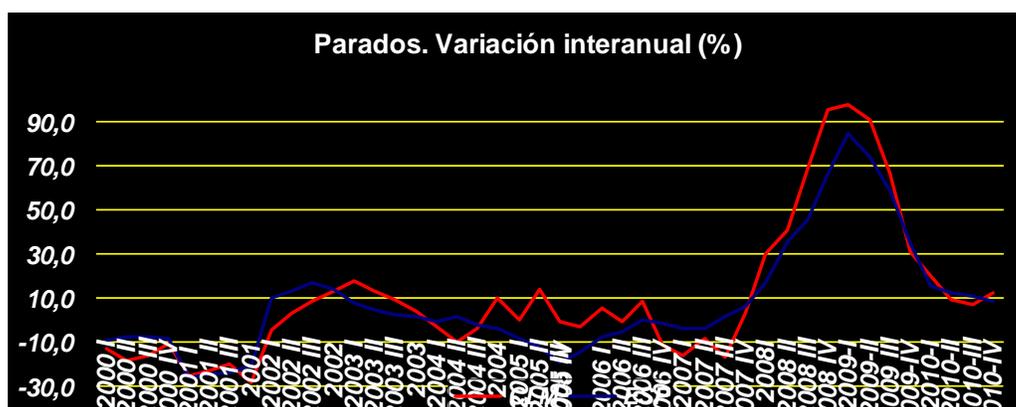
La situación laboral en el colectivo femenino es más oscura (parte con una desventaja importante) y sigue siendo una de las principales asignaturas pendientes de la región, ya que, a pesar de que se han realizado notables avances en materia de actividad, empleo y paro hasta hace bien poco tiempo, la actual crisis económica se ha encargado de recordarnos que aún hay mucho por hacer. Sí, es cierto, el colectivo femenino presenta, en general, peores guarismos que el masculino, pero la degradación que está sufriendo éste es más que preocupante y su evolución deberá ser objeto de especial atención en los próximos trimestres.

De los anteriores comentarios sobre el comportamiento de las rúbricas más relevantes del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2010, se pueden anticipar fácilmente los trazos más gruesos del cuadro laboral castellano manchego: la población de 16 y más años se estimó en 1.703.300 personas, de las que 990.400 eran activas en términos EPA y las 712.900 restantes inactivas; entre los activos,

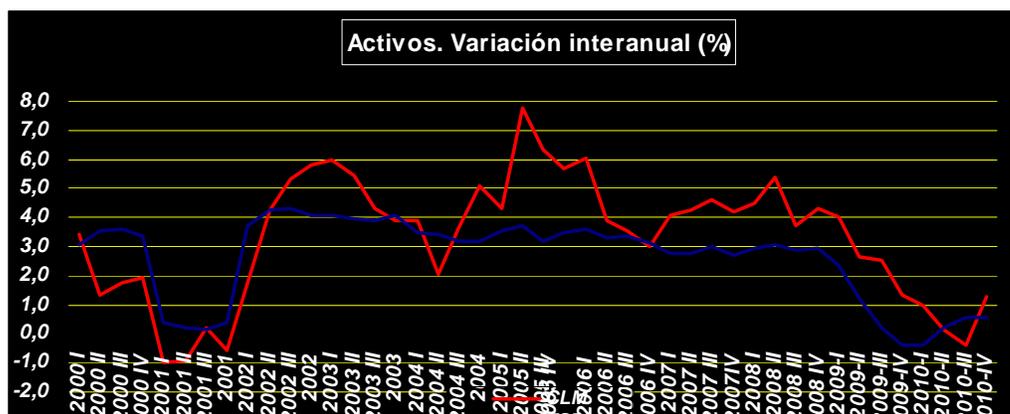
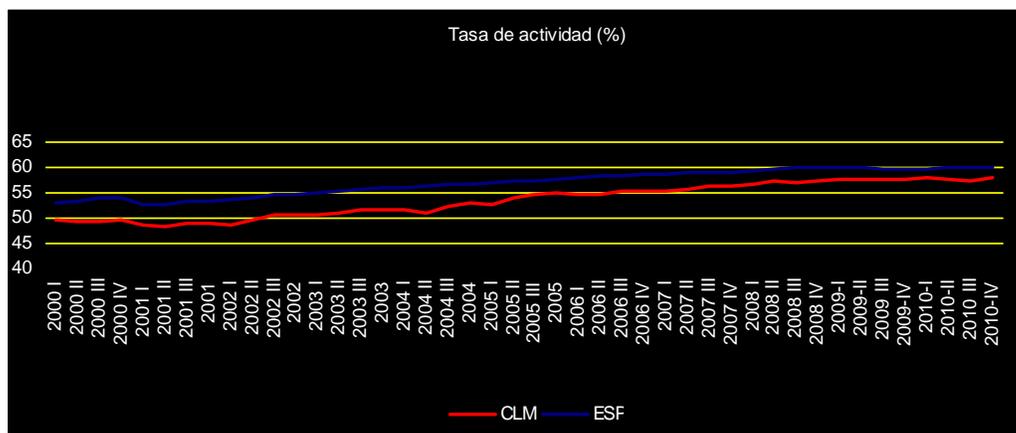


779.200 estuvieron ocupados mientras que los otros 211.200 permanecieron en paro. Entre los parados, 9.700 ya habían encontrado empleo a la fecha de la realización de la entrevista, incorporándose al mismo en un plazo máximo de tres meses, y ya el 18,8% (39.600) llevaban más de dos años en paro (el 22% de ellos mujeres).

La tasa de desempleo regional, como ya se había anticipado, avanzó hasta el 21,3%, progresando 0,6 puntos porcentuales respecto del trimestre precedente y situándose ligeramente por encima de su homónima nacional, de tal manera que el diferencial positivo volvió a tornarse negativo. Lo peor es que se mantiene claramente en el umbral de la barrera psicológica del 20%. No obstante, de haberse tenido en cuenta la circunstancia de que 9.700 de los parados de la región ya habían encontrado empleo a la fecha de realización de la entrevista, la tasa de paro castellano manchega hubiese sido 0,8 puntos porcentuales más baja (concretamente el 20,5%).

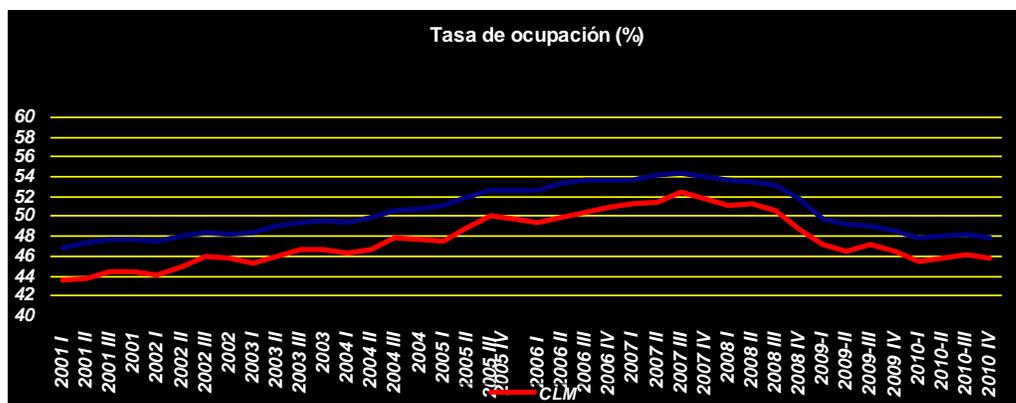


La tasa de actividad aumentó del 57,5% al 58,1%, reduciéndose el diferencial con su homónima nacional hasta los 1,9 puntos porcentuales. A pesar de dicho gap, entre los varones es prácticamente la misma que a escala nacional y entre los jóvenes (varones) la tasa de actividad de Castilla-La Mancha (53,2%) supera a la española en casi seis puntos.



La tasa de actividad femenina saltó al 48,1% y la de las de menos de 25 años descendió hasta el 43,5%, estableciéndose en 0,5 puntos porcentuales el diferencial a favor de la región. Como venimos apuntando en los últimos informes, en el conjunto del colectivo femenino ya puede darse por definitiva la superación de la barrera histórica del 40%, puesto que en el futuro cercano, a pesar de la crisis actual, no se atisban fuertes movimientos de retroceso continuados.

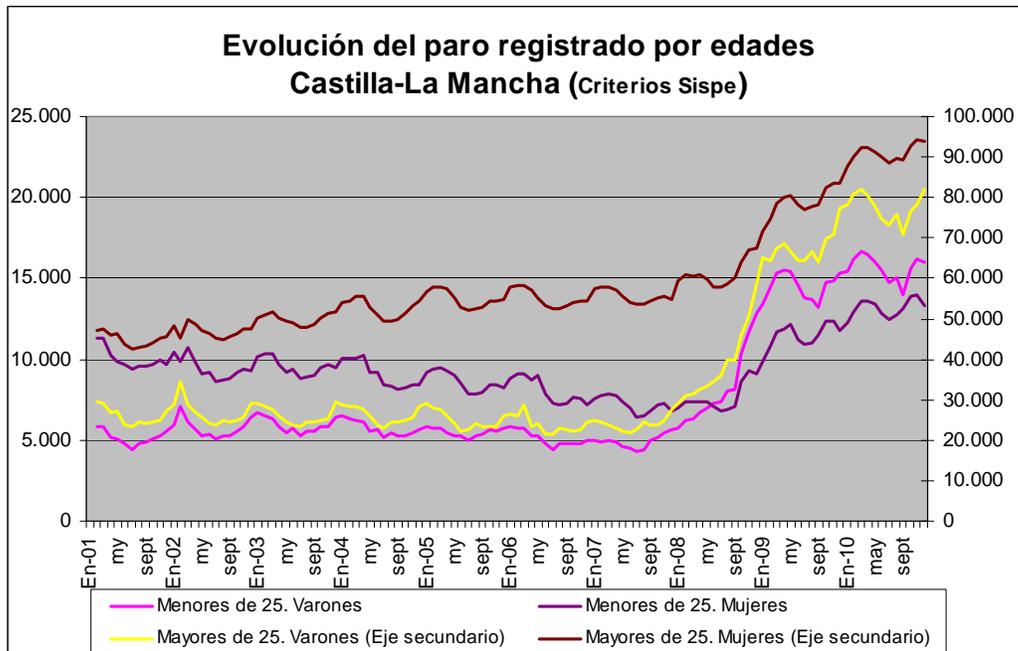
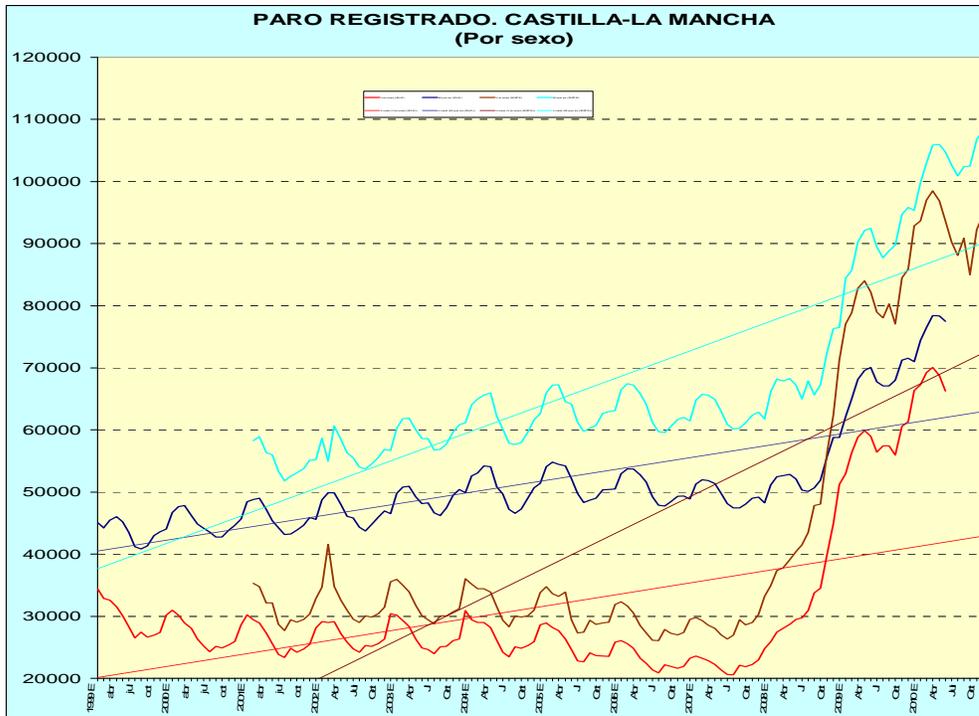
Finalmente, la tasa de empleo, tras superar por primera vez en la región el listón del 50% entre la población de 16 y más años en el tercer trimestre de 2006, descendió respecto del trimestre precedente y continuó, por séptimo trimestre consecutivo, por debajo de la barrera del 50% (45,7%, 55,2% en los varones y 36,2% en las mujeres), cifrándose en el 57,4% (67,3% y 46,8% en los colectivos masculino y femenino, respectivamente) cuando se considera como referencia el colectivo de 16 a 64 años.



En el período comprendido entre los meses de diciembre de 2009 y 2010, el paro registrado aumentó mucho más en el colectivo femenino. En dicho lapso temporal fueron 5.263 los varones y 11.721 las mujeres que se incorporaron a los registros del desempleo. Por tanto, casi dos terceras partes del incremento del paro en la región entre los meses de diciembre de 2009 y 2010 es imputable al colectivo femenino.

Dado el mayor volumen de paro en el femenino, el paro masculino avanzó un 5,7% mientras que el femenino aumentó un 12,3%. Estos resultados fueron ciertamente más elevados que los que tuvieron lugar a escala nacional (el incremento nacional fue del 2,0% en el ámbito masculino y del 7,1% en el femenino). Por tanto, en el diferencial relativo de paro entre Castilla-La Mancha y España participa algo más el colectivo femenino, sin que de momento sea muy elevado su protagonismo. No obstante, la mala noticia es que desde julio de 2007 quedaron atrás los consecutivos descensos interanuales del paro regional femenino, convirtiéndose en consecutivos avances del mismo (en diciembre ya van treinta). Por ello, ahora más que nunca, se hace necesario perseverar en las políticas tendentes a reducir el paro femenino y promover la inserción laboral de las mujeres.

En cuanto al paro juvenil (menos de 25 años), eran 29.321 los jóvenes castellano manchegos que engrosaban las filas del desempleo al término del ejercicio 2010 (15.992 varones y 13.329 mujeres, siendo destacable que el paro masculino supere ampliamente al femenino). Por tanto, el desempleo entre los jóvenes avanzó un 8,4% a lo largo del cuarto trimestre (2.228 parados más), mientras que el paro en los mayores de 25 años lo hizo un 9,6% (11.124 varones y 4.309 mujeres). Por otra parte, el desempleo juvenil regional, una vez finalizado 2010, significaba el 6,8 del paro juvenil en España, siete décimas más que en el tercer trimestre) y el 14,3% del desempleo registrado en la región (10,6% en España).





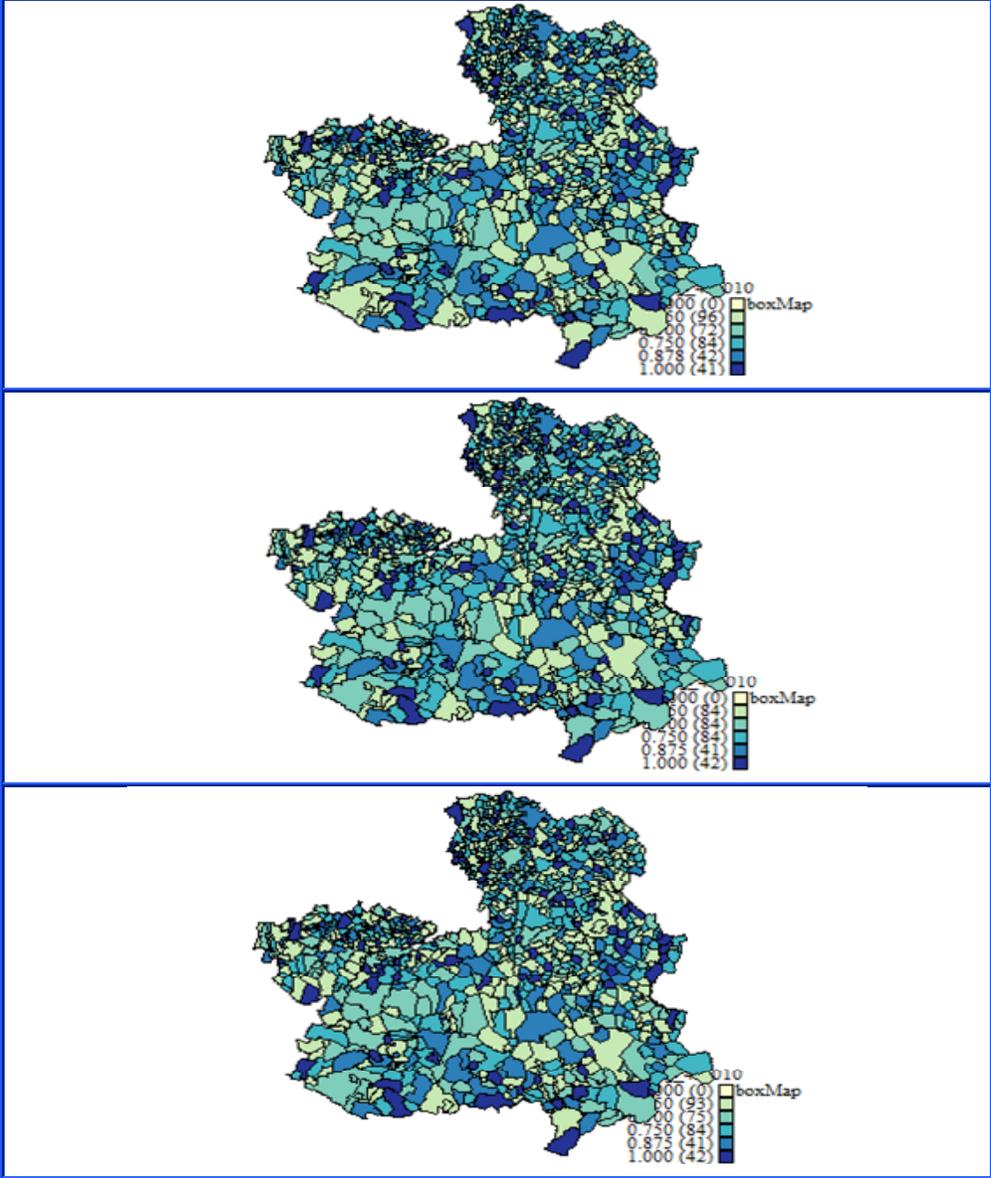
En cuanto a la evolución del paro registrado extranjero en Castilla-La Mancha, al término del ejercicio de 2010 se contabilizaban 30.777 parados no nacionales, 14.862 procedentes de países comunitarios y 15.915 de países extra comunitarios, produciéndose en los últimos meses una tendencia a la igualación (a estos efectos ha de tenerse en cuenta la incorporación a la Unión Europea de Rumania y Bulgaria el 1 de enero de 2007). De ellos, 4.671 estaban encuadrados en el sector agrario, 2.810 en las ramas industriales, 7.359 en la construcción, 13.539 en las actividades terciarias y 2.398 no habían tenido un empleo anterior. En consecuencia, el 15,0% del desempleo regional registrado era de ciudadanos de fuera de las fronteras españolas (aumentando su participación en 1,1 puntos porcentuales respecto del trimestre precedente), dos décimas más que a escala nacional.



Por tanto, el avance del paro regional en el cuarto trimestre del ejercicio 2010 fue el resultado de un aumento del desempleo extranjero de 4.683 personas y de un incremento de 12.978 ciudadanos españoles en las listas del desempleo. Cuando lo que se considera es el incremento del paro registrado regional en términos interanuales (desde diciembre de 2009 hasta diciembre de 2010), la participación de los extranjeros en el mismo se sitúa en el 19,1%. Esta circunstancia, que ha mejorado 1,6 puntos porcentuales respecto del trimestre precedente, de seguir así, no debe obviarse en el futuro.



BOX-MAP PARA EL PARO REGISTRADO EN CASTILLA-LA MANCHA
Castilla-La Mancha. Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010



Fuente: elaboración propia.

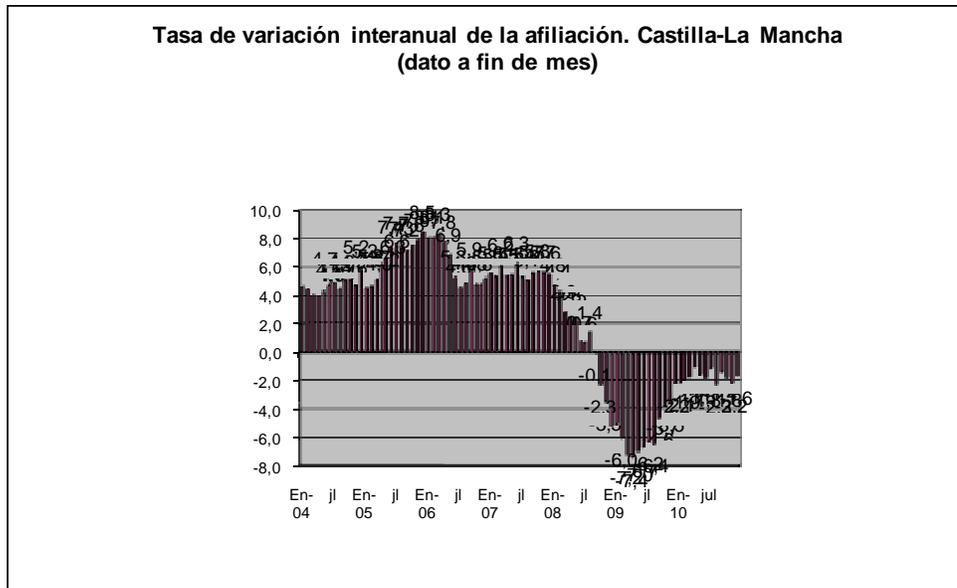


Nota explicativa: En el mapa de caja se representan con distintos colores las unidades geográficas cuyos datos coinciden con la mediana, el recorrido intercuartílico y los valores extremos (altos y bajos) del paro registrado a escala municipal. Los municipios que tienen el mismo número de parados registrados que la mediana de la distribución fueron 72 en octubre, 84 en noviembre y 75 en diciembre siendo sus valores medianos 23, 24 y 24 respectivamente. En cuanto al recorrido intercuartílico, cabe señalar que la mitad los municipios tenía entre 4 y 190 parados registrados en octubre, entre 3 y 194,63 en noviembre y entre 4 y 199 en diciembre.

La afiliación rompió su dibujo tradicional del tramo final del ejercicio y, además, lo hizo a niveles muchísimo más bajos de los que nos tenía acostumbrados. Y es que si en marzo se traspasó a la baja la barrera de los setecientos mil afiliados ocupados en la región, si bien en septiembre se consiguió romper de nuevo al alza, en diciembre se volvió a traspasar a la baja. Y es que los planes de apoyo a la economía y al empleo hicieron resurgir momentáneamente los registros de afiliación en la parte central del año pasado, pero el final del mismo y lo que llevamos del presente devolvieron la estadística a la realidad del estancamiento en el que está sumida la economía del país.

Como se viene repitiendo en los últimos informes, quedaron atrás los impresionantes registros de afiliación de años precedentes, de tal manera que, con la excepción de mayo, julio y septiembre del pasado ejercicio, desde septiembre de 2008 la afiliación regional no ha levantado cabeza, confirmándose, también desde esta estadística registral, el mal momento económico regional. Y es que, acostumbrados a la enorme serie alcista, sin descanso alguno durante muchos años, cuesta ver el punto de inflexión y posterior caída-sujeción-caída de la serie que, además, anuncia más retrocesos para los próximos meses.

Por tanto, también desde el punto de vista de la afiliación, estadística registral de ocupación de alta fiabilidad, el cuarto trimestre del año, en materia de ocupación regional, no cabe ser calificado sino de preocupante.





En octubre, y en dato a fin de mes, el número de afiliados ocupados en Castilla-La Mancha cayó en 13.542, cuando en los cinco años previos a la crisis el promedio de incorporaciones estaba en torno a los 1.800. En noviembre salieron del sistema 5.326 efectivos, cuando en promedio del mes en el quinquenio pre-crisis solían incorporarse casi cinco millares de activos al Sistema. Y en diciembre, fueron 4.873 los afiliados ocupados que se retiraron del sistema, cuando lo normal (promedio) en los cinco años previos a la crisis era una reducción de poco más de un centenar en la serie de activos, traspasándose de nuevo a la baja la barrera de los 700.000 afiliados en la región que con tanta ilusión se había superado dos años antes. Como consecuencia de estos movimientos mensuales, a 30 de diciembre se registraban en Castilla-La Mancha 695.276 cotizantes (700.294 en media mensual). Ello implica 23.741 bajas de ocupados en los registros de afiliación en la región durante el cuarto trimestre de 2010, cifra radicalmente distinta a la del promedio de los cuartos trimestres del último quinquenio pre-crisis (un aumento de casi diez mil efectivos).

En concreto, en los cuartos trimestres de los cinco años previos a la crisis (por poner una referencia temporal no excesivamente larga) el número de afiliados ocupados en la región avanzó en 12.116 en 2007, 10.016 en 2006, 13.818 en 2005, 8.230 en 2004 y 3.905 en 2003. En términos de media mensual, el resultado trimestral fue no tuvo mucho que ver con el resultado a fin de mes: el montante de afiliación regional retrocedió en 12.634 afiliados ocupados debido al juego de altas y bajas que opera en los días finales de cada mes con objeto de evitar cotizaciones a la Seguridad Social, sobre todo si coinciden en fines de semana o se encuadran en períodos festivos.

En términos porcentuales, el retroceso trimestral de la afiliación regional fue del 3,3% en dato a fin de mes (cuando lo que se considera son las medias mensuales la retracción se relaja hasta el 1,8%); a efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional la afiliación retrocedió un 0,4% en dato a fin de mes y un 0,5% en media mensual.

En resumen, Castilla-La Mancha no ha tenido más remedio que sucumbir al retroceso general de la afiliación, si bien tiene en su haber el liderazgo que ha venido ejerciendo en esta materia durante varios años y el haber recobrado el patrón estacional en respuesta a las primeras medidas de apoyo económico y laboral. Buenas señales, pues, para cuando la situación económica vuelva a la normalidad.

Para terminar con la parte dedicada a la evolución del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2010, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se formalizaron 144.254 contratos, de los cuales, 10.230, el 7,1%, fueron indefinidos (participación un punto y tres décimas inferior a la de la contratación indefinida a escala nacional) y el resto, 134.024, de carácter temporal. Se firmaron 5.189 contratos más que en el cuarto trimestre de 2009, lo que implicó un incremento del 3,7% en la contratación regional del trimestre, frente al aumento del 2,5% registrado en el total de la contratación a escala nacional.

Este resultado está en línea -no podía ser de otra manera- con los resultados de ocupación EPA y afiliación a la Seguridad Social en la región. El comportamiento interanual al alza del contingente acumulado de contratación en el cuarto trimestre del



año fue debido tanto al incremento de la contratación temporal como de la indefinida: los casi cinco mil doscientos contratos firmados más que en el cuarto trimestre de 2009 fueron el resultado del aumento del 3,9% en la contratación temporal (4.989 contratos temporales más) y del aumento del 2,0% en la contratación indefinida (200 contratos indefinidos más). A efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional el acumulado del cuarto trimestre cayó un 0,01% en la contratación indefinida y avanzó un 2,8% en la de carácter temporal.

Por consiguiente, en el cuarto trimestre de 2010 la evolución interanual de la actividad contractual laboral en Castilla-La Mancha confirmó la tónica general de los demás indicadores de empleo. Así mismo, el comportamiento de la evolución de los contratos fue muy heterogéneo a lo largo de los meses del cuarto trimestre, registrándose descensos en la contratación indefinida del mes de octubre y en la temporal del mes de noviembre e incrementos en la contratación temporal del mes de octubre, en la indefinida del mes de noviembre así como en ambas modalidades de contratación registradas en el último mes del año 2010.

En lo relativo a previsiones laborales, como ya se apuntó en los informes precedentes, la entrada en crisis invalida las señales emitidas por los resultados de los ejercicios precedentes, lo cual unido a la actual situación de incertidumbre, invita a tomar con mucha cautela los pronósticos que se establezcan para el ejercicio 2010. No obstante, lo que es claro es que los tiempos de bonanza en el mercado laboral han pasado y 2011 será un nuevo ejercicio de ajuste, y ajuste brusco. Y es que la ausencia de nuevas decisiones se ve reflejada en las estadísticas de carácter laboral con una persistencia mucho mayor de la deseada.

Dicho lo anterior, las primeras estimaciones realizadas indican que en 2011 continuará la destrucción de ocupación EPA en la región (a cuarto trimestre) y que el volumen de empleo que se destruirá no será en absoluto despreciable. En concreto, en el escenario moderado-optimista (concretado sobre el mantenimiento del perfil de la serie) se estima la pérdida de 9.700 ocupaciones, es decir un retroceso relativo de la rúbrica del -1,2%. En términos de media anual se estima también un retroceso de 6.800 ocupaciones en el año (un 0,9% menos que en 2010). Por consiguiente, tras unos excelentes ejercicios, la creación de empleo se ha venido abajo en un contexto de profunda crisis económica general, de tal manera que la pérdida de empleo ya no constituye sorpresa alguna. Igual que en 2009 y 2010, la destrucción de empleo en 2011, ciertamente menos intensa, no solo llevará al desempleo regional a aumentar por esta vía, sino que también enviará directamente a las listas del paro a la totalidad de los activos que se incorporen al circuito laboral regional durante el año.

En cuanto a las previsiones de afiliación, para finales de 2011 se estiman 683.878 afiliados ocupados en la región, por debajo, por tanto, de la barrera psicológica de los 700.000. En concreto, saldrán de los registros de la Seguridad Social 11.398 afiliados durante el año (estimación compatible con el aumento del paro), registrándose un retroceso interanual del 1,6% que estará, no obstante, en línea con retroceso que se opere en el conjunto del país. Por tanto, el reto de la ruptura de la barrera de los 800.000 afiliados en la región se da por abandonado y ahora la tarea está en conseguir un *stop-loss* lo más cercano posible a los 700.000.



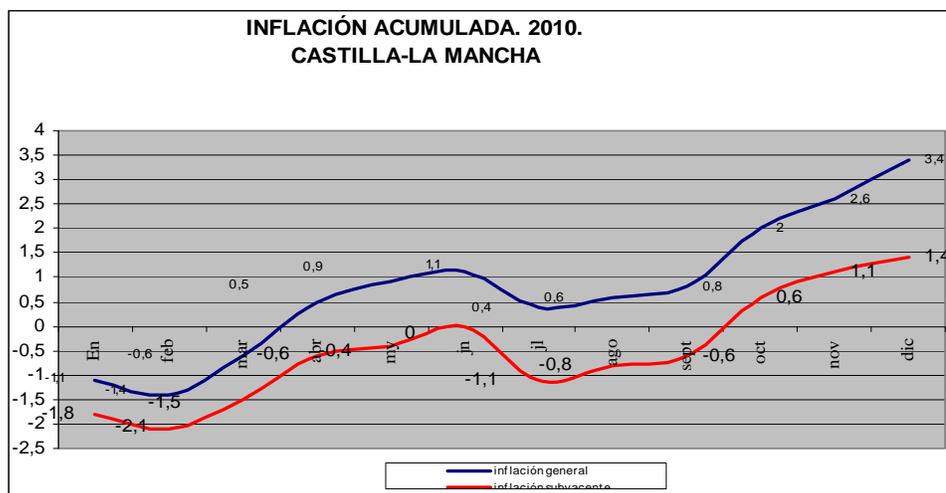
Finalmente, en lo relativo al paro registrado, y sobre la base de los datos de la simulación retrospectiva llevada a cabo para el período febrero 2001-abril 2005 (simulación que hasta mediados de 2002 tiene un dudoso perfil para Castilla-La Mancha) y de la nueva serie Sispes, para diciembre de 2011 se estiman 234.005 parados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, superándose ampliamente la barrera de los doscientos mil ya que, como ya se avanzó en los informes precedentes, 2011 constituirá el cuarto de los años malos en materia de desempleo.

Por consiguiente, en 2011 el número de parados registrados aumentará en 28.871 lo que se traducirá en un avance relativo interanual del 14,1%, constituyendo el quinto año de avance del desempleo regional, tras cuatro precedentes de caídas consecutivas.

Ante estas previsiones, sin duda resultan muy bienvenidos planes como el Plan Anticrisis de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para crear oportunidades de empleo para hoy y desarrollo para mañana y contribuir al incremento de la calidad del empleo.

PRECIOS Y SALARIOS

Igual que a escala nacional, la inflación parece haber salido de la pendiente bajista en la que estaba montada, propulsada básicamente por la diferencia de precios del precio del petróleo en 2008 y 2009, aunque también por el desfallecimiento del consumo. Pero, no solo ha salido de los números rojos, sino que a poco que se ha movido al alza el precio del crudo la inflación regional se ha ido a niveles del 3,4%.



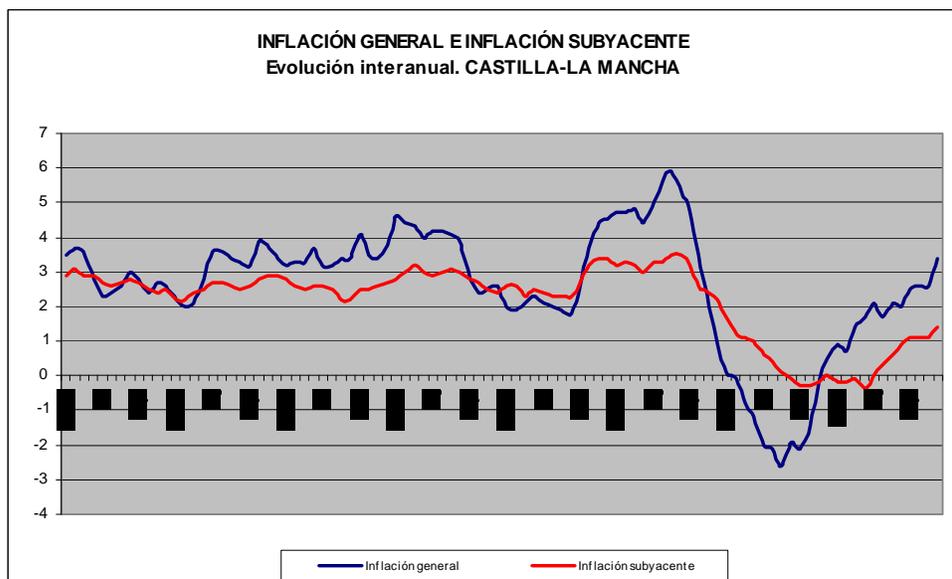
Y es que la dependencia del petróleo de Castilla-La Mancha es sensiblemente superior a la del conjunto del país. Ahora bien, el desfallecimiento del consumo



privado y la moderación en las turbulencias por las que atraviesan determinados mercados de materias primas de carácter alimentario han conducido a la inflación subyacente, referencia obligatoria mientras los precios del crudo sigan en el entorno de los precios actuales, por una senda bajista, hasta alcanzar registros negativos, que, súbitamente, se ha aupado al 1,4% a pesar del bajísimo pulso de la demanda interna. Y esta no es precisamente la mejor de las noticias.

No obstante, a pesar de lo anteriormente dicho, la sensación percibida por las familias, sobre todo las que destinan un amplio porcentaje de su renta a la alimentación (su ponderación en Castilla-La Mancha es notoriamente superior a la establecida a escala nacional) y gastos relacionados con la vivienda (luz, agua, electricidad, gas), es que la evolución de los precios de consumo que se estima por parte del INE no tiene su reflejo a la hora pagar facturas y realizar compras básicas. Desde el otro punto de vista, el de los empresarios de la región, la ya no moderada tasa inflacionaria en la región, a pesar de una subyacente todavía baja, lleva a que sigan reclamando medidas de carácter estructural para mejorar la competitividad, ya que conviene estar preparados en caso de una potencial situación de estancamiento con inflación.

¿Por qué el comportamiento bajista de la inflación de Castilla-La Mancha se convirtió en la avanzadilla de su homónimo a escala nacional? ¿Por qué Castilla-La Mancha fue la primera región del país en entrar en inflación subyacente interanual negativa? La respuesta hay que buscarla en el hecho de que la evolución del precio de barril de crudo es particularmente importante para nuestra región, pues la dependencia energética de Castilla-La Mancha en lo que a combustibles fósiles se refiere es superior a la de la nación en su conjunto, por lo cual la evolución de los precios del crudo se propaga con mayor intensidad en la región que en el conjunto nacional y los efectos base, tanto positivos como negativos, son superiores a escala regional.





El hecho de que la inflación subyacente regional sea inferior a su homónima nacional y haya estado muy por encima de la inflación general regional durante gran parte del pasado ejercicio, así lo corrobora. Obviamente, en la bajada de la inflación también ha tenido que ver, si bien en menor medida, el desfallecimiento del consumo privado. Y como prueba del nueve, en cuanto los precios de la energía han picado al alza Castilla-La Mancha se ha puesto a liderar el ranking de Comunidades Autónomas españolas en lo que a inflación se refiere. Y eso no es bueno a la hora de las masivas negociaciones colectivas que después redundan en unos elevados costes salariales y un problema endémico de competitividad.

En resumen, la inflación interanual, ha caminado por la senda que lleva del 0,5% en diciembre de 2009, pasando por el 2,5% en el tercer trimestre de 2010, y alcanzando el 3,4% a final de año. La inflación subyacente (también interanual) pasó de ser nula en diciembre de 2009 a cifrarse en una décima negativa al término del primer trimestre de 2010, aumentando a tres positivas al término del segundo, alcanzando un 1,1% al final del tercer trimestre, y un máximo del 1,4% a final de año.

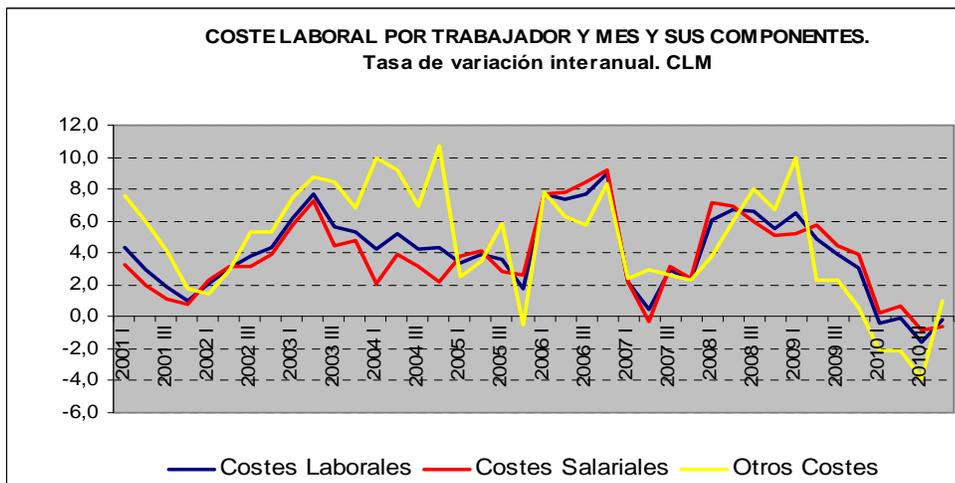
Esta brecha creciente entre ambas tasas refleja claramente la evolución de los precios no relacionados con el crudo y, en menor medida, la de los alimentos frescos. Y el diferencial de inflación con el área del euro (medido a través del IPCA) pasó de ser no preocupante a 1,2 puntos en contra. Por ello, nuestra recomendación es seguir perseverando en las medidas tendentes a paliar el desgaste en cuanto a competitividad y déficit comercial se refiere.

En el ámbito de los costes laborales, los resultados del cuarto trimestre del ejercicio a escala regional parecen confirmar la buena tendencia iniciada a principios de año, gracias al descenso de los costes laborales en la región, que, al igual que el trimestre anterior, en este trimestre ha venido acompañado del descenso de los costes a escala nacional. Y es buena esta tendencia decreciente porque el descenso de los costes laborales, sin duda, beneficia el principal parámetro de salida de la crisis: la competitividad.

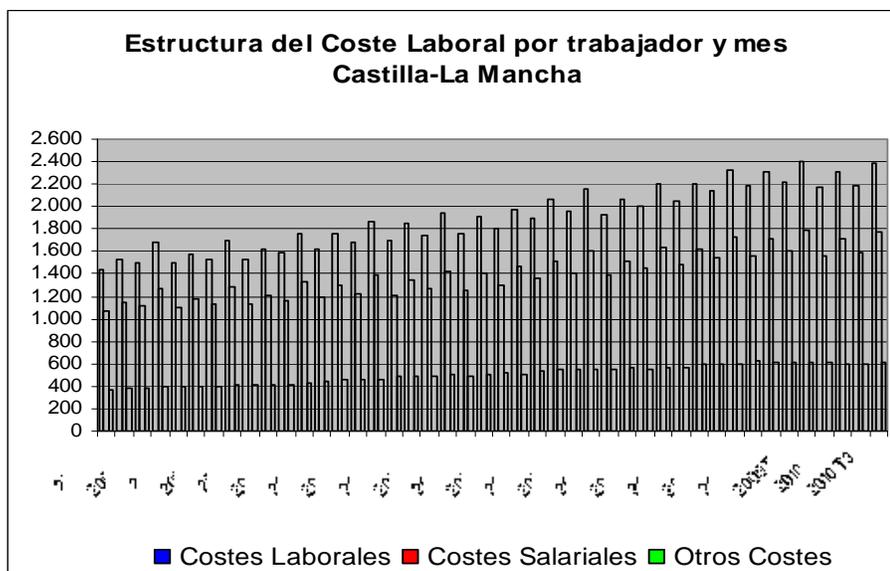
El descenso interanual de los costes laborales en la región se debió a la caída de los costes salariales. Se ha traspasado, pues, a la baja el nivel de peligrosidad cara a la gestión de la salida de la crisis económica que, igual que a escala nacional, ha padecido la región, pero ahora la patata caliente se viste de permanencia por debajo de dicho umbral porque los resultados del ejercicio 2010 están muy condicionados por el denominado efecto base.



Nota: Datos de retrospectiva provisional para el período 2000-2008 (Instituto Nacional de Estadística).



Nota: Datos de retrospectiva provisional para el período 2000-2008 (Instituto Nacional de Estadística).



Nota: Datos de retrospectiva provisional para el período 2000-2008 (Instituto Nacional de Estadística).

Por tanto, buena noticia para la competitividad de las empresas de la región en los mercados europeos, si es que se confirma en los trimestres venideros, en una tesitura de estancamiento del PIB regional con un comportamiento de las exportaciones lejos del deseado. Y todo ello aderezado por los estudios del *Conference Board Europe*, según los cuales España no aprueba la asignatura de la productividad; es más, es uno de los alumnos más rezagados de la Unión Europea. No se debe olvidar que un crecimiento de los costes salariales a niveles del 2-3%, como era el caso no mucho tiempo atrás, convierte en un reto imposible el *catching up* en materia de productividad.

Como siempre, concretando en cifras los comentarios anteriores, el descenso interanual de los costes laborales de las empresas castellano manchegas en este cuarto trimestre del año del 0,2% respecto del mismo trimestre de 2009, supone una décima menos que en el conjunto de la nación (donde por término medio decrecieron los costes laborales un 0,3%) y un dato ya más en línea con el de los países del área del euro, principal destino de las ventas al exterior de las empresas regionales. Esta tasa de retroceso, confirmando la registrada los dos trimestres pasados, si es que es el comienzo de una fase de lento crecimiento de los costes laborales, puede ser un buen apoyo en el que sustentar la competitividad de las empresas de la región. Además, ahora viene de la mano de los costes salariales.

Debido al ritmo de retroceso de los costes laborales en la región, por encima de la media nacional, Castilla-La Mancha se sitúa en el cuarto puesto de las Comunidades Autónomas españolas con menores costes laborales por trabajador y mes, por encima de Canarias, Extremadura y Comunidad Valenciana. Alivio pues con este dato porque, como venimos comentando trimestre tras trimestre, la ventaja comparativa de unos costes laborales reducidos debería cuidarse en extremo.

**Coste laboral por trabajador y mes**

	Euros
País Vasco	3.090,83
Madrid (Comunidad de)	2.990,45
Navarra (Comunidad Foral de)	2.837,52
Cataluña	2.826,65
TOTAL	2.642,17
Asturias (Principado de)	2.634,66
Balears (Illes)	2.609,37
Aragón	2.595,89
Rioja (La)	2.526,90
Cantabria	2.514,90
Murcia (Región de)	2.505,12
Castilla y León	2.446,30
Andalucía	2.427,48
Galicia	2.400,00
Castilla-La Mancha	2.393,47
Comunitat Valenciana	2.361,25
Extremadura	2.258,87
Canarias	2.165,68

Variaciones interanuales

Como siempre, antes de finalizar con los comentarios relativos a la evolución de los costes laborales en Castilla-La Mancha, recordar que de los datos de coste salarial no debe deducirse la ganancia o pérdida de poder adquisitivo de los salarios percibidos, por cuanto la composición de la estructura salarial de las empresas varía trimestre a trimestre y ganancias en poder adquisitivo son compatibles con incrementos salariales por debajo de la inflación y pérdidas en la capacidad de compra de los salarios pueden darse con incrementos del coste salarial por encima del crecimiento de precios. Por ello, como siempre, se sugiere vislumbrar los resultados de esta encuesta desde el punto de vista empresarial más que desde la perspectiva de la mano de obra.

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
DEMOGRAFÍA						
	Población	INE	nº	2.098.373	2010	47.021.031
	Población residente no UE / Población total	INE	%	5,29	2010	7,23
	Densidad de población	INE	hab / km ²	26,41	2010	92,94
	Superficie	INE	km ²	79.462		505.938
	Densidad del núcleo urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	INE	hab / km ²	14,52	2010	73,32
	Tasa de natalidad	INE	%	10,79	2010	10,57
	Tasa de mortalidad	INE	%	8,77	2010	8,35
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,84	2010	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,29	2010	0,27
MACROECONOMÍA						
	Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	76,40	2010	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	80,00	2008	103,00
	PIB / habitante	INE	€ / hab	17.621	2010	23.063
	Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC / empleado	47.566,65	2010	54.153,04
	VAB total	INE	Miles de €	32.864.697	2010	972.403.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	8,17	2010	2,68
	VAB construcción	INE	% VAB total	12,61	2010	10,06
	VAB energía	INE	% VAB total	3,57	2010	3,05
	VAB industria	INE	% VAB total	12,16	2010	12,56
	VAB servicios	INE	% VAB total	63,49	2010	71,65
	Índice de precios al consumo	INE	Base 2006 = 100	107,88	2010	108,59
MERCADO DEL TRABAJO						
	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	57,85	2010	60,00
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	68,38	2010	68,08
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	47,23	2010	52,27
	Población ocupada total	INE	Nº ocupados	776.825	2010	18.456.525
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	45,70	2010	47,97
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	55,48	2010	54,65
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	35,85	2010	41,56
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	57,28	2010	59,37
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	15,32	2010	18,49
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	20,99	2010	20,07
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	18,86	2010	19,73
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	24,09	2010	20,48
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	39,95	2010	42,53
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	21,64	2010	18,39
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	6,96	2010	8,52
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	6,89	2010	8,26
I+D + i						
	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,72	2009	1,35

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,09	2009	0,28	
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,34	2009	0,72	
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	51,12	2009	52,10	
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,23	2009	0,39	
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	114,31	2009	311,94	
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ocupado	299,49	2009	772,01	
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	28,02	2009	33,12	
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	3.410,00	2009	220.777,30	
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,43	2009	1,17	
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,20	2009	0,50	
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	45,53	2009	42,68	
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	17,26	2009	20,54	
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,23	2009	0,71	
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	54,24	2009	60,61	
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	2,90	2009	8,00	
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	51,41	2009	76,28	
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	922,49	2009	2.308,11	
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	91,1	2010	92,2	
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	98,3	2009	98,5	
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	57,1	2009	64,2	
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	53,6	2010	59,1	
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	51,9	2010	57,4	
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	62,9	2010	64,2	
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	92,8	2010	97,2	
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	INE	%	98,4	2010	98,7	
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	49,6	2010	58,12	
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresas de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	90,3	2010	93,65	
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	INE	%	55,8	2010	61,8	
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	99,8	Curso 2008-2009	99,7	
DESARROLLO EMPRESARIAL						
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-1,97%	2010/2009	-1,92%	
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	62,8	2010	70,0	
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	1,74	2009	4,32	
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	58,9	2010	58,8	
Importaciones	AEAT	miles de €	5.155.190	2010	236.273.320	
Exportaciones	AEAT	miles de €	3.407.836	2010 (P)	185.177.304	
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	1,8%	2010 (P)	100,0%	
Exportaciones / importaciones	AEAT	%	66,1%	2010 (P)	78,4%	
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	10,4%	2010 Est	19,0%	
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	0,2%	2010	2,4%	
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	0,0%	2010	3,7%	

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
	Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológ	%	0,63	2009	1,10
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	0,7%	2008	1,24%
	Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	1,0%	2008	1,82%
	PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	30,4	2010	32,2
	PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	30,1	2010	31,7
	PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	32,4	2010	37,7
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,9%	2010	45,3%
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	48,3%	2010	45,9%
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	51,6%	2010	53,9%
MEDIO AMBIENTE						
	Emisiones de gases de efecto invernadero	MMAMRM	1990=100 y 1995=100	139,56	2008	141,20
	Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,14	2008	0,11
	Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,47	2008	0,46
	Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	2,15	2008	3,20
	Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	0,78	2008	0,87
	Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	3,50	2008	5,15
	Producción de residuos urbanos por hogar	INE	Ton/hogar	1,80	2008	1,59
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	155,11	2008	341,66
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	30,93	2008	11,87
	Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m ³ / hab	77,66	2008	80,84
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	90,45	2007	87,80
	Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,25	2008	0,27
	Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,01	2008	0,03
	Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	19,40	2008	16,60
	Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	2,49	2008	9,95
	Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%	4,11	2008 (excepto C.Valenc. 2007)	11,63
	Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%	23,16	2008	26,64
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	1,46	2008	1,09
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,21	2008	0,15
TRANSPORTE						
	Km total líneas férreas / 1.000 km ²	Eurostat	km/1.000 km ²	20,26	2009	30,30
	Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	Eurostat	km/1.000 hab	0,77	2009	0,33
	Km. total carreteras / 1.000 habitantes	INE	km/1.000 hab	9,31	2009	3,54
	Km. total carreteras / 1.000 km ²	INE	km/1.000 km ²	243,78	2009	327,01
	Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km ²	INE y MF	Km / 1.000 km ²	17,58	2009	21,75
	Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,67	2009	0,24
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	0,94	2009	0,58
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	INE	nº /10.000 hab-año	13,54	2009	18,88
	Vehículos matriculados / 100 hab	INE	nº / 100 hab-año	2,13	2009	2,69
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	4,23	2008	2,34
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	22.547	2010(P)	2.809.000

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	0,03	2009 (P)	3,98
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2008	10,06
TURISMO Y CULTURA						
	Gastos turista no residentes / VAB total	MITC e INE	%	0,47	2010	5,03
	Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	151.694	2010	52.677.187
	Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº	0,07	2010	1,12
	Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	16,26	2010	29,72
	Plazas hoteleras / 1.000 km ²	INE	nº/1.000 km2	429,32	2010	2.761,83
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	42,78	2009	74,15
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	0,68	2009	2,16
	Nº pernотaciones / año	INE	nº	3.494.811	2010	268.021.037
	Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	86,91	2010	81,11
	Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,41	2010	2,41
	Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	15,54	2010	110,70
	Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,25	2010	3,29
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	4,10	2009	100,00
SALUD Y EDUCACIÓN						
	Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	INE y M.E. PLAN EDUCA3	nº plazas/1.000 hab.	0,50	2010	0,46
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,12	2009	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	36,28	2010	30,57
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	45,47	2010	45,15
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	18,26	2010	24,28
	Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	4,94	2009	5,34
	Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	0,57	2009	1,43
	Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	14,20	2009	29,76
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MDE	%	9,70	2009	10,40
	Abandono educativo temprano	MDE	%	34,42	2009	31,16
	Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,06	2009	0,17
	Total centros escolares por 1.000 habitantes	MDE	%	0,56	2009	0,61
	Nº de hospitales	MSYPS	nº	32	2009	803
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/10.000 hab	0,15	2009	0,17
	Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	3,87	2009	4,69
	Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/1.000 hab	2,28	2009	3,45
ENERGÍA						
	Consumo energético / PIB	INE	%	1,19	2009	0,92
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	53,90	2009	23,81
	Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,32	2009	0,25
	Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	11,39	2009	5,99
DESARROLLO LOCAL Y URBANO						
	Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	29,00	2010	52
	Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	33,01	2010	13

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
IGUALDAD DE GÉNERO						
Mujeres paradas / total parados	INE	%	46,69	2010	45,40	
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	20,18	2010	17,77	
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	39,07	2010	44,25	
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	9,75	2010	11,37	
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	37,57	2009	39,97	
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	29,14	2009	30,93	
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	48,98	2009	51,49	
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	49,07	2008-09	51,46	
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	55,70	2008-09	54,42	
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	21,7	2010	22,54	
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	19,50	2010	18,83	
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	37,53	2009	39,93	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	489,10	2008	466,24	
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2007	1,42	
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2007	0,03	
Aguas superficiales	INE	miles de m ³	115.493,00	2008	2.436.656,00	
Variación anual aguas superficiales	INE	%	-4,12	2008/2007	2,31	
Aguas subterráneas	INE	miles de m ³	86.406,00	2008	1.212.979,00	



2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos.

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un **Grupo de Trabajo** en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos Fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos, que se debían incorporar a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones (C.S.O.) de los distintos Programas Operativos, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitiesen asegurar que no se produciría una doble financiación.

En dicha reunión se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de Grupos de Trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER hizo hincapié en esta recomendación en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

La segunda reunión de este Grupo de Trabajo tuvo lugar el pasado día 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la referida reunión del Grupo de Trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los Programas Operativos afectados, y que consiste en aplicar los fondos del FEADER a la demanda en baja presión y los fondos procedentes del FEDER a las infraestructuras en alta.

En la actualidad se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos Grupos de Trabajo.



El Grupo de Trabajo ha analizado algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La Administración General del Estado que en esta materia realiza sus actuaciones a través de los Programa Operativos Plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que, en muchos casos, está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso, por tanto, clarificar este extremo con los organismos intermedios afectados, dependientes de la Administración General del Estado, cuyas actuaciones son cofinanciadas por el FEDER.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la Administración General del Estado. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las Comunidades Autónomas., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las Comunidades Autónomas deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que ésto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los Programas. Se hizo hincapié, asimismo,



en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Como ya se avanzaba en el Informe precedente, mediante Decreto 187/2009, de 29 de diciembre de 2009, se creó la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios, estableciéndose su composición, funciones y régimen de funcionamiento. (D.O.C.M. de 31 de diciembre 2009)

Este organismo consultivo regional se ha configurado como el órgano colegiado encargado de asegurar la coherencia y complementariedad de los Fondos Estructurales, así como del resto de instrumentos financieros comunitarios de aplicación en la Región.

En este sentido, tanto el Marco Estratégico Nacional como el Marco Estratégico de Castilla-La Mancha para la aplicación de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013, propugnan la complementariedad entre los distintos Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de la Pesca.

La Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios está integrada por los siguientes organismos administrativos:

- a) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de Fondos Comunitarios adscrita a la Consejería con competencias en materia de economía, que ostentará la Presidencia.
- b) La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería con competencias en materia de agricultura, que ejercerá la Vicepresidencia Primera.
- c) La persona titular de la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, que ejercerá la Vicepresidencia Segunda.
- d) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de desarrollo rural, en calidad de Vocal.
- e) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de política forestal, en calidad de Vocal.
- f) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de mejora de explotaciones agrarias, en calidad de Vocal.
- g) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de trabajo en calidad de Vocal.
- h) La persona titular del órgano directivo o de apoyo con competencias en materia de universidades e investigación, de la Consejería con competencias en materia de educación y ciencia, en calidad de Vocal.
- i) La persona titular del Vicerrectorado de Coordinación Economía y Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- j) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de formación para el empleo, en calidad de Vocal.
- k) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de empleo, en calidad de Vocal.



Son funciones de la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios:

- Elaborar y proponer los procedimientos para la coordinación de las políticas de cohesión que regirán la intervención de los Fondos Estructurales y del resto de instrumentos financieros comunitarios de aplicación en la Región, con las políticas sectoriales de las Consejerías e instituciones públicas afectadas.
- Elaborar y proponer, a propósito de las operaciones proyectadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y en relación con cada Programa Operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) cuando dichos Fondos financien actuaciones en el mismo ámbito de intervención, tanto temática, como territorialmente.
- Establecer los mecanismos que permitan la aplicación de los criterios de delimitación de las operaciones antes mencionados, dentro de los sistemas de gestión y control de cada uno de los Programas Operativos implicados. Para la mejor aplicación de los referidos criterios de delimitación, se establecerá una base de datos común donde deberán integrarse las operaciones que sean susceptibles de recibir financiación comunitaria por más de un Programa Operativo.
- Elaborar una memoria de gestión anual que recoja las actuaciones realizadas, así como el listado de las operaciones a las que se refiere el apartado anterior. Dicho listado, además, se incorporará como Anexo a los correspondientes Informes Anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Aquellas otras funciones que, para una gestión eficaz de los Fondos Comunitarios durante el periodo de programación 2007-2013, sean encomendadas por parte de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

Con fecha 6 de Mayo de 2010 tuvo lugar la constitución de la referida Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios donde se abordó, entre otras cuestiones, la elaboración de la Guía de Elementos comunes para la aplicación de los criterios de delimitación de operaciones y no concurrencia entre los distintos Fondos con la siguiente estructura:

1. Introducción.
2. Objeto y alcance del seguimiento de la coherencia y complementariedad de los Fondos Estructurales, así como del resto de instrumentos financieros comunitarios de aplicación en Castilla-La Mancha.
3. Marco de referencia: normativo y metodológico.
4. Papel de las Entidades participantes en el seguimiento estratégico, Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios: Funciones y responsabilidades.
5. Descripción del procedimiento para el seguimiento de la coherencia y complementariedad:
 - 5.1. Identificación ejes y ámbitos de intervención de los distintos documentos de programación.



- 5.2. Identificación y validación de las convocatorias u otros mecanismos administrativos de los ámbitos de intervención sujetos a seguimiento de coherencia y complementariedad.
 - 5.3. Mecanismos normativos para la aseguramiento de la no concurrencia de Fondos por convocatorias y otros mecanismos.
 - 5.4. Listados informáticos por convocatorias, subvenciones extraordinarias y convenios (BDRS).
 - 5.5. Listados informáticos por beneficiarios (BDRS).
 - 5.6. Información a suministrar por los organismos intermedios.
 - 5.7. Tareas a realizar por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios (Consejería de Economía y Hacienda).
6. Herramientas para el suministro de la información BDRS.
 7. Memoria de Gestión anual: Contenidos.
 8. Glosario de Términos.
 9. Anexos.

A la vista de lo anterior, esta Guía se configura como el instrumento básico para fijar, dentro de los criterios de selección de operaciones de las distintas intervenciones comunitarias, los mecanismos de separación entre tipologías de gasto subvencionable entre los distintos Fondos en función de los criterios que se establezcan consensuadamente entre los responsables de cada Fondo Comunitario. Al mismo tiempo se identifican las disposiciones normativas que pueden entrar en colusión a efectos de coherencia y complementariedad y se incorporan en los correspondientes procesos administrativos las pruebas de conformidad que garanticen la no existencia de doble cofinanciación comunitaria y correcta aplicación de los criterios de selección.

Por último, a fin de complementar estas actuaciones mediante herramientas informáticas, se está procediendo a la adaptación de la Base de datos de Subvenciones y Ayudas integrada en el sistema económico-financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (TAREA).

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.

2.7.1. Acciones de Seguimiento.

Constitución del Comité de Seguimiento.

La **reunión de constitución** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar el **27 de febrero de 2008**, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones. Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.



Con fecha 8 de mayo de 2008 se llevó a cabo, por procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones.

La Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino planteó observaciones al documento inicial, que fueron consideradas en la versión definitiva del referido documento.

Con fecha 10 de junio de 2008, se inició, una nueva consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, para la aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2007. Los servicios administrativos de la Comisión Europea formularon observaciones que fueron tenidas en cuenta en la redacción final del Informe.

La versión definitiva de dicho Informe fue declarada admisible por los servicios administrativos de la Comisión el día 20 de noviembre de 2008.

La **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar en Toledo el día **4 de junio de 2009**.

En dicho Comité se aprobaron los siguientes documentos: Acta de la reunión del Comité de Seguimiento de 27 de febrero de 2008, Reglamento Interno del referido Comité de Seguimiento e Informe de ejecución de la anualidad 2008 del Programa Operativo.

Asimismo, el Comité aprobó las modificaciones que se habían planteado del Programa Operativo.

El 6 de noviembre de 2009 se inició, por procedimiento escrito, una consulta al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para obtener la aprobación, por parte de dicho Comité, de la modificación de los Criterios de Selección de Operaciones.

Al no plantear observaciones al respecto ningún miembro del Comité de Seguimiento, se aprobó la nueva versión de los Criterios de Selección de Operaciones.

En la reunión del Comité de Seguimiento estuvieron presentes los responsables de las actuaciones del FEDER en la región portuguesa del Alentejo.

La **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar en Toledo el día **24 de junio de 2010**.

En dicho Comité se aprobaron los siguientes documentos: Acta de la reunión del Comité de Seguimiento de 4 de junio de 2009 e Informe de ejecución de la anualidad 2009 del Programa Operativo.

Asimismo, el Comité aprobó la revisión que se había planteado del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 y la revisión de los Criterios de Selección de Operaciones de dicho Programa.



Hay que reseñar la asistencia al Comité de Seguimiento de los responsables del PO FEDER de la Región italiana de Puglia.

Encuentros anuales.

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución de los Programas Operativos: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2010 tuvo lugar en Madrid el 15 de diciembre de 2010.

Los temas tratados correspondientes al periodo 2007-2013 fueron los siguientes:

- Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2010-2011/regla n+2.
- Previsión de modificación de los Programas Operativos en 2011: Impacto y Procedimiento.
- Interrupción de pagos y controles.
- Informes anuales: Indicadores y categorización.
- Grandes proyectos: Previsiones de presentación a la Comisión y requisitos para su aprobación.
- I+D+i: estado de la situación, previsiones y medidas adoptadas para acelerar la ejecución.
- Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR.
- Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo.
- Información y comunicación: buenas prácticas.



Las conclusiones de dichos encuentros fueron las siguientes:

1. La ejecución se ha acelerado en el año 2010, no habiendo riesgo de la N+2 en dicho año, pero habrá que seguir atentamente el progreso de los Programas Operativos y, en su caso, tomar las medidas oportunas.
2. Si es necesaria una reprogramación con carácter general, ésta se realizará en estrecha colaboración con la Comisión.
3. Con el objeto de evitar interrupciones de pagos, es necesaria una mayor cooperación entre todas las partes implicadas para retirar de las solicitudes de reembolso de organismos intermedios con graves problemas en los sistemas de gestión y de control.
4. La Autoridad de Gestión se compromete a facilitar información de calidad sobre indicadores (incluyendo los "core" y los medioambientales) y categorización combinada de operaciones en los sucesivos Informes anuales de ejecución.
5. Una instrucción ágil de los grandes proyectos depende de unas buenas previsiones y preparación de los mismos, así como de una adecuada selección de los proyectos con mayor valor añadido.
6. En el ámbito de la I+D+i, se pone el acento en el progreso de la ejecución, sobre todo de las actuaciones con presencia del sector privado en el objetivo convergencia.
7. Las redes temáticas, que ya se encuentran en funcionamiento, han de facilitar el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores implicados, así como la traslación de los resultados de sus trabajos a los Programas Operativos.
8. A pesar de su complejidad, se prosigue la demarcación entre las actividades cofinanciadas por el FEDER y el FEADER que, en su caso, habrá de reflejarse en los criterios de selección de operaciones.
9. Hay que contar con la colaboración de todos los organismos para aumentar la visibilidad de la Política de Cohesión mediante las actividades de información y comunicación.

Cabe señalar que las principales conclusiones a las que se llegó en los encuentros anuales del año 2010 profundizan en la colaboración con la Comisión para potenciar la eficacia en la gestión del Programa. Asimismo la Autoridad de Gestión ha adoptado las medidas oportunas para progresar en los avances más significativos señalados en los encuentros anuales.



2.7.2. Acciones de evaluación.

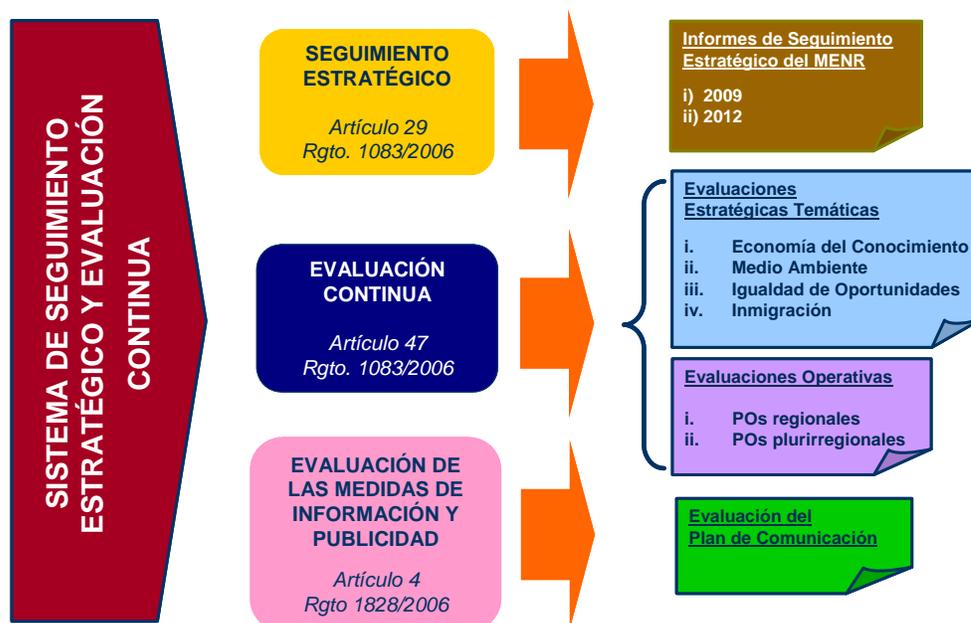
El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

A continuación se muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013, que consta de las evaluaciones siguientes:

- El Seguimiento Estratégico del MENR. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales, a nivel de MENR, mediante la realización de dos Informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



Seguimiento del Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2. del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El día 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. Dicho Informe se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2. del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la Nota informativa sobre la Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009 publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional.



Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros Fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del Marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los Fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los Programas Operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el mercado de trabajo. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.

En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con Fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y planteaba soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas, así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.

Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente Informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las



elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.

Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.

Hay que tener en cuenta que existe, y va a existir en los próximos años, una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.

La programación de los Fondos Estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial y en la innovación de la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los Fondos Estructurales y para el Fondo de Cohesión.

Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada Fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.

No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
- Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **desarrollo de la economía del conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
- A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de **flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas** que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para luchar **contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.

Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **pueden suponer la modificación de algunos Programas Operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de**



dichos Fondos. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que **reequilibrar los Programas Operativos que, eventualmente, se hayan modificado, para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida.**

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)**, prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*.

Dicho Plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

El borrador final de la EETIO fue remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua con antelación a su reunión de 14 de diciembre de 2010. En dicho comité, la SGPTEPC expuso el contenido general del informe y diversos miembros (Instituto de la Mujer, UAFSE, Comunidades Autónomas y la Comisión –a través de sus representantes de la DG Regio y DG Empleo-) realizaron comentarios y observaciones al mismo.

Asimismo, se concedió un plazo posterior a la reunión del Comité, para poder remitir observaciones, que en su mayoría fueron recogidas en la versión final de la EETIO.

El Informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

Evaluación ambiental.

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas
- Evaluaciones Operativas.



Las Evaluaciones estratégicas temáticas, entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de Marco Estratégico Nacional de Referencia, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente está prevista en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se ha hecho necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el Cuadro General de Indicadores Operativos de Impacto Ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el Cuadro General de Indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MMARM) que han concluido con el acuerdo de un nuevo Cuadro General más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

En el caso del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, el Comité de Seguimiento, en su reunión del día 24 de junio de 2010 aprobó la modificación del cuadro general de indicadores de impacto ambiental que figura en el Capítulo 10 del Programa Operativo.

2.7.3. Sistemas informáticos.

En el periodo de programación 2007-2013 la aplicación informática Fondos 2007 es el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una Administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.



- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

Estructura de la aplicación informática Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.



Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007.

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007.

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.



La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores.*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. *Información sobre sistemas y procedimientos.*

Se ha desarrollado un modulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este modulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este modulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.

6. *Modulo de control.* Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.



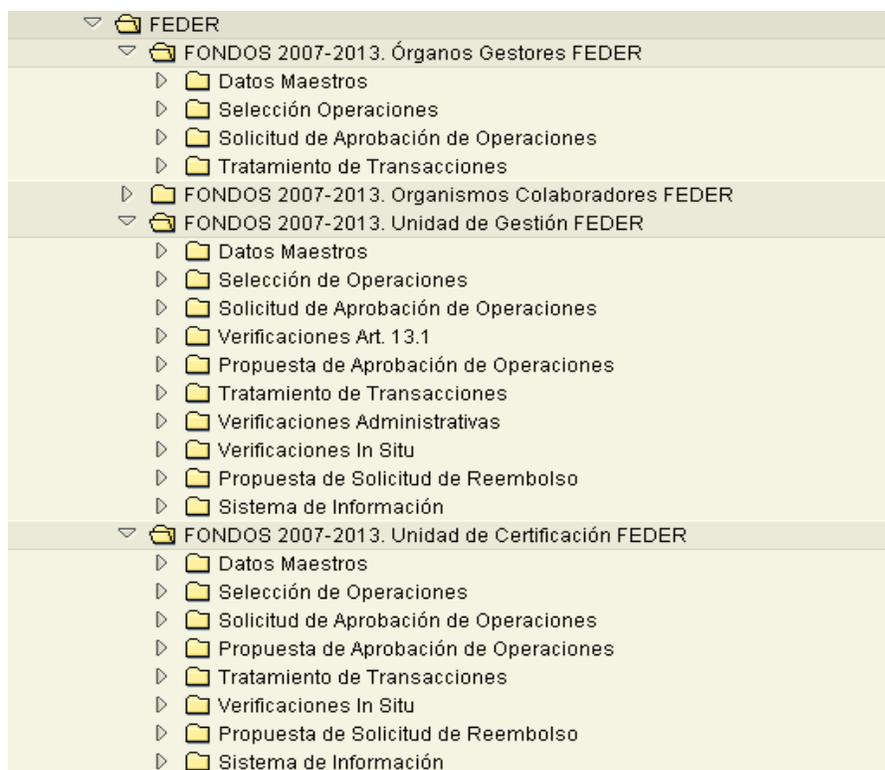
La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

7. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
8. *Reuniones informativas.* Durante el año 2010 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre modificaciones en contratación y procedimiento de certificación de indicadores. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
9. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
10. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
11. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La estructura funcional del sistema informático para la gestión en el tramo regional del Programa es la siguiente:



La estructura funcional del sistema informático para la Gestión en el tramo regional del Programa Operativo FEDER de Castilla-la Mancha 2007-2013, en adelante TAR€A 2007, esta basada en la distribución de procesos y acciones a los diferentes actores de la ejecución y seguimiento del Programa Operativo, de conformidad con los sistemas de gestión y control aprobados del Organismo Intermedio:

Con formato: Numeración y viñetas

BENEFICIARIOS

Se adscriben los procesos para la selección de operaciones y propuesta de aprobación atribuida a los beneficiarios para los gastos cofinanciados con fondos estructurales (art. 60 a) del Reglamento (CE) 1083/2006.

Tal y como se define en la estructura de organismos implicados de la Administración Regional en la ejecución del Programa Operativo, aquellos que ejecuten operaciones amparadas bajo regimenes de ayuda tendrán la consideración de Organismos Colaboradores y, por tanto, deberán realizar las verificaciones administrativas correspondientes a dichas operaciones.

UNIDAD DE GESTIÓN (SERVICIO DE FEDER Y FONDO DE COHESIÓN)

Aprobación de operaciones. Comprende los procesos para la aprobación de operaciones. Al igual que para la selección de operaciones, las actuaciones acumulan un conjunto de información, previsto en el art. 13.1 del Reglamento CE 1828/2006.



Seguimiento (Gestión y verificación). Realiza el seguimiento de las operaciones a cofinanciar dentro del Programa Operativo, tanto para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso (art. 13.2. del Reglamento CE 1828/2006), excepto de las operaciones que se ejecuten bajo regimenes de ayuda, como de las verificaciones sobre el terreno ("in situ") para las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente, una vez solicitada su cofinanciación en el Programa Operativo. Asimismo, estos procedimientos acumulan información que forma parte de la Pista de Auditoria Nivel 2.

Programación. Seguimiento de las diferentes versiones aprobadas del Programa Operativo. Propuesta de modificación, reprogramación, informes anuales, etc.

UNIDAD DE CERTIFICACIÓN. (SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES)

Tratamiento de transacciones correspondiente a las operaciones aprobadas, que origina una vez cerrado el apartado de operaciones, un conjunto de información inicial acorde con los requerimientos de FONDOS 2007.

Elaboración de las solicitudes de reembolso hasta su envío a la Autoridad de Gestión. Asimismo, estos trabajos acumulan más información que pasa a integrar la información remitida a Fondos 2007.

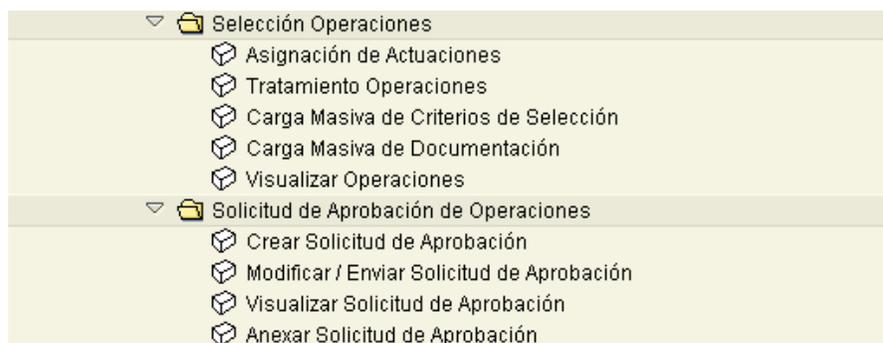
Seguimiento de los pagos recibidos del POFEDER, cuenta de importes recuperables funciones atribuidas al Servicio de Certificación de Fondos Estructurales

ADMINISTRACIÓN

Gestión básica de los parámetros generales de la aplicación, así como de determinadas Tablas. También aparecen definiciones para los usuarios del sistema permitiendo su alta, modificación y baja, así como la definición de los roles y perfiles de dichos usuarios (reservado Ibermática).

Selección de operaciones y propuesta de aprobación.

Estos procesos están atribuidos a los beneficiarios para los gastos cofinanciados con Fondos Estructurales de confirmidad con el art. 60 a del Reglamento CE 1083/2006 y comprenden dentro del sistema informático:

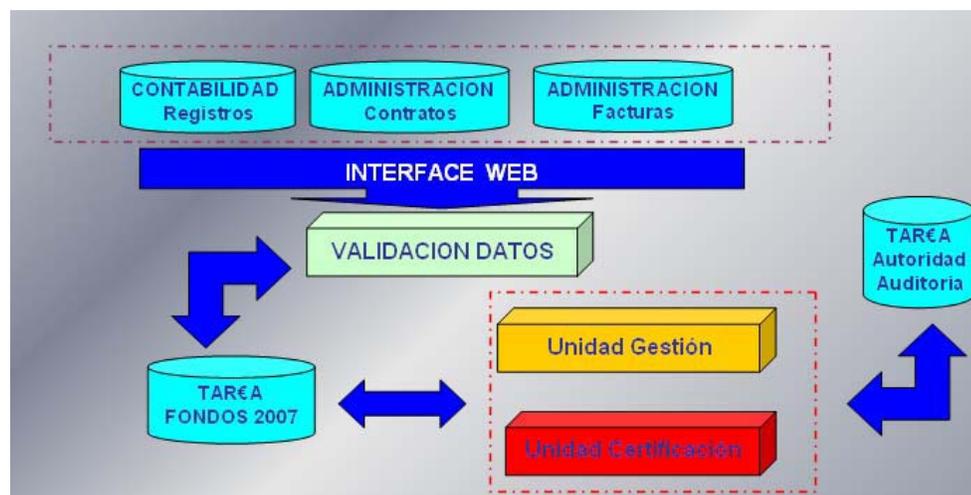




Este proceso se inicia a partir de la información contenida en los expedientes de operaciones que provienen de diferentes fuentes de información ubicadas dentro del sistema económico-financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



Para el resto de empresas públicas e instituciones que no están integrados en el sistema económico-financiero TAREA, el flujo de información para estos beneficiarios no integrados y su relación con las diferentes unidades establecidas en el sistema de gestión y control es la siguiente:



La Interface vía Web se realizará a través de la **Central de Información** de Entes Públicos que es un soporte funcional al sistema de la gestión económica financiera (TAREA) <http://tareaepp.ceh.jclm.es:5000/irj/portal>.



En ambos casos, este conjunto de informaciones dan lugar a la creación de los expedientes potencialmente cofinanciables que son tratados y seleccionados mediante la aplicación de los correspondientes criterios de selección de aprobación de operaciones, aprobados en el Comité de Seguimiento y que han sido integrados y sistematizados en la aplicación informática:

Criterios de Selección

✓

Fondo:	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
POTema	3.44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Operación	CONTB/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Criterios Básicos Criterios de Elegibilidad Criterios de Excelencia

Valor Defecto	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	Complementariedad con otros fondos (existen/ no existen)
<input checked="" type="checkbox"/>	Efectos igualdad de oportunidades (significativos/no significativos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Efectos sostenibilidad ambiental (significativos/no significativos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipología de gasto subvencionable
<input checked="" type="checkbox"/>	Subvencionalidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito de intervención
<input checked="" type="checkbox"/>	Coherencia de la actuación
<input checked="" type="checkbox"/>	Objetivos y tipología general de operaciones

Una vez seleccionadas las operaciones, son objeto del tratamiento de propuesta de aprobación por parte del Organismo Intermedio (Unidad de Gestión), que analiza tanto el conjunto de información propio de la operación, como los criterios imputados para su selección por parte de los beneficiarios:

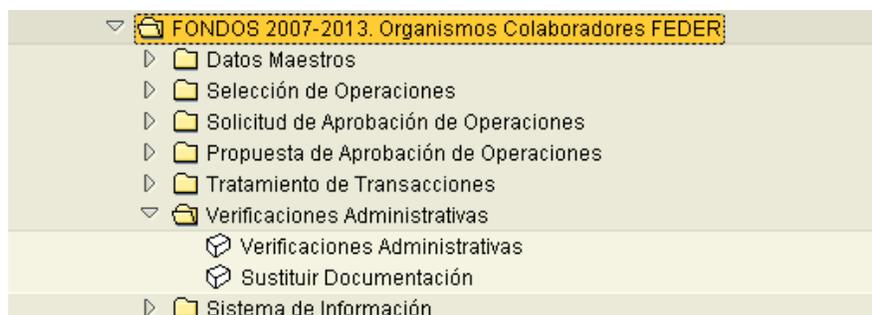


Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Categoría de Gasto	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Operación	CONTB/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Fecha Inicio	09.07.08
Fecha prevista de conclusión	
Fecha conclusión	
Coste Total	148.016,00
Coste Total Subvencionable	14.801,00
Coste Público Total Subvencionable	14.801,00
Coste Neto Subvencionable	14.801,00
Proyecto generador de ingresos	<input type="checkbox"/>
Documentación en el beneficiario	<input checked="" type="checkbox"/>
Lugar del emplazamiento de la documentación	

Indicadores de Previsión Lista de Operaciones Descripción

Igualmente aquellos beneficiarios, conforme determina el sistema de gestión y control, que ejecuten operaciones amparadas bajo regimenes de ayuda, tienen la consideración de Organismos Colaboradores y, por tanto, deben realizar las verificaciones administrativas correspondientes a dichas operaciones a que se refiere el art. 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006.



Este proceso de verificación administrativa descansa sobre la información contenida en el expediente informático de la operación, junto con la documentación asociada al mismo (archivo digital), y que se estructura de forma independiente en cuanto a su contenido en función del tipo de ejecución del gasto público a cofinanciar (contrato, convenio, ayudas, etc.).



Documentación			
Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER	2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	
Categoría de Gasto	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales	
Operación	CONTB/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES	
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA	
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales	

Documentación	Estado	Cod. Fondo	Descrip.
▼ Tipo de Operación:01		53	CONTRATACION PUBLICA
▼ Operación:CONTB/2008/2300013289	●○○	53	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
▼ Procedimiento:CT-PRE	●○○	53	
Documento:CT-PRE-01	●○○	53	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
Documento:CT-PRE-02	●○○	53	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULA INFORMADA
Documento:CT-PRE-03	●○○	53	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUSCRITO POR EL SERV.PF
Documento:CT-PRE-04	●○○	53	INFORME SERVICIO JURÍDICO SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRA
Documento:CT-PRE-05	●○○	53	INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN FAVORABL
Documento:CT-PRE-06	●○○	53	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)
Documento:CT-PRE-07	●○○	53	DECLARACIÓN NO AFECTACIÓN DE RED NATURA 2000
Documento:CT-PRE-08	●○○	53	ACTA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Documento:CT-PRE-09	●○○	53	ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Aprobación de operaciones.

▼	Propuesta de Aprobación de Operaciones
	○ Crear Propuesta de Aprobación
	○ Modificar / Enviar Propuesta de Aprobación
	○ Visualizar Propuesta de Aprobación
	○ Anexar Propuesta de Aprobación

El proceso de aprobación por parte del Organismo Intermedio-Unidad de Gestión comprende todas las tareas que van desde la recepción electrónica de la solicitud de aprobación de los Beneficiarios y el tratamiento de las verificaciones del art. 13.1. del Reglamento

(CE) 1828/2006, hasta su finalización con la correspondiente relación certificada de operaciones propuestas para su grabación en la base de datos nacional FONDOS 2007.

Así pues, el contenido de la tareas a realizar conforme determina el art. 60 a) del Reglamento (CE) 1083/2006 se establece, en lo relativo a la comprobación de la selección de operaciones y aprobación correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006.

A fin de efectuar este proceso, el Organismo Intermedio, mediante la Unidad de Gestión, realiza los siguientes procesos de comprobación:

- Revisión de la información suministrada que figura en el expediente con los diferentes módulos informáticos del sistema económico-financiero TAR€A 2007.
- Existencia de listas de comprobación que sean obligatorias y definidas anteriormente: en materia de información al beneficiario (lista de operación), información sobre contratación y medioambiente.
- Existencia y revisión con los documentos originales que deben figurar en el archivo digital del expediente de operación el contenido de las mencionadas listas de comprobación.



Conforme a estos procesos el Organismo Intermedio-Unidad de Gestión procede al chequeo del expediente y, la vista del mismo, cumplimenta una tabla de comprobación que figura mas adelante y que sirve de justificación documental por cada expediente de operación a la relación certificada de aprobación que debe suscribirse obligatoriamente, una vez cumplidas las verificaciones correspondientes al art. 13.1 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Seguimiento: Gestión y verificación.

Se realiza el seguimiento de las operaciones a cofinanciar dentro del Programa Operativo, tanto para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso (art. 13.2. del Reglamento (CE) 1828/2006), excepto de las operaciones que se ejecuten bajo regimenes de ayuda, como de las verificaciones sobre el terreno (“in situ”) para las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente, una vez solicitada su cofinanciación en el Programa Operativo.

En cuanto a las **verificaciones administrativas**, en el art. 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 se indica que las verificaciones a realizar por parte del Organismo Intermedio-Unidad de Gestión ó los Organismo Colaboradores, en su caso, abarcarán los aspectos administrativos, financiero, técnico y físico de las operaciones.



a) Revisión administrativa de la documentación de la operación, incluida la existencia de listas de comprobación.

El contenido de los trabajos se dirigirá a la comprobación de la existencia de la documentación incluida en el archivo digital de la operación como requisito previo que posibilita las posteriores comprobaciones en los distintos ámbitos (contratación, régimen de ayudas, medioambiente, etc.).

Este proceso requiere la validación informática. Para ello el sistema informático detecta que cada uno de los documentos haya sido, al menos, objeto de visualización por parte de la Unidad de Gestión por apertura de fichero en formato pdf. De esta forma, no se permitirá que los trabajos finalicen si no se detecta el cumplimiento de este requisito y garantiza que el contenido de los documentos incorporados se corresponde efectivamente con la tipología y código correspondiente para cada uno de los procedimientos.

Asimismo, serán objeto de revisión la existencia y comprobación de la coherencia en las respuestas de cada una de las listas debidamente aprobadas por la Autoridad de Gestión que son obligatorias: Lista de operaciones, Lista de contratación pública y Lista Medioambiental.

b) Normas de subvencionabilidad. La subvencionabilidad del gasto, que afecta a todas las operaciones con independencia del tipo de operación, se verificará de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el art. 7 del Reglamento (CE) 1080/2006, así como, las normas nacionales sobre subvencionalidad aprobadas por la Autoridad de Gestión, mediante Orden EHA/524/2008 de 26 de febrero de 2008.



Para ello, se comprobarán los datos introducidos en la operación y su coherencia en la aplicación de la normativa citada. Especial atención requiere el supuesto de compra de terrenos, que será objeto de revisión exhaustiva en cuanto a límites sobre el coste total de la operación.

c) Normas de protección del medio ambiente. Se verificará que la operación en cuestión se ha sometido a las medidas de prevención ambiental de la Ley 4/2007, de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Junta de Castilla-La Mancha o bien consta informe razonado, emitido por la autoridad medioambiental competente, sobre la exclusión de la operación del ámbito de aplicación de la Ley.

d) Normas de igualdad de oportunidades. Se deberá comprobar de forma especial que las operaciones cofinanciadas promuevan la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y, en particular, la igualdad de oportunidades en lo referente al estado matrimonial o familiar, de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual.

e) Normas de información y publicidad. De conformidad con el art. 69 del Reglamento (CE) 1083/2006 el Estado miembro y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán información al respecto. Esta información irá dirigida, en particular, a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas y, de forma general, a los ciudadanos de la Unión Europea con la finalidad de hacer lo más transparente posible la cofinanciación procedente de los Fondos. Con tal finalidad, el art. 2 del Reglamento (CE) 1828/2006 establece que la Autoridad de Gestión redactará un Plan de Comunicación y, en consecuencia, se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1828/2006, así como del citado Plan de Comunicación, que en la actualidad se encuentra en fase de aprobación por la Comisión.

f) Categorización de la operación.

En función del tipo de operación:

1. Contratación pública.
2. Convenios.
3. Régimen de ayudas (Organismos Colaboradores).
4. Otros (Encomienda de Gestión).
5. Contratos menores.

se establecen determinados procesos de comprobación que abarcan la consistencia administrativa de la operación en virtud de las verificaciones objeto de tratamiento.



Verificaciones Administrativas

Parametros de Selección

Fondo

Forma de Intervención

Eje Prioritario

POTema

Actuación

Referencia gestor

Fecha Inicio

Tipo de operación

Elemento PEP

Código de Operación

Verificaciones Administrativas

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013	LEYENDA
F.Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013	
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVE...	
POTema	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales	

Operación	Estado	Motivo	Nombre	Actuación
Operación:CONTB/2007/2300014374		12	CONST. P.L. ALCARAZ, BARRAX Y POZOHONDO	1
Transacción:0110163451-08JCCM000		03		1
Transacción:0110163454-08JCCM000		03		1
Transacción:0110314147-08JCCM000		03		1
Transacción:0110426409-08JCCM000		03		1
Transacción:0110426410-08JCCM000		03		1
Transacción:0110709281-08JCCM000		03		1
Transacción:0110709290-08JCCM000		03		1
Transacción:0110709291-08JCCM000		03		1
Operación:CONTB/2007/2300014917		12	SELLADO VERTEDERO CUENCA AGES 6	1
Transacción:0110145566-08JCCM000		03		1
Transacción:0110154578-08JCCM000		03		1
Transacción:0110154579-08JCCM000		03		1
Transacción:0110189531-08JCCM000		03		1



Verificaciones Administrativas

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA
Eje Prioritario	6	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES
POTema	75	Infraestructura en materia de educación
Código de Operación	CONTB/2007/1800031317	56 68787 REDACCION PROYECTO

Lista de Verificaciones Administrativas	Respuesta
Revisión administrativa de la documentación anexa a la operación, incluida la existencia y conformidad de la lista de operaciones	SI
Cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en materia de Contratación Pública y, en su caso, de las Normas de Sub...	SI
Cumplimiento de la normativa nacional y comunitarias en materia de conservación y protección medioambiental	SI
Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación	SI
Cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad.	SI

Por último, en lo relativo a las **verificaciones sobre el terreno o "in situ"** se realizan en cuanto se ha iniciado la ejecución, bien financiera o bien física, de las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente.



De esta forma se asegura que, en el caso de existir algún tipo de incidencia, ésta podrá ser corregida lo antes posible y se podrán adoptar las medidas correctoras necesarias, minimizándose los riesgos derivados de una detección tardía de problemas.

El artículo 13.3. del Reglamento (CE) 1828/2006 señala que las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se podrán realizar por muestreo, y que la Autoridad de Gestión conservará registros en los que se describa y justifique el método de muestreo y se identifiquen las operaciones o transacciones seleccionadas para ser verificadas.

Como quiera que la totalidad de las operaciones habrá sido objeto de las pertinentes verificaciones administrativas de forma exhaustiva (a fin de garantizar el 100% de la regularidad del gasto) y con una pista de auditoría suficiente integrada en el expediente de la operación (incluido el archivo digital), se garantiza que la totalidad de las incidencias detectadas han sido subsanadas y, por tanto, no será necesario proceder nuevamente a la revisión administrativa del expediente.



Por consiguiente, sólo se procederá a realizar las verificaciones de tipo financiero, técnico y físico exigidas por el art. 13.3. mediante muestreo del Reglamento (CE) 1828/2006.

Programación.

Seguimiento de las diferentes versiones aprobadas del Programa Operativo. Propuesta de modificación, reprogramación, Informes Anuales, etc.

Tratamiento de transacciones.



Este proceso a realizar por la Unidad de Certificación, se inicia con el tratamiento de la información y finaliza, en su caso, con la asignación de las transacciones en una solicitud de reembolso que, finalmente, debe ser grabada en la aplicación informática FONDOS 2007.

El proceso de tratamiento para las transacciones, por parte de la Unidad de Certificación parte del universo muestral de las transacciones correspondientes a las operaciones aprobadas, que van a ser objeto de verificaciones administrativas del art. 13.2, por la Unidad de Gestión.

Para los beneficiarios integrados en TAREA, se establece el requerimiento de que toda la ejecución en fase de Obligado-Pagado se encuentra vinculada al expediente contable correspondiente, asimismo, a una operación tramitada en Fondos 2007 por la Unidad de Gestión. Para los beneficiarios no integrados en TAREA, se establece el requisito de que la carga de transacciones vía fichero XML está vinculada a la existencia de las operaciones aprobadas y grabadas en Fondos 2007 correspondiente con status verde al igual que en el caso anterior.

Este requisito para ambos flujos de información garantiza, a partir del tratamiento de las transacciones, que el 100% de las transacciones son objeto de verificación administrativa correspondiente al Art. 13.2.

El proceso de comprobación a realizar por parte de la Unidad de Certificación verifica que la información en el expediente de la transacción es congruente con la operación a que se encuentre vinculada en concreto, tanto en lo relativo a los datos financieros de la transacción, como a las normas de subvencionalidad (gastos subvencionables y no subvencionables).



Datos		Σ	Importe no Subvencionable
Texto de Gasto no Subvencionable			
Intereses deudores	Texto de Gasto no Subvencionable		0,00
Demás gastos financieros			0,00
Contribuciones en especie			0,00
Intereses, recargos, sanciones administrativas y penales			0,00
Gastos de garantías bancarias o de otro tipo			0,00
Descuentos -en el supuesto de contratos públicos			0,00
Tasas de dirección de obra, control de calidad u otro tipo -en el supuesto d...			10.825,63
Costes de depreciación			0,00
Bienes de equipo de segunda mano			0,00
Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la prepa...			0,00
Ajuste			0,00
Regularización de ingresos			0,00
Importe del IVA recuperable			43.302,51
			54.128,14

Cabecera Transacción			
Programa operativo (1):	CM	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CA...	CCI (2): 2007ES161PO007
Código Operación (3):	CONTB/2007/2300000857		Código Fondos 2007(4): 2211000-32
Nombre (5):	CONST. 7 P. L. EN PROV. CUENCA		
Objetivo (7):	01 Convergencia		
Eje prioritario (9):	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL...	Subobjetivo (8): 01 Convergencia
Tema prioritario (11):	44	Gestión de los residuos domésti...	Fondo (10): FE FEDER
Nº Transacción (12):	0110230661-07JCCM000 Subvención global (33):		
Tipo inst benef (13):	2	Administración Regional	Beneficiario: 211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Tipo inst org cer (14):	2	Administración Regional	Organismo que cert.: 211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Tipo inst dest(15):	2	Administración Regional	Destinatario: 211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Datos financieros transacción		Desglose Gastos conforme a la orden EHA/524/2008	
Subvencionable (26):	259.815,08	Terrenos (40):	0,00
Tasa (4):	70,00	Costes indirectos (41):	0,00
Nacional (26):	77.944,52	Ingresos deducidos (43):	0,00
Ayuda (24):	181.870,56	Otros gastos no subvencionables(36)	54.128,14
Coste Neto Subvencionable(45):	259.815,08		

Datos Generales Transacción			
Fecha transacción (21):	29.05.2007	Contratación pública (33)	NO
Nº Operación contable (44):	JCCM/2007/0110230661	Nº de contrato (34):	
Nº de factura (22):	07-063002414-A28476208	Pago último:	NO
Importe factura o gasto justificado(23)	313.943,22	Datos obligación Reconocida	
Importe IVA no recuperable (38):	0,00	Nº de documento:	JCCM/2007/0160402597
		Importe:	313.943,22



Fondo:	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
POTema	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Código de Operación	CONTB/2007/2300000996	

Lista de Comprobación de Transacciones	Respuesta
Gasto certificado: ¿Corresponde de manera indubitada a la operación aprobada conforme a los criterios fijados por el...	SI
¿Se han incluido gastos pagados fuera del periodo elegible establecido en el art. 56 del Reglamento 1083/2006, en la...	NO
¿Los pagos de los beneficiarios finales están justificados documentalmente con arreglo al art. 78 del Reglamento 1083/2006?	SI
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 4 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO
¿Se incluyen contribuciones en especie?	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 5 de la Norma nacional de subvencionabilidad ...	NO
¿Se ha cumplido lo establecido en el artículo 8 del Reglamento 1828/2006?	SI
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 2 de la Norma nacional de subvencionabilidad?...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 6 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 3 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO
IVA y otros impuestos y gravámenes: ¿Se han incluido gastos pagados en concepto de IVA recuperable, impuesto general ind...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en los artículos 43 a 45 del Reglamento 1828/2006?(Fond...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en los artículos 43, 44 y 46 del Reglamento 1828/2006?(Fo...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 7 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO

Solicitudes de reembolso.

Propuesta de Solicitud de Reembolso:
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Crear Propuesta de Solicitud de Reembolso <input type="checkbox"/> Modificar Propuesta de Solicitud de Reembolso <input type="checkbox"/> Visualizar Propuesta de Solicitud de Reembolso <input type="checkbox"/> Anexar Propuesta de Solicitud de Reembolso

Conforme al calendario establecido en el sistema de gestión y control del Organismo Intermedio, para cada uno de los ciclos en que se divide el ejercicio, la Unidad de Certificación procede al alta de una certificación de gastos y correspondiente solicitud de reembolso con los requerimientos determinados en la aplicación Fondos 2007, cuyos datos deben corresponder al periodo establecido para las transacciones.

Ahora bien, este proceso solamente genera la grabación de la cabecera de la certificación de gastos, el procedimiento principal lo constituye la asignación de transacciones a la certificación previamente grabada.

Dado que los procesos de verificación sobre el terreno ("in situ") provocan progresivamente la incorporación de nuevas transacciones susceptibles de ser asignadas a una certificación de gastos dentro del periodo objeto de certificación, se entiende que la Unidad de Certificación, durante el periodo de tratamiento establecido, está obligada a efectuar, sucesivamente y "on line", los procedimientos que se incluyen en la lista de comprobación de manera continua.

Los procedimientos a realizar para cada una de las transacciones tiene por objeto verificar todos y cada uno de los Items que componen la lista de comprobación correspondiente y



deberán ser efectuados, tanto en relación al expediente de la operación y/o transacción, como al contenido del archivo digital de ambos.

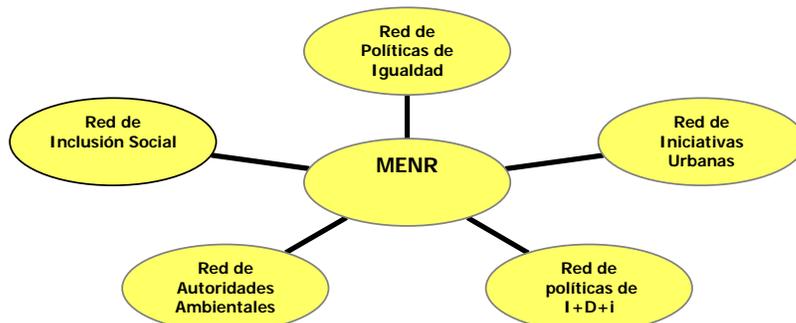
Administración del sistema informático.

Gestión básica de los parámetros generales de la aplicación, así como de determinadas Tablas. También aparecen definiciones para los usuarios del sistema permitiendo su alta, modificación y baja, así como la definición de los roles y perfiles de dichos usuarios.

2.7.4. Redes Sectoriales.

En el Marco Estratégico Nacional de Referencia, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales son cinco: La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social, siendo de competencia del FEDER las cuatro últimas.



Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la Red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Su organización parte de una estructura similar, aunque cada una de ellas puede estar sujeta a particularidades.

La composición y estructura de las Redes también es similar:



- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España. Además podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Su organización parte de una estructura también similar:

- *Presidencia:* compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente: Su principal objetivo es dar impulso a la Red.
- *Secretariado Técnico de la Red:* encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red.
- *Pleno de la Red:* Órgano donde se realiza la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodología y procedimiento. Estará integrado por la totalidad de los miembros permanentes.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.



Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

La Red está formada por autoridades de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Asimismo es preciso evocar que, desde la puesta en marcha de los programas Operativos los principales hitos en cuanto al seguimiento ambiental han sido los siguientes:

1. En marzo de 2008 se acordó el procedimiento a seguir en cuanto al seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medioambiente y la Dirección General de Fondos Comunitarios.
2. Dicho procedimiento incluía la necesidad de revisar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro del Plan de Evaluación. Inicialmente se propuso 2009, pero dados los retrasos en la puesta en marcha de los Programas Operativos se decidió, en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 16 de febrero de 2009, retrasarlo a 2011. En dicho Comité Consultivo se elaboró y acordó la metodología para llevar a cabo dicha evaluación.
3. Igualmente, se acordó que la propuesta de indicadores que remitiría la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio e Economía y Hacienda a los gestores de los programas Operativos, estaría basada en la lista de las Memorias Ambientales.
4. En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos celebrados en 2010 se aprobaron las listas de indicadores de seguimiento ambiental de cada Programa Operativo. No obstante, del análisis del resultado de dichas listas se decidió, conjuntamente entre MEH y MARM, profundizar en las mismas y proponer nuevos indicadores de seguimiento ambiental. El objetivo es llegar a un sistema de seguimiento ambiental lo más eficiente y completo posible, dadas las limitaciones que supone la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Este proceso se ha llevado a cabo entre noviembre de 2010 y abril de 2011 y está previsto presentar indicadores de seguimiento ambiental adicionales, a los Comités de Seguimiento a celebrar en 2011, con objeto de completar las listas aprobadas en 2011 y facilitar los trabajos de evaluación y seguimiento.



Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2010

- **Reuniones Plenarias.**

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

El 28 de enero de 2010 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales.

- **Grupos de Trabajo.**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno.

A lo largo del año 2010 se han celebrado las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- *Cambio climático y Fondos Comunitarios*, cuyo objetivo es establecer sinergias con las actividades del Grupo de Trabajo de temática similar existente en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA).

Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación*, se creó con el objetivo de impulsar la eco-innovación y las nuevas tecnologías a favor del desarrollo sostenible en el marco de financiación europeo, como instrumento para alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible, justo y equitativo.

Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Indicadores de integración Ambiental*, centra sus objetivos en los requerimientos del seguimiento ambiental del periodo de programación 2007-2013 y más concretamente en su sistema de indicadores operativos.

Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente*, creado con el objeto de colaborar en la realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente como parte del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del actual periodo de programación 2007-2013.

Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.



- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
 - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
 - Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
 - Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013.
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
 - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia.**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes Redes:

**Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión.**

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Iniciativas Urbanas.

El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales.

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

• La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la Unión Europea.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones:

Reuniones Plenarias:

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020



- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

Grupos de Trabajo:

- **Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”**

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

- **Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”.**

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

- **Grupo de Trabajo “Futuro de la Política de Cohesión”.**

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El Grupo de Trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.



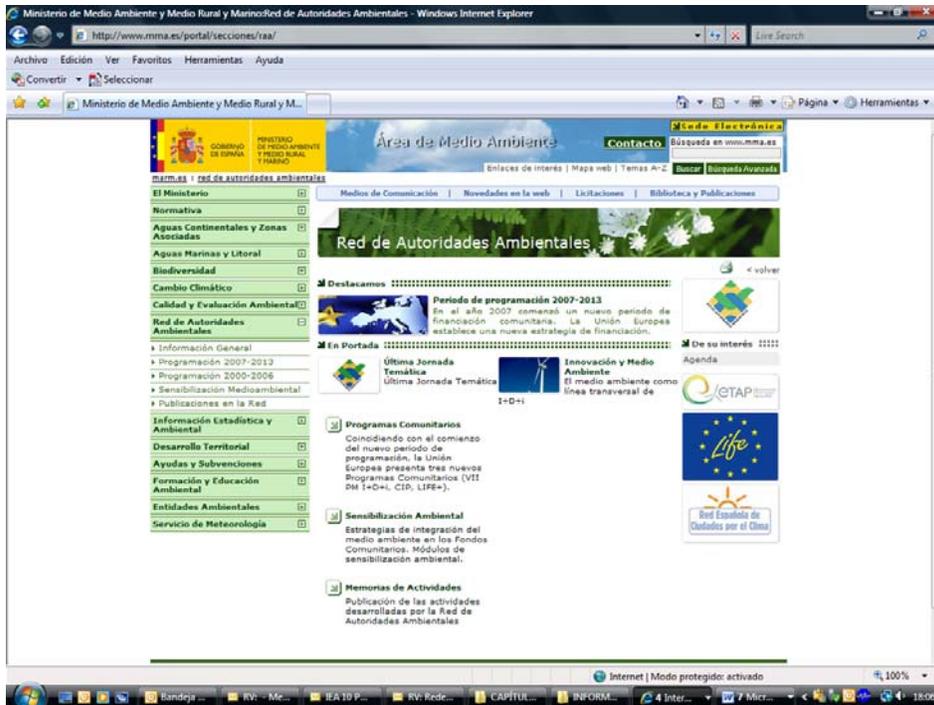
Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

Canales de información

La Red de Autoridades Ambientales cuenta con una página Web integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la que se informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto sobre las Jornadas Temáticas y Plenarios, como sobre los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>



Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridades@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

Red de Iniciativas Urbanas.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los Fondos Europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También tiene como objetivo analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de Fondos Europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones, tanto españolas como europeas, con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.



Entre los **principales objetivos** de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los Fondos Comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con dichos Fondos.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y Grupos de Trabajo del Programa Comunitario URBACT II.

Para llevar a cabo las **actividades específicas** de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, dentro del “Portal de Suelo y políticas urbanas” (<http://siu.vivienda.es>), un apartado dedicado a la “Red de Iniciativas Urbanas”. En él se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas en los distintos municipios en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.



The screenshot shows the website <http://www.rediniciativasurbanas.es/> in Internet Explorer. The page layout includes a top navigation bar with logos for the European Union, FEDER, and the Spanish Government. A sidebar on the left provides a menu for navigation, including sections for 'Red de Iniciativas Urbanas', 'Periodo 2007-2013', and 'Otros proyectos'. The main content area features a photograph of a modern urban walkway and a text block titled 'Red de Iniciativas Urbanas' explaining its role as a coordination mechanism for urban development projects.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red (Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda), quedó constituida formalmente la misma. En un segundo bloque, representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, en la sede del Ministerio de Vivienda, el día 14 de abril de 2010, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Ministerio de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.



Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del año 2010 (14 de enero y el 18 de marzo).

Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D.

Esta Red es un foro cuyo objetivo es dotar a la Autoridad de Gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

La Red está constituida por un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como Grupo de Trabajo Permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
 - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
 - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas.
 - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

La reunión constitutiva de la Red tuvo lugar en Bilbao el día 4 de noviembre de 2010, aunque, con anterioridad, se llevaron a cabo actividades propias de dicha Red relacionadas con la I+D+i, entre las que puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.



El programa del Seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

Red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaría General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia es compartida por la Dirección General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración. La secretaría de dicha Red es ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red cuenta, desde finales de agosto de 2010, con una asistencia técnica, contratada por el Instituto de la Mujer, para proporcionar asesoramiento técnico continuado a los organismos intermedios y gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

El coste de dicha asistencia técnica está cofinanciado por el FEDER en el ámbito de su Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza del periodo 2007-2013, para lo cual ha sido designado el Instituto de la Mujer como organismo intermedio del mismo.

La Red tiene dos objetivos esenciales:



1. *Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:*
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. *Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.*

Actividades de la Red en el año 2010

Los días 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla, la segunda reunión plenaria de la Red. Además de la aprobación del acta de la reunión anterior, así como del Reglamento interno de funcionamiento de la Red con las modificaciones recogidas en el acta de la primera reunión, se anunció que la contratación de la asistencia técnica se encontraba en su recta final, previéndose su puesta en marcha para septiembre 2010. Asimismo, se produjo la constitución de cuatro grupos de trabajo que comenzaron sus actividades en el seno de la Red, coordinados por el Instituto de la Mujer en calidad de secretaria de la Red.

- ❖ Grupo de Trabajo para la implementación de la transversalidad de género en los Fondos, liderado por la UAFSE y el Instituto de la Mujer. Los principales acuerdos de la primera reunión de este grupo fueron los siguientes:
 - Dependiendo de la asistencia se estudiaría la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos.
 - Se realizaría un cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo. Con los resultados se realizaría un programa de trabajo más completo.
 - Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este Grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que con posterioridad envió a sus miembros, para su participación en la elaboración del plan de trabajo anual.

- ❖ Grupo de Trabajo de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades, liderados por el Instituto de la Mujer y la SGPTEPC. En la primera reunión del Grupo de Trabajo se propuso la realización de una jornada en junio para aclarar conceptos de estadística e indicadores, de cara al buen desarrollo de la EETIO, jornada celebrada el 26 de junio en el Ministerio de Economía de Hacienda, en la que el Instituto de la Mujer ofreció una sesión formativa sobre indicadores de género y la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO).



Este grupo también contribuyó al diseño del cuestionario que con posterioridad de pasaría a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para la EETIO.

- ❖ Grupo de Trabajo de la I+D+i, liderado por el Instituto de la Mujer. Se establecieron los siguientes pasos a llevar a cabo:
 - Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo se recoge la perspectiva de género.
 - Se elaboraría un listado de los Organismos que realizan actuaciones cofinanciadas de I+D+i.

Este Grupo, que fue presentado en la constitución de la Red de Políticas de I+D+i, se reunió el mes de noviembre para avanzar en los trabajos iniciados en el mes de mayo.

Conjuntamente con los avances protagonizados en 2010 por los Grupos de Trabajo, la Red asumió durante este pasado año una participación activa en la Evaluación Estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades (EETIO), en particular a través de su grupo de trabajo de indicadores y para la EETIO, el cual, como se mencionaba con anterioridad, tuvo una parte preeminente en el diseño del cuestionario que habría de pasarse a los organismos intermedios y gestores de FEDER y Fondo de Cohesión para su cumplimentación. Asimismo, la Red ha realizado aportaciones y comentarios en los distintos momentos del proceso de evaluación, ha procedido a la explotación de los cuestionarios de los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC, y ha contribuido a la evaluación con una propuesta de capítulo de conclusiones y recomendaciones, de cara al informe final de evaluación.

No puede dejar de mencionarse, en este contexto, la puesta en marcha por parte de la Red de un servicio de consultas y asesoramiento técnico on-line, de respuesta temprana (72 horas) sobre la incorporación del principio de igualdad en los Fondos, a través de la dirección redigualdadfondos@inmujer.es. Este servicio respondía a la demanda expresada por los organismos gestores de Fondos de disponer de un recurso directo de asistencia ante las dificultades cotidianas de implementar el principio de igualdad en su gestión.

Otras actuaciones en las que la Red comenzó a trabajar en el transcurso de 2010, con expectativas de continuidad ulterior, fueron las siguientes:

- Diseño y elaboración de contenidos para el desarrollo de dos cursos de capacitación para organismos gestores y organismos de igualdad. En cumplimiento con una de sus finalidades principales, la Red elaboró los contenidos y materiales destinados a desarrollar dos cursos de formación, uno sobre la incorporación del principio de igualdad a las actuaciones cofinanciadas con Fondos, destinado a organismos intermedios y gestores de Fondos, y otro sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el actual período, cuyos destinatarios son los organismos de igualdad de las CC.AA.
- Puesta en marcha de una metodología de recogida de buenas prácticas en materia de introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos.
- Desarrollo de un documento de herramientas útiles, organizadas temáticamente, en continua actualización, con una recopilación de recursos prácticos para implementar el principio de igualdad en los Fondos, entre otros.



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.

3.1. EJE 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).

En el ámbito de la INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN el Programa Operativo, de acuerdo con el enfoque general de la política regional de I+D+i y teniendo en cuenta las directrices europeas y nacionales (el Programa INGENIO 2010 que continúa el Plan Nacional de I+D+i), así como las orientaciones contenidas en el Capítulo II del MENR, se proponen tres ámbitos de actuación principales:

- Mejorar la integración y coordinación de los medios y recursos humanos y materiales dedicados a la promoción de la innovación y de los mecanismos de transferencia tecnológica.
- Reforzar la dotación de equipamiento científico-tecnológico en centros de investigación de carácter público o sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para desarrollar importantes proyectos de investigación, a fin de crear las condiciones mínimas para aumentar la masa crítica de la I+D en la Región, contribuyendo de esta manera a potenciar la oferta científica y tecnológica de calidad en determinados sectores de la región.
- Apoyar la creación de empresas de base tecnológica y los proyectos de innovación tecnológica, especialmente orientadas a las PYME.

Respecto a las líneas estratégicas globales en el ámbito de la SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, las prioridades son las siguientes:

- Infraestructuras y servicios de Telecomunicaciones al alcance de los diferentes sectores de la ciudadanía y la empresa.
- Creación y difusión de contenidos, como elemento que genera la demanda.
- Aplicación de las TIC, como medio óptimo para lograr una mejora en la calidad de todo tipo de procesos: productivos, educativos, de investigación o administrativos.
- Cultura digital, concreta fundamentalmente en el desarrollo de acciones divulgativas, educativas y de promoción.

En la ejecución de este Eje participa únicamente la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las líneas estratégicas sectoriales son las siguientes:

- Administración en línea, de tal manera que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se convierta en uno de los referentes que lidere la incorporación de las TIC a sus procesos internos.
- Salud y calidad de vida, evidenciando el papel de las TIC como mecanismo de modernización y mejora de la calidad de los servicios asistenciales.
- Formación, en la medida que el mercado laboral de la Sociedad de la Información demanda cada vez más profesionales con mejor cualificación
- Industria, comercio y agricultura, de modo que se aproveche el importante papel que pueden desempeñar las TIC para desarrollar un pujante tejido empresarial.

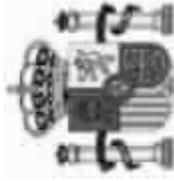


- Turismo, cuyo aprovechamiento en Castilla-La Mancha ha de ser prioritario y apoyado en un adecuado empleo de las TIC y la difusión de los contenidos.

Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

- 01.** Actividades de I+DT en centros de investigación.
- 02.** Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica.
- 03.** Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de otro tipo, autoridades regionales.
- 04.** Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicio de I+DT en centros de investigación)
- 07.** Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)
- 10.** Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)
- 13.** Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
- 14.** Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
68													
Nº Empresas beneficiadas													
354,00	688,00	39,00	21,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,00	31,07	15,99		
89													
Nº de autónomos beneficiados													
32,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
96													
Nº mujeres autónomas beneficiadas													
5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
108													
Número de proyectos de carácter medioambiental													
7,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
145 9													
(9) Empleo creado bruto													
533,00	794,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	1,50	1,01		
146 10													
(10) Inversión privada inducida													
49.000.000,00	67.800.000,00	93.981,00	160.437,00	829.073,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.083.491,31	2,21	1,60		
150 11													
(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]													
365,00	690,00	0,00	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	13,00	3,56	1,88		



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura Viceconsejería de Ciencia y Tecnología

La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 01. Actividades de I+DT en centros de investigación.
 - Actuación 1: Ayudas para el desarrollo de actividades de I+D en Centros Tecnológicos y de Investigación.
 - Actuación 2: Mejora de los recursos humanos y materiales.
- Categoría 02. Infraestructuras I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica.
 - Actuación 1: Creación, construcción y desarrollo de Centros de Investigación y Tecnológicos.
 - Actuación 2: Mejora del equipamiento científico-tecnológico.
 - Actuación 3: Consolidación y/o ampliación de la red de instituciones de apoyo y asesoramiento a pequeños empresarios en materia de innovación y transferencia tecnológica.
- Categoría 07 Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación.
 - Actuación 7: Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de Innovaciones.
 - Actuación 8: Ayudas a proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico por empresas.

➤ Convocatorias realizadas

Para el desarrollo de las actuaciones mencionadas anteriormente, se han utilizado los siguientes instrumentos normativos:

- Orden de 03-05-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología 2008, 2009 y 2010.
- Orden de 10 de julio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología 2009, 2010, 2011, 2012.
- Orden de 28 de agosto de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la



realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología 2010, 2011, 2012, 2013.

- Orden de 06/05/2010, de la consejería de educación y ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2010 a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D (D.O.C.M. 14/05/2010).

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

En la categoría de gasto 01- Actividades de I+DT en centros de investigación se incluyen las *ayudas a centros Tecnológicos y a proyectos de investigación realizados por centros públicos de investigación* y relativo a la Orden de 03-05-2007.

Igualmente se han realizado las actuaciones previstas en la Orden de 10 de julio de 2008 y las previstas en la Orden de 28 de agosto de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología 2010, 2011, 2012, 2013.

Por último, además del desarrollo de la Orden de 10 de julio de 2008 que se prolonga hasta 2012, la Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, también se encuentra cofinanciada por FEDER, encontrándose en la fase de resolución provisional.

Para la categoría de gasto 02- Infraestructuras I+DT, el proceso de construcción del **Centro de Investigación del Fuego** se inició en el año 2009, en el cual se realizaron el proyecto y los estudios técnicos necesarios, así como la licitación y la adjudicación del mismo a la empresa U.T.E. Arquiver Proyectos y Servicios S.A.- Eoc de Obras y Servicio, S.A.

En marzo del año 2010 se tuvo que modificar la implantación del edificio debido a que se declaró que el emplazamiento del mismo se encontraba dentro del ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural correspondiente a la Fabrica de Armas de la ciudad de Toledo.

Debido a los cambios necesarios solicitados por la Consejería de Cultura en la ubicación del edificio, se realizó la modificación del emplazamiento del edificio dentro de la misma parcela destinada originalmente para su construcción (Parque de la Olivilla).

Con fecha 22 de julio de 2010 se comunicó el Acuerdo de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de Toledo que informó favorablemente el cambio de la ubicación de la edificación. Con fecha 2 de agosto de 2010 se solicitó de nuevo la licencia municipal de obras al Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Con fecha 15 de septiembre de 2010 la Consejería de Cultura autorizó los trabajos arqueológicos en relación con el proyecto de construcción del Centro de Investigación del Fuego y se concedió el permiso de intervención arqueológica.



En otro orden de cosas, la empresa adjudicataria de las obras tiene constancia del cambio de emplazamiento y está preparando las modificaciones al Plan de Seguridad y Salud de la obras que habrá de ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud previamente al inicio de las obras.

A fecha 31 de diciembre de 2010, las obras del Centro de Investigación del Fuego no se habían comenzado por falta de licencia municipal, puesto que estaban supeditadas a la obtención de la misma.

A la fecha de elaboración de este informe, se hace constar que con fecha 1 de marzo de 2011 se ha concedido la licencia de obras, por lo que a partir de esta fecha se continúa con las actuaciones para la construcción del edificio.

El 28 de marzo de 2011 se ha colocado la primera piedra del edificio en acto público, quedando acreditada, mediante la aportación de la correspondiente fotografía, la colocación del cartel de obra con las preceptivas menciones a la cofinanciación por el FEDER. Asimismo se ha hecho la correspondiente mención a dicha cofinanciación en la Nota de Prensa publicada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El presupuesto de adjudicación según anuncio de la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) publicado en el DOCM nº 243 de 15 de diciembre de 2009, es de 3.298.083,24 Euros IVA incluido.

Por último y como dato cualitativo y con el objetivo de conseguir un auténtico campus científico-tecnológico, se ha proyectado que el edificio albergue no solo las instalaciones del CIFU, sino también el Instituto Meteorológico de Castilla-La Mancha (IMETCAM) y el Laboratorio de Investigación sobre Ciencias de la Atmósfera y el Clima (CIAC).

Igualmente y en segundo lugar, con referencia al proyecto singular de **Construcción del campus de Guadalajara y Construcción del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara**, el análisis de los avances permite destacar los siguientes hitos temporales:

Con fecha 3 de diciembre de 2008, se suscribió contrato entre la Consejería de Educación y Ciencia y el equipo de arquitectura Estudio Cano Lasso SL para el desarrollo de los trabajos de redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de grado superior y grado medio y coordinación de en materia de seguridad y salud relativas al campus de Guadalajara.

El contrato derivaba de la propuesta ganadora del *concurso de ideas* para proyectar la ordenación urbanística y definición arquitectónica del Campus Universitario y del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, que a los efectos había convocado la Consejería.

Los terrenos para ubicar el campus y el Parque Científico responden al concepto de conjunto unitario, y fueron cedidos por el Ayuntamiento de Guadalajara y aceptados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de acuerdo a la resolución de 24 de noviembre de 2009 de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

Los terrenos se encuentran en fase de desarrollo urbanístico a través de un Programa de Actuación Urbanizadora, aprobado por el Ayuntamiento el 10 de junio de 2005, siendo el agente urbanizador la UTE HERCESA INMOBILIARIA SA- RAYET PROMOCIÓN SL., encontrándose a la fecha en fase de ejecución de las obras de urbanización. Estas han



sido muy lentas debido a importantes problemas de los terrenos que ha sido necesario solucionar. Se resumen a continuación:

1. Solicitud por parte de la empresa urbanizadora de una Cesión de terrenos para ubicar un Centro de transformación, necesario para garantizar el suministro eléctrico, conforme a los requerimientos de la Compañía suministradora. Dicha nueva instalación no estaba prevista en las condiciones iniciales del Proyecto de urbanización y puede suponer modificaciones en los proyectos de edificación actuales.
2. La línea de media tensión aérea que sobrevuela la zona de la parcela donde se ubica el Edificio Polivalente del Parque Científico no ha podido ser soterrada por la empresa urbanizadora debido a trámites pendientes de aprobación por la Confederación Hidrográfica del Tajo dado que la canalización de la línea pasa por debajo del cauce de un arroyo. En estas condiciones no se han podido acometer las obras por razones de seguridad en las mismas.
3. Retraso en la urbanización de la parcela por parte del agente urbanizador por diversos problemas de financiación.
4. Existen reclamaciones de algunos propietarios de terrenos del polígono que afectan, principalmente, al vial principal, y que el Ayuntamiento ha tenido que resolver con los correspondientes procedimientos de expropiación.
5. Los trabajos de construcción del viario han revelado la existencia de una elevada capa freática. Ello ha obligado a replantear los sótanos de aparcamiento con la consiguiente modificación del proyecto.

Todos estos problemas han supuesto retrasos importantes tanto en el proyecto del Campus universitario como en el proyecto del Parque Científico y Tecnológico. No obstante, a fecha de hoy se han subsanado o están en vía de subsanación las causas del anterior retraso y se puede proceder a la licitación y contratación de las obras así como a su ejecución posterior, al disponer de los proyectos básico y de ejecución redactado para acometer las obras.

Concretamente y para el *Campus universitario*, la propuesta ganadora del concurso internacional de ideas y de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas del citado concurso, se establecían dos fases en la construcción del campus universitario; la primera para un total de tres mil alumnos y la segunda para un total de cinco mil. Como quiera que en la fecha de suscripción del contrato la pretensión de la Consejería de Ciencia y Cultura fuera el acometer únicamente la primera fase de las dos previstas, el precio del contrato se fundamentaba en una superficie construida de **41.349** m², que se correspondía con las necesidades de la misma. A partir de tal superficie y una repercusión de construcción de **1.173** /m² (*referencia sobre presupuesto de ejecución material*), el presupuesto estimado para licitación de las obras alcanzaba la cifra de 66.952.681,21.

Con fecha 20 de septiembre de 2010 se solicita por parte del equipo de arquitectura la modificación de su contrato, argumentando el incremento de la superficie correspondiente al programa de usos que ha experimentado el conjunto respecto a los parámetros de necesidades iniciales.



Efectivamente, la asunción por parte de la Junta de Comunidades de implantar cinco nuevas titulaciones, plantea nuevas y mayores previsiones de alumnado en el futuro Campus Universitario, lo que se corresponde con la necesidad de incrementar su superficie a efectos de acoger un número aproximado de 6.500 alumnos, número superior incluso al total de las dos fases inicialmente previstas. La nueva superficie construida se estima en **62.340 m²**, propiciada por un sensible aumento en la superficie útil destinada a los usos específicos indicados por la Universidad de Alcalá y en consecuencia a una importante parte proporcional destinada a áreas de servicio, instalaciones y de circulación.

Con tal incremento de superficie y manteniendo la repercusión inicial de 1.173 /m², el presupuesto de referencia para licitación de las obras asciende a **102.681.872,20**. Este proyecto se va acometer por fases constructivas, ascendiendo el presupuesto de licitación de la Primera Fase a 6.761.160,00 €. En la anualidad 2010 no ha habido ejecución financiera, si bien se ha avanzado en la tramitación de esta primera fase del proyecto de construcción del área docente y usos comunes, lo que ha permitido que el 7 de febrero de 2011, se elevara a definitiva la adjudicación provisional y se firmara el contrato el 7 de marzo de 2011 con el adjudicatario es: TALLER DE ARQUITECTURA Y OBRAS, S.L.

El importe de adjudicación ha sido de 5.428.000, 00 €, con el siguiente desglose de anualidades: en 2011, 2.408.462, 45 € y en 2012, un total de 3.019.537, 55 €.

Actualmente, la obra no ha comenzado ya que el Ayuntamiento de Guadalajara no ha dado licencia de obras.

Respecto al *Parque Científico y Tecnológico* se encuentra inicialmente prevista la conformación total del mismo en tres etapas cuatrienales, mediante la construcción de diversos edificios asociados a la actividad del parque.

De acuerdo a la Resolución por la que se hizo público el fallo del concurso público, y al objeto de acometer las actuaciones previstas en el Plan Cuatrienal (2009-2012) del Parque Científico y Tecnológico para su construcción, la Consejería de Educación y Ciencia procedió a encargar al estudio ganador (Estudio de Arquitectura "Cano Lasso. S.L"), la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución así como el Estudio de Seguridad y Salud del Edificio sede polivalente, del Edificio de Laboratorios, y del Edificio de Empresas del Parque.

A su vez, la Consejería de Ciencia y Cultura promueve como agente dinamizador del proyecto de la construcción del Parque, a la Fundación Universitaria para el Desarrollo Científico y Cultural de la provincia de Guadalajara, con el fin de llevar a cabo la subrogación por la misma, en los contratos administrativos formalizados con el Estudio de Arquitectura ganador del concurso público internacional de ideas, además de gestionar la construcción de los edificios. Para ello fue necesario modificar los Estatutos rectores a fin de adecuarlos a la Ley 50/2002 de Fundaciones así como a las nuevas competencias que ostentará la Fundación para llevar a cabo el proyecto de construcción del Parque.

La nueva denominación es "Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara" y las principales modificaciones afectaron entre otras, a la composición del Patronato donde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la preside y tiene mayoría), así como al fin primordial de la misma: definición, construcción y gestión del Parque para



fomentar el desarrollo económico de la provincia de Guadalajara mediante el fomento de actividades de I+D+i y de transferencia de conocimiento y tecnología.

En noviembre de 2009, el nuevo patronato de la Fundación aprobó el Plan Cuatrienal 2009-2012, que incluía la construcción de los edificios de la sede principal del Parque (7.000 m²), un Laboratorio de servicios mixtos (1.800 m²), y un Centro de Empresas (6.450 m²).

Para la financiación de estas actuaciones, la Fundación, como entidad promotora del Parque, presentó a la convocatoria 2009 de ACTEPARQ (ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, Subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos), y se le concedió una Ayuda para el Edificio sede polivalente, para las anualidades 2009 y 2010, por importe total de 8.032.572 euros, de los que 3.170.300,60 euros (un 39,5%) es en forma de préstamo reembolsable y 4.862.271,40 euros (60,5%) es mediante un anticipo FEDER. quedando pendiente de próximas convocatorias la fase prevista para 2011, cuyo importe total asciende a unos 5,6 millones de euros. Por lo que la financiación de este proyecto resulta incompatible con el FEDER del Programa Operativo Regional.

Los otros dos edificios previstos en el FEDER regional, el de laboratorios y el de empresas, por un importe total de 10.695.000 , no se van a ejecutar como proyectos independientes. Los usos previstos para estos edificios se ubicarán en el Edificio sede polivalente, que dispondrá de espacios suficientes para albergar las necesidades de los primeros años de vida de este Parque. En la situación económica actual, es adecuado construir solamente el Edificio sede polivalente.

Paralelamente se sigue trabajando para que el Parque sea cuanto antes una realidad:

- En abril de 2010 se crea una Fundación pública-privada, entre el Gobierno Regional, la Universidad de Alcalá y la empresa Ferrovial para crear en el futuro Campus un Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes y cuyos proyectos de investigación si pueden ser objeto del FEDER regional.

- En enero de 2010, se firma un Protocolo de colaboración, entre el Gobierno Regional, la Universidad de Alcalá y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) para construir en el Parque un Centro de Investigación Espacial, con una inversión total de 4 millones de euros, que puede ser objeto del FEDER regional.

Por ultimo, la información referente al ultimo de los proyectos singulares, la **Construcción del Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible en Puertollano (Ciudad Rea)**, hay que hacer referencia que para su puesta en marcha, El Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible, (en adelante CNH2), es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia creado mediante Convenio de fecha 21 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia (actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Cultura) de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha tiene entre sus fines, a tenor de lo establecido en sus estatutos, la investigación científica y tecnológica del hidrógeno y las pilas de



combustible, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierto a la colaboración internacional.

El Centro Nacional del Hidrógeno es una ICTS (Infraestructura Científico Tecnológica Singular) por lo que la elaboración del proyecto científico técnico de este tipo de instalaciones está sometida a un riguroso y largo procedimiento de aprobación.

La Memoria de Creación de la ICTS fue evaluada por la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y el Comité Asesor de Infraestructuras Singulares (CAIS), quien emitió un informe de recomendaciones al MICINN que llevó a replantear algunos aspectos del proyecto, de forma que la nueva memoria de creación hubo de pasar una segunda evaluación por el CAIS y que finalmente fue aprobada en julio de 2009. El proyecto de creación del Centro Nacional del Hidrógeno, además de cumplir determinados requisitos como son, ser una instalación única en España por su contenido y sus prestaciones, de utilidad para el sistema de I+D+i de nuestro país y de los investigadores, avanzada científica y tecnológicamente, es imprescindible para realizar determinadas investigaciones y/o desarrollos tecnológicos, de modo que su no existencia representa una limitación o una pérdida de oportunidades para el país, considerada por su calidad patrimonio científico técnico nacional, y cuya construcción y/o conservación es prioritaria.

Una vez aprobado el proyecto científico técnico de la infraestructura y se terminó el proyecto de ingeniería básico, se procedió a lanzar el proceso de licitación del proyecto de detalle, construcción, adquisición del equipamiento mínimo y puesta en marcha de la instalación. Se consideró oportuno lanzarlo todo en un solo paquete como consecuencia de la propia complejidad del proyecto.

El 5 de marzo de 2010 se aprobaba en el Consejo Rector el proceso de licitación para la adjudicación por procedimiento abierto de la redacción de la ingeniería de detalle, construcción, adquisición del equipamiento mínimo y puesta en marcha del CNH2. El 12 de marzo se publicaba el anuncio en el BOE. El plazo de presentación de proposiciones finalizó el 23 de abril, habiéndose recibido 10 propuestas.

El 6 de septiembre de 2010 se adjudicó la licitación por el Consejo Rector del CNH2 a la UTE ISOLUX Puertollano S.A. (empresas ISOLUX INGENIERÍA S.A. y CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIONES S.A.), formalizándose el contrato el 17 de septiembre de 2010.

El importe de adjudicación asciende a la cantidad de 21.959.536,48 (IVA no incluido) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciará con fondos FEDER un total de 11.930.725,00 , de los que 9.544.580,26 son coste subvencionable FEDER y el resto, 2.348.936,33 son aportación del Centro.

Las actuaciones que se financian son la construcción de la Obra Civil del edificio, la redacción de Estudio de Seguridad y Salud y el Plan de control de calidad en la ejecución de la obra. Al respecto se ha ultimado un borrador de Convenio entre el Centro y la Consejería que está pendiente únicamente de su firma.

Los 10 millones restantes hasta completar el importe de adjudicación que van destinados a la adquisición e instalación del equipamiento científico técnico para el funcionamiento del centro, también va a ser cofinanciado con fondos estructurales (Programa Operativo



Plurirregional FEDER Fondo Tecnológico) para lo que se ha suscrito un convenio entre el Centro y el MICINN.

En tercer lugar, para la Categoría 07: Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación, las ayudas establecidas tiene por objeto dar cabida a la colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los Centros Tecnológicos, y la mayor participación de las empresas de Castilla-La Mancha en los programas de I+D nacionales e internaciones para conseguir un aumento del retorno de la inversión y una mayor presencia de la capacidad empresarial de Castilla-La Mancha en el resto de España y en Europa.

Se trata de conseguir que el tejido empresarial relacionado con la I+D se densifique y sea capaz de recibir eficazmente recursos nacionales y europeos destinados a la investigación y al desarrollo, fundamentalmente de los fondos tecnológicos.

Hay que destacar el salto cualitativo que han dado los centros tecnológicos de la región, incrementando su presencia en las convocatorias nacionales e internacionales de una forma notable, recibiendo menciones especiales por la originalidad y novedad de sus proyectos, y el incremento de los que han sido aceptados y aprobados a nivel internacional, con un retorno económico destacable para la región.

BENEFICIARIO	OPERACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PROVINCIA
AIMCM	1800043513	445.225,00 €	TOLEDO
ASIDCAT	1800043515	202.625,00 €	TOLEDO
ASEFMA	1800043516	545.584,00 €	CIUDAD REAL
AITEMIN	1800043518	429.438,00 €	TOLEDO
ASINTEC	1800043520	70.625,00 €	TOLEDO
AEI CLUSTER	1800043521	372.934,00 €	TOLEDO
AIDCA	1800043523	192.188,00 €	ALBACETE
ITECAM	1800043524	71.125,00 €	CIUDAD REAL
APETEC	1800043915	168.375,00 €	CUENCA
TOTAL:		2.498.119,00 €	

De los 2.498.119 € concedidos a los beneficiarios, se ha abonado hasta la fecha una cuantía de 1.498.871,40 € (60 % en concepto de anticipo). El importe correspondiente al 40 % restante, se abonará una vez efectuada la liquidación, previa comprobación de la justificación de las ayudas y el logro de los objetivos propuestos. La justificación de las subvenciones concedidas se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, conforme prevén las normas de la convocatoria.

Durante la anualidad 2010, previa comprobación del gasto justificado, se procedió a la liquidación de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas para el año 2009 a los Centros Tecnológicos de la región.

A la fecha de elaboración de este informe, se encuentra en tramitación para su publicación la "Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y se convocan para el año 2011 a los Centros



Tecnológicas de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D, susceptibles de su cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007-2013”.

En lo relativo al programa HITO (Haciendo Investigación Tecnológica Orientada) que supone , por vez primera en nuestra región, establecer líneas de ayudas para la búsqueda de los problemas tecnológicos en las empresas, ha supuesto que muchas empresas de Castilla-La Mancha se han visto crecientemente estimuladas, al amparo del “HITO”, a desarrollar actividades de I+D.

El avance desde la primera convocatoria HITO, que contó con 66 solicitudes, pasando por la segunda convocatoria con 175 solicitudes, hasta la tercera convocatoria, que ha contado con 149 donde por primera vez se limitaba a una solicitud por empresa, es suficientemente expresivo al respecto.

En el 2009 se adjudicaron subvenciones “HITO - Convocatoria 2008” por importe de 2.153.351,00 €, para 47 ayudas. Según el procedimiento de pago establecido en la Orden reguladora, se produjo el pago anticipado (del 50% de la subvención) a las empresas que presentaban un aval por esa cantidad, por este motivo en 2009 se pagó 524.127 euros a 22 empresas.

En el 2010 se continuó con el pago de las ayudas resueltas en la convocatoria 2008, por un importe de 962.498,00 euros.

En el 2010 se adjudicaron subvenciones “HITO – Convocatoria 2009” por un importe de 2.520.000 euros, para 71 ayudas. Según el procedimiento de pago establecido en la Orden reguladora, se produjo el pago anticipado (del 50% de la subvención) a las empresas que presentaban un aval por esa cantidad, por este motivo en 2010 se pagó 116.638,0 euros a 7 entidades.

En julio de 2010 se sacó la tercera convocatoria de ayudas HITO habiéndose recibiendo 149 solicitudes de ayuda.

El compromiso de la Consejería de Educación ,Ciencia y Cultura en el mantenimiento de este programa es firme. Los presupuestos de la Junta de Comunidades permiten convocatorias anuales de dicho programa HITO, así como el pago de las anualidades que correspondan.

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración,S.A.U.
Dirección General

El Instituto de Sistemas Fotovoltaicos, S.A. participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 02: Infraestructuras I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica



➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Construcción del edificio principal, nave, centro de transformación, vallado perimetral y aparcamientos de la sede corporativa del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.

Este edificio y la Nave anexa constituyen la actual sede corporativa del ISFOC. El plazo de ejecución estaba previsto para 15 meses y el importe de adjudicación del contrato fue de 4.007.892,69 Euros (IVA excluido). Este edificio, construido por Aldesa Construcciones, S.A. y cuyas obras concluyeron definitivamente a finales de agosto de 2009 está dedicado actualmente a albergar las oficinas principales del Instituto, además dispone de salas de formación, biblioteca y varias salas para reuniones.

En la Nave se han terminado de montar algunos talleres mecánicos para realizar operaciones de mantenimiento, talleres eléctricos, de pintura, e igualmente se ha instalado gran parte del equipamiento científico-tecnológico adquirido con anterioridad, y también cofinanciado con Fondos FEDER, entre otro, las cámaras climáticas, con el fin de llevar a cabo la prestación de los principales servicios que ofrece ISFOC.

Con respecto a esta operación, la misma ya ha sido justificada y se solicitó su aprobación en el mes de abril de 2010.

En cuanto al grado de ejecución de dichas actuaciones, en concreto avances físicos y financieros hay que precisar que respecto a la construcción del edificio principal durante la anualidad 2010 ya no se efectuaron pagos y la operación quedó justificada totalmente.

Universidad de Castilla la Mancha
Vicerrectorado de Investigación

La Universidad de Castilla La Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría de Gasto 02: Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica, cuyo objetivo es la creación y/o ampliación de la red de Parques Científico-Tecnológicos regionales. Se prevé dotar de equipamiento científico-tecnológico a los centros de investigación de carácter público o sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para desarrollar importantes proyectos de investigación, a fin de crear las condiciones mínimas para aumentar la masa crítica de la I+D en la región.
- Categoría de Gasto 03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas, que consistirá en fomentar los mecanismos de transferencia tecnológica y las redes de cooperación entre empresas, centros tecnológicos y de investigación y la Universidad. Estas acciones consistirán, básicamente en creara instalaciones a escala de planta piloto, de bancada y/o semi-industrial; otorgar cobertura legal a la red; promover la transferencia de tecnología desde la Universidad a las empresas; crear un servicio de patentes dentro de la red y organizar visitas de estudios y staff exchange.



Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios como Organismo Intermedio, firma con la Universidad de Castilla La Mancha acuerdo por el cual se considera a la Universidad como organismo intermedio de Segundo nivel ya que cuenta con senda propia en el plan financiero del Programa Operativo.

La Universidad seleccionó operaciones por un montante total de 27.203.700 euros, que se recogieron en el documento de “**Aprobación de Operaciones nº 1**”, el cual fue remitido Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios en el mes de Octubre de 2009, quedando, por tanto, pendientes de asignar operaciones por un importe de 5.094.867 euros.

Código de Operación - Descripción	Coste subvencionable
1.02.001: Instituto Botánico. Campus de Albacete	1.300.000,00
1.02.002: Instituto Investigaciones Energéticas. Ciudad Real	1.000.000,00
1.02.003: Equipamiento/ Mejora Institutos de Investigación	1.700.000,00
1.02.004:Ampliación Instituto i3a	2.000.000,00
1.02.005: Instituto de Biofarmacia	4.000.000,00
1.02.006: Inst. Biomedicina/ Biotecnología Ciudad Real	6.000.000,00
1.02.007: Instituto Laboratorio de la Edificación. Cuenca	2.500.000,00
1.02.008: Instituto de Biotecnología	5.000.000,00
Total P O Tema 1. 2	23.500.000,00
1.03.001: Resolución 23/06/09.Convocatoria 2009-2010	1.788.700,00
1.03.002: Resolución 23/06/09. Convocatoria 2011-2012	1.915.000,00
Total P O Tema 1. 3	3.703.700,00
TOTAL PROPUESTO EJE 1	27.203.700,00

El Plan de Inversiones de creación y/o ampliación de Institutos de investigación fue aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 14 de Julio de 2009.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Los gastos para **Infraestructuras de I+DT** se destinaron, en su casi totalidad, a la adquisición y mejora del equipamiento científico-tecnológico de los Institutos de Investigación nuevos o ya existentes.

Se inician las gestiones, en este periodo para la construcción del Instituto Laboratorio de la Edificación, con el pago de honorarios profesionales para la redacción del proyecto de construcción.

Los gastos relativos a **Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación** se han centrado en la creación de instalaciones a escala de planta piloto, de acuerdo con la convocatoria, de fecha 23 de junio de 2009, en la cual se aprobaron las bases para la concesión de ayudas para la adquisición de plantas piloto con cargo al P.O. FEDER 2007-2013.



En dicha convocatoria se aprobaron los siguientes proyectos:

.- Cámara climática para banco de ensayos de vehículos	410.000.-
.- Canal de Investigación para automatización y gestión de sistemas de riego	310.344.-
.- Planta Piloto para proyectos de ingeniería ecológica de ecosistemas acuáticos	360.344.-
.- Planta Piloto de procesado de lácteos –PPPL	210.000.-
.- Planta Piloto de producción de micro cápsulas	293.480.-
.- Planta Piloto de aceites esenciales	115.000.-
.- <u>Planta Piloto para producir y separa biomasa de levadura</u>	<u>89.532.-</u>

Total concedido en convocatoria ejercicio 2010 **1.788.700.-**

Se han justificado en su totalidad los proyectos Planta Piloto de producción de micro cápsulas y Planta Piloto de aceites esenciales, estando iniciados los demás proyectos.

La Universidad inicia sus actuaciones mediante la construcción de Instituto Botánico de Albacete, el instituto de Energías Renovables en el Campus de Ciudad Real y el equipamiento de los Laboratorios de los siguientes centros de Investigación: Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA), el Instituto de Desarrollo Regional de Albacete (IDR) y el Instituto de Energías Biogeoquímicas (IEB).

Mediante Resolución de fecha 26 noviembre 2010, se ha procedido a resolver la concesión de ayudas para la adquisición de Plantas Piloto con cargo al P. O. FEDER 2007/2013, correspondiente a la anualidad 2011, por un importe total de 1.784.000 euros.

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

La Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 04: Ayuda a la IDT, en particular, en las PYME (incluido el acceso a los servicios de IDT en los centros de investigación)
- Categoría 07: Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas emprendidas por las universidades, centros y empresas de IDT y empresas existentes...)
 - Actuación 1: Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones
 - Actuación 2: Ayudas a creación de empresas de base tecnológica
 - Actuación 3: Ayudas para el apoyo en la puesta en marcha y creación de empresas de base tecnológica mediante la aportación de recursos financieros a medio y largo plazo a las empresas.



➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Durante el año 2010 se han convocado ayudas destinadas al Sistema Regional de Innovación, mediante convocatoria por Resolución de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23-04-2010, siendo el plazo final de la convocatoria el 01-05-2010.

El presupuesto destinado a la citada convocatoria fue de 2.131.605 euros, con cargo a la anualidad 2010. Del resultado de la convocatoria, cabe destacar que el número de expedientes aprobados fue 18, con una inversión susceptible de cofinanciación de 2.131.605 euros.

Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, S.A.
Dirección Financiera

El Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, S.A. participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 07: Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

En la anualidad 2010 no se ha ejecutado ninguna operación.

Servicio de Salud de Castilla la Mancha
Secretaría General

El Servicio de Salud de Castilla la Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en la siguiente categoría de gastos:

- Categoría 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
- Actuación 2: Difusión de las tecnologías de la información y comunicación en el sector sanitario y asistencial.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

PROYECTO YKONOS V, EXPEDIENTE SG/02/08 –

Objeto del Contrato: suministro, instalación, implantación, mantenimiento, soporte y control de calidad del equipamiento informático y radiológico (hardware y software) de todos los sistemas de información y aplicaciones propios del proyecto YKONOS.

En particular se incluye la instalación y mantenimiento de las licencias CAD (Computer-Aided Detección), sistemas de ayuda a la detección para la mamografía digital y licencias



de visualización de trauma quirúrgico, que supondrá la integración de estos equipos dentro del entorno tecnológico del proyecto YKONOS.

Actualmente se han abordado las siguientes fases del proyecto:

- Análisis del Sistema Actual
- Recogida de Requisitos
- Definición Funcional del Sistema
- Análisis global del Sistema
- Arquitectura Tecnológica del Sistema.
- División modular del Sistema
- Diseño del sistema orientado a componentes
- Implementación de los diferentes módulos para la versión inicial fijada para el primer trimestre del 2011
- Plan de migración de los sistemas actuales
- Planificación del hospital piloto (Hospital General de Tomelloso) para la primera fase del piloto.
- Refinamiento para liberar la versión del piloto y puesta en marcha del mismo (tarea en progreso)

Para abordar las funcionalidades del proyecto, se ha dividido éste, en los distintos módulos según la funcionalidad que se ha implementado, abordándose de manera individual para cada módulo, el análisis, diseño e implementación, con el fin de reutilizar estos módulos.

Actualmente la versión inicial está casi terminada, cuyos objetivos eran contemplar todas las funcionalidades del sistema anterior, mejorando la tecnología, flujos y aportando algunas funcionalidades iniciales, para en la segunda fase continuar con la extensión a todos los centros y el desarrollo evolutivo, fijado en el ROADMAP de desarrollo.

Por funcionalidad se está trabajando en los siguientes módulos, para los que se da el grado de avance de los mismos:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| • Escritorio Web (funcionalidades básicas) | 100% |
| • Módulo de admisión | 95 % |
| • Módulo de técnicos radiología | 95 % |
| • Sistema de Auditoria | 98 % |
| • Módulo de autenticación y Acceso al Sistema | 95 % |
| • Integración con sistemas externos | 80 % |
| • Migración de datos del Sistema actual | 80 % |
| • Mensajería HL7 | 100% |
| • Módulo del motor de reglas de negocio | 100% |
| • Módulo de Visualización | 95 % |
| • Módulo de informado y asignación informes , y gestión de estudios | 85 % |

PROYECTO DERCAM, EXPEDIENTE: DGGEI/CT/18/09.

Objeto del Contrato: Suministro, implantación, evolución, mantenimiento, soporte, control de calidad, formación y documentación del equipamiento informático (hardware y



software) y dispositivos de adquisición de imagen para la implantación del Proyecto DERCAM (Sistema Informático de Dermatología y Teledermatología en el SESCAM)

Se encuentra en proceso de ejecución.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas Secretaría General

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 10. Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)
- Categoría 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
-Actuación 1. Fomento de la modernización, digitalización y conectividad de la administración regional:

- Expediente 40/08 - Adquisición, instalación y mantenimiento de los recursos tecnológicos de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha.

A través de la contratación del servicio consistente en “Adquisición, instalación y mantenimiento de los recursos tecnológicos de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha”, Expediente 40/08 se están llevando a cabo actuaciones cuyo objetivo es la ampliación de la Red de Centros de Internet entre las localidades de Castilla-La Mancha, con el objetivo de que cada municipio disponga de un local, centro de Internet, para que los ciudadanos castellano-manchegos tengan acceso a la Sociedad de la Información, disminuyendo así la brecha digital.

Más concretamente, son objeto del señalado contrato, operaciones a cofinanciar:

- La adquisición, distribución, instalación y configuración de los recursos hardware y software para la creación de nuevos Centros de Internet en Castilla-La Mancha.
- Ampliación de equipamiento informático de un 10 % del parque existente de Centros.
- Adaptación e incorporación de los centros existentes al diseño de los nuevos centros y su inclusión en el mantenimiento integral.
- Categoría 14. Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas (comercio electrónico, educación/formación, conexión a una red...)
-Actuación 1. Servicios y aplicaciones TIC para PYMES y en algunos casos, mediante la interacción con las administraciones locales.
-Actuación 2. Acciones destinadas a detectar y aflorar la demanda de servicios TIC para PYMES.
-Actuación 3. Extensión a todas las PYME y MICROPYME del uso del PC, Internet y Comercio Electrónico.



➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Categoría 10. Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)

El Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital contempla el cambio de la tecnología analógica a la digital en todo el territorio nacional antes del 3 de abril de 2010.

Los responsables del considerable esfuerzo son:

- Por un lado, los concesionarios de TV nacional –pública o privada- que han de digitalizar al 98% o al 96% de la población en cómputo nacional.
- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, responsable de llevar la señal digital en su territorio allí donde no lleguen los radiodifusores nacionales en cumplimiento de su obligación concesional de cobertura.

La envergadura y dificultad del esfuerzo es inversamente proporcional a la población asignada a unos y a otros, porque mientras el 96 o el 98% de los radiodifusores nacionales se consiguen actuando en unos 170 centros emisores en la región, para que la Junta de Comunidades cumpla con su obligación de llegar al 100 % en la comunidad autónoma es necesario actuar en más de 600 centros emisores, en su inmensa mayoría de titularidad municipal.

Dado que la Junta de Comunidades no es titular directa de ningún centro emisor, y se trabaja con las premisas de aprovechamiento de infraestructuras existentes, máxima eficiencia, menor coste y mínimas molestias para el ciudadano, se optó por la vía de llegar a acuerdos con los titulares de los centros hacia donde, en cada núcleo de población, estaban orientadas las antenas domiciliarias, y ofrecerles ayudas para su digitalización, que debería ser proyectada y ejecutada, en todo caso, por un operador de telecomunicaciones y el Ayuntamiento titular del centro asumir el compromiso de mantenimiento futuro de su centro.

El instrumento del que se dotó el Consejo de Gobierno es el Decreto 347/2008, de 2 de diciembre, por el que se regula concesión de subvenciones directas para la ejecución del Plan de Transición.

Los fondos se destinan básicamente a la realización de instalaciones de equipos de radiocomunicaciones y receptores de satélite domiciliario, antenas necesarias para la prestación del servicio de TDT, elementos constructivos (torres de soporte para el sistema de antenas, cimentaciones,...) y las operaciones necesarias para garantizar la cobertura de la señal digital y el apagado analógico en las fechas previstas.

Gracias a la cofinanciación de las operaciones arriba señaladas se ha conseguido llevar la señal de televisión digital de al menos uno de los servicios (públicas nacionales, privadas nacionales, autonómica pública) a casi 300 núcleos de población, por medio de la suscripción y ejecución de convenios que, tal y como se desprende del siguiente esquema resumen de las operaciones aprobadas para su cofinanciación, han supuesto una importante inversión:



Número de solicitud	Fecha	Coste subvencionable	Cofinanciación Nacional (20%)	Ayuda (80%)	Transacciones
246	21/04/2010	6.377.673,27 €	1.275.534,65 €	5.102.138,62 €	5.214.477,41 €
282	27/05/2010	1.924.090,94 €	384.818,19 €	1.539.272,75 €	1.267.283,89 €
336	20/01/2011	4.219.054,41 €	843.810,88 €	3.375.243,53 €	2.988.953,03 €
352	25/02/2011	963.154,79 €	192.630,96 €	770.523,83 €	420.356,25 €
		12.520.818,62 €	2.504.163,72 €	10.016.654,90 €	9.470.714,33 €

La realización de las actuaciones reflejadas en los convenios con ayuntamientos en base al referido Decreto 347/2008 se ha finalizado prácticamente en su totalidad en el ejercicio 2010, por lo que, en principio, sólo quedan pendientes de certificar algunos convenios no incluidos en el ejercicio 2010 por motivos de gestión presupuestaria, por lo que no se ha realizado ninguna planificación para futuras anualidades.

Sin embargo, está prevista, tras el apagado analógico, la puesta en servicio de al menos tres múltiples digitales destinados a las cadenas nacionales. Para que estas nuevas emisiones lleguen a todos los castellano-manchegos sería necesaria la instalación de los equipos adicionales necesarios en todos los centros emisores, para lo que, hoy por hoy, no hay previsión de financiación.

Categoría 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)

Expediente. 14/09 – Aplicación Registro General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El proyecto propuesto tiene como objetivo la elaboración de una aplicación Web para el Registro Único de la JCCM en sus distintas funcionalidades:

- Registro presencial
- Registro telemático para el ciudadano
- Registro telemático para aplicaciones.

El proceso de elaboración supone cuatro fases:

- Análisis
- Diseño
- Construcción y pruebas
- Implantación y aceptación

Las dos primeras fases se han desarrollado y finalizado durante 2010, y tal y como se fija en el Pliego de Prescripciones Técnicas se han entregado los siguientes documentos:

- 1ª.- Fase de análisis: catálogo de análisis, documento de análisis funcional, modelo lógico de datos, maqueta y diseño gráfico y un plan de migración y carga inicial de datos.
- 2ª.- Fase de diseño: arquitectura del sistema, documento de integración con los sistemas externos y modelo físico de datos.



Las dos últimas fases se desarrollarán en 2011.

Expediente 40/08 - Adquisición, instalación y mantenimiento de los recursos tecnológicos de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha.

Los Centros de Internet, son la referencia de acceso a la Sociedad de la Información de aquellos ciudadanos de Castilla-La Mancha que no disponen de estos medios y que supondría un distanciamiento con el resto de la sociedad. Con estos centros se proporciona igualdad de medios y oportunidades independientemente del lugar de residencia de sus habitantes.

La red de Centros de Internet posibilita el acceso a servicios que en condiciones normales estarían privados por situación económica y geográfica, estando centralizada y gestionada remotamente.

A través de la contratación del servicio consistente en “Adquisición, instalación y mantenimiento de los recursos tecnológicos de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha”, Expediente 40/08 se están llevando a cabo actuaciones cuyo objetivo es la ampliación de la Red de Centros de Internet entre las localidades de Castilla-La Mancha, con el objetivo de que cada municipio disponga de un local, centro de Internet, para que los ciudadanos castellano-manchegos tengan acceso a la Sociedad de la Información, disminuyendo así la brecha digital.

Más concretamente, son objeto del señalado contrato, operaciones a cofinanciar:

- La adquisición, distribución, instalación y configuración de los recursos hardware y software para la creación de nuevos Centros de Internet en Castilla-La Mancha.
- Ampliación de equipamiento informático de un 10 % del parque existente de Centros.
- Adaptación e incorporación de los centros existentes al diseño de los nuevos centros y su inclusión en el mantenimiento integral.

Los centros llevan asociados cursos de formación y actividades diversas, siendo la referencia de los municipios para el futuro de la Sociedad del Conocimiento. Estas actuaciones suponen un montante de 3.076.421,36 euros a ejecutar en los ejercicios 2010 y 2011.

Categoría 14. Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas (comercio electrónico, educación/formación, conexión a una red...)

En la anualidad 2010 no se ha ejecutado ninguna operación



SUBVENCION GLOBAL DE CASTILLA LA MANCHA

SODICAMAN, S.A.

Dirección General

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla la Mancha, S.A., como responsable de la ejecución de la Subvención global del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla la Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 07: Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

En la anualidad 2010 no se ha ejecutado ninguna operación.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.



3. 2. EJE 2. Desarrollo e innovación empresarial.

Los objetivos que se plantean en este Eje se relacionan con la mejora de la competitividad empresarial fundamentalmente a través de:

- ▣ Acciones orientadas al fomento de la innovación empresarial y potenciación de las empresas de contenido tecnológico;
- ▣ Medidas para el fomento del potencial endógeno y de cooperación entre empresas;
- ▣ Medidas relacionadas con la promoción de la internacionalización de las empresas;
- ▣ Medidas para mejorar las posibilidades de financiación de las empresas.

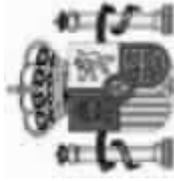
Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

06. Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente.

08. Otras inversiones en empresas.

09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME.

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127	Número	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos										
9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
11,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]										
20,00	50,00	4,00	34,00	12,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,00	260,00	104,00
145	Número	(9) Empleo creado bruto										
3.100,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00	719,00	0,00	0,00	0,00	0,00	719,00	23,19	12,95
146	Euros	(10) Inversión privada inducida										
732.128.947,00	1.313.524.309,00	0,00	0,00	0,00	255.169.302,57	0,00	0,00	0,00	0,00	255.169.302,57	34,85	19,43
149	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]										
5.490,00	11.507,00	19,00	454,00	191,00	74,00	0,00	0,00	0,00	0,00	738,00	13,44	6,41
171	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 06]										
75,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
172	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]										
666,00	1.393,00	0,00	33,00	3,00	1.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.634,00	245,35	117,30



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda
 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio
 Instituto de Promoción Exterior de Castilla la Mancha, S.A.

La **Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio** participa, dentro del Eje de Intervención 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 06: Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.
 - Actuación 1: Mejoras ambientales en los sistemas de producción y de servicios, incluidas las orientadas a una mayor eficacia y ahorro energético
 - Actuación 2: Introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales
 - Actuación 3: Mejora de la oferta industrial de calidad
- Categoría 08: Otras inversiones en las empresas
 - Actuación 1: Mejora de la competitividad empresarial y fomento de la cultura emprendedora
 - Actuación 2: Fomento del capital endógeno y de cooperación entre las empresas
 - Actuación 4: Mejora de las posibilidades de financiación de las empresas
 - Actuación 5: Infraestructuras de apoyo a las PYME
- Categoría 09: Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial de las PYME
 - Actuación 1: Fomento de la investigación e innovación y el espíritu empresarial de las PYME

Estas actuaciones se enmarcan dentro del régimen de competitividad e incentivos a la inversión empresarial de Castilla-La Mancha (Decreto 53/1998, de 26-05-1998):

- i. Línea 50, proyectos correspondientes a la línea de **inversión empresarial**.
- ii. Línea 51, proyectos de la línea de **potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico**.
- iii. Línea 52, proyectos de la línea de **promoción de la calidad**.
- iv. Línea 53, proyectos de la línea de **promoción del diseño**.
- v. Línea 54, ayudas a la **cooperación ínter empresarial**.
- vi. Línea 55, ayudas a **estrategias comerciales** y a la asistencia a ferias en el ámbito del comercio interior.
- vii. Línea 56, línea de **promoción de la internacionalización**.



Asimismo se ejecutan Otros regímenes de ayuda como la inversión de **microempresas**.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Durante el año 2010 se han efectuado las siguientes convocatorias de ayudas:

Nombre de la línea de ayudas	Convocatoria 2010	Final plazo	Presupuesto
Inversión empresarial	Resolución VCEH 13-10-2009	23/02/2010	13.740.000
Potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico	Resolución VCEH 16/03/2009	28/02/2010	3.400.000
Promoción de la calidad	Resolución VCEH 16/03/2009	28/02/2010	1.375.000
Promoción del diseño	Resolución VCEH 16/03/2009	28/01/2010	750.000
Estrategias comerciales en el ámbito del comercio interior	Resolución VCEH 13/10/2009	23/01/2010	1.200.000
Promoción de la internacionalización	Resolución VCEH 13/10/2009	23/01/2010	1.200.000
Asistencia a ferias comerciales interiores	Resolución VCEH 13/10/2009	23/01/2010	1.800.000
Cooperación, colaboración y agrupación empresarial	Resolución VCEH 13/10/2009	23/01/2010	360.000
Inversión de microempresas	Resolución VCEH 13/10/2009	23/01/2010	700.000

A lo largo de 2010 los proyectos acometidos por las empresas de la región, a través de las líneas de ayuda especificadas anteriormente, han tenido los siguientes resultados:

Denominación Línea	Numero expediente s Aprobados	Inversión Aprobada	Subvención Aprobada
50 Inversión	920	241.927.912	43.217.315
51 Innovación	34	8.526.587	3.086.866
52 Calidad	175	2.700.721	1.012.736
53 Diseño	20	2.384.991	805.979
54 Cooperación internacional	6	221.799	58.326
55 Comercio interior	445	19.172.149	5.664.261
56 Comercio exterior	81	2.527.168	662.171
60 Microempresas	328	7.061.727	1.085.202

El **Instituto de Promoción Exterior de Castilla la Mancha, S.A.** participa, dentro del Eje de Intervención 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 08. Otras inversiones en las empresas



- Actuación 3: Promoción de la internacionalización de las empresas

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Las actuaciones del IPEX cofinanciadas con fondos FEDER durante la anualidad 2010 pueden agruparse en dos líneas de actuación:

- Plan de Acciones de Internacionalización de Castilla-La Mancha que anualmente recoge las acciones de promoción a realizar, principalmente se promueve la participación de las empresas de la región en ferias comerciales de carácter internacional. En este sentido, los gastos elegibles se centran en las cuotas de participación en dichas ferias, decoración de stands, así como gastos de consultoría para la preparación de agendas.

- Servicios directos a empresarios castellano-manchego tales como el asesoramiento y asistencia técnica en destino, información sobre mercados y oportunidades de negocio, interpretación telefónica, formación, difusión de la oferta exportadora castellano-manchega, seminarios, y cualesquiera otros que solicite el empresario de la Región dentro de los medios y recursos disponibles del IPEX.

En el año 2010 se han realizado, según el Plan de Acciones del IPEX, 96 acciones en diferentes países, en las que el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha ha promovido, facilitado y organizado la participación agrupada de empresas castellano-manchegas en ferias y eventos promocionales, misiones directas, misiones inversas, visitas a ferias, entre otros, en el ámbito del comercio exterior.

Así mismo, se han desarrollado distintos programas de internacionalización como son el Programa de incremento de la base exportadora, el de Programa de gestores de exportación y el Programa de uniones agrupadas de exportación.

Entre lo servicios de apoyo a empresas destacan las guías sectoriales, observatorios sectoriales y observatorios de mercados sectoriales.

Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, S.A.
Dirección Financiera

El Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. participa, dentro del Eje de Intervención 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, en las siguientes categorías de gasto:

- Categoría de gasto 09: Otras medidas destinadas a fomentar la investigación, la innovación y el espíritu empresarial.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

La ejecución de la categoría identificada se basa en un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "Línea PYME-Finanzas", que permite la concesión de préstamos a las PYMES de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos con tipos de interés bonificados, siendo dicha subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen



inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la anualidad de 2010 los resultados han sido marcados por determinados factores, que han condicionado el ritmo de ejecución de la medida, como son:

1. La evolución de los tipos de interés, cuya bonificación se encuentra directamente relacionada con aquellos, lo que deriva en menores bonificaciones de interés en situación de baja de éstos y, por tanto, menor grado de ejecución de la medida, y viceversa.
2. El plazo de ejecución de las inversiones financiadas, los proyectos se financian en principal desde el inicio, pero hasta que no transcurre el periodo estimado para la total ejecución de los mismos las subvenciones no son desembolsadas, demorándose el gasto elegible por ese plazo.
3. Los plazos de amortización elegidos por los beneficiarios finales para la devolución de los préstamos, así como la libre amortización de los mismos son también variables que impactan en el gasto elegible. De manera que, plazos más largos conllevan mayores bonificaciones de interés y, en contra, amortizaciones anticipadas implican ajustes en la bonificación concedida inicialmente y, por tanto, menor gasto elegible.

El ejercicio 2010 arroja los siguientes datos, en cuanto a volumen de operaciones de financiación, e inversión inducida:

INVERSIONES POR PROVINCIA

Provincia	Certificados Aprobados	%	Nº Préstamos	%	Importe Formalizado	%	Inversión Inducida	%
ALBACETE	39	36,45 %	18	30,51 %	4.496.162,41	37,12 %	12.570.765,61	49,85 %
CIUDAD REAL	36	33,64 %	26	44,07 %	5.307.887,57	43,82 %	8.530.511,79	33,83 %
CUENCA	17	15,89 %	5	8,47 %	540.928,00	4,47 %	1.145.995,26	4,54 %
GUADALAJARA	2	1,87 %	1	1,69 %	150.000,00	1,24 %	228.663,00	0,91 %
TOLEDO	13	12,15 %	9	15,25 %	1.618.354,97	13,36 %	2.742.656,13	10,88 %
TOTALES	107	.	59	.	12.113.332,95	.	25.218.591,79 €	.

Nota: Importes en euros

Siendo los datos de las ayudas con cargo al Programa Operativo los siguientes:

SUBVENCIONES POR PROVINCIA

PROVINCIA	Nº AYUDAS	%	IMPORTE AYUDAS	%	PRÉSTAMO	%
ALBACETE	27	42,19%	396.721,32 €	65,19%	6.990.529,85 €	45,33%
CIUDAD REAL	13	20,31%	97.593,57 €	16,04%	3.120.291,41 €	20,23%
CUENCA	5	7,81%	11.013,67 €	1,81%	528.434,20 €	3,43%
GUADALAJARA	4	6,25%	30.063,62 €	4,94%	1.300.252,94 €	8,43%
TOLEDO	15	23,44%	73.214,31 €	12,03%	3.483.013,51 €	22,58%
TOTALES	64	100,00%	608.606,49 €	100,00%	15.422.521,91 €	100,00%



SUBVENCIÓN GLOBAL DE CASTILLA-LA MANCHA

SODICAMAN, S. A.
Dirección General

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla la Mancha, S.A., como responsable de la ejecución de la Subvención global del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla la Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría 08: Otras inversiones en las empresas.
- Categoría 09: Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial de las PYME.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Las actuaciones desarrolladas en el marco de la Subvención Global, en lo que a operaciones de inversión se refiere (POTemas 2.08 y 2.09), han registrado en el año 2010 ocho operaciones nuevas (una participación en capital y siete préstamos participativos).

9. Jardines Santa Isabel, S.L.

Se trata de una PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 21 de junio de 2005, con un capital social inicial de 180.304 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 19 de octubre de 2010, se aumentó el capital en 600.000 euros, de los que 400.000 han sido íntegramente asumidos por SODICAMAN, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 3.259.484 euros, representando la participación de SODICAMAN un 12,27% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la ampliación de sus instalaciones hoteleras, asciende a 1.575 miles de euros, representando el gasto elegible certificado un 25,40% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 6 puestos de trabajo directos.

El Hotel se encuentra ubicado en Albacete y su actividad principal es la prestación de servicios hoteleros y de restauración.

1LP. Staco Bus, S.A.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 12 de abril de 2007 con un capital social inicial de 700.000 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 1.685.000 euros.

El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 13 de octubre de 2010, por importe de 300.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan



extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

La Planta se encuentra ubicada en Almansa (Albacete) y su actividad principal consiste en la fabricación de autobuses.

2LP. Jardines Santa Isabel, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 21 de junio de 2005, con un capital social inicial de 180.304 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 600.000 euros

El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 19 de octubre de 2010, por importe de 200.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

La empresa se encuentra ubicada en Albacete y su actividad principal consiste en la prestación de servicios hoteleros y de restauración.

3LP. Monchy Houseware Factory, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 25 de septiembre de 2007, con un capital social inicial de 3.300 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 693.300 euros.

El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 25 de octubre de 2010, por importe de 300.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

La planta se encuentra ubicada en Daimiel (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación de artículos de plástico.

4LP. Comercial Daimieleña Melero, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 18 de febrero de 1997, con un capital social inicial 3.005,06 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 1.107.568 euros.

El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 25 de octubre de 2010, por importe de 300.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para



contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

La planta se encuentra ubicada en Daimiel (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la venta al por mayor y al por menor de menaje y artículos del hogar.

5LP. Pelets Combustible de la Mancha, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 11 de mayo de 2007, con un capital social inicial de 3.006 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 1.200.000 euros.

El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 2 de noviembre de 2010, por importe de 300.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

La planta se encuentra ubicada en Socuéllamos (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación de pelets a partir de residuos agrícolas.

6LP. Jamones Arroyo, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 12 de diciembre de 1983, con un capital social inicial de 30.000 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 6.118.280 euros.

El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 8 de noviembre de 2010, por importe de 300.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

La Planta se encuentra ubicada en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la elaboración, comercialización y venta al por mayor y menor de toda clase de productos cárnicos y sus derivados.

7LP. Fiberships Náutica, S.A.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó como sociedad limitada el día 17 de noviembre de 2006, con un capital social inicial de 3.006 euros que, tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad asciende a 890.094 euros.

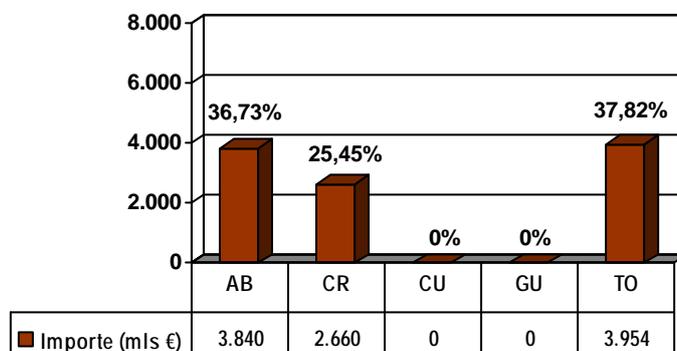


El préstamo otorgado por SODICAMAN con fecha 22 de diciembre de 2010, por importe de 185.000 euros, forma parte de las medidas de apoyo financiero incluidas en el Plan extraordinario de PYMES 2010-2011, y tiene por objeto la aportación de recursos para contribuir a la financiación del circulante de la empresa, superar situaciones transitorias de iliquidez y permitir el mantenimiento de la actividad productiva, en un entorno generalizado de crisis económica.

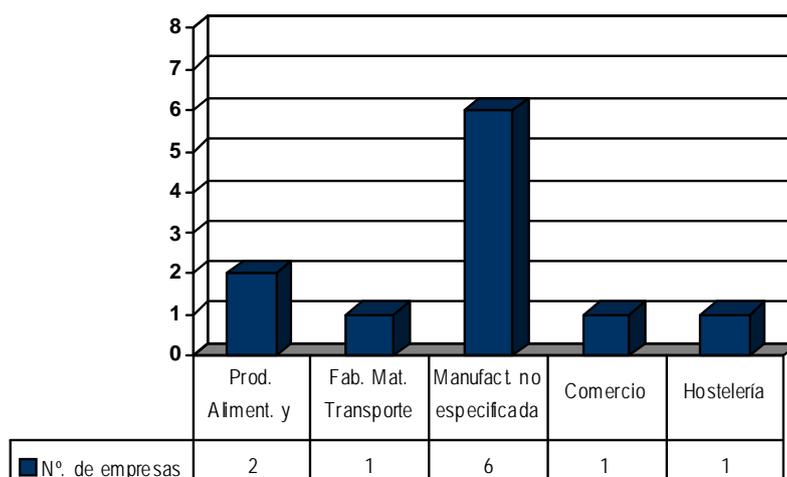
La planta se encuentra ubicada en Gálvez (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación y venta de embarcaciones de recreo.

Distribución territorial actuaciones Acumulado años 2007-2010

a) *Por importe de inversión.*



b) *Por número de empresas.*





Administración General del Estado.

Las actuaciones de los diferentes organismos de la Administración General del Estado, que cofinancian sus actuaciones mediante este Eje, están integradas en la actualidad en los siguientes Temas Prioritarios.

08. Otras inversiones en empresas.

09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME.

Tema prioritario 08. Otras inversiones en empresas

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (MITC)

El objetivo del ICEX de las actuaciones del ICEX cofinanciadas a través de este Tema Prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los Temas Prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 4 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 76,62% de la certificación realizada.

Destacan la realización de Ferias del sector industrial y calzado en países emergentes.

En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), las más importantes han sido las siguientes: Batimatec (Argel) ó Hong Kong Wine & Spirit (Hong Kong).

En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar las Ferias Micam I y II (Milán) ó Automechanika (Alemania y Dubai).



- Actuaciones promocionales en el exterior: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 19,34% sobre el total certificado. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2007-2013, las acciones de promoción del Plan General de Vinos en Alemania, Reino Unido y EE.UU.
- Iniciación a la exportación: Con un 3,68% es la tercera línea de actuación con mayor ejecución. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa de Seguimiento PIPE de apoyo a la Iniciación a la Exportación.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es última línea con ejecución en este Programa Operativo, representando el 0,36% de la certificación realizada. Básicamente corresponde al Foro de Inversiones organizado por ICEX en Brasil el cual contó con la participación de empresas castellano-manchegas.

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, son la Ley 50/1985 de 27 de diciembre incentivos de finalidad regional, y el Reglamento de Incentivos Regionales (Real Decreto 899/2007 de 6 de julio, de desarrollo de dicha ley) los que constituyen la normativa reguladora del régimen de ayudas.

Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda).

A nivel europeo, el Régimen de ayudas de Incentivos Regionales se rige por las Directrices sobre Ayudas de Finalidad Regional para el período 2007-2013 (DOCE 2006/C 54/08 de 4.3.2006) que incluyen el mapa español de ayudas State Aid N 626/2006 – Spain. Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 y, en concreto, los mapas de ayudas, han sido revisadas mediante la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico en los mapas de ayuda estatal de finalidad regional para el período del 1.1.2011 al 31.12.2013 (publicado en el DO C 222 de 17.08.2010, p. 2).

La mencionada revisión supone la disminución de los techos máximos de ayuda en una buena parte de las provincias españolas, algunas de una manera drástica. Andalucía baja su techo del 40% al 30%, Asturias, Ceuta, Melilla y Murcia pasan del 30% al 20%, Ávila y Salamanca del 30% al 20%, León, Soria, Zamora y Alicante del 30% al 15%, Palencia Segovia y Valencia 27% al 15%, Valladolid del 25% al 15% y, finalmente, Burgos y Castellón modifican su techo del 25% al 10%.

Esta disminución de los techos de ayuda afecta al volumen de ayudas concedidas a partir del 1 de enero de 2011. Ello implica que, a igualdad de condiciones, las ayudas concedidas en estos territorios van a ser mucho menores. Dado que el decalaje entre



concesiones y pagos es de algo más de dos años, se prevé que esta modificación de las Directrices tenga efectos reductores del volumen certificado a partir del 2014.

Incentivos Regionales, a efectos de la Unión Europea se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, régimen que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

En la anualidad 2010, se han certificado gastos correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Siliken chemicals, S.L. Fábrica silicio metalúrgico.
- Izalco ingeniería de superficies, S.L.Tratamientos superficiales.
- Inversiones hoteleras Albacete, S.L.Hotel 4 estrellas.
- Staco bus, S.A. Fábrica carrocerías autobuses.
- HEXCEL FIBERS, S.L. Fábrica de fibra de carbono.
- GRUPO HOTELES COMENDADOR, S.L.Hotel de 4 estrellas (Gran Proyecto)
- VESTAS BLADES SPAIN S.L.Fabricación palas para aerogeneradores (GranProyecto).

El análisis de dicha ejecución refleja una mejora importante y un avance significativo en el volumen de gasto certificado en 2010 respecto a las anualidades anteriores.

Respecto de la **evolución** de las cifras de gasto a certificar, se hace necesario acometer con carácter urgente una revisión del gasto de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER con cargo a este Programa, que se presentará para su aprobación por el Comité de Seguimiento, basada en los siguientes motivos:

- ✚ La incoherencia existente entre las dotaciones presupuestarias destinadas al Programa de Incentivos Regionales a lo largo de los años de vigencia de los Programas Operativos y el gasto programado en los mismos. Además hay que tener en cuenta que, durante dicho periodo y con ese mismo presupuesto, Incentivos Regionales debe hacer frente a otros gastos en subvenciones que no están incluidos en ningún Programa Operativo (subvenciones a Aragón y Cantabria) o que no son cofinanciables (actividades agroalimentarias).
- ✚ El contexto actual de crisis económica prolongada (que ha afectado especialmente al ámbito de las pequeñas y medianas empresas, destinatarias de gran parte del programa de Incentivos Regionales).
- ✚ Las diferencias en la iniciativa empresarial que presenta cada territorio provoca importantes desviaciones en las iniciativas de inversión entre las distintas zonas y, por lo tanto, en el número de proyectos presentados y finalmente certificados. Por ello se hace necesario redistribuir los importes programados para cada uno de los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER, de acuerdo con expectativas más realistas.
- ✚ En el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, una parte muy significativa del importe programado depende de la certificación de pagos realizados a Grandes Proyectos de Inversión. Estos proyectos, dependen de la aprobación de cofinanciación por parte de la UE, lo que implica un proceso prolongado de tramitación. Dado que el período para realizar las certificaciones



de gasto que conllevan estos Grandes Proyectos es muy elevado, si por causas coyunturales (multiplicadas en situaciones de crisis) alguno de ellos no se llevara a cabo, o no cumpliera las condiciones impuestas para recibir la subvención, o su financiación no se autorizara por la UE, el grado de incumplimiento de la programación sería muy significativo.

- ✚ Por último, añadir que la Subdirección General de Incentivos Regionales ha perdido la flexibilidad que disfrutaba al gestionar un Programa Operativo Pluriregional, compensando gasto entre las distintas Regiones. Debido a que, en el actual período de programación, las actuaciones se reparten entre trece Programas Operativos, las necesidades de reprogramación periódica de las anualidades de Incentivos Regionales se han multiplicado.

Dirección General de Comercio Interior (*anteriormente Dirección General de Política Comercial*) (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)

El Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*, reconoce a la Dirección General de Comercio Interior las funciones hasta entonces asumidas por la Dirección General de Política Comercial en relación con las operaciones cofinanciadas con cargo a este Tema Prioritario, a través de las cuales se han seguido las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios, dirigido al fomento del comercio urbano, a la mejora del comercio rural, a la promoción y mejora de la calidad de los establecimientos comerciales, al fomento de la cooperación empresarial y a la información. La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de las Comunidades Autónomas.
- Provisión y Adecuación de Espacios Productivos a las empresas, regulada por el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio y dirigida al fomento del comercio urbano, mediante la modernización de mercados minoristas, centros comerciales abiertos, peatonalización de ejes comerciales y adecuación de espacios para venta no sedentaria.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Reforma integral del Mercado Municipal de Abastos de Daimiel.
- Revitalización del comercio urbano de Guadalajara.

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Las actuaciones realizadas por este organismo se cofinancian a través de las siguientes categorías de gastos:



- Categoría 08: Otras inversiones en las empresas.
- Categoría 09: Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial de las PYME.

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que desarrolla el Consejo Superior de Cámaras, se encuentran las siguientes:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación.
- Iniciación a la Presentación a Licitaciones Internacionales.
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización.
- Sistema de detección de oportunidades internacionales (Dtecta).

A lo largo del ejercicio 2010, el Consejo ha realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013.

A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

Programa PIPE

El PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un Programa de ayuda a las PYMEs españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar:

- De una forma sencilla,
- Con una metodología a la medida de la empresa,
- Adaptado a productos y a servicios,
- Con el mínimo riesgo,
- De la mano de un especialista con amplia experiencia en PYMEs y en comercio exterior, y
- Con el respaldo de todas las instituciones de promoción exterior.

Es un Programa integral para la empresa, pues la sigue en todo su proceso de decisión para internacionalizarse y, por lo tanto, impregna de cultura exportadora todas sus áreas, y, a su vez, favorece la actitud de la empresa de cara a la internacionalización.

El Programa va dirigido a PYMEs que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.

El Programa responde a un cumplimiento básico, ya que logra un cambio de cultura en el conjunto de la empresa, consiguiendo una implicación más funcional para aprender a



exportar de todas sus áreas y departamentos, gracias a los siguientes parámetros de actuación:

- Un proceso integral y continuo, que durante dos años acompaña a la empresa en todas sus etapas de decisión para alcanzar una óptima internacionalización.
- Una colaboración con profesionales externos a la empresa, formados en una metodología específica que supla cualquier demanda concreta.
- Un amplio rango de servicios para cubrir las necesidades de cada pyme.

El desarrollo del Programa PIPE a lo largo del período de programación 2007-2013 está garantizado mediante el compromiso adquirido en el ejercicio 2007 por todas las instituciones cofinanciadoras del Programa (Cámaras de Comercio, ICEX, CCAA y Consejo Superior de Cámaras como organismo gestor de los fondos FEDER).

Las Cámaras adheridas a 31 de diciembre de 2010, son las de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Anualmente se recoge el compromiso de ejecución de empresas y aportación de fondos por parte de todas las instituciones cofinanciadoras del Programa, mediante la firma de la correspondiente Addenda Financiera al Convenio, que ampara el desarrollo del Programa durante el período 2007-2013.

Según los datos de las Addendas del ejercicio 2010, hay 21 empresas que iniciaron sus actuaciones en 2009 y continúan en 2010 y 23 empresas que se han incorporado en 2010.

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Las acciones complementarias de iniciación a la exportación persiguen servir *de apoyo a la internacionalización de las PYMEs* y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial, como pieza fundamental para la internacionalización de las empresas.

Dentro de este tipo de Acciones *se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales* de interés para las Pymes *y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras* que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

A 31 de diciembre de 2010 se ha desarrollado una actuación complementaria.

Las Cámaras adheridas a 31 de diciembre de 2010, son las de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.



Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

El ILI (Iniciación a Licitaciones Internacionales) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su **iniciación en el ámbito de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales**.

El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio adheridas al Programa gracias al apoyo financiero de los fondos FEDER.

Los objetivos principales del ILI son:

- Contribuir a la Iniciación o consolidación de la actividad exportadora vía las Licitaciones Internacionales.
- Contribuir a la consecución y adjudicación de contratos a las pymes, apoyándolas para que aprendan a presentar ofertas tanto en el plano técnico como en el económico, con garantías de éxito.
- Fomentar el efecto arrastre (alianzas y subcontratación) de empresas en este entorno.

A 31 de diciembre de 2010 se han adherido al Programa las Cámaras de Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

En dicho año el ILI ha apoyado a 6 empresas de las demarcaciones de lastres Cámaras adheridas.

Teniendo en cuenta el total de empresas participantes en el Programa, 51 empresas han asistido a las jornadas de sensibilización celebradas en las sedes de las Cámaras participantes y 10 han resultado seleccionadas para resultar beneficiadas del asesoramiento de un promotor ILI homologado.

El Programa ILI ofrece formación para las empresas y el asesoramiento directo, en la propia sede de las mismas, durante 80 horas a lo largo de 8 meses a través de una red de promotores ILI homologados, para la identificación de proyectos, presentación de manifestaciones de interés, etc.

Por otra parte, tras el proceso de homologación de promotores ILI concluido a principios de 2009, se volvió a poner en marcha un nuevo proceso que concluyó en el primer trimestre de 2010, con el resultado de nueve promotores homologados además de los otros nueve del año 2009.

Igualmente, en el año 2010 se realizó la página web del Programa ILI, accesible a través de la página ILI del Consejo Superior de Cámaras.

También en dicho año se realizaron jornadas en la sede del Consejo Superior de Cámaras, denominadas “jornadas transversales”, cuyo objetivo ha sido fomentar la interacción entre las empresas participantes en el Programa.

El Programa ILI ha hecho posible que los agentes intervinientes en el Programa (Promotores ILI, técnicos de Cámaras y personal de las empresas beneficiarias) se adapten a la metodología del mismo en lo referente a las licitaciones internacionales, mediante la



celebración de diferentes jornadas y acumulando un total, a nivel nacional, de más de 6.000 horas de asesoramiento en esta materia.

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Dentro de las actuaciones de servicios de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentra el **Programa de Inteligencia Tecnológica Internacional (SITI)**.

El Programa SITI pretende contribuir a la **mejora de la competitividad internacional de las PYMES**, mediante la realización de Informes Tecnológicos Internacionales sobre la tecnología de interés para la empresa beneficiaria, así como sobre sus competidores internacionales (a través de la información clave de patentes).

Entre las ventajas para las PYMES destacan las siguientes:

- Permite anticiparse a los productos/tecnologías que llegarán al mercado.
- Ayuda a innovar: facilita la generación de ideas y soluciones a tiempo.
- Contribuye a focalizar los esfuerzos y a reducir costes de I+D.
- Permite detectar oportunidades de negocio en un mercado global.
- Facilita la transferencia/ internacionalización tecnológica.
- Permite el seguimiento de competidores, proveedores, clientes, etc...

El servicio estará compuesto por:

- Web del Programa con repositorio individualizado y personal de documentos, formación on-line, enlaces de interés, encuesta de satisfacción.
- Jornada de presentación en el Consejo Superior de Cámaras y Jornadas de sensibilización en las Cámaras adheridas.
- Servicio de Asistencia Técnica, tanto de forma previa a la elaboración del Informe Tecnológico para aclarar dudas sobre el foco de interés de la empresa beneficiaria, como tras la entrega del Informe Tecnológico, para ayudar a interpretar los contenidos.

En el año 2010 se ha puesto a disposición de las PYMES el Informe Tecnológico Internacional y se han realizado 10 Informes.

Asimismo, en dicha anualidad se realizaron las siguientes acciones de sensibilización, difusión y apoyo para la información y captación de empresas: Publicación de la web del Programa, publicación y difusión de folletos de presentación del Programa, publicación de notas de prensa en medios de comunicación locales, regionales y nacionales, realización de una Jornada de difusión a empresas.

Sistema de detección de oportunidades internacionales (Programa DTECTA)

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla se encuentra el Sistema de Detección de Oportunidades Internacionales (Programa DTECTA).



A lo largo del ejercicio 2010 el Consejo ha trabajado en el desarrollo de las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013, entre las que se encuentra el Programa Dtecta.

A continuación se describen detalladamente las características del Programa.

El Programa Dtecta es un sistema de información sobre mercados internacionales que persigue un **doble objetivo**, por un lado **dotar a las empresas**, en especial a las **PYMES**, de instrumentos y productos de información que les permitan orientar su estrategia internacional hacia aquellas oportunidades de negocio existentes, detectando tendencias en los mercados seleccionados y, por otro, **reforzar** los sistemas de información del Consejo Superior de Cámaras y de las Cámaras de Comercio en el ámbito de los mercados exteriores, con el fin de analizar las tendencias del comercio e inversión internacional y realizar el seguimiento de la evolución de países y sectores de oportunidad para las empresas españolas, pudiendo dirigir sus servicios de apoyo a las empresas hacia esas oportunidades de negocio internacional.

El Programa Dtecta desarrolla **productos de información para las empresas**, convirtiéndose en su antena informativa en los mercados internacionales. De este modo, la empresa dispone de información sobre la evolución y prospectiva de los sectores identificados en los mercados de mayor oportunidad, así como alertas de oportunidades de negocio internacionales.

Los productos de información del Programa Dtecta van dirigidos a detectar oportunidades de negocio en función del perfil y características del sector de actividad de las empresas.

El Programa Dtecta **ayuda a la empresa PYME** española a trabajar con instrumentos de información buscando conseguir los siguientes objetivos:

- Familiarizar a las empresas exportadoras y a las que se están iniciando en la exportación en el uso de sistemas de información y análisis sobre mercados exteriores y sectores de oportunidad.
- Incorporar sistemas de análisis prospectivos que permitan la identificación de tendencias y oportunidades futuras.
- Facilitar a las empresas alertas de oportunidades internacionales.
- Facilitar a las empresas información sobre la situación del sector y previsión futura en los países identificados como prioritarios y de oportunidad.
- Promover la utilización de herramientas de información para el desarrollo de estrategias de expansión internacional.

El sistema de información identifica los mercados de mayor oportunidad para los sectores seleccionados y los monitoriza, identificando tendencias y oportunidades de negocio.

El Programa Dtecta elabora los siguientes productos de información

1. Documento Radar País y Macrosector.



2. Documento Clave Mercado y Sector.
3. Acción Mercado.
4. Alertas de oportunidad de negocio a lo largo del año.
5. Rastreo de la Competencia.

1. Documento Radar: País y Macrosector.

Este documento identifica las principales oportunidades que se detectan en los mercados internacionales para un macrosector concreto, recogiendo las principales tendencias y oportunidades en los países seleccionados como prioritarios. Asimismo identifica aquellos sectores de mayor oportunidad en los mercados internacionales.

2. Documento Clave Sector – Mercado.

Este documento se centra en analizar la situación del sector correspondiente incluyendo información prospectiva que ayuda a identificar oportunidades de negocio. Los sectores elegidos para la elaboración de este documento proceden de los sectores identificados como de mayor oportunidad en el Radar Macrosector.

A efectos del análisis se entiende por “macrosector” el agrupamiento de sectores que tengan más o menos relación entre sí (ejemplo, sector de la energía, infraestructuras, automoción, agroalimentario, bienes de consumo, bienes de equipo, ...). Por tanto, los sectores son aquellos que puedan englobarse bajo un macrosector determinado.

En ambos documentos el análisis se dirige a detectar oportunidades de negocio tanto en la exportación de productos y servicios como en la participación de proyectos internacionales e inversión en el exterior.

3. Acción Mercado.

Documentos que recogen recomendaciones para desarrollar acciones de promoción internacional en el país y sector identificado como de oportunidad.

4. Alertas de Oportunidad de Negocio.

Documento que identifican de forma sintética oportunidades de negocio internacional incorporando elementos de análisis y recomendación para las empresas.

5. Rastreo de la Competencia.

Identificación de competidores en los sectores y países identificados de oportunidad y seguimiento de sus actuaciones en el país.

El Consejo Superior de Cámaras es el impulsor del proyecto y titular ante el Ministerio de Economía y Hacienda. De acuerdo con la estructura de funcionamiento del Programa el Consejo desempeña las funciones de Organismo beneficiario final e intermedio, desarrollando actuaciones de coordinación ante las Cámaras que participen en la ejecución del Programa.

Durante el año 2010 se han elaborado los siguientes productos de información:

1.- **Documento Radar** de los siguientes países:

Emiratos Árabes, Estados Unidos, Marruecos, Rusia y Sudáfrica.



2.- Documento Clave Sector – Mercado.

- Emiratos Árabes: construcción sostenible.
- Emiratos Árabes: energías renovables.
- Emiratos Árabes: alimentación gourmet.
- Emiratos Árabes: médico hospitalario.
- Emiratos Árabes: construcción residencial y comercial.
- Brasil: turismo.
- Brasil: energías renovables.
- Corea del Sur: autocomponentes vehículos eléctricos.
- China: tratamiento de aguas residuales.
- China: equipamiento médico hospitalario.
- India: aceite de oliva.
- India: energía solar.
- Méjico: gestión de residuos sólidos.
- Méjico: gestión del agua.
- EEUU: productos ecológicos.
- EEUU: vino de baja graduación.
- EEUU: ingredientes alimentarios funcionales.
- EEUU: energías renovables.
- EEUU: construcción sostenible.
- EEUU: productos para mascotas.
- Marruecos: energías renovables solar y eólica.
- Marruecos: maquinaria agrícola.
- Marruecos: sector médico hospitalario.
- Marruecos: gestión y tratamiento de aguas.
- Marruecos: construcción y hábitat.
- Marruecos: ecoturismo.
- Rusia: maquinaria herramienta.
- Rusia: equipamiento médico hospitalario.
- Rusia: construcción e infraestructuras en el Caucazo Norte.
- Rusia: revestimientos para suelos.
- Rusia: alimentación.
- Rusia: moda y artículos infantiles.
- Sudáfrica: gestión y tratamientos de aguas.
- Sudáfrica: energías renovables.
- Sudáfrica: turismo sostenible.
- Sudáfrica: equipamiento médico hospitalario.
- Sudáfrica: máquina agrícola.
- Sudáfrica: infraestructuras de carreteras.
- Corea del Sur: turismo.
- Corea del Sur: renovables.
- Corea del Sur: medioambiente y agua.
- Corea del Sur: materiales de construcción.
- Corea del Sur: moda.
- China: agroalimentario lujo.
- Brasil: máquina herramienta.
- Brasil: vino.
- Brasil: aceite de oliva.
- Brasil: material médico.

Asimismo, se han realizado 51 alertas de oportunidad y 42 acciones de mercado.



Además se las actuaciones de apoyo a la internacionalización, se ha desarrollado el siguiente Programa:

Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial

El Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial consiste en la creación y equipamiento de una red de centros especializados de apoyo a empresas, preferentemente pymes, facilitándoles el acceso a algunos de los medios precisos para mejorar su competitividad, en función de las necesidades identificadas, con el fin de reducir los costes, incrementar su productividad, mejorar la calidad de sus productos y aumentar la cooperación entre las mismas.

Las infraestructuras de apoyo están concebidas de forma que los servicios a prestar no estén ni sea fácil que en la zona puedan ser prestados a corto plazo por el mercado o la iniciativa privada, ni tampoco estén siendo ofertados en la actualidad por las instituciones públicas del territorio.

Las condiciones básicas de participación en el programa se establecen en la convocatoria publicada en la Web del Consejo Superior de Cámaras a la que concurren las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma, a través de la presentación de estudios de previabilidad. Dicha convocatoria, se adjunta como Anexo 1 al presente informe.

El análisis de los estudios de previabilidad presentados por las Cámaras y la determinación de que proyectos pueden ser cofinanciados, se realiza por una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes, un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios y miembros del Consejo Superior. La Comisión analiza y evalúa las propuestas presentadas por las Cámaras de Comercio, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria pública del programa, a los criterios de selección de operaciones aprobados en el Programa Operativo y a la disponibilidad presupuestaria existente en la Comunidad Autónoma, determinado qué propuestas se consideran viables.

Posteriormente, las Cámaras de Comercio desarrollan los estudios de previabilidad aprobados, planificando de manera detallada la creación y equipamiento de la plataforma.

Las acciones desarrolladas en el marco del Programa Plataformas a lo largo del año 2010 han sido las siguientes:

- Actualización de la convocatoria pública del programa.
- Actualización del Manual de Orientaciones Básicas en el que se describen los procedimientos para la ejecución del programa.
- Celebración de 5 sesiones de la Comisión de Evaluación del programa.
- Análisis de 2 estudios de previabilidad presentados por parte de las Cámaras de Comercio.



Tema Prioritario 09. Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME.

Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (*anterior Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información*) (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)

En el año 2010, mediante Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, fue suprimida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (DGDSI). Las funciones como Organismo Intermedio de la antigua DGDSI, fueron asumidas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (DGTTI).

La participación de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información en el Programa Operativo, se concreta a través de los siguientes Grupos de actuaciones:

- **El Programa Avanza PYME.**
- **Subprograma Avanza I+D.**
- **Préstamos TIC.**

Programa Avanza PYME.

Las ayudas concedidas en el 2007, con anualidad 2008, en el marco del Programa Avanza PYME, tenían el objetivo de financiar proyectos y actuaciones de desarrollo e incorporación de soluciones de negocio y facturación electrónicos adaptadas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de manera que, de forma progresiva, éstas fueran incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a su competitividad y a la mejora de su productividad, así como para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo de contenidos digitales por parte de las PYME.

En el año 2008 el Programa Avanza PYME pasó a denominarse Subprograma Avanza PYME, convirtiéndose en uno de los instrumentos por medio del cual se articuló la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (AETELSI).

Las ayudas concedidas en el 2008, con anualidades 2008 y 2009, en el marco del Subprograma Avanza PYME, dieron continuidad a los objetivos que perseguía el anterior Programa dando prioridad al uso productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión internos de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello.

Los tipos de proyectos y acciones que fueron susceptibles de ayuda pertenecían a uno o varios de los siguientes grupos:

- Proyectos de innovación para PYME.
- Acciones de modernización de la PYME del sector TIC:



Subprograma Avanza I+D.

El Subprograma Avanza I+D es otro de los instrumentos por medio del cual se articula la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (AETELSI) dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Esta acción estratégica está orientada a conseguir el adecuado desarrollo y utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información, y en ella se incluyen medidas del Plan Avanza, cuyo objetivo global es el conseguir para España, la convergencia en Sociedad de la Información con la Unión Europea y entre las Comunidades Autónomas.

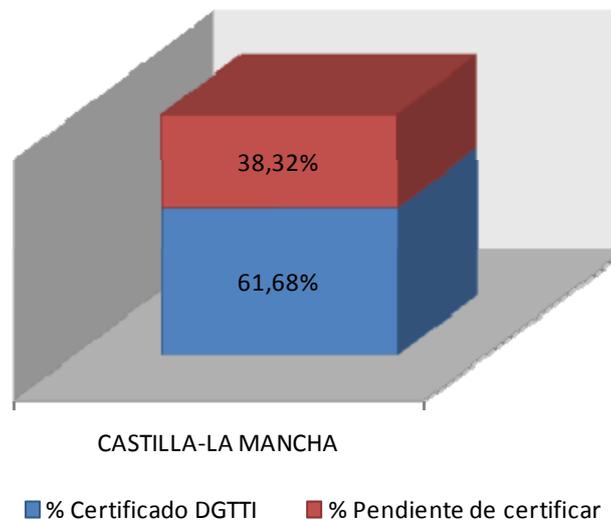
En la anualidad 2009 de la convocatoria 2/2008 del Subprograma Avanza I+D, se financiaron, entre otros, proyectos empresariales de innovación en materia de procesos y de innovación en materia de organización en el mismo ámbito.

A partir del año 2009, el Subprograma Avanza PYME desaparece y sus objetivos son incorporados al Subprograma Avanza I+D. En particular para este Programa Operativo, en la convocatoria 1/2009 se financiaron proyectos y acciones con bajo contenido tecnológico dentro de las prioridades temáticas de *Internet del Futuro y otras prioridades TIC y Contenidos digitales y Soluciones TIC para la PYME*.

Préstamos TIC.

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea el 31 de mayo de 2005 pone de relieve el papel que desempeñan las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el crecimiento económico. Justamente en el marco de esta estrategia se justifica la apertura de los Préstamos TIC, línea de ayudas encuadrada en el Área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, dónde se incluye un conjunto de medidas relativas a la PYME Digital, una de las cuales se dirige a facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas en actuaciones de incorporación de TIC, que introduzcan innovación en los procesos clave de su negocio para incrementar su competitividad.

Los Préstamos TIC 2008 y 2009 promovieron, mediante préstamos a interés cero, la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fomento de la innovación en la PYME a través de entidades financieras privadas, aumentando la capilaridad geográfica y obviando la necesidad de avales por parte de los beneficiarios. Esta modalidad ha supuesto un verdadero hito en los procesos de adjudicación de préstamos por parte de la Administración española.



Para la anualidad 2011 se prevé la certificación de operaciones financiadas a través de los Préstamos TIC 2009 y 2010, y con ayuda concedida en las convocatorias 2008 y 2009 del Subprograma Avanza I+D, con ejecución en la anualidad 2010.

Adicionalmente, se prevé la certificación de operaciones con ayuda concedida en la convocatoria 2010 del Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I), con ejecución en la anualidad 2010.

El Subprograma Avanza I+D fue sustituido a partir del año 2010 por el mencionado Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I) cuyas ayudas tienen como finalidad contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Promover un tejido industrial altamente competitivo.
- Promover la incorporación de las tecnologías de la información en las empresas, fundamentalmente en las PYME.
- El desarrollo de los contenidos digitales.
- Asegurar la confianza en las aplicaciones, servicios y contenidos.

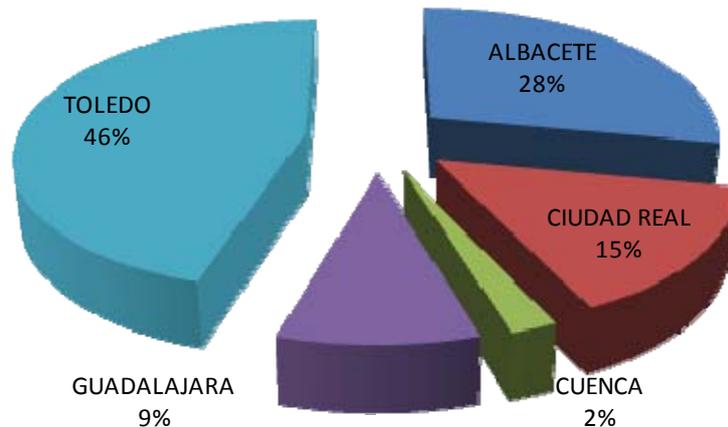
En lo que respecta a los planes para futuras anualidades, se espera que en 2011 se publique una nueva convocatoria de concesión de ayudas dando continuidad al Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I).

Igualmente, en el año 2011, continuará vigente la línea de financiación de los Préstamos TIC.

Por otro lado, se observa una inversión privada inducida de aproximadamente 1,2 millones de euros, de los cuales el 31,8% es inversión realizada por pequeñas y medianas empresas.



% Inversión privada inducida por provincia



INCYDE. Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo con actuaciones relativas a viveros de empresas, que suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

Asimismo, mediante la oportuna aprobación por el Comité de Seguimiento de fecha 24 de junio de 2010 que tuvo lugar en Toledo, la Fundación INCYDE incorporó a sus actuaciones los llamados “**viveros virtuales**”, consistentes en una plataforma donde las nuevas empresas, y las que se consolidan, pueden publicar y actualizar información acerca de sus productos, servicios, eventos, etc... en páginas web, que pueden ser visualizadas en internet. INCYDE llevará a cabo la creación de los viveros virtuales, así como su desarrollo, actualización de la información, y mantenimiento de los mismos, durante los años de ejecución del Programa. Los beneficiarios de este proyecto, serán igualmente las Cámaras de Comercio u otras Instituciones que aportarán, bien directamente, bien mediante el concurso de otras entidades, la financiación necesaria para hacerlos posibles.

La Fundación INCYDE, una vez aprobado el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 firmó un Convenio de Colaboración el 18 de noviembre de 2008 con el organismo beneficiario Cámara de Toledo.

Tras comprobar que cumplían con los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto, y una vez realizado el estudio por parte de la Fundación INCYDE de los diferentes motivos económicos y sociales que impulsan la creación de los viveros de empresas en la demarcación de esta Cámara, se decidió asignarles una dotación de 2.481.428,61 euros con una ayuda del 70% por parte del FEDER.

Entidad Pública Empresarial. RED.ES

La Entidad Pública Empresarial Red.es ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha con cargo a este Programa Operativo el Programa de Empresas en Red. En este sentido el 24 de septiembre de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración para el



desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red. Enmarcado en este Convenio se han puesto las bases para llevar a cabo el **Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el sector artesanía** con un presupuesto de inversión incluida adenda firmada en 2010 por importe 1.980.000 euros.

Empresas en Red es nace para el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC palanca, tecnológicamente maduras, por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Empresas en Red es un programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes), que son aquellas con menos de 250 empleados.

Se ha detectado que cada sector empresarial tiene necesidades específicas que requieren diferentes soluciones tecnológicas. Asimismo, dentro de un mismo sector, se ha detectado que el propio tamaño de las empresas es también un factor diferencial. Empresas en Red, se ejecuta en varias fases. En la primera de ellas se seleccionan los sectores y tipos de empresa objetivo en las regiones en las que se desarrolla el programa y se identifica la solución tecnológica palanca de cada sector (la que en mayor medida mejore su productividad y competitividad). Posteriormente, se seleccionan muestras acotadas de empresas de cada sector para que actúen como pilotos de estudio. En estas empresas se implanta la solución palanca correspondiente para evaluar empíricamente el impacto asociado a la utilización de la aplicación TIC palanca (estas actuaciones se denominan Proyectos Demostradores). Por último, se difunden los resultados de los Proyectos Demostradores entre el resto de empresas del sector, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones palanca.

La distribución del tipo de actuación estimado y el ámbito de actuación de la actuación es el siguiente:

➤ **Componentes software:**

Solución de gestión: software especializado en artesanía, con módulo de gestión de productos, clientes, proveedores, gastos, contactos y mailing y fiscalidad. Software de edición fotográfica. Sistema operativo, software ofimática y antivirus.

➤ **Componentes hardware:**

- Ordenador portátil: utilizado para la ejecución del software de gestión de la solución: ligero y robusto.
- Impresora portátil: utilizado para la impresión de documentos generados por el módulo de gestión: sin cables y de dimensiones reducidas.
- Cámara de fotografía digital: utilizada para la captación de imágenes digitales que puedan ser procesadas posteriormente con el software de edición gráfica.
- TPV móvil GPRS (datáfono): utilizado para permitir el pago con tarjeta a los clientes finales incluso lejos de las instalaciones o local comercial del beneficiario.
- Conexión a banda ancha móvil.
- Conexión GPRS.



Dirección General de Política de la PYME (MITC)

La participación de la DGPYME en este Programa Operativo se enmarca en el **Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa)**, que tiene como objetivo la concesión de ayudas para estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

Dicho Programa es cogestionado con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y Comisiones Mixtas de Evaluación de Proyectos.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las PYME, directamente y/o a los Organismos Intermedios que promuevan proyectos con las PYME en alguna de las áreas siguientes:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.
- Innovación Tecnológica y Calidad.
- Innovación en Colaboración.

A través de las líneas del Programa se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de proceso, de producto, de organización y de gestión empresarial.

En términos de pagos acumulados, la línea de mayor volumen financiero es la 1.1 "Apoyo a la adopción de nuevos modelos empresariales", que ha acumulado un 60,4% del importe total certificado, seguida de lejos por las líneas 1.2 "Realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos" (14,7%) y 2.4. "Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, sistemas de gestión de calidad,



excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información” (9,2%).

Por otro lado, la participación directa de las PYMES representa tan sólo un 27,7% del gasto certificado. En el 72,3% restante, las PYMES también participan aunque de forma indirecta, pues los proyectos se tramitan a través de las solicitudes presentadas por Organismos Intermedios que son quienes promueven los proyectos.

Así pues, el grado de ejecución acumulado alcanzado con respecto a la programación 2007-2010 alcanza casi el 50%.

Este grado de ejecución se explica por el desfase, común a todas las operaciones de ayudas, especialmente regionales, que, en el caso de este Programa, se incrementa debido a la complejidad de la gestión compartida entre Administraciones.

En la Comisión Mixta celebrada para la evaluación de las solicitudes presentadas a la Resolución de 04/05/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acordó para el año 2010 la convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas en Castilla-La Mancha InnoEmpresa 2007-2013 (Diario Oficial de Castilla La Mancha num. 88 de 10 de Mayo de 2010), se aprobaron subvenciones por importe superior a 3.000.000 euros.

Así pues, el nivel de compromiso total alcanzado por el programa InnoEmpresa en Castilla-La Mancha hasta la anualidad 2010 es de más de 14.000.000, cifra que supera la programación asignada en este período, si bien es necesario tener en cuenta los eventuales decaimientos, que se han visto además incrementados de manera notable en la actual situación de recesión económica.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (MITC)

Las acciones que desarrolla el ICEX dentro de este Tema Prioritario están encaminadas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

Por lo que se refiere a los compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas, el ICEX en su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en dichas anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y una menor capacidad para hacer frente a una



competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*
Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.
- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*
La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.
- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*
La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.
- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*
Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca, en definitiva, responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.



3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha, S. A.

El desarrollo de la Línea PYME-Finanzas viene condicionado por la participación en ella de las entidades financieras, puesto que es a través de éstas como se accede a los beneficiarios finales.

La situación financiera existente ha producido un estrechamiento de los márgenes de las entidades financieras, lo que ha llevado a un retraimiento de éstas a la hora de conceder préstamos con cargo a la Línea.

Por estos motivos, desde el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha se ha promovido la firma de un nuevo convenio en el que se han mejorado los márgenes de la Línea para hacerla más atractiva para las entidades y fomentar así el incremento del número de préstamos a los beneficiarios finales.

Existe otro problema al que, sin embargo, no se puede aportar ninguna solución desde este organismo. Éste viene producido por las especiales características de las subvenciones gestionadas por el Instituto de Finanzas, debido a que el diseño de la Línea PYME-Finanzas hace que dichas subvenciones sean anticipadas por éste al estar asociadas a un préstamo.

Por esta razón los dilatados plazos en los que se vienen produciendo los retornos de dichas subvenciones al Instituto de Finanzas están generando un importante impacto en sus cuentas.

Administración General del Estado

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes Comunidades Autónomas, por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción, se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada Región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El



citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba, por tanto, la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus Programas de promoción. No obstante, no todos los Programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los Reglamentos Comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas, verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos, así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" en un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación cumplimentando, asimismo, los datos correspondientes a los indicadores.

Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)

La certificación de gasto ejecutado se realiza teniendo en consideración los pagos realizados (subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada), una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones impuestas al beneficiario, así como las correspondientes a la normativa comunitaria del periodo 2007-2013.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es, aproximadamente, de tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que las cifras de ejecución de la anualidad 2010 hayan supuesto una mejora significativa respecto de la anualidad anterior, al corresponder en su gran mayoría a proyectos aprobados en el año 2007 y, por tanto, ajustadas a las especificaciones y requisitos de la normativa comunitaria en el periodo 2007-2013.



No obstante, y como ya ha sido expuesto anteriormente, la presentación al pago de las subvenciones en el contexto de crisis económica que ha marcado el año 2010, ha sufrido una significativa reducción, bien por anulaciones o renunciaciones o mediante la petición de prórrogas de ejecución.

Dirección General de Comercio Interior (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) (anteriormente Dirección General de Política Comercial)

Se va a proponer al Comité de Seguimiento una reducción de la ayuda FEDER destinada a la cofinanciación de operaciones realizadas por este organismo debido, fundamentalmente, a los siguientes motivos:

- La ayuda asignada inicialmente al PO FEDER de Castilla-La Mancha era muy elevada en relación con la cofinanciación de esta Dirección General.
- Se ha producido una reducción en el presupuesto destinado a Programas de Ayudas al Comercio Interior y en el Programa de Comercio Urbano, normalmente solicitado en este último caso por los Ayuntamientos.

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

En los Programas Internacionales no existen problemas destacables.

Por lo que respecta a los Programas de Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial, la reciente aprobación del "Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación del empleo" implica un importante cambio de escenario que requiere el rediseño del sistema de financiación de las Cámaras.

Dado que una parte de la estructura de cofinanciación del proyecto es asumida por las Cámaras, este nuevo escenario podría influir en el ritmo de ejecución de las plataformas aprobadas, así como en la presentación de nuevas propuestas.

Por otra parte, es importante señalar que la aprobación de cada una de las Plataformas requiere de un exhaustivo proceso previo a su puesta en marcha que implica, entre otros aspectos:

- La necesidad de identificar las necesidades y demandas empresariales en cada territorio que aconsejen la puesta en marcha de servicios de valor añadido.
- La búsqueda de acuerdos de colaboración en el desarrollo del programa con asociaciones empresariales, Administraciones u otras entidades potencialmente colaboradoras.
- La conclusión, en su caso, de acuerdos de financiación para garantizar la cofinanciación pública nacional.
- La aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Evaluación.



Tras dicho proceso previo se inicia la fase de ejecución de cada una de las Plataformas aprobadas conforme a los plazos establecidos en la convocatoria del programa publicada en la Web de las Cámaras de Comercio (www.camaras.org).

Dirección General de Política de la PYME (MITC)

Además del incremento de la cifra de renunciaciones y decaimientos de los expedientes ya concedidos, es necesario poner de manifiesto que los recortes presupuestarios han tocado de lleno al Programa de ayudas InnoEmpresa, pues su dotación ha desaparecido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Este hecho impedirá a la DGPYME la absorción de la totalidad de los fondos FEDER asignados en el período 2007-2013.

La revisión del Programa Operativo que implica esta situación, será planteada en el próximo Comité de Seguimiento que tendrá lugar el día 21 de junio de 2011.



3. 3. EJE 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.

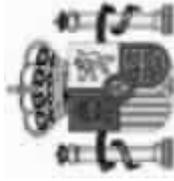
El PO FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha presenta como enfoque y estrategia de actuación en este Eje:

- ▣ Desarrollo de las infraestructuras básicas de abastecimiento de agua a poblaciones y actividades económicas, para garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial.
- ▣ Dotación de infraestructuras básicas de saneamiento de agua a los municipios, con la finalidad de subsanar las carencias del sistema actual.
- ▣ Fomento en cuanto a la dotación de infraestructuras que garanticen la calidad del abastecimiento del agua, dando de esta manera cobertura a las necesidades hídricas de la región, derivadas tanto de sus déficits hídricos que se han comentado, como del crecimiento de población que es especialmente visible en torno a ciertos corredores de crecimiento.
- ▣ Gestión de forma adecuada la eliminación de los residuos domésticos e industriales.
- ▣ Mantenimiento y recuperación del entorno, cuando sea necesario, como requisito para garantizar la calidad de vida de la población.
- ▣ Realización de actuaciones encaminadas a defender, restaurar y mejorar el medio ambiente hidráulico, rehabilitando, protegiendo y regenerando el entorno fluvial.
- ▣ Proteger la biodiversidad, realizando actuaciones de restauración de hábitats y especies e infraestructuras para la conservación de las mismas, construyendo y adecuando infraestructuras que puedan ser útiles para la sensibilización de la población en materia de protección de la naturaleza y adquiriendo terrenos para la protección y regeneración ambiental.
- ▣ Prevenir riesgos, llevando a cabo actuaciones encaminadas a prevenir inundaciones y avenidas, especialmente en los cauces fluviales, actuaciones de restauración hidrológica, lucha contra la erosión, planes de prevención de fenómenos torrenciales.

Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

- 44. Gestión de residuos domésticos e industriales.
- 45. Gestión y distribución del agua (potable).
- 46. Tratamiento del agua (agua residual).
- 51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa NATURA 2000).
- 53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)
- 55. Fomento de la riqueza natural.

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]										
		115,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00	12,00	5,22
18		Hectáreas Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000										
		63,90	213,00	0,00	0,00	0,55	0,00	0,00	0,00	0,55	0,86	0,26
29		Número Campañas de educación ambiental desarrolladas										
		4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77		Kilómetros Redes de abastecimiento creadas										
		175,03	550,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78		Kilómetros Redes de abastecimiento mejoradas										
		13,05	43,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82		Kilómetros Redes de saneamiento creadas										
		46,29	144,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83		Kilómetros Redes de saneamiento mejoradas										
		2,10	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86		Hectáreas Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000										
		1.200,00	4.000,00	0,00	0,00	1.351,11	0,00	0,00	0,00	1.351,11	112,59	33,78



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
160	31	Número	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]										
	52,00		255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	34	Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]										
	10,00		50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
166		Número	Plantas depuradoras construidas										
	2,00		5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
205		Número	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000										
	0,40		2,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	9,00	2.250,00	450,00
207		Número	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000										
	0,60		3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	166,67	33,33
209		Número	Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)										
	5,00		25,00	0,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	11,00	220,00	44,00



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Los organismos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha realizan las actuaciones cofinanciadas con cargo al Eje 3 del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, a través de las siguientes categorías de gasto:

- **Categoría de gasto 44:** Gestión de residuos domésticos e industriales.
- **Categoría de gasto 45:** Gestión y distribución del agua (agua potable).
- **Categoría de gasto 46:** Tratamiento del agua (agua residual).
- **Categoría de gasto 55:** Promoción de actividades naturales.

Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, S.A.

Dirección General

La empresa pública Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, en las siguientes categorías de gastos:

- **Categoría de gasto 45. Gestión y distribución del agua (agua potable).**
- **Categoría de gasto 46. Tratamiento del agua (agua residual).**

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

La gestión de los proyectos previstos en el Plan de Inversiones para la gestión y distribución de agua potable, así como para la depuración de las aguas residuales urbanas, aprobado el 6 de abril de 2004 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se va a cofinanciar por el programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, ha sido encomendada a la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha.

En lo que respecta a las obras de abastecimiento de agua potable a las poblaciones, actualmente se encuentran finalizadas la obra para el abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Juan, en la provincia de Toledo, con una inversión ya ejecutada de 12.873.953,44 euros quedando pendiente conceptos por facturar, que incrementarían dicho importe, como liquidación de obra o revisión de precios.

Por otro parte ya se encuentra licitado el proyecto de mejora del Sistema de Abastecimiento del Río Tajuña, que aparece dividido en dos actuaciones:

- Obras de adecuación de la toma, estación de bombeo, impulsión y depósito de regulación de la cabecera del Sistema de Tajuña en Guadalajara. Esta actuación esta licitada con fecha 9 de octubre de 2010, por un importe de 6.134.926,89 euros.



- o Obras de de desdoblamiento del Ramal Z1 del Sistema de Tajuña en Guadalajara cuya fecha de licitación ha sido también el 9 de octubre de 2010, por un importe de 12.542.863,38 euros.

En cuanto al tratamiento y depuración de aguas residuales los siguientes proyectos están en curso:

- Redacción del Proyecto y Obras de Construcción de la Ampliación de la Edar de Mondejar en la provincia de Guadalajara. Este proyecto tiene un grado de avance del 11%.
- Obras de Construcción de una EDAR conjunta en Ballesteros de Calatrava, Villar del Pozo y Cañada de Calatrava en la provincia de Ciudad Real. Este proyecto tiene un grado de avance del 93%.
- Obras de Construcción de *EDARES* en Aliaguilla, Landete, Carboneras de Guadazaón, Cañada del Hoyo, Talayuelas y Villar del Humo en la provincia de Cuenca. Este proyecto tiene un grado de avance del 62%.
- Redacción de Proyectos y Obras de Construcción de las *EDARES* de Fuentealbilla Cenizate y Navas de la Jorquera en la provincia de Albacete. Este proyecto tiene un grado de avance del 61%.
- Obras de construcción de unas *EDARES* en Alamillo, Valdemanco de Esteras, Agudo, Solana del Pino, Villanueva de San Carlos y San Lorenzo de Calatrava en la provincia de Ciudad real. Este proyecto tiene un grado de avance del 87%.
- Obras de Construcción de unas *EDARES* en Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Cabezarados, Fuencaliente e Hinojosa de Calatrava en la provincia de Ciudad Real. Este proyecto tiene un grado de avance del 84%.
- Redacción de proyecto y obras de construcción de *EDARES* en Buenaventura, Cervera de los Montes, Hinojosa de San Vicente, Montesclaros y Navamorcuende en la provincia de Toledo. El proyecto ha sido adjudicado por importe de 4.772.450,30 euros. Antes de esto se había adjudicado a una empresa que ya no existe, por tanto se ha tenido que licitar por segunda vez con el consiguiente retraso. Actualmente se encuentra en fase de alegaciones al proyecto.
- Obras de Construcción de *EDARES* en Huete, Alcohujate, Canalejas del Arroyo, Cañaveras, Cañaveruelas, Castejón, Tinajas, Villalba del Rey, Garcinarro y Buendía en la provincia de Cuenca. Este proyecto tiene un grado de avance del 73%.
- Obras de Construcción de *EDARES* en Vellisca, Illana, Saceda-Trasierra, Leganiel, Barajas De Melo, Belinchon, Huelves, Zarza De Tajo, Paredes de Melo en la provincia de Cuenca. Este proyecto tiene un grado de avance del 79%.
- Redacción de Proyectos y Obras de Construcción de *EDARES* en Villarejo de Fuentes, Huerta de La Obispalía, Villar de Cañas, Villares del Saz, Zafra de Záncara en la provincia



- de Cuenca. El proyecto ha sido adjudicado por importe de 4.137.500.00 euros y se encuentra retrasado por realizarse un cambio de ubicación.
- Redacción de Proyecto y Obras de Construcción de *EDARES* en Albalate de Las Nogueras, Villaconejos del Trabaque, Torralba, Villaconejos de Trabaque, Arcos de La Sierra, Castillejo - Sierra Y Fresneda de la Sierra en la provincia de Cuenca. El proyecto ha sido adjudicado por importe de 3.819.690,93 euros y se encuentra a la espera del inicio de las obras debido a la magnitud del proceso expropiatorio.
- Obras de Construcción de *EDARES* de Horche, Cifuentes y Sacedón en la provincia de Guadalajara. El proyecto ha sido adjudicado por importe de 4.944.799 euros y se encuentra a la espera de la redacción de un proyecto modificado que cubra las nuevas necesidades detectadas.
- Obras de Construcción *EDARES* de Tortola, Tendilla y Trillo en la provincia de Guadalajara. Este proyecto tiene un grado de avance del 10%.
- Obras de Mejora de EDAR Molina de Aragón en la provincia de Guadalajara. Este proyecto tiene un grado de avance del 34%.

En la actualidad se encuentran en fase de licitación las siguientes obras que llevarán también financiación Feder:

- *Obras de construcción de las EDARES en Puebla de Almoradiel, Villa de Don Fadrique.*
- *Obras de construcción de las EDARES en La Guardia, Yepes y Ciruelos.*
- *Obras de construcción de las EDARES en el Toboso y Villanueva de Alcardete.*

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla la Mancha
Gestión Ambiental de Castilla la Mancha, S.A.

La Consejera de Agricultura y Desarrollo Rural participa, dentro del Eje de Intervención 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, en la siguiente categoría de gasto:

- **Categoría de gasto 44. Gestión de los residuos domésticos e industriales.**
 - Actuación 1: Gestión de residuos sólidos e industriales.
- **Categoría de gasto 53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos.**



- Actuación 1: Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos.

- **Categoría de gasto 55. Promoción de actividades naturales.**

- Actuación 1: Fomento de la riqueza natural.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Categoría de gasto 44: Gestión de los residuos domésticos e industriales.

La totalidad de las actuaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 iniciadas por dicha Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, integrada en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural obedecen a la planificación en materia de residuos aprobada en Castilla-La Mancha:

- Decreto 179/2009, de 24-11-2009, por el que se aprueba el plan de gestión de residuos urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019.
- Decreto 32/2007, de 17-04-2007, por el que se aprueba el plan de gestión de los lodos producidos en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Castilla-La Mancha. 2007-2012.

Los proyectos que se cofinancian se pueden dividir en las siguientes categorías:

- ☐ Mejora de centros de tratamiento de residuos urbanos.
- ☐ Mejora de estaciones de transferencia de residuos urbanos.
- ☐ Construcción de puntos limpios.
- ☐ Sellados de vertederos.
- ☐ Suministros:
 - Contenedores.
 - Camiones (cabezas tractoras) y semirremolques.
 - Otros vehículos.

Las operaciones aprobadas a la fecha de la elaboración del presente Informe son las siguientes:



Código operación	Nombre Operación	Operaciones
		Neto subvencionable
CONTB/2007/2300000857	CONST. 7 P. L. EN PROV. C	820.907,66
CONTB/2007/2300000996	CONVENIO CONSORCIO RESIDUOS DE TOLEDO	400.000,00
CONTB/2007/2300012326	CONST. P.L. EN CASARRUBIOS DEL MONTE, PO	585.990,24
CONTB/2007/2300014371	CONST. P.L. ALCALA DE JUC	462.102,81
CONTB/2007/2300014374	CONST. P.L. ALCARAZ, BARR	689.000,26
CONTB/2007/2300014917	SELLADO VERTEDERO CUENCA	2.393.727,31
CONTB/2007/2300015720	ADQ. 2 CABEZAS TRACT. Y 3	395.160,33
CONTB/2008/2300003605	ADQ. 10 CONTENEDORS 30M3	36.888,00
CONTB/2008/2300003834	ADQ. 600 CONT. ENVASES LI	222.024,00
CONTB/2008/2300004269	ADQ. CAMION PORTACONTENED	112.888,88
CONTB/2008/2300004577	CONST. P.L. EN CASARRUBIOS DEL MONTE, PO	89.739,22
CONTB/2008/2300005013	ADQU. 3 CAMIONES COMPACTA	432.826,74
CONTB/2008/2300005272	ADQ. 250 CONTEN.PAPEL CAR	145.000,00
CONTB/2008/2300005504	ADQ. 855 CONT.PARA RSU EN	133.829,20
CONTB/2008/2300006028	CERT.FINAL/2 CONST. 7 P.L	79.995,77
CONTB/2008/2300007785	ADQUI. COMPACTADORA PARA	375.840,00
CONTB/2008/2300008082	ADQUI. BULLDOZER PARA C.T	404.260,00
CONTB/2008/2300008083	ADQUI.PALA CARGADORA C.T.	136.300,00
CONTB/2008/2300009022	ADQ. 215 CONTENEDORES DE	184.650,00
CONTB/2008/2300013289	ADQ. 8 CONTENEDORES COMPA	148.016,00
CONTB/2008/2300013917	61/08 CONST.CONST.P.L.ALCÁZAR, C.CRIPTAN	891.419,60
CONTB/2008/2300014215	56/08 CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN	316.395,01
CONTB/2009/2000007431	LIQUIDACION FINAL SELLADO VERTEDERO CUEN	84.575,07
CONTB/2009/2000008759	54/08 ENCOMI TRAGSA 5 PUNTOS LIMPIOS C.R	1.203.986,41
CONTB/2009/2000008772	CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA PRO	429.374,73
CONTB/2009/2000010599	51/08 OBRA SELLADO VERTEDERO ALMAGRO	3.145.412,47
CONTB/2009/2000011421	87/09 LIQUID OBRA PUNTOS LIMP CAMPO CRIP	66.912,45
CONTB/2009/2000011765	41/09. ADQUISICIÓN DOS CABEZAS TRACTORAS	139.200,00
CONTB/2010/2000002206	02/09.ENCOMIENDA DE GESTIÓN CENIZATE Y M	446.871,86
CONTB/2010/2000004537	60/09.CONSTRUCC.TRATAMIENTO DE RESID.VOL	2.644.435,07
CONTB/2010/2000011127	41/10 ADQUISICION CABEZA TRACTORA PROV.	66.965,00
CONTB/2010/2000011143	46/10. ADQUISICIÓN DE UN SEMIRREMOLQUE	87.202,00

Categoría de gasto 53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos).

En el área de las inversiones relacionadas con la prevención de riesgos es la empresa pública GEACAM la encargada de la gestión de las operaciones a cofinanciar con fondos estructurales.

Hasta el momento se han venido realizando actuaciones previstas dentro de **Plan de Prevención y Extinción de Incendios para Castilla-La Mancha**, habiéndose realizado inversiones en obras o infraestructuras para el acondicionamiento de bases retén para la lucha contra incendios forestales en toda la región, construcciones de helipuertos para las Centros Operativos Provinciales (COP) y los Centros de Coordinación Regional (CCOR) del dispositivo contra Incendios Forestales de Castilla – La Mancha, acondicionamientos y nuevas instalaciones de las Brigada de Refuerzo contra incendios Forestales (BRIF).



Las operaciones realizadas han sido:

- Obras de acondicionamiento del Silo de Almansa para su uso como base retén de incendios forestales. Almansa (Albacete).
- Obras de construcción de base de lucha contra incendios forestales "Bifor A" en Alcoba de los Montes, Ciudad Real.
- Obras de construcción de base de lucha contra incendios forestales "Bifor B" en Talavera de la Reina, Toledo.
- Obra de construcción de línea eléctrica para abastecimiento de la BIFOR de Campillos-Paravientos.
- Acondicionamiento del silo de La Almarcha para su uso como base de brigada para la lucha contra incendios forestales, La Almarcha, Cuenca.
- Construcción de Helipuerto en el CCOR/ COP de Toledo.
- Obra de mejora y mantenimiento de la BRIF del Prado de los Esquilares.
- Mejora del acceso y vallado del nuevo COR Y COP de la lucha contra incendios forestales de Castilla la Mancha en Toledo.

Categoría de gasto 55: Promoción de actividades naturales.

En cuanto a la gestión de las actuaciones previstas en materia de promoción de actividades naturales, la responsabilidad recae en el Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, dependiente de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

El Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha hasta el momento ha firmado un Convenio con la empresa pública GEACAM para la ejecución de diversas infraestructuras de Centros de Interpretación de la Naturaleza en espacios protegidos de Castilla-La Mancha y tiene previsto la realización de tres Centros de Interpretación en el Parque Natural Serranía de Cuenca, en particular en las ubicaciones de Tragacete, Uña y Valdemeca.

Por último, se tiene previsto la colaboración de GEACAM en la ejecución de determinadas inversiones, realizadas por La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental para la ejecución del Plan de Gestión de los Lodos producidos en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Castilla – La Mancha.

En la anualidad 2010 no se ha declarado ninguna actuación.



Administración General del Estado

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y los organismos asociados a dicho Departamento realizan actuaciones cofinanciadas a través del Eje 3 del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, que se integran en los siguientes Temas Prioritarios:

- **Categoría de gasto 45:** Gestión y distribución del agua (agua potable).
- **Categoría de gasto 46:** Tratamiento del agua (agua residual).
- **Categoría de gasto 51:** Protección de la biodiversidad y protección de la naturaleza.
- **Categoría de gasto 53:** Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos).
- **Categoría de gasto 55:** Promoción de actividades naturales.

PO Tema 45. Gestión y distribución del agua (agua potable).

Confederación Hidrográfica del Tajo

Esta Confederación Hidrográfica está realizando la siguiente actuación:

- ***Adecuación y mejora de la red abastecimiento del Guadiela.***

El objeto del proyecto ha sido la renovación y mejora de la toma y de la red de abastecimiento de los pueblos que actualmente constituyen la Mancomunidad del Guadiela, incluyendo el sistema de impulsión, estación de tratamiento de agua potable, depósito de rotura de carga y regularización, así como las obras de suministro de energía eléctrica.

Esta actuación tiene prevista su finalización en el año 2011.

Hidroguadiana, S.A.

Esta Sociedad está realizando las siguientes actuaciones cofinanciadas a través del PO Tema 45:

- ***Conducción desde el Embalse de Torre-Abraham a Gasset para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca. Fase II. Entubado del Canal de Bullaque.***

Las obras consisten en una conducción para uso simultáneo de riego y abastecimiento, consistente en el entubado del canal del Bullaque, con diámetro



de 2.220 mm. hasta diámetro 1.820 mm. en acero embebido en hormigón en masa.

El grado de ejecución de este proyecto a 31 de diciembre de 2010 alcanza un 50%, siendo la fecha de finalización del mismo el 31 de diciembre de 2011.

Esta obra tuvo la categoría de Gran Proyecto hasta el 18 de octubre de 2010, en la que se comunicó a la DG REGIO de la Comisión Europea la decisión del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino solicitando que el proyecto dejara de ostentar dicha categoría.

▪ ***Abastecimiento a Campo de Montiel. Fase II: Interconexión de sistemas “La Cabezuela-Puerto Vallehermoso.***

Las obras consisten en una conducción reversible entre las estaciones de bombeo ubicadas en las inmediaciones de los embalses de La Cabezuela y Puerto de Vallehermoso. Las características más significativas son:

- Estación de bombeo ubicada aguas abajo del embalse de Marisánchez-La Cabezuela para bombear un caudal total de 450 m³/h hasta una altura de 67 m.c.a.
- Estación de bombeo ubicada en las inmediaciones del embalse de Puerto de Vallehermoso para bombear un caudal de 1.080 m³/h a una altura de 94 m.c.a.
- Tramo de conducción reversible entre las estaciones de bombeo citadas de 500 mm. de diámetro y 28 km. de longitud, instalada en zanja.
- Depósito de regulación y rotura de carga de las impulsiones de 4.000 m³ de capacidad.
- Tramo de conexión entre la conducción reversible y el depósito de regulación mediante doble tubería de 500 mm de diámetro y 0,7 km de longitud.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Aguas de la Cuenca del Tajo está realizando las siguientes actuaciones:

▪ ***Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada sistema Alberche (Toledo).***

El proyecto consiste en la construcción de las conducciones de abastecimiento a ocho poblaciones del sistema Alberche y el refuerzo de caudal al sistema de Picadas II que conducirá hasta los depósitos respectivos caudales tratados en la E.T.A.P. de Valmojado.

El denominado Sistema Alberche comprende 18 poblaciones de la provincia de Toledo situadas en la comarca de la Sierra de San Vicente que, actualmente,



carecen de un sistema general de abastecimiento que suministre el recurso con garantías de calidad y cantidad. Cada municipio presenta su propio sistema de abastecimiento con captaciones realizadas directamente del río Alberche en la mayoría de los casos, con un tratamiento de potabilización deficiente en unos casos e inexistente en otros y con unos costes energéticos muy elevados por la necesidad de realizar impulsiones desde los puntos de toma en el río.

Formando parte de obras que ejecuta la Confederación Hidrográfica del Tajo, se amplió la capacidad de tratamiento de la ETAP sita en Valmojado que proporcionará el agua potable suficiente para todo el sistema y se instalarán las conducciones que llevarán el agua hasta varios de los municipios del mismo.

Los ocho municipios restantes objeto de este proyecto: Métrida, Hormigos, Escalona, Almorox, Paredes de Escalona, Aldea en Cabo, Nombela y Pelahustán, han quedado incluidos en la encomienda que el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado a Aguas de las Cuencas del Sur en el Convenio de Gestión Directa formalizado el 20 de octubre de 2005.

El sistema que se está llevando a cabo es una nueva construcción, con excepción de los depósitos reguladores existentes que serán aprovechables. Las necesidades de agua para el conjunto de municipios se estiman en 4,19 Hm³/año.

Además, la actuación permite el refuerzo futuro del abastecimiento del resto de municipios por donde discurre la conducción, pertenecientes al Sistema Picadas II con grandes previsiones de desarrollo urbanístico. (Municipios situados en el eje de la autovía A-5: La Torre de Esteban Hambrán, Santa Cruz de Retamar, Quismondo y Maqueda), estimando una demanda adicional de 1,94 Hm³/año.

La actuación comprende la toma en la ETAP de Valmojado y la construcción de la nueva infraestructura hidráulica en la zona Alberche. Se prevé la realización de las siguientes conducciones:

- Conducción principal Valmojado-Maqueda-Escalona-Nombela.
- Ramales secundarios Métrida, Hormigos, Almorox y Pelahustán.

La longitud total de conducciones es de 80 km y sus diámetros comprendidos entre 800 mm y 150 mm. Se incluyen todas las obras necesarias para una correcta explotación de las conducciones: desagües, ventosas, seccionamiento, derivación, pasos especiales para cruces de vías de comunicación y ríos, telecontrol, etc., así como las acometidas a depósitos existentes y su reparación.

A 31 de diciembre de 2010 el grado de ejecución de este proyecto alcanzaba un 19,63%.

Esta obra tuvo la categoría de Gran Proyecto hasta el 18 de octubre de 2010, en la que se comunicó a la DG REGIO de la Comisión Europea la decisión del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino solicitando que el proyecto dejara de ostentar dicha categoría.



▪ **Conexión del embalse de Alcorlo con la ETAP de Mohernando para abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (Guadalajara).**

El proyecto contempla las obras de toma de caudales en el embalse de Alcorlo, una conducción por gravedad hasta la ETAP de Mohernando de, aproximadamente, 33 km. de longitud y la conexión con la cámara de mezcla de la actual potabilizadora.

Este proyecto viene a reforzar el sistema de abastecimiento actual procedente de Beleña, añadiendo nuevas fuentes de recurso a la potabilizadora existente, de modo que se mejora de manera significativa la garantía del recurso en cabecera, tanto para la situación actual como para los crecimientos futuros.

Las obras que se definen en el proyecto pueden resumirse en las siguientes:

- Obra de toma, conducción DN 1600 de longitud aproximada 466 m y estación de bombeo en el embalse de Alcorlo necesarias para el funcionamiento conjunto, con garantía, de los distintos usos comprometidos (Aguas Sorbe, Aguas Bornova y Comunidad de Regantes), incluida la conexión con el comienzo de la obra de emergencia ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Conducción de conexión de DN 1200: con comienzo en el punto donde finaliza la tubería perteneciente a la actuación de emergencia, aproximadamente en el P.K. 3+800 de la misma y final en la E.T.A.P. de Mohernando, estando definida asimismo la obra de entrega.

Las obras de esta conducción suponen:

- Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos.
- Tubería de diámetro DN 1200 mm, con longitud aproximada de 33.800 m,
- Pasos de ríos y arroyos: río Aliendre y río Sorbe, como cruces principales.
- Hincas para cruce de carreteras. Se tienen en total 8 hincas con 300 m aproximadamente y DN 1.600 mm de vaina en hormigón armado.
- La actuación discurre por los Términos Municipales de San Andrés de Congosto, La Toba, Membrillera, Espinosa de Henares, Fuencemillán, Cogolludo, Montarrón, Humanes y Mohernando.
- Obras complementarias consistentes en arquetas y sus correspondientes equipos hidrodinámicos: válvulas de seccionamiento, sobrevelocidad, caudalímetro, desagües, ventosas trifuncionales, etc., instaladas en las arquetas.
- Instalaciones eléctricas y de telemando y telecontrol.
- Reposición de servidumbres y servicios afectados.

A 31 de diciembre de 2010 se ha ejecutado el total de la obra.



Esta obra tuvo la categoría de Gran Proyecto hasta el 18 de octubre de 2010, en la que se comunicó a la DG REGIO de la Comisión Europea la decisión del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino solicitando que el proyecto dejara de ostentar dicha categoría.

▪ ***Ampliación y mejora del abastecimiento a las Mancomunidades de “El Girasol” y “El Algodor”.***

Este proyecto consiste en la construcción de las infraestructuras necesarias para mejorar y asegurar el suministro de agua potable a las poblaciones de la Mancomunidad de “El Girasol” sita en la provincia de Cuenca y de la Mancomunidad de “El Algodor”, sita en la provincia de Toledo, ambas abastecidas, al menos parcialmente, con recursos del río Tajo, captados en el embalse de Almoguera y conducidos mediante una conducción construida en los años noventa por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La actuación prevé la realización de los siguientes proyectos:

✓ *Construcción de un nuevo anillo de distribución de Agua en torno a la población de Tarancón.*

Consiste en la construcción de un anillo perimetral que permita asegurar el suministro de agua a la población en condiciones adecuadas de calidad y presión.

El anillo parte de los depósitos del Altillo en la zona sureste de la ciudad y enlaza también con los depósitos del Cementerio y con la tubería principal de la red de la Mancomunidad de “El Girasol” desde donde se alimenta. La nueva conducción tiene una longitud aproximada de 12,4 Km., con diámetros comprendidos entre 300 y 500 mm.

Además se han previsto 14 conexiones con la red de distribución de la población, con una longitud total de unos 1,3 km y un enlace de 1,8 km entre los depósitos del cementerio y la red de la Mancomunidad del Girasol, con lo que el agua procedente de la misma se podrá dirigir, indistintamente, a los depósitos del Cementerio o del Altillo.

La población abastecida ascenderá a 17.000 habitantes.

✓ *Ampliación y mejora del tratamiento de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de la Mancomunidad de “El Girasol”.*

Comprende las obras e instalaciones necesarias para mejorar el tratamiento de agua potable con objeto de asegurar la calidad del agua, según los requisitos establecidos en la Directiva 98/83/CE, incorporada al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero. Incluye el tratamiento necesario para la disminución del contenido de sulfatos mediante membranas de nanofiltración u ósmosis inversa y otras mejoras necesarias para el correcto



funcionamiento de esta ETAP, que tiene una capacidad de tratamiento de 150 l/s (suficiente para abastecer a más de 45.000 habitantes), así como la evacuación de las salmueras producidas.

- ✓ *Ampliación y mejora del tratamiento de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Noblejas.*

Comprende, igualmente, las obras e instalaciones necesarias para mejorar el tratamiento de agua potable con objeto de asegurar la calidad del agua, según los requisitos establecidos en la Directiva 98/83/CE. Incluye el tratamiento necesario para la disminución del contenido de sulfatos mediante membranas de nanofiltración u ósmosis inversa y otras mejoras necesarias para la mejora del funcionamiento de esta ETAP que tiene una capacidad de tratamiento de 500 l/s (suficiente para abastecer a más de 150.000 habitantes), así como la evacuación de las salmueras producidas.

- ✓ Otras actuaciones de mejora encaminadas a la garantía del suministro y la calidad del agua. Entre las posibles actuaciones que van a realizarse, se encuentran las siguientes:

1. *Construcción del nuevo depósito de agua potable en Tarancón (Cuenca).*
2. *Abastecimiento a Illana (Guadalajara) desde la Mancomunidad del "El Girasol".*
3. *Abastecimiento a Barajas de Melo (Cuenca) desde la Mancomunidad de "El Girasol".*
4. *Ampliación de la ETAP de Noblejas (Toledo).*

El grado de ejecución de esta actuación a 31 de diciembre de 2010 alcanza un 72,78%.

- ***Ampliación y mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de "La Muela".***

El sistema de abastecimiento actual de las poblaciones a las que va destinada la actuación, se suministra a partir de la ETAP de Mohernando y está formado por una red de distribución de más de 111 Kilómetros de conducciones, la mayor parte en mal estado y/o insuficiente capacidad, seis estaciones de bombeo con sus elementos mecánicos en estado precario y dos depósitos reguladores, dando servicio a una población de unos 12.000 habitantes.

El año horizonte la población beneficiada, incluyendo Humanes, que se separa de la Mancomunidad, pero se abastecerá a través de las obras incluidas en el proyecto, se ha estimado en más de 55.000 habitantes.

Las obras que comprende esta actuación son las siguientes:



- Ampliación de la red de suministro con la ejecución de tres nuevos ramales.
- Construcción de un nuevo ramal independiente para el suministro a Humanes.
- Renovación y sustitución de ramales existentes.
- Renovación de todos los bombeos.
- Construcción de tres nuevos depósitos de regulación.
- Construcción de tres nuevos depósitos municipales.
- Instalación de un sistema de telemando y control.

Además de los proyectos anteriormente relacionados, Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. está realizando los siguientes proyectos:

- Anillo perimetral de Tarancón.
- Ampliación de la ETAP de “El Girasol”.
- Ampliación de la ETAP de “El Algodor”.
- Abastecimiento a Illana y Barajas de Melo.
- Nuevo Depósito de agua potable en Tarancón.

PO Tema 46. Tratamiento del agua (agua residual).

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Mediante la cofinanciación de este PO Tema, Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. tiene previsto ejecutar el proyecto:

▪ ***Estación depuradora de aguas residuales del Sureste (Toledo).***

El incremento de los desarrollos urbanos e industriales acaecidos en la ciudad de Toledo durante los últimos años y los previstos según el nuevo Plan de Ordenación Municipal, ha provocado que ya en la actualidad las infraestructuras a nivel de saneamiento y depuración de los vertidos estén cerca de llegar a su capacidad máxima de tratamiento.

Por otra parte, la declaración de zonas sensibles en la cuenca del río Tajo afecta de lleno a la depuración de vertidos de la ciudad de Toledo al imponer la obligación de reducir la contaminación derivada del contenido de nutrientes (Nitrógeno y Fósforo) que, en la situación actual, no es posible conseguir en todas las plantas.

Por ello se hace necesaria la construcción de nuevas infraestructuras que garanticen la adecuación de los vertidos a las exigencias normativas resolviendo el problema de la forma más inmediata posible y contemplando las necesidades de depuración en el futuro para el mismo horizonte temporal contemplado en el P.O.M.



EDAR de Estiviel:

Con una capacidad de tratamiento de 36.000 m³/día y 270.000 habitantes equivalentes en una primera fase, ampliable en fases sucesivas hasta 60.000 m³/día. Diseñada para el tratamiento biológico más riguroso con un proceso de fangos activos con eliminación de nutrientes. Incluirá tratamiento terciario para una parte del caudal que podrá ser reutilizado en riego de parques y jardines y baldeo de calles.

Emisario desde la EDAR de Lavaderos a la EDAR de Estiviel:

Con una longitud de más de 7.200 m y una capacidad de transporte de más de 4 m³/s.

Tanque de Tormentas:

En la parcela ocupada actualmente por la EDAR de Lavaderos, con un volumen de más de 18.000 m³, dotado de elementos de agitación y aireación, limpieza automática y bombeo.

Además de las actuaciones citadas anteriormente, Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. va a realizar el siguiente proyecto:

- Estación depuradora de aguas residuales del sureste (Toledo).

Hidroguadiana, S.A.

Con cargo a este PO Tema, Hidroguadiana, S.A. está realizando las siguientes actuaciones:

- ***Desdoblamiento del Colector Emisario de Ciudad Real, entre el PK 3,400 y la arqueta de entrada a la EDAR.***

El proyecto consiste en el desdoblamiento del colector emisario del sistema entre la torre de explotación y la arqueta de entrada a la EDAR con una longitud aproximada de 2500 m y 2,5/2,8 m de diámetro y Ejecución Torre de Explotación, centro neurálgico y de confluencia de colectores emisario, colector norte y colector sur.

Fue enviado a Dirección General del Agua para aprobación con fecha 17 de febrero de 2010 y se ha suscrito el convenio con los usuarios, Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra y Poblete, el 2 de julio de 2010.

- ***Estanques de tormentas de Almagro y Bolaños.***

El proyecto consiste en la ejecución de estanques de tormentas de 1.000 y 20.000 m³ de capacidad, para regulación y posibilitar la depuración de puntas de precipitación de la zona.



Fue aprobado por Dirección General del Agua con fecha 18 de mayo de 2010 y se ha suscrito el Convenio con los usuarios (Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha), el 12 de noviembre de 2010.

En 2010 se han realizado todas las expropiaciones, teniendo total disponibilidad de los terrenos. El contrato de ejecución de las obras tiene como fecha límite de presentación de ofertas 31 de enero de 2011.

Además, este organismo va a realizar los siguientes proyectos:

- Abastecimiento a Campo de Montiel. Fase II: interconexión sistemas La Cabezuela-Puerto Vallehermoso.
- Estanque de tormentas de Fuente el Fresno.
- Colector de Poblete.
- Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de la cuenca del río Amarguillo.

PO Tema 51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido en el Programa Natura 2000).

Confederación Hidrográfica del Júcar

Las actuaciones realizadas por este organismo, mediante la cofinanciación del PO Tema 51 son las siguientes:

1. Adecuación socioambiental y acondicionamiento de cauces en los TT.MM. de La Almarcha, Hontecillas, Huélamo, Moya, Valdemeca, Valera de Abajo y Zafrilla (Cuenca).

Las actuaciones a desarrollar en este Proyecto son la limpieza de cauce, la implantación de cubierta vegetal en márgenes y riberas, el acondicionamiento de vegetación de ribera en estado deficiente, de paseos y sendas fluviales, la construcción y acondicionamiento de fuentes y sus entornos y el acondicionamiento y creación de áreas recreativas.

2. Actuaciones socioambientales y acondicionamiento del río Huécar en el TM de Palomera (Cuenca).

La actuación consiste en la limpieza y ordenación del cauce y de la vegetación de ribera invasora existente en el río Huécar a su paso por Palomera. En la localidad de Palomera, se construirá en el edificio del consultorio médico una acera que permita el paso a dicho servicio público de forma adecuada a personas minusválidas o de movilidad reducida. En la zona de juegos de la pedanía Molinos de Papel, próxima al cauce, se colocará barandilla modular de madera tratada para exteriores.



3. Adecuación socioambiental y acondicionamiento de varios cauces en los términos municipales de Buenache de Alarcón, Campillos Paravientos, Motilla del Palancar, Tébar, Valdecanga de Tórtola y Villalba de la Sierra de la provincia de Cuenca.

El objetivo principal del presente proyecto es la recuperación y mejora de las fuentes denominadas “El Pocete” y “San Antón”, ubicadas en el término municipal de Buenache de Alarcón, la mejora y remodelación de las instalaciones de uso públicos existentes en el entorno de la laguna de “El Lavajo” en el TM de Tébar, la adecuación ambiental de la zona y la mejora paisajística y ambiental y la adecuación para el uso público del entorno del puente del Camino de los Llanos sobre el Arroyo de la Tórtola situado al suroeste del núcleo urbano de Valdeganga.

4. Acondicionamiento del río Valdemembra y rambla norte, a su paso por el núcleo urbano de Motilla del Palancar (Cuenca).

El objetivo principal del proyecto es el acondicionamiento del Río de Valdemembra y de la Rambla Norte, a su paso por la población de Motilla del Palancar (Cuenca). En la actualidad el tramo del Río de Valdemembra y la Rambla Norte se encuentran encauzados a su paso por el núcleo urbano de Motilla del Palancar, mediante una sección de hormigón, por lo que el objeto de la actuación será mejorar ambientalmente el encauzamiento.

Además de las actuaciones ya citadas, este organismo tiene previsto realizar, una vez firmado el Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cuenca las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y protección de cauces.

Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Confederación Hidrográfica del Tajo está realizando las siguientes actuaciones:

- **Proyecto desglosado de las obras de acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos: Polán, Navahermosa, Los Navalmorales, San Martín de Pusa, Retamoso, La Fresneda, Espinoso del Rey, Piedraescrita y Santa Ana de Pusa (Toledo).**

Los trabajos contemplados en esta actuación tienen por objeto el estudio hidráulico de arroyos urbanos en la provincia de Toledo, para determinar el comportamiento hidráulico en la actualidad, si se trata de un caso de limpieza, o el comportamiento de la prevista, si se trata de excavación en el cauce. En concreto, se trata de proteger el casco urbano de inundaciones, ordenar el cauce de arroyos y ríos y sus riberas, permitir el uso de las riberas del río como lugar de ocio y esparcimiento, ordenación urbanística de las mismas,



establecimiento de una tipología de encausamiento que sea compatible con las especies naturales, compatibilizar la realización de las obras con la menor afección posible al medio natural y las especies que lo habitan, protección y mejora de la vegetación ribereña, y la integración paisajística de las márgenes y paseos fluviales.

Esta actuación ha finalizado en el año 2010.

- **Proyecto de trabajos hidrológico-forestales en la repoblaciones de las márgenes del acueducto Tajo-Segura, en varios términos municipales de Guadalajara y Cuenca.**

El objeto de esta actuación es realizar diversos trabajos silvícolas de carácter hidrológico-forestal encaminados fundamentalmente a disminuir la espesura, mejorando así la estabilidad, crecimiento y desarrollo de las repoblaciones forestales del trasvase Tajo-Segura, reduciendo además el riesgo de incendio.

Este proyecto tiene prevista su finalización en el año 2011.

- **Proyecto desglosado de limpieza, protección de taludes y restauración paisajística de tramos de cauces en los términos municipales Lagartera, Alcolea del Tajo, Belvís de la Jara y el Punte del Arzobispo (Toledo)**

El objeto de este proyecto es el acondicionamiento de los cauces de diversos arroyos localizados junto a los núcleos urbanos de varios municipios de la provincia de Toledo para solucionar la problemática existente de riesgo de desbordamiento. Las obras consisten en limpiezas y acondicionamiento del cauce, podas selectivas y plantación de vegetación de ribera para favorecer su correcto funcionamiento hidráulico complementando las operaciones de limpieza con su acondicionamiento ambiental mediante la implantación de vegetación de ribera autóctona.

Además de las actuaciones ya citadas, la Confederación Hidrográfica del Tajo está llevando a cabo los siguientes proyectos:

- Actuaciones en la serranía de Cuenca y el Señorío de Molina, que supondrán una restauración hidrológico-forestal en la Comarca del Alto Tajo en Guadalajara.
- Actuaciones forestales en las repoblaciones del embalse de Buendía.

Parques Nacionales

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales para las cuales se ha absorbido la totalidad de ayuda FEDER asignada a dicho organismos, han consistido en la mejora del medio ambiente y la biodiversidad y se han desarrollado en su



mayoría en el Parque Nacional de Cabañeros, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y las fincas de Quintos de Mora y Encomienda de Mudela.

La mayor parte de las actuaciones consisten en tratamientos selvícolas sobre masas forestales, limpieza y mantenimiento de cortafuegos y construcción y mejora de infraestructuras de uso público y conservación de especies amenazadas.

Las más relevantes, han sido las siguientes:

- Adquisición de la finca “La Duquesa”.
- Centro de visitantes de Horcajo de los Montes.
- Gestión de recursos naturales Parque Nacional Tablas de Daimiel.

Esta actuación tiene como objetivo la limpieza de vegetación de las Tablas que ha proliferado en exceso, como el carrizo, restaurando estos espacios para las aves.

Confederación Hidrográfica del Segura

Los proyectos que está realizando esta Confederación Hidrográfica son los siguientes:

1. Acondicionamiento medioambiental de las riberas y afluentes, Haches y Salinas, del río Bogarra (TM. Bogarra)

El proyecto se ubica en la Sierra del Segura, en el término municipal de Bogarra, actuando sobre el entorno del río Bogarra a su paso por la localidad. El objeto del proyecto es el acondicionamiento de las riberas del río, en el segundo tramo, desde el puente del Molino hasta la confluencia con el arroyo de Haches. Las actuaciones a llevar a cabo son: diseño de sendas peatonales, diseño del programa de señalización e información, actuaciones relacionadas con la restauración del medio natural, adecuación ambiental de márgenes, mirador y observatorio de aves, construcción de una pasarela peatonal y actuaciones puntuales sobre el cauce.

2. Mejora medioambiental del arroyo de Abejuela (TM. Férez)

El proyecto se ubica en la Sierra del Segura, en el término municipal de Férez, actuando en las riberas del arroyo Abejuela a su paso por la localidad. El objeto del proyecto es un conjunto de actuaciones que refuercen la integridad ecológica del margen fluvial y que permitan alcanzar los objetivos generales propuestos de integración del medio con un uso recreativo sostenible de las poblaciones cercanas lo que permitirá un mayor conocimiento del medio por parte de la misma y una mejora en la educación ambiental y de conservación de los valores naturales en la zona. Las actuaciones a llevar a cabo son: mejora de accesos;



cruce con el arroyo; limpieza, desbroce selectivo y poda de realce en los márgenes fluviales; y plantaciones.

3. Mejora medioambiental del arroyo de Benízar aguas abajo de la población de Socovos (TM. Socovos)

El proyecto se ubica en la Sierra del Segura, en el término municipal de Socovos, en un tramo del arroyo de Benízar tramo de unos 700 metros al sureste de la localidad que entronca con otro tramo recientemente restaurado por la Confederación Hidrográfica del Segura. El principal objeto de las acciones propuestas en el proyecto consiste en llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés. Además, se pretende la potenciación del uso recreativo en este espacio natural de manera integrada, respetuosa y compatible con la conservación, por parte de la población de la zona. Las actuaciones a llevar a cabo son: limpieza, desbroce selectivo y poda de realce en los márgenes fluviales; plantaciones; mejora de accesos; senda; ejecución de una zona de esparcimiento y disfrute; cruce de arroyos; miradores; señalización; talanqueras; colocación de cajas anidaderas; y rehabilitación del azud de toma del molino.

4. Rehabilitación del nacimiento del arroyo y laguna de Vicorto (TM. Elche de la Sierra)

El objeto del proyecto es llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial y de la laguna, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés, potenciando el uso recreativo de manera integrada, respetuosa y compatible con su conservación, por parte de la población. Las actuaciones a llevar a cabo son: limpieza, desbroce selectivo y poda de realce en los márgenes fluviales; plantaciones; creación de nuevo sendero y reparación del existente; reparación y rehabilitación del dique de contención de la laguna; dique forestal; ejecución de una zona de descanso; señalización; talanquera en badén existente talanqueras en circuito peatonal; y colocación de cajas anidaderas.

5. Rehabilitación de la cabecera del arroyo de Tobarra (T.M. Tobarra).

Las actuaciones proyectadas se ubican en la comarca de campos de Hellín, en el término municipal de Tobarra, provincia de Albacete. Un objetivo fundamental del proyecto es la potenciación del uso recreativo en este espacio por la población cercana de Tobarra, creando un entorno de disfrute y recuperación de los valores naturales del arroyo, en un área que de hecho actualmente los ha perdido. Las actuaciones a llevar a cabo son: actuaciones estructurales sobre el cauce, adecuación ambiental de márgenes, zonas verdes que permitan fomentar el acercamiento municipal al arroyo, diseño de sendas peatonales para carril bici y áreas de descanso, señalización, mobiliario urbano y obras complementarias.



6. Acondicionamiento medioambiental del camino al Plantón del Covacho TM. Nerpio (Albacete).

El objetivo básico de este proyecto es el acondicionamiento de una senda peatonal en el río Taibilla para uso público y promoción de la riqueza natural. Las actuaciones a llevar a cabo: construcción de sendas peatonales, colocación de paneles de señalización e información, actuaciones de restauración del medio natural, adecuación ambiental de márgenes mediante revegetación con especies de ribera y creación de un mirador y observatorio de aves.

7. Restauración Medioambiental del Arroyo de la vega: conexión Riopar Viejo con Riopar nuevo (T.M. Riopar).

El principal objeto de las acciones propuestas en el Proyecto consiste en llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden minimizar las inundaciones que se producen en periodo de avenidas en las parcelas colindantes al arroyo de la Vega, así como preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial del arroyo, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés. Además, se pretende potenciar la conexión entre Riopar Nuevo y Riopar Viejo. Las actuaciones a llevar a cabo son: actuaciones relacionadas con la restauración del medio natural, adecuación ambiental del márgenes, alineaciones de especies, diseño de sendas peatonales, zonas verdes de uso público, diseño del programa de señalización, mobiliario urbano, obras complementarias, infraestructuras científicas y didácticas, mirador de aves, accesos y parking, actuaciones para mantenimiento del cauce y actuaciones estructurales puntuales sobre el cauce.

8. Acondicionamiento y mejora medioambiental del Arroyo de Letur en su nacimiento y en Fuente Pataco (TM. Letur)

El proyecto se ubica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la provincia de Albacete, en el término municipal de Letur, municipio integrante de la Mancomunidad de la Sierra del Segura. El objeto del proyecto consiste en llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden minimizar las inundaciones que se producen en periodo de avenidas en las parcelas colindantes al arroyo Letur, así como preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial del arroyo en las cercanías del núcleo urbano, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés; y además, potenciar el uso recreativo de este espacio natural de manera integrada, respetuosa y compatible con su conservación. Las actuaciones a llevar a cabo son: mejora de la senda y caminos de accesos; drenaje longitudinal y transversal del camino; limpieza, desbroce y poda de realce en los márgenes fluviales; plantaciones; mejora del entorno del nacimiento del arroyo Letur y zonas de esparcimiento; adecuación de pasarelas de acceso; señalización; talanqueras; colocación de anidaderas; miradores; y actuaciones en el charco del Potaco, sendas y accesos.



9. Acondicionamiento del río Segura en las cercanías del poblado de Graya (T.M. Yeste).

El objeto de las acciones propuestas en el Proyecto consiste en llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial del río Segura en las cercanías del poblado de la Graya, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés, además de potenciar el uso recreativo de manera integrada, respetuosa y compatible con su conservación. Las actuaciones a llevar a cabo son: limpieza, desbroce selectivo y poda de realce en los márgenes fluviales; plantaciones; rehabilitación de accesos a la zona de baño; ejecución de una zona de descanso y esparcimiento; señalización; talanqueras; colocación de cajas anidaderas; miradores; adecuación y mejora de la pasarela peatonal; y adecuación del azud de la zona de baño.

10. Acondicionamiento del río Mundo a su paso por la Huerta del Taluvia (T.M. Liétor).

El objeto de la actuación es el acondicionamiento del río Mundo a su paso por la huerta de Taluvia. El proyecto consiste en llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial del río Mundo, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés. Las actuaciones a llevar a cabo son: diseño de sendas peatonales, diseño del programa de señalización e información, actuaciones relacionadas con la restauración del medio natural, adecuación ambiental de márgenes, mirador y observatorio de aves, desarrollo y diseño de una nueva pasarela peatonal en el puente de cruce del río y actuaciones estructurales puntuales sobre el cauce.

11. Acondicionamiento del río Tus en el paraje del Cortijo de la Juliana (T.M. Yeste)

El proyecto se ubica en la Sierra del Segura, en el término municipal de Yeste, en la zona fluvial del río Tus en las cercanías del Cortijo de Juliana. El principal objeto de las acciones propuestas en el Proyecto consiste en llevar a cabo un conjunto de actuaciones que pretenden preservar y mejorar la calidad ecológica y ambiental de la zona fluvial del río Tus en las cercanías del Cortijo de Juliana, donde se encuentra una gran variedad de poblaciones faunísticas y comunidades vegetales de gran interés, y que está siendo actualmente utilizado como zona de esparcimiento y baños. Las actuaciones a llevar a cabo son: rehabilitación de la zona de baño y sus accesos; limpieza, desbroce selectivo y poda de realce en márgenes fluviales; plantaciones, ejecución de una zona de descanso y esparcimiento; pasarela de acceso; señalización; talanqueras; colocación de cajas anidaderas; y miradores.



Confederación Hidrográfica del Guadiana

Los proyectos que está realizando esta Confederación Hidrográfica son los siguientes:

- Obras de protección, ordenación y adecuación de márgenes de embalses y arroyos.
- Limpieza de cauces y márgenes: retirada de basuras, arrastres y vegetación invasora.
- Infraestructura asociada a cauces: badenes y pequeños puentes o pasarelas.
- Plantaciones y tratamientos selvícolas en márgenes de ríos y de masas forestales protectoras en torno a embalses.
- Adecuación de márgenes de cauces y espacios urbanos y periurbanos cercanos a cursos de agua para el uso público.
- Recuperación y acondicionamiento de parajes naturales.
- Actuaciones forestales y de prevención de incendios.

Las actuaciones más importantes en ejecución son aquellas a las que se ha dotado de mayor presupuesto, y en general, de mayor número y diversificación de actuaciones, son:

- **Acondicionamiento y limpieza de cauces en los términos municipales de Puebla de Almenara y Villarrubio (Cuenca).**

Limpieza de cauce y plantación de diversas especies vegetales. Acondicionamiento de una pista forestal y acondicionamiento de una zona de recreo mediante instalación de mobiliario y plantación de diversas especies arbóreas y arbustivas.

- **Trabajos de mejora en las plantaciones protectoras de los canales de la Cuenca Alta. (Ciudad Real)**

Conservación y mejora de las masas forestales gestionadas por la CHG, mediante tratamientos selvícolas, podas y plantaciones en la Cuenca Alta del Guadiana.

- **Restauración fluvial y mejora de condiciones ambientales y de uso social de los márgenes del río Bullaque (C:Real) 2ª FASE.**

Las obras consisten en la adecuación, mejora y construcción de infraestructuras en los márgenes del río Bullaque, tales como, construcción de puentes, zonas de uso social, acondicionamiento y trabajos medioambientales.



Además, esta Confederación está realizando las siguientes actuaciones:

- Protección de los arroyos Villaverde y Riansares Téminos Municipales. Cabezamesada y Villanueva de Alcardete.
- Trabajos de protección de plantaciones en los canales de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real).
- Reparación de daños por inundaciones en los márgenes del río Bullaque.

Confederación Hidrográfica de Guadalquivir

Este organismo todavía no ha procedido a realizar solicitudes de reembolso.

Las obras programadas en fase de redacción son las siguientes:

- Adecuación hidrológico ambiental del arroyo Madre y afluentes y de las paraajes del Pozo y de Hoces de San Isidro de Terrinches.
- Adecuación hidrológica ambiental de la Rambla de la Peralosa y arroyos de Cerro Romero y de la Navilla de Castellar de Santiago.
- Adecuación ambiental del río Ojailén a su paso por Brazatortas.

Dirección General del Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)

Las actuaciones que se han ejecutado o están en ejecución se enmarcan dentro del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. Estas actuaciones tienen como objetivo prioritario, la mejora, conservación y protección de la biodiversidad y el entorno natural, y para cuya consecución se realizan la tipología de trabajos que se relacionan a continuación:

- Actuaciones para la conservación de fauna.
- Actuaciones para la conservación de flora.
- Restauración de hábitats degradados.
- Construcción y adecuación de centros de interpretación para sensibilización y uso público y de conservación de especies.
- Conservación y adecuación de infraestructuras y equipamientos del medio natural.



PO Tema 53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de Planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales tecnológicos)

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Las actuaciones que este organismo va a cofinanciar mediante el PO Tema 53 van a ser las siguientes:

- **Dispositivo para la protección del PNTD frente a los episodios contaminantes del río Ciguela-Guadiana.**
- **Mejora del saneamiento y protección frente a vertidos en el arroyo de la Serna y humedales de Alcazar de San Juan.**

Confederación Hidrográfica del Tajo

Este organismo ha iniciado una serie de actuaciones que al cierre del presente Informe de ejecución, no han podido ser certificadas en la aplicación informática Fondos 2007.

Confederación Hidrográfica del Segura

Las operaciones que está llevando a cabo esta Confederación son las siguientes:

- **Proyecto de acondicionamiento del Arroyo Fuente Higuera. TM Molinicos (Albacete)**

Las obras, que finalizaron en 2010, han consistido básicamente en el encauzamiento del Arroyo Fuente Higuera a su paso por la localidad albacetense de Molinicos, desde la zona de la confluencia con el Arroyo Chotil hasta la obra de paso existente en la Plaza de la Constitución, con una longitud de encauzamiento de 245,11 m.

- **Proyecto de Recuperación Hidrológico-Forestal para la realización de actuaciones silvícolas en diversos embalses de cabecera de la Cuenca del Segura en la provincia de Albacete**

Las actuaciones silvícolas se llevarán a cabo en los embalses de Fuensanta en el T.M. de Yeste, en el de Talave en el T.M. de Liétor, en el de Cenajo en el T.M. de Hellín y en el de Camarillas situado en los TT.MM de Socovos y Férez; todos ellos en la provincia de Albacete. El objetivo será continuar los tratamientos silvícolas que se vienen llevando a cabo en el monte desde hace varios años, de cara a alcanzar una masa de pinar adulto estable de una densidad



aproximada de 900-1000 pies/ha que sea capaz de mantener el terreno en equilibrio frente a las condiciones del medio. Los trabajos que se van a realizar son: Clareos; Podas; Eliminación de residuos; Desbroces.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Este organismo todavía no ha procedido a realizar solicitudes de reembolso, pero se encuentran en fase de redacción los siguientes proyectos:

- Defensa de inundaciones en el entorno urbano de Villamanrique.
- Mejora frente a las inundaciones en el núcleo urbano de Vianos.
- Defensa de inundaciones y protección de laderas en Solana del Peñón.

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, S.A.

Como ya se señaló en el informe de 2009, en general, los retrasos vienen motivados, fundamentalmente, para la licitación de las obras en los siguientes aspectos:

- Trámites ambientales que, debido al trámite de información pública, tardan al menos un año y, en el caso de que haya medidas correctoras, es preciso modificar los proyectos y volverlos a remitir para su supervisión por el órgano ambiental.
- Trámites con las Confederaciones Hidrográficas, que también requieren información pública y que, en ocasiones, requieren varios meses hasta obtener las autorizaciones, a no ser que haya que modificar los proyectos, lo que ocasiona un mayor retraso.
- Trámites ante los Ayuntamientos para aprueben la realización de los proyectos, sobre todo, respecto a la ubicación de las estaciones depuradoras, por la problemática que pueden llevar aparejada de ruidos, malos olores, llegada con facilidad de todos las aguas residuales, etc.
- Finalmente la información pública que lleva a cabo la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para poner a disposición de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha los terrenos necesarios para hacer las obras, y por lo tanto, facilitar la adjudicación y el inicio de las mismas.



Administración General del Estado

Los problemas destacables respecto al grado de ejecución de las actuaciones programadas, cofinanciadas mediante el Eje 3 afectan a la **Dirección General del Medio Natural y Política Forestal**.

Dichas actuaciones están integradas en el PO Tema 51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el Programa Natura 2000).

Los factores que afectan, fundamentalmente, al normal desarrollo de los trabajos son los siguientes:

- La climatología de la zona de ejecución de los trabajos que en ocasiones puede paralizar y/o suspender temporalmente el normal desarrollo de los mismos, a fin de obtener los resultados óptimos esperados para la consecución de los objetivos finales marcados.
- Algunos de estos trabajos al desarrollarse en zonas de afección a Red Natura, relacionados con la gestión del lugar, y siendo necesarios y beneficiosos para la conservación de los mismos, no pueden ejecutarse en determinados periodos de tiempo, motivados entre otros por paradas biológicas.



3.4. EJE 4. Transporte y energía.

En el PO FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha las infraestructuras de transporte constituyen un eje vertebrador principal del desarrollo regional como equipamiento básico. En este sentido, se propone, como prioridad estratégica, la mejora de los niveles de accesibilidad, fundamentalmente de carácter intrarregional, básicamente a través de actuaciones en ferrocarriles, carreteras de ámbito regional o local y autopistas.

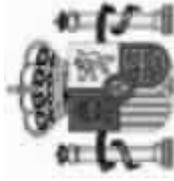
Además de las metas estratégicas indicadas, tanto para servicios ferroviarios como para autopistas, autovías y carreteras, los objetivos se completan con las intervenciones previstas en transporte multimodal, transporte urbano limpio y sistemas de transporte inteligentes.

En el ámbito de la energía, se otorga una importancia relevante al desarrollo de las infraestructuras energéticas como palanca de desarrollo a todos los niveles, con una serie de objetivos centrados en la garantía de un suministro eléctrico de calidad, y que adicionalmente abordan otros, como el fomento de la diversificación energética, el tránsito hacia un escenario de mayores niveles de eficiencia energética y la asistencia y apoyo en el diagnóstico energético.

Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

- 16.** Servicios ferroviarios
- 17.** Servicios ferroviarios (RTE-E)
- 20.** Autopistas.
- 21.** Autopistas (RT-E)
- 22.** Carreteras nacionales.
- 23.** Carreteras regionales/locales.
- 26.** Transportes multimodal.
- 28.** Sistemas de transporte inteligente.
- 40.** Energía renovable: solar.
- 41.** Energía renovable: biomásica.
- 43.** Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.
- 52.** Fomento del transporte urbano limpio.

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

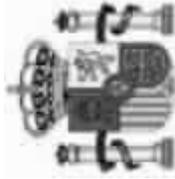
PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
93	Número	Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)											
28,00	51,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
107	Número	Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad											
5,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
118	Número	Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio											
10,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
123	Número	Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)											
2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
132	Número	Número de proyectos que incluyen medidas ambientales											
4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	50,00	28,57	
133	Nº toneladas	Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)											
8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
134	Nº toneladas	Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)											
8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
151	Número	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]											
20,00	43,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	15,00	6,98	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013			
152 14														
Número (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]														
34,92	63,37	0,00	0,00	10,03	0,00	0,00	0,00	0,00	10,03	28,72	15,83			
153 15														
Número (15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]														
9,90	20,62	0,00	0,00	3,65	0,00	0,00	0,00	0,00	3,65	36,87	17,70			
154 16														
Número (16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]														
496,33	733,33	0,00	5,30	88,40	0,00	0,00	0,00	0,00	93,70	18,88	12,78			
156 18														
Número (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]														
17,00	31,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
157 23														
Número (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]														
478,00	824,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
177														
Número Nº de proyectos [Tema prioritario 43]														
179,00	268,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

Dirección General de Carreteras
Dirección General de Transportes
Sociedad de Carreteras de Castilla la Mancha, S.A.
Dirección General de Industria y Minas

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda participa, dentro del Eje de Intervención 4: Transporte y Energía, en las siguientes categorías de gasto:

- Categoría de gasto 16: Servicios ferroviarios
- Categoría de gasto 23: Conservación y/o mejora de red Regional de carreteras.
- Categoría de gasto 26: Transporte multimodal
- Categoría de gasto 28: Sistemas de transporte inteligente
- Categoría de gasto 41: Energía renovable: biomásica,
- Categoría de gasto 52: Fomento del transporte urbano limpio

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Las actuaciones que se han realizado por la **Dirección General de Carreteras**, con cargo a esta categoría de gasto, en materia de carreteras, tanto en creación de nueva infraestructura como en el mantenimiento y reposición de la red de carreteras existente (Categoría de gasto 23), en la anualidad de 2010 han sido:

- Expediente: CN-AB-08-178 Mejora y Ensanche del Camino de La Vicaría (Albacete)
- Expediente CR-AB-09-222 Señalización Horizontal de las carreteras CM-3126, 3151, 3123, 3135, 313, 412, 3205, 3210, 3257, 3211, 332 y 3207
- Expediente CR-CR-09-256 Señalización Horizontal y Marcas Viales en Ciudad Real
- Expediente CR-CU-09-283 Señalización Horizontal en varias Carreteras de Cuenca
- Expediente CR-GU-09-219 Señalización Horizontal provincia de Guadalajara
- Expediente CR-TO-09-275 Señalización Horizontal en carreteras autonómicas de la provincia de Toledo
- TR-SP-09-036 “Control y análisis de documentación, discos analógicos, y registros digitales de tiempos de conducción y descanso de los vehículos de transporte dotados con tacógrafo de empresas de Castilla-La Mancha”,

En materia de conservación de carreteras se han desarrollado los contratos de señalización horizontal, uno por cada una de las provincias. Dentro de las actuaciones de conservación es esencial la de reposición de la señalización horizontal, debido a que las marcas viales de una carretera son uno de los factores más importantes que inciden en



la seguridad vial, especialmente en condiciones meteorológicas adversas con niebla o lluvia. Su fin inmediato es aumentar la seguridad, eficacia y comodidad de la circulación.

Esta razón motiva la necesidad de llevar a cabo estas obras de señalización horizontal de carreteras, en las cinco provincias, en las que la pintura en ellas ha perdido su función, bien por haber desaparecido su reflectancia o no cumplir con los valores mínimos exigibles, o bien por haberse borrado parcial o totalmente las mismas con el paso del tiempo.

Estas actuaciones llevan aparejadas la mejora de las condiciones de circulación de todos los vehículos que transitan por las carreteras al mejorar notablemente la visibilidad en las mismas con la aplicación de pintura, y con esta se favorece el objetivo último de mejora de la seguridad vial en la red de carreteras.

En materia de creación de nuevas Infraestructuras, se ha ejecutado la obra para acondicionar el “Camino de la Vicaría”, que se sitúa en la provincia de Albacete, en la zona del Embalse de la Fuensanta. Esta vía parte de la CM-3206, que une Yeste con Elche de la Sierra, y llega hasta Fuente Higuera, localidad situada en la A-45 que une Letur con Nerpio. El tramo que va a ser objeto de mejora, de 7.4 km de longitud.

Este camino tenía una anchura de unos 6 metros y su pavimentación consistía en una capa de zahorra artificial sin ningún tipo de tratamiento superficial.

Los objetivos fundamentales de la actuación han consistido en mejorar la accesibilidad a una amplia zona de la comarca de Yeste, favorecer la cohesión del territorio castellano-manchego y potenciar la integración en la red regional de carreteras de las poblaciones situadas en el entorno del embalse de la Fuensanta.

Por otro lado, con la mejora de la carretera, se conseguirá ahorrar tiempos de recorrido en los desplazamientos a lo largo de la misma, mejorándose las condiciones de circulación en ella. Pero lo más importante es que se aumentará de manera sustancial la seguridad y la comodidad en el tramo en el que se actúa, suponiendo éste un beneficio directo sobre el usuario de las carreteras.

La **Dirección General de Transportes** participa, dentro del Eje de Intervención 4: Transporte y Energía, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría de gasto 16: Servicios ferroviarios
No se ha aprobado ninguna operación relativa a esta categoría de gasto
- Categoría de gasto 26: Transporte multimodal
No se ha aprobado ninguna operación relativa a esta categoría de gasto
- Categoría de gasto 28: Sistemas de transporte inteligente
No se ha aprobado ninguna operación relativa a esta categoría de gasto
- Categoría de gasto 52: Fomento del transporte urbano limpio
No se ha aprobado ninguna operación relativa a esta categoría de gasto



- Categoría de gasto 28: Sistemas de transporte inteligente

La Dirección General de Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del marco de sus competencias, contempla la labor inspectora en materia de transportes por carretera y tiene entre sus prioridades de actuación, como así queda reflejado en los sucesivos Planes Regionales de Inspección, el control de los tiempos de conducción y descanso de los conductores al objeto de la mejora de la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores y de evitar el fraude por parte de las empresas dedicadas al transporte residenciadas en Castilla-La Mancha.

Este control de las jornadas de conducción de los conductores profesionales, además, viene impuesto por imperativo legal, ya que el artículo 2.3 de la Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos del Consejo (CEE) Nº 561/2006 Y (CEE) nº 3821/1985 en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera, establece que todos los Estados miembros tendrán que controlar, al menos, a partir del año 2010 un 3 % de las jornadas de trabajo de los conductores de vehículos sujetos a los Reglamentos (CEE) Nº 561/2006, y (CEE) nº 3821/1985, exigiendo además esta Directiva que, al menos un 50% de los controles se efectúen en la sede de las empresas.

Por todo ello, teniendo en cuenta el número total de vehículos obligados a llevar tacógrafo en esta Comunidad Autónoma y la escasez de medios personales y materiales de esta Dirección para cumplir con los controles mínimos a realizar en empresas durante los años 2010 y 2011, a través del expediente TR-SP-09-036 "Control y análisis de documentación, discos analógicos, y registros digitales de tiempos de conducción y descanso de los vehículos de transporte dotados con tacógrafo de empresas de Castilla-La Mancha", se contrato la realización de este control.

En la ejecución de este contrato, durante el año 2010 han sido analizadas un total de 270 empresas, resultando de esta inspección los siguientes datos:

- Conductores controlados: 2.204
- Discos analizados: 66.564
- Vehículos analizados: 2.060
- Nº Infracciones detectadas: 405
- Números de Actas levantadas: 405

La empresa pública **Sociedad de Carreteras de Castilla la Mancha, S.A.** participa, dentro del Eje de Intervención 4: Transporte y Energía, Categoría de gasto 23: Conservación y/o mejora de red Regional de carreteras.

Las actuaciones que se han llevado a cabo han consistido en obra nueva (construcción de nuevas variantes de población y acondicionamiento de carreteras existentes), como en conservación de las existentes.

Las obras de refuerzo, han consistido, a grandes rasgos en renovación de firme en las capas de rodadura, nueva señalización horizontal, reponer y mejorar la señalización vertical deteriorada, adaptándola a la normativa vigente, mejora de balizamiento, incluidos los nuevos sistemas homologados de protección para motoristas (SPM).



Igualmente, como actuaciones complementarias, se incluirá limpieza de cunetas y taludes y acondicionamiento de caminos existentes.

Estas actuaciones llevan aparejada la mejora de las condiciones de circulación, favoreciendo la seguridad vial en la red de carreteras.

Por su parte, se ha ejecutado con cargo a esta categoría de gasto, cuatro nuevas variantes de población (Oropesa, Orgaz y Novés en la provincia de Toledo, y Humanes en la provincia de Guadalajara) que evitan que el tráfico, en especial el pesado, circule por las travesías de los distintos pueblos, mejorando por tanto la seguridad vial.

Se han llevado a cabo, igualmente, ocho actuaciones de obra nueva consistente en el acondicionamiento de carreteras de la red secundaria existentes, conllevando igualmente una mejora notable de la carretera, ahorrando tiempos de desplazamiento y mejorando la seguridad vial.

Las operaciones aprobadas que se han ejecutado con anualidad en 2010 han sido:

- Refuerzo de la carretera CM-3114. tramo: intersección N-310 - I.p. Albacete pks 19+900 a 29+600 y refuerzo de la carretera CM-3122. tramo: Casasimarro - Villanueva de la Jara pks 0+000 a 8+780, CUENCA
- Refuerzo de la carretera CM-210. tramo: Torralba - Albalate de las Nogueras pks 4+000 a 15+300, CUENCA
- Refuerzo de la carretera CM-211. tramo: Almodóvar del Pinar - Campillo de Altobuey pks 0+000 a 26+000, CUENCA
- Refuerzo de la carretera CM-3218. tramo: Abengibre - Casas Ibáñez pks 38+200 a 48+500L, ALBACETE
- Acondicionamiento de la carretera cm-3215 del p.k. 1+130 al p.k. 17+170. tramo: Tobarra – Ontur, ALBACETE
- Acondicionamiento de la carretera CM-3216 del p.k. 0,00 al 10,00. tramo: Alcaraz – Vianos ALBACETE
- Acondicionamiento de la carretera CM-1003 desde la CM-101 hasta la CM-1101. tramo: Jadraque – Mandayona CIUDAD REAL
- Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del p.k. 22,00 al 33,00. tramo: Hita-Miralrio GUADALAJARA
- Variante de la carretera CM-100 en la localidad de Oropesa TOLEDO
- Variante de la carretera CM-4009 en la localidad de Novés TOLEDO
- Acondicionamiento de la carretera CM-5054 del p.k. 8,800 al 25,3000. tramo: Navamorcuende - límite provincia de Avila TOLEDO
- Variante de la CM-410 en la localidad de Orgaz TOLEDO
- Acondicionamiento de la carretera CM-3102 del pk 33,2 al 48,8. tramo: I.p. Ciudad Real- El Pedernoso CIUDAD REAL
- Variante de la carretera CM-101 en Humanes GUADALAJARA
- Acondicionamiento de la carretera CM-3252, del p.k. 9,400 al 14,700. tramo: Navas de Jorquera-Cenizate ALBACETE
- acondicionamiento de la carretera CM-2115. tramo: n-204 - Trillo (incluso variante) GUADALAJARA

La **Dirección General de Industria, Energía y Minas** participa, dentro del Eje de Intervención 4: Transporte y Energía, en la categoría de gasto Categoría de gasto 41:



Energía renovable: biomásica, al tiempo que se informa que no se ha aprobado ninguna operación durante la anualidad 2010.

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Castilla la Mancha, S.A.U.
Dirección General

La empresa pública Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Castilla la Mancha, S.A.U. participa, dentro del Eje de Intervención 4: Transporte y Energía, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 40: Energía renovable: solar

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Adquisición e instalación de plantas solares fotovoltaicas de concentración conectadas a la red eléctrica con una potencia nominal total de 1,3 MW:

Cofinanciado en un 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El coste total de la adquisición e instalación de las plantas es de 7.779.400 Euros (IVA excluido).

A través de una licitación internacional convocada al efecto y publicada en el ejercicio 2007, ISFOC, a través de su Comité Científico Internacional, seleccionó, entre varios suministradores y fabricantes de plantas fotovoltaicas de concentración, a un total de cuatro empresas, en concreto, resultaron adjudicatarias las siguientes entidades: una empresa de nacionalidad estadounidense: **EMCORE Corporation** (que posteriormente cedió el contrato a su filial española), la taiwanesa **ARIMA** y dos empresas españolas, **Sol3g y Renovalia CPV** (antes denominada Concentración Solar la Mancha). Estas empresas, que actualmente son socios tecnológicos del ISFOC y con las que trabajamos estrechamente en el día a día, fueron adjudicatarias para el suministro e instalación de 13 plantas de 100 kWnom cada una, es decir, un total de 1,3 MW distribuidos a razón de tres plantas cada uno de los adjudicatarios a excepción de la empresa Sol3g que resultó adjudicataria de cuatro plantas CPV. La instalación definitiva de todas las plantas, que estarán ubicadas en el Villar de Puertollano, tendrá lugar a finales del año 2011. El retraso en la ejecución de este contrato viene motivado fundamentalmente, como veremos en el punto siguiente, porque la tecnología de concentración se encontraba en un estado muy incipiente cuando la licitación fue lanzada y ello motivó que todas las empresas que resultaron adjudicatarias hayan sufrido contratiempos que les ha obligado a retrasar el suministro e instalación de las plantas fotovoltaicas.

- Durante el año 2008 se realizaron pagos por importe de 987.960 €, IVA excluido
- En la anualidad 2009, el importe de los pagos efectuados ascendió a un total de 715.910 €, IVA excluido
- Y finalmente, durante la anualidad 2010 la cuantía de los pagos realizados representó un total de 1.167.600 €, IVA excluido.
- A lo largo de la anualidad 2011 se espera poder justificar la totalidad del gasto.

La adquisición de las plantas mencionadas y por supuesto la construcción del edificio principal que, hoy en día, ya constituye la sede del ISFOC, (ambas actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla-La Mancha), junto con otro equipamiento científico-tecnológico (que fue objeto de



cofinanciación en un 70% y un 30% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional “FEDER y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha respectivamente y dentro del Programa Operativo Integrado para Castilla-La Mancha 2000-2006), ha supuesto un punto de inflexión en la marcha del Instituto ya que gracias al mismo se han podido emprender una serie de actividades que de otra manera hubiera sido muy complejo llevar a cabo.

Las plantas CPV, una vez conectadas a la red eléctrica, (hecho que está previsto que se produzca a finales del año 2011), generarán una serie de ingresos económicos para ISFOC por producción de electricidad. No obstante, el objeto primordial perseguido con estas plantas es, de un lado, que ISFOC pueda coadyuvar al desarrollo de esta tecnología que ha suscitado un especial interés y que avanza a pasos agigantados a nivel mundial y de otro lado, investigar conjuntamente con el sector privado e institutos y centros universitarios el cómo conseguir una mayor eficiencia de los sistemas y consecuentemente una reducción de costes mediante la mejora de todos los componentes que forman parte de los mismos, (fundamentalmente de las células, óptica y seguidores solares, que constituyen los elementos principales de un sistema fotovoltaico de concentración). Dicho de otro modo, la adquisición de las plantas no generará ingresos para el Instituto si no que más bien constituyen el vehículo para acceder a otras fuentes de financiación a través de la participación en proyectos de I+D de carácter nacional e internacional y de la prestación de servicios de consultoría e ingeniería.

Como ya hemos mencionado en el punto anterior, se espera que a finales de este año 2011 todas las plantas se encuentren funcionando y puedan estar conectadas a la red eléctrica. El retraso en la ejecución viene motivado fundamentalmente porque la tecnología estaba en un momento incipiente cuando fue lanzada la licitación dado que en aquel momento no existía un desarrollo comercial como el actual y se trataba de simples prototipos. Esto ha motivado que todas las empresas adjudicatarias hayan sufrido retrasos en la instalación de las plantas en algún momento durante la ejecución del contrato, especialmente complicados han resultado ser el cumplimiento de los hitos 2 referente a la necesidad de verificar el cumplimiento de la norma IEC 62108 (que era un simple borrador de norma cuando se convocó la licitación) y el hito 3 del contrato referente a la necesidad de tener un concentrador en fábrica instalado y operativo.

Desde ISFOC se fue consciente de dichas dificultades y dado que el Centro fue creado con el fin de apoyar el desarrollo de esta tecnología, desde el mismo se ha prestado el apoyo y colaboración preciso para que los adjudicatarios hayan podido finalmente sacar adelante sus desarrollos. Aún así, no hay más de 20 MW instalados a nivel mundial con esta tecnología de concentración, lo que demuestra que aún queda mucho recorrido para esta tecnología.

Además, el hecho de que ISFOC haya sido el centro pionero en la instalación de esta tecnología, unido a que a fecha de hoy sea el centro que disponga con más plantas CPV conectadas a red, han supuesto que ISFOC se convierta en el Instituto de referencia internacional en esta tecnología, con todas las ventajas que ello acarrea, de modo que empresas de todo el mundo interesadas en esta tecnología estén buscando nuestro apoyo, colaboración y asesoramiento técnico.

Estar a la vanguardia en esta tecnología, como en cualquier otra, puede provocar un efecto llamada de empresas, directa o indirectamente, relacionadas con esta industria, y la posibilidad de que algunas de ellas decidan implantar fábricas o centros de I+D en



Castilla-La Mancha y más especialmente en la comarca de Puertollano con los beneficios económicos, sociales y de creación de empleo y riqueza que ello generaría en una Comunidad Autónoma como la nuestra que se esfuerza por avanzar y progresar en todos los ámbitos y muy especialmente en el sector de las energías renovables, donde ya somos un referente a nivel mundial.

Administración General del Estado

Las actuaciones de los diferentes organismos de la Administración General del Estado, que cofinancian sus actuaciones mediante este Eje, están integradas en la actualidad en los siguientes Temas Prioritarios:

- 17. Servicios ferroviarios (RTE-E)
- 20. Autopistas.
- 21. Autopistas.
- 22. Carreteras nacionales.
- 40. Energía renovable: solar.
- 41. Energía renovable: biomásica.
- 43. Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.
- 52. Fomento del transporte urbano limpio.

PO Tema 17. Servicios ferroviarios (RTE-E)

Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF)

Este organismo va a realizar las siguientes actuaciones que tienen categoría de **Grandes Proyectos**, por lo que se aporta una información más detallada del mismo en el Capítulo 4 del presente Informe.

- ***CM Vía suministro y montaje de vía en Castilla-La Mancha.***

Las actuaciones de este Gran Proyecto son el suministro y montaje de vía en Castilla-La Mancha para la línea de alta Velocidad-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Cuenca-Motilla-Albacete.

- ***Instalaciones en Castilla-La Mancha para la L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Tramo Torrejón de Velasco - Cuenca - Motilla – Albacete. Instalaciones – Fase I.***

El proyecto consiste en la ejecución de las instalaciones de protección civil en los túneles del trazado, las instalaciones de señalización, sistemas de protección del tren, comunicaciones fijas, elementos asociados y centros de control del tráfico, necesarios para la puesta en servicio y explotación del tramo, con las garantías de seguridad y explotación exigidas por la Comisión Europea en materia de interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.



PO Tema 20. Autopistas

Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT)

Los proyectos que está realizando SEITT con cargo a la cofinanciación del Programa Operativo son los siguientes:

- ***Autovía A-40. Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Santa Cruz de la Zarza – Tarancón.***

El objeto de las obras es la construcción de una autovía de nuevo trazado entre las localidades de Santa Cruz de la Zarza (E) y Tarancón. El tramo forma parte de la autovía A-40 de Castilla-La Mancha.

El trazado en sus 10 primeros kilómetros es paralelo a la carretera N-400, mientras que en su último tramo es paralelo a la autovía A-3. La calzada derecha finaliza en el PK 13+300,114 y la calzada izquierda en el PK 13+319,180.

La sección transversal está formada por dos calzadas de 7 metros de ancho cada una, con un arcén exterior de 2,50 metros y un arcén interior de 1 metro.

La velocidad de proyecto es de 120 km/h.

Las obras se completan con la ejecución de 4 enlaces, además de 8 pasos superiores y 4 pasos inferiores. Para dar continuidad a las carreteras y caminos que quedan cortados como consecuencia de la implantación de la autovía.

La obra se encuentra en ejecución.

- ***Autovía A-40. Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Ocaña (R-4) – A-4.***

La obra se integra dentro del tramo de la Autovía A-40 de Castilla-La Mancha entre Toledo y Cuenca, que permite unir estas localidades mediante una vía de alta capacidad y conectarlas con el resto de la red de autopistas y carreteras locales. El tramo está comprendido entre la autopista R-4 y la autovía A-4, en el municipio de Ocaña (Toledo) y conecta al Este con el tramo A-4 – Noblejas.

El trazado de este tramo se inicia en el enlace de la Autovía A-40 con la autopista R-4 al Suroeste de Ocaña, cruza sobre la línea del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante (Madrid – Castilla La Mancha – Comunidad Valenciana – Región de Murcia), y finaliza en el entronque con el tramo en construcción A-4 – Noblejas, donde se halla el enlace con la Autovía de Andalucía A-4.

El proyecto incluye la construcción de 3,9 kilómetros de nueva autovía.



Se ejecutan 7 nuevas estructuras (6 pasos superiores y 1 muro), los elementos necesarios para el drenaje longitudinal y transversal de la traza, la señalización, el balizamiento y las defensas propias de una autovía de estas características.

La sección tipo del tronco de autovía estará formada por dos calzadas de 7 metros de anchura cada una, arcenes exteriores de 2,5 metros, interiores de 1 metro y mediana de 10 metros de ancho. Asimismo se han dispuesto bermas exteriores de 1 metro.

La obra se encuentra en ejecución.

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Este organismo está realizando las siguientes actuaciones:

- **12-TO-3400.B. Autovía A-40. Tramo: A-4 - Noblejas.**
- **12-TO-3420.- Autovía A-40. Tramo: Noblejas-Villarubia de Santiago (E).**
- **12-TO-3430.- Autovía A-40. Tramo: Villarubia de Santiago (E)-Santa Cruz de la Zarza (E).**

Actualmente la carretera nacional 400, que conecta Toledo con Cuenca pasando por Ocaña y Tarancón, -con un gran volumen de tráfico pesado (29%)-, atraviesa las localidades de Ocaña, Noblejas, Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de Zarza, produciéndose en las travesías una disminución de la capacidad de la vía e importantes problemas de seguridad, que se pretenden resolver con la construcción de una Autovía suficientemente alejada de las poblaciones y conectada con ellas por enlaces que garanticen una circulación segura, cómoda y fluida, respetando los condicionamientos ambientales y con las mínimas afecciones.

El tronco de la autovía es de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m., arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m., ampliable para garantizar la visibilidad de parada.

Tramo: Autovía del Sur A-4 y el ramal de acceso a Noblejas.

La longitud total es de 9.621 m de nuevo trazado.

Se proyectan 5 enlaces:

- Enlace 1, la autovía A-4 con las autopistas de peaje R-4 Madrid-Ocaña y la AP-36 Ocaña-La Roda.
- Enlace 2, con la carretera N-301,
- Enlace 3 Ocaña Este para conectar con el sentido contrario de la autovía.
- Enlace 4, con la carretera Dosbarrios TO-3012, al sur de Noblejas.
- Enlace 5, Noblejas Este para los movimientos Tarancón-Noblejas y Noblejas-Tarancón.



Se proyectan siete pasos superiores.

Tramo Noblejas-Villarrubia de Santiago Este.

La longitud total del tronco es de 10.028 m. Se han realizado dos semienlaces para dar acceso a Villarrubia de Santiago tanto por el Este como por el Oeste.

También se han realizado dos enlaces:

- Enlace 1, se localiza en la circunvalación de Villarrubia y conecta con la CM-3001 y con el centro del municipio.
- Enlace 2, situado al final del tramo es para cambio de sentido y conexión con la carretera N-400

Las estructuras son seis pasos superiores y tres inferiores.

Este tramo ha sido puesto en servicio en el año 2009.

Tramo de Villarrubia de Santiago (E) a Santa Cruz de la Zarza (E).

La longitud del tramo es de 11.000 m. de longitud.

Tiene 3 enlaces:

- Enlace 1. Consta de dos ramales de conexión con la autovía, dos vías de reposición de la N-400 que conectan con Santa Cruz de Zarza (O), dos glorietas y un paso superior.
- Enlace 2. Consta de 4 carriles de conexión con la autovía, un vial de acceso a Santa Cruz de la Zarza, un vial hacia Cabezamesada, dos glorietas y un paso superior.
- Enlace 3 de dos ramales de conexión con la autovía, dos vías de reposición de la N-400 que conectan con Santa Cruz de la Zarza (Este), dos glorietas y un paso inferior.

El total de estructuras son cinco pasos superiores, cuatro inferiores, una pérgola y dos muros de suelo reforzado.

PO Tema 21. Autopistas RTE-T

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Mediante la cofinanciación de este PO Tema, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- ***12-CR-3470.- Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV)-Manzanares Este (N-310).***



- **12-CR-3510.- Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso-Límite Provincial de Albacete.**

La construcción de la Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43), en su tramo Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31) forma parte del Programa de Vías de Alta Capacidad y pertenece a la Red Transeuropea. Se convertirá en un gran eje que conectará Extremadura (Mérida) con Levante en Atalaya del Cañavate.

El tronco de la autovía es de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m., arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m.

- **Subtramo: Manzanares Noroeste-Manzanares Este.**

Discurre por el término municipal de Manzanares, excepto una parte del ramal de enlace de Membrilla que pertenece al municipio de esta localidad. Con el enlace Este de Manzanares, se facilita el acceso a este municipio por medio de la actual N-310, y se conectará con la nueva autovía con el ramal Manzanares-Membrilla. El ramal de Membrilla finaliza en la actual carretera N-430. El entronque con la misma se realiza mediante un enlace tipo trompeta en el que se establece como itinerario prioritario el que lleva a La Solana desde la Autovía A-43.

Se han proyectado tres pasos inferiores bajo la autovía, un paso superior (perteneciente al enlace con la N-310) y cuatro pasos superiores sobre el ramal de enlace. La longitud del tramo es de 3.60 km.

- **Subtramo: Tomelloso-Límite Provincial de Albacete.**

Los 14,30 km de este subtramo discurren en paralelo a la actual carretera nacional N-310 que quedará como vía de servicio. El trazado discurre alternando terrenos de los municipios de Tomelloso y Socuéllamos.

El único enlace del tramo se sitúa en el pk. 8 y está constituido por dos semienlaces que sirven para el cambio de sentido.

Se han realizado diez pasos superiores, ocho en reposición de caminos y dos en enlaces.

Este tramo ha sido puesto en servicio en el año 2009.

PO Tema 22. Carreteras Nacionales

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Las actuaciones realizadas son las siguientes:

Refuerzo estructural del firme. Rehabilitación y refuerzo del firme en la N-400, entre los puntos kilométricos 0,000 y 88,400. Tramo: Toledo-Límite Provincial de Cuenca.



El firme existente en la N-400 presentaba aspecto envejecido, con piel de cocodrilo casi generalizada y deformaciones acompañadas a veces con grietas longitudinales, lo que aconsejaba su rehabilitación. La solución proyectada ha sido un recrecido generalizado del firme con mezclas bituminosas en caliente. Previamente se ha procedido al saneo de zonas con agotamiento estructural de la explanada. Asimismo se han fresado 39.000 m., en un espesor de 5 cm., que se ha repuesto con mezcla convencional. Se han mejorado las defensas existentes y se han colocado 37,81 m. de nueva. Se ha completado el balizamiento y se ha finalizado la obra con la reposición de las marcas viales.

Las obras han finalizado en el año 2009.

Variante Suroeste de Talavera de la Reina. Tramo: Enlace actual con la N-V hasta el p.k. 122,500 (aprox.) de la N-502.

La carretera nacional N-502 constituye la vía de acceso más importante a Talavera tras la A-5. Se ha convertido en una vía urbana que obliga al tráfico de largo recorrido a atravesar la ciudad. Se pretende sustituir esta carretera por una variante de 6,4 km.

23-AB-4200.A.- Variante de Ossa de Montiel. CN-430, de Badajoz a Valencia, p.k. 427-461.

Las obras consisten en la realización de una nueva variante de la CN 340 de 5.451 metros de longitud en las proximidades de la localidad de Ossa de Montiel, con objeto de evitar el paso de los vehículos por la actual travesía, con la consiguiente mejora en las condiciones de servicio y seguridad de la citada carretera nacional.

Las características de la vía son de carretera convencional para velocidad de proyecto de 100 km/h con sección de 7 m. de calzada y arcenes de 1,5 metros.

Incluye la realización de tres enlaces, todos ellos con tipología de diamante con pesas, y la construcción de seis estructuras: dos pasos inferiores de los enlace oeste y este, y un paso superior del enlace centro y dos pasos superiores y uno inferior para caminos.

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Las actuaciones previstas para su realización por este organismo están integradas en las siguientes categorías de gasto:

- 40.** Energía renovable: solar.
- 41.** Energía renovable: biomásica.
- 43.** Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.
- 52.** Fomento del transporte urbano limpio.

El IDAE fue designado Organismo Intermedio para diversas funciones relativas a la gestión de determinados Programas Operativos FEDER 2007-2013, mediante un acuerdo suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14 de mayo de 2008.



El modelo de gestión de estos fondos, inicialmente propuesto y admitido, fue el de trasladar parte de las competencias de gestión a las diferentes CCAA, aprovechando para ello el marco existente de los convenios de la E4 y del PER. La problemática detectada se puede resumir en dos aspectos:

1) La dificultad de disposición de fondos por parte de las CCAA para anticipar los fondos de las ayudas en las que serían aplicados los dineros del FEDER hasta su recuperación una vez certificados los proyectos.

2) La compleja gestión que estos fondos requieren y la consiguiente falta de medios por parte de las CCAA.

Esta situación supone un alto riesgo de que se produzca la pérdida parcial de los fondos FEDER ante su no aplicación en el marco temporal del llamado n+2 (en los dos ejercicios siguientes al de la anualidad correspondiente).

Esta situación supone en la actualidad no solo no haber efectuado ninguna aplicación de los fondos FEDER, sino que ni siquiera se ha realizado proyecto alguno y, lógicamente, tampoco se han producido certificaciones de gasto.

Así surgió la posibilidad de aplicar los fondos a un JESSICA, planteándose como una alternativa idónea para dar solución a medio plazo al reseñado riesgo de pérdida de aquéllos.

Un JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas) es una iniciativa desarrollada por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) que permite a los Estados miembros utilizar los Fondos Estructurales para realizar inversiones reembolsables en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo urbano sostenible.

En concreto, se trata de un fondo de cartera gestionado por el BEI al que el país miembro aporta los fondos FEDER más el importe correspondiente a la cofinanciación nacional; de tal forma que con esa dotación se financian proyectos de eficiencia energética y energías renovables.

Después de las diferentes reuniones BEI-IDAIE para analizar la posible constitución de un JESSICA que permita aplicar el FEDER 2007-2013 en proyectos de energía renovable y de eficiencia energética, el IDAIE lo ha evaluado internamente como la solución idónea para la aplicación de dichos fondos ante la inoperancia del modelo diseñado inicialmente.

Así, el Consejo de Administración del IDAIE, de fecha 25 de noviembre de 2010, aprobó este modelo de actuación, con un reconocimiento expreso por parte del Consejo al mismo, conscientes de las dificultades de gestión y aplicación que suponen los fondos FEDER.

Las ventajas que este modelo de actuación presenta pueden resumirse en:

1. Se consigue disponer de un mayor plazo para la aplicación (31.12.15) de los fondos FEDER, evitando el riesgo existente, ya en la actualidad, de la pérdida parcial de los mismos.



2. Se facilita los requerimientos de gestión, control e información que hasta la fecha recaían en el IDAE y en las CCAA.
3. Se soluciona la problemática derivada de la disposición de fondos que las CCAA debían de tener para anticipar el importe correspondiente a la dotación FEDER, no recuperable hasta la certificación definitiva de los proyectos.
4. Al sustituirse la figura de ayudas a fondo perdido por el de financiación con retorno, se produce un empleo más eficiente de los recursos públicos en la medida de que los retornos de la financiación podrán ser aplicados de nuevo en aquellas CCAA de los que procedan.
5. Se habilitan líneas de financiación a proyectos de energía, dando así solución a una de las principales demandas que, dada la situación financiera actual, las empresas están efectuando.

El fondo JESSICA no dispone de personalidad jurídica y se constituye mediante el establecimiento de un convenio de colaboración entre el IDAE y el BEI. Existirá la figura de un Consejo de Inversiones, formado por personas designadas por el IDAE y por las CCAA, con presencia del BEI en calidad de observador. Este Consejo diseñará la estrategia de inversión (tipologías de proyectos elegibles), los modelos de financiación de proyectos (préstamos, capital-riesgo, equity, préstamos participativos, etc.) y seleccionará la entidad, o entidades financieras, a través de las que se pondrán estos recursos a disposición de los inversores.

La dotación del JESSICA sería anticipada por el IDAE, recuperando la parte FEDER en un plazo de 2-3 meses y la cofinanciación nacional a partir de las dotaciones anuales efectuadas a las CCAA en el marco de la Estrategia de Eficiencia Energética y del Plan de Energías Renovables, en un plazo de 4 años.



3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Castilla la Mancha, S.A.U.

Muchos retrasos en la justificación de las actuaciones, como ya hemos comentado en el apartado 2.1. "Análisis cualitativo", vienen motivados por los problemas técnicos surgidos y que continúan surgiendo con todas las tecnologías actualmente existentes en el mercado y ello sin excepción alguna, (no sólo de las seleccionadas por ISFOC a través de la primera y segunda licitación), especialmente nos referimos a problemas para superar los ensayos previstos en la norma internacional IEC 62108. Estos problemas acarrearán retrasos en la instalación de las plantas CPV y por ende, en la posible justificación de las operaciones.

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda Dirección General de Transportes

Con relación a las siguientes categorías de gasto:

- Categoría de gasto 16: Servicios ferroviarios
- Categoría de gasto 26: Transporte multimodal
- Categoría de gasto 28: Sistemas de transporte inteligente
- Categoría de gasto 52: Fomento del transporte urbano limpio

se están iniciando los estudios pertinentes por parte del Organismo Gestor que, permitan en un proceso de evaluación, determinar la viabilidad de las acciones incorporadas en el diseño de la estrategia del Programa Operativo en el marco del escenario presupuestario de la Administración regional para las próximas anualidades.



3. 5. EJE 5. Desarrollo sostenible local y urbano.

El PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013 busca actuar sobre el ámbito local con inversiones orientadas a dotar de infraestructuras capaces de actuar como palancas de desarrollo económico en el ámbito local, así como potenciar los atractivos turísticos y culturales de la Región dentro y fuera del territorio español.

Las actuaciones que plantea desarrollar la región en el ámbito del desarrollo sostenible local y urbano se relacionan en gran medida con dos tipos de implicaciones:

- el desarrollo y fomento de la actividad turística y cultural de los servicios que lleva aparejados constituye uno de los ámbitos que recibirá una atención prioritaria, dando respuesta a las grandes posibilidades que encierra el sector en la región.
- el acentuado carácter rural de la región, reflejado en la fuerte dispersión de la población observada que se presenta solidariamente con una cierta tendencia a su concentración en determinadas áreas, así como la importancia de los centros urbanos como motores del desarrollo, explica la importancia de las acciones integradas destinadas a la regeneración urbana y rural.

Con todo ello, las actuaciones planteadas en este Eje se estructuran en torno a tres grandes áreas:

- ☐ Proyectos monotemáticos en el sector del turismo.
- ☐ Proyectos monotemáticos en el sector de la cultura.
- ☐ Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

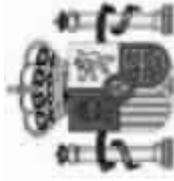
Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos.

58. Protección y conservación del patrimonio cultural.

61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
F2007	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural										
	66,00		118,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]										
	14,00		32,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	41	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]										
	18,00		35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59		Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.										
	39,00		116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74		Número	Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas										
	6,00		12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100		Número	Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres										
	15,00		30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108		Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
	10,00		20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	34	Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]										
	244,00		545,00	255,00	8,00	0,00	263,00	0,00	0,00	0,00	526,00	215,57	96,51



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
165	39	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
60,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
180		Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]											
85,00	169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Turismo y Artesanía

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda participa, dentro del Eje de Intervención 5: Desarrollo sostenible local y urbano, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 57: Otras ayudas para mejorarlos servicios turísticos.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

El turismo, además de un importante instrumento de desarrollo económico y social, constituye un factor de cohesión y equilibrio económico regional. Es una de las actividades económicas que ha tenido un mejor comportamiento en los últimos años y se ha consolidado como un sector estratégico dentro de la economía regional. Nuestra Región cuenta con un rico y variado patrimonio cultural y natural repartido por toda la Región, lo que convierte la actividad turística en una gran herramienta para el desarrollo territorial y para la dinamización del medio rural; además que repercute directamente no solo en el propio sector, sino que atraer turistas al territorio supone riqueza para otros sectores relacionados como son el de la artesanía, la cultura, el comercio y el sector servicios en general.

Es por ello que uno de los objetivos prioritarios de esta Dirección General de Turismo y Artesanía sea el fomento de las inversiones en infraestructura turística y el desarrollo de actuaciones de promoción turística que pongan en valor nuestros recursos y oferta turística, todo ello en el marco del nuevo Plan estratégico de turismo 2010-2014.

Con el objetivo de posicionar Castilla-La Mancha como destino turístico de interior en el ámbito nacional e internacional, aumentando los visitantes, su gasto y estancia media y contribuyendo a fortalecer el sector empresarial turístico de la región, se convocan las diferentes líneas de subvenciones cofinanciadas con el Fondo Feder, en el marco del PO 2007-2013. El objetivo estratégico de estas ayudas es fomentar la competitividad del destino Castilla-La Mancha mediante el impulso a la calidad, la formación y la innovación, aumentando el peso del sector turístico como sector estratégico de Castilla-La Mancha, y aumentando el volumen de demanda turística y el impacto económico y social del sector.

Durante el ejercicio 2010, se ha mantenido y reforzado el apoyo al sector turístico regional, fomentando su competitividad y fortalecimiento mediante las convocatorias de las diferentes líneas de ayudas, que van dirigidas a Entidades Locales, empresas turísticas y Asociaciones sin ánimo de lucro, para inversiones en infraestructura turística y actuaciones de promoción turística. Las Entidades Locales han recibido un total de 3.594.495 euros lo que ha supuesto la concesión de 627 ayudas, 21 ayudas más que en 2009. Las empresas turísticas de la Región han podido realizar acciones de modernización y ampliación de sus establecimientos turísticos y actuaciones para promocionar y comercializar los mismos, lo que ha supuesto un total de 641 ayudas por importe de 1.789.794 euros, 237 ayudas más que en 2009. En cuanto a las ayudas para la obtención, renovación y seguimiento de la Q de calidad turística la convocatoria de



subvenciones destinada a entidades y establecimientos de la región ha supuesto un total de 15 ayudas por importe de 8.787,56€. Por último destacar que se han dado ayudas por un total de 970.000 € para 89 iniciativas de Promoción Turística, llevadas a cabo por distintas Asociaciones Regionales sin ánimo de lucro, fundamentalmente Asociaciones Empresariales de nuestra Comunidad. Respecto a 2009 se han concedido 36 ayudas más.

Resumen por beneficiarios:

1.- Subvenciones a entidades locales.

- *Ayudas para la realización de actuaciones de promoción turística*, con el propósito de que los municipios se involucren en la generación de iniciativas que redunden en su propio interés. Estas ayudas van dirigidas a financiar actuaciones como, actos promocionales, asistencia a ferias, congresos o exposiciones así como la elaboración de catálogos y folletos. Asimismo sirven para poner en valor y promocionar las Fiestas declaradas de Interés Turístico Regional.
- *Ayudas para la realización de infraestructuras turística*. En la mejora y ampliación de la oferta turística de la Comunidad Autónoma, juegan un papel fundamental las Entidades Locales que desarrollan y proyectan importantes inversiones en las infraestructuras turísticas municipales, mejorando la competitividad del destino y creando una oferta más diversa y de calidad. Tienen como finalidad, principalmente:
 - Mejorar la imagen turística del municipio.
 - La señalización y adecuación de zonas para visita o esparcimiento turístico.
 - Incremento o mejora de la infraestructura turística municipal.

2.- Subvenciones a empresas turísticas.

- *Ayudas para actuaciones de promoción.*

Además de las actividades de promoción turística, se trata de incentivar especialmente proyectos de incorporación de las TIC a la gestión, promoción y comercialización de la oferta turística y actuaciones de comercialización, creación y desarrollo de productos turísticos; todo ello para contribuir al aumento y la mejora de la calidad turística de Castilla La Mancha y a la promoción de nuestra oferta. En esta línea se añaden nuevos conceptos subvencionables como las acciones de turismo receptivo, de diseño, promoción y comercialización de paquetes turísticos; o la creación de portales Web y proyectos de marketing y comercialización on-line aumentando asimismo el porcentaje máximo a subvencionar por estos conceptos.

Esto significa apoyar decididamente a profesionalización del sector, dotándole de herramientas que le ayuden a abrirse a nuevas vías de comercialización y promoción de sus productos.

- *Ayudas para modernización y ampliación de establecimientos turísticos.*

Con cargo a esta línea concedemos las ayudas para la modernización y ampliación de PYMES turísticas, para fomentar el incremento de la oferta turística existente desde un punto de vista cuantitativo y sobre todo, cualitativo.



3.- Subvenciones para el fomento de la Q de calidad turística.

Apostar por la calidad y la excelencia en el servicio es apostar por el futuro de un turismo cada vez más conocedor de sus necesidades y exigente en sus requerimientos. Ello supone el reconocimiento y el compromiso en lo que ha venido siendo un apoyo decidido a las iniciativas que en materia de calidad y excelencia se desarrollen en nuestra región. En dicho marco se encuentra, como una de las líneas del sistema de calidad turística española, la prestigiosa **marca Q de Calidad Turística que concede el Instituto de Calidad Turística Española**, cuya obtención, renovación y seguimiento continuamos apoyando económicamente mediante una línea de subvenciones destinada a entidades y establecimientos de la región que ha supuesto en 2010 un total de 15 ayudas por importe de 8.787,56 €. En esta convocatoria se ha procedido a incluir como concepto subvencionable las auditorías previas no sólo a las certificaciones y renovaciones sino también los seguimientos anuales a los que deben someterse cada una de las entidades que dispongan de un certificado de Q de Calidad Turística, con el objetivo final de evitar que en este período de dificultad económica las entidades desistan de su mantenimiento. Destacar que desde el año 2008 a la actualidad casi una treintena más de establecimientos se han adherido: contamos ya con **111**, y otros se encuentran en fase de preparación para la adhesión, lo que implica que incluso en estos tiempos el sector apuesta por la distinción que supone la excelencia en el servicio.

4.- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística.

Estas ayudas tienen como objetivo incentivar que las asociaciones y entidades sin fin de lucro de la Región se impliquen en la promoción turística de Castilla-La Mancha con acciones innovadoras y con gran capacidad de atracción de turistas, lo que supone seguir implicando a estas Entidades en la valiosa labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción de los recursos turísticos de la región.

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura Dirección General de Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural participa, dentro del Eje de Intervención 5: Desarrollo sostenible local y urbano, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 58: Protección y conservación del patrimonio cultural.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

De acuerdo con la organización de la Administración Regional, la Dirección General de Patrimonio Cultural tiene atribuidas las funciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural.

Con relación a la constitución de una Red de Parques Arqueológicos en Castilla la Mancha, la *Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha* ha seleccionado, del rico patrimonio histórico de la región, cinco yacimientos, uno por provincia que, actualmente, son : la ciudad romana de **Segóbriga** en *Saelices*, Cuenca; la villa romana de **Carranque** en la provincia de *Toledo*; el



óppidum ibero-medieval de **Alarcos** en *Ciudad Real*; la ciudad visigoda de **Recópolis**, en *Zorita de los Canes*, provincia de Guadalajara; y el **Tolmo de Minateda** en *Hellín*, Albacete.

Este último yacimiento tiene un coste total subvencionable de 1.221.303,96 euros, no habiendo finalizado su ejecución a fecha 31/12/2010 estando prevista, no obstante, su próxima apertura durante el año 2011.

El **Tolmo de Minateda** es un yacimiento conocido desde antiguo en el que se han venido desarrollando trabajos de excavación.

Administración General del Estado

Las actuaciones de los diferentes organismos de la Administración General del Estado, están integradas en la actualidad en los siguientes Temas Prioritarios:

57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos.

61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

PO Tema 57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Los Planes de Dinamización Turística son instrumentos financiados por los tres niveles de Administraciones Públicas, y están dirigidos a destinos turísticos emergentes (que se encuentran en fase de desarrollo turístico) con el objetivo de acelerar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales del territorio.

En marzo de 2005 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cambió las denominaciones de Plan de Excelencia Turística y Plan de Dinamización Producto Turístico, por la de Planes de Dinamización de Producto Turístico, que englobaba a las dos anteriores, con algunas modificaciones.

Los **Planes de Dinamización del Producto Turístico (PDPT)** en sí mismos pretenden potenciar la promoción más que las infraestructuras y se enfocan más a los nuevos mercados que a los consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los define como "herramienta de cofinanciación de las estrategias turísticas" que se desarrolla en cooperación con las distintas Administraciones Públicas con el objetivo de colaborar con las entidades locales y mejorar sus ofertas turísticas.

Los primeros Planes de Dinamización de Producto Turístico se aprobaron en 2006 para su ejecución en 2007.

De manera general, los objetivos que se plantean con el desarrollo de este tipo de actuaciones son los siguientes:



- Ampliación y mejora de la información turística: señalización integral de la comarca; mapas turísticos artesanales en accesos a los municipios; señalización de paseos urbanos; centros, oficinas y puntos de información turística; material divulgativo (folletos-mapas turísticos, guías de paseos rurales...); aplicaciones para las TIC's.
- Puesta en valor de recursos de interés turístico.
- Creación y mejora de productos turísticos: centros de interpretación y recepción; senderos y rutas; miradores; museos.
- Adecuación de espacios urbanos de interés turístico: recuperación y acondicionamiento de zonas verdes, embellecimiento núcleos urbanos; mejora y restauración de patrimonio; iluminación monumental y urbana.
- Formación, calidad y difusión: implantación del modelo de aproximación a la calidad turística; cursos de formación y sesiones informativas y de difusión.
- Estudios de consultoría y direcciones de obra.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se están desarrollando los siguientes Planes de Dinamización del Producto Turístico, cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013:

▪ ***Plan de Dinamización del Producto Turístico de Albacete.***

Con fecha 31 de julio de 2006 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Albacete y la Federación de Turismo Rural de Albacete, para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico en la Ciudad de Albacete, el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.
- Promoción y comercialización experta de los productos turísticos específicos del destino Albacete.



El proyecto se dirige por una Comisión de Seguimiento formada por representantes de las Administraciones intervinientes y del sector privado.

Las actuaciones que se están acometiendo están dirigidas a la recuperación de infraestructuras y activos turísticos de titularidad pública, al embellecimiento y revalorización de los destinos, a la mejora funcional de los mismos y a la puesta en valor de recursos que permitan la diversificación y desestacionalización del negocio turístico en el destino.

El presupuesto comprometido en el Convenio de colaboración es de 2.955.000 euros, que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del Convenio es de cuatro años a partir de la fecha de firma.

▪ ***Plan de Dinamización del Producto Turístico de la Serranía Alta de Cuenca.***

Con fecha 4 de octubre de 2007 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Entidad para el Desarrollo Sostenible de la Serranía Conquense, y la Asociación de Hosteleros de Alta Montaña "Serranía de Cuenca", para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico Serranía Alta de Cuenca" el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural de los municipios interesados.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.
- Promoción y comercialización experta de los productos turísticos específicos del destino Serranía de Cuenca.

El proyecto se dirige por una Comisión de Seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el Convenio de colaboración es de 2.998.002 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del Convenio es de tres años a partir de la fecha de firma.



▪ **Plan de dinamización del producto turístico Campo de Montiel.**

Con fecha 5 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Artesanía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Mancomunidad Campo de Montiel «Cuna del Quijote» y la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME de Ciudad Real, para el desarrollo de un Plan de Dinamización de Producto Turístico en el Campo de Montiel, el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

El proyecto se dirige por una comisión de seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el convenio de colaboración es de 1.700.001 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del convenio es de tres años a partir de la fecha de firma.

▪ **Plan de dinamización del producto turístico “Vía Verde de la Jara”.**

Con fecha 18 de noviembre de 2008 se firma el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Artesanía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Mancomunidad de la Vía Verde de La Jara y FEDETO CEOE-CEPYME Toledo, para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico de Vía Verde de la Jara, el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.



El proyecto se dirige por una comisión de seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el convenio de colaboración es de 750.000 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del convenio es de tres años a partir de la fecha de firma.

Para la consecución de sus objetivos, TURESPAÑA realiza las siguientes actuaciones:

- Campañas de publicidad: con el fin de crear una imagen de España, difundiendo los diferentes recursos turísticos de nuestro país susceptibles de motivar la compra de un viaje a España, TURESPAÑA desarrolla anualmente una campaña de publicidad turística internacional que ha permitido a nuestro país disponer de un peso específico en los medios de prensa internacional así como la desarrollada en Internet (publicidad on-line). Dicha campaña incluye la promoción bajo la imagen de marca España de distintos productos y destinos de las regiones objetivo nº 1 a las que se dirige este programa operativo.

Además estas acciones se complementan con el desarrollo conjunto de campañas publicitarias en colaboración con distintas Comunidades Autónomas. Esta colaboración se realiza al 50% y se realiza de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Promotor del Turismo (órgano de participación de las distintas Administraciones Públicas y demás agentes del sector en las actividades que desarrolla TURESPAÑA). En este caso la norma de colaboración publicitaria es la unidad de presentación del conjunto de la campaña mediante creatividad similar a la utilizada por el Instituto de Turismo de España y del logo identificador del turismo español. La marca España –de reconocido prestigio en todo el mundo, a través del logo Miró-, acompaña otras submarcas otorgándoles un sello de calidad.

- Publicaciones Turísticas: TURESPAÑA ante la necesidad de disponer de material impreso en el territorio nacional y en el exterior, acomete anualmente un Plan de Publicaciones Turísticas que contiene a modo indicativo las previsiones para cada ejercicio atendiendo preferentemente las necesidades de la red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior y sus correspondientes mercados emisores.
- Material audiovisual: se trata de un material promocional muy valioso que se emplea habitualmente en reuniones directas con grupos potenciales de carácter profesional recreativo y cultural, y también en programas de televisión mediante los cuales se alcanzan óptimas cotas de difusión.
- Acciones de comercialización: TURESPAÑA planifica anualmente este tipo de actividades en colaboración con el Consejo Promotor del Turismo. Este proceso se plasma en el Plan de Apoyo a la Comercialización donde se recogen entre otras las siguientes actuaciones: realización de viajes de agentes, jornadas profesionales, y viajes de prensa en el ámbito territorial de las distintas Comunidades Autónomas, y organización de jornadas directas y participación en ferias que se celebren en los diferentes mercados emisores.



Hasta la fecha de cierre del presente Informe se han llevado a cabo dos Planes de Dinamización del Producto Turístico, la Campaña de Publicidad On line, así como las Publicaciones turísticas (guías de Hoteles, Campings y separatas).

PO Tema 61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública)

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (en adelante MPTAP), tiene la atribución de gestionar los Fondos Comunitarios con destino a las Entidades Locales (en adelante EELL) para el período 2007-2013.

Mediante el Real Decreto 1040/2009 de 29 de junio se establece que la Dirección General de Cooperación Local (en adelante DGCL) y en su caso, la Subdirección General de Cooperación Económica Local (en adelante SGCEL) gestionará los Programas Comunitarios de aplicación en el área de las EELL correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en adelante FEDER.

La Secretaría de Estado de Cooperación Territorial ostenta el carácter de organismo intermedio para el período de programación del FEDER 2007-2013.

Respecto a las actuaciones que se están desarrollando hay que señalar que, con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecían las Bases Regulatoras de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

En febrero de 2008 terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, con la entrega de 16 proyectos por un valor aproximado de 126.954.068 euros, importe muy superior al presupuesto asignado al objetivo Convergencia.

En junio de 2008, la Comisión de Valoración elevó a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos según los criterios de priorización establecidos en las bases regulatoras.

Los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión (económica, social y ambiental), del territorio sobre el que se actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

En este sentido, las acciones cofinanciadas inciden, de manera estratégica e integrada, en al menos, dos de los seis primeros ámbitos de actuación que se detallan a continuación:



- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
- Mejora de la accesibilidad y movilidad.
- Protección y preservación del patrimonio cultural.
- Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales.

Dentro del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, el presupuesto resuelto por la *convocatoria 2007* ascendió a 51.981.272,68 euros, con una tasa de cofinanciación del 70%. La ayuda FEDER estimada alcanzaba los 36.387.123,99€ distribuidos en 9 proyectos integrados de desarrollo local y urbano, y repartidos entre 9 entidades locales beneficiarias. En particular, los proyectos concretos a ejecutar entre el 1 de enero de 2007 al 6 de julio de 2011 son los siguientes:

a) Proyecto de Revitalización del Casco Histórico “Cerro del Águila”.

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Almansa, y el presupuesto total subvencionable asciende a 1.780.643,51 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.246.450,46 euros.

b) Proyecto de Habitania Villarrobledo.

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Villarrobledo, y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.683.218,16 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.878.252,71 euros.

c) Proyecto de Estrategia Acción Territorial para Impulsar el Desarrollo Local Sostenible (Diputación Provincial de Albacete).

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Albacete, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.709.498,66 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 5.396.649,06 euros.

d) Proyecto de Alcázar de San Juan, Territorio Innovador. InknoeAction Spaces – Espacios para la Innovación y el Conocimiento.

El beneficiario de este proyecto es la Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo en Alcázar de San Juan, y el presupuesto total subvencionable asciende a 5.000.000,00 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.500.000,00 euros.



e) Proyecto de Creación de Infraestructura y Modelo Integrado de Gestión de los Residuos de Construcción, Mejora de la Movilidad Local (Diputación Provincial de Ciudad Real).

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Ciudad Real y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.391.475,93 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.074.033,15 euros.

f) Proyecto de CUENCA PIEMSA: Plan de Información y Estrategia para la Mejora y Sostenibilidad Ambiental de la Provincia de Cuenca (Diputación Provincial de Cuenca).

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Cuenca, y el presupuesto total subvencionable asciende a 9.144.218,49 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 6.400.952,94 euros.

g) Proyecto de Segunda Fase del Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano de Azuqueca de Henares.

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.119.323,96 euros, correspondiendo una ayuda de 1.483.526,77 euros.

h) Proyecto para el Desarrollo Local y la Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Guadalajara (Diputación Provincial de Guadalajara).

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Guadalajara, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.736.589,07 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 5.415.612,35 euros.

i) Proyecto Nuevas Infraestructuras y Mejoras en las Redes de Abastecimiento de Agua y de las Mancomunidad del río Algodor (Diputación Provincial de Toledo).

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Toledo, y el presupuesto total subvencionable asciende a 11.416.637,93 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 7.991.646,55 euros.

A 31 de diciembre de 2010 se han efectuado pagos correspondientes a las actuaciones de todos los proyectos, a excepción del "Proyecto de Alcázar de San Juan, Territorio Innovador. InknoeAction Spaces – Espacios para la Innovación y el Conocimiento" y "Proyecto Nuevas Infraestructuras y Mejoras en las Redes de Abastecimiento de Agua y de las Mancomunidad del río Algodor" (Diputación Provincial de Toledo).



INICIATIVA URBAN

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha, los Ayuntamientos fueron **Albacete, Cuenca y Talavera de la Reina**.

Ayuntamiento de Albacete

El Ayuntamiento de Albacete tiene un gasto elegible programado por importe de 10.000.000 euros, con una ayuda FEDER de 7.000.000 euros.

El área seleccionada para la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER corresponde a la zona eurosureste de la ciudad, afectando a los barrios de la Milagrosa (las 600) y la Estrella. La población beneficiaria de la zona URBAN es de 3.217 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de Funciones se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 24 de febrero de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Medioambiente urbano
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, evaluación y asistencia técnica, etc.

Durante la anualidad 2010 no se ha efectuado ninguna solicitud oficial de reembolso. No obstante en términos de inversión, la inversión global realmente efectuada en la anualidad 2010 asciende a un total de 1.187.417,87 euros, siendo el 11,88 % de la inversión total del proyecto Urbanitas de Albacete.

En cuanto a las actividades realizadas durante el periodo mencionado en cada una de las Áreas Temáticas, cabe señalar lo siguiente:



Área temática 1 “Medio ambiente urbano”.

En esta Área no se ha realizado ninguna actuación, debido a que se ha decidido realizar su ejecución en el año 2011, previéndose una inversión de 515.119 euros, estando muy avanzados los trámites de contratación por un valor 123.781,63 euros destinados a la reforma del CEIP la Paz.

Área Temática 2 “Fomento de la integración social y de la igualdad de oportunidades”

A lo largo del 2010 se han realizado una serie de proyectos, fundamentalmente los que corresponden con el Programa del Plan de Empleo de Barrios de la Estrella y la Milagrosa (PEBEM) y el Programa Fin de Semana (FINDE).

Área Temática 3 “Desarrollo del tejido económico: Acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMES y microempresas”

En este Área se ha realizado una inversión total de 663.160 euros, destacándose la puesta en marcha de una oficina- Urbanitas- ubicada en la calle Infante Don Juan Manuel Nº 3 en el barrio de La Milagrosa (Albacete). Asimismo se han realizado acciones de empleo (Plan de Dinamización), mediante las cuales se ha dado trabajo a 94 personas, acciones formativas donde los talleres prelaborales han formado a 40 personas y se han efectuado entrevistas de evaluación sociolaboral y de inserción laboral

Áreas Temáticas 4 y 5 información y publicidad y asistencia técnica, gestión, seguimiento, etc.

Para estas áreas principalmente se han contratado servicios que cubran de forma conjunta ambas medidas, realizándose una contratación con una continuidad hasta la finalización de la justificación del Programa Operativo.

Como actividades destacadas en esta línea cabe destacar la conformación de una oficina técnica que va a permitir la gestión y justificación del proyecto, así como la ejecución de actividades de comunicación y difusión del mismo, teniendo prevista, entre otros, la implantación de una Web de difusión, que estará en marcha en el 2011.

Ayuntamiento de Cuenca

El proyecto Urbana Cuenca San Antón, presentado y promovido por el Ayuntamiento de dicha ciudad, tiene como objetivo una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el barrio de San Antón, barrio periférico extramuros al norte de la ciudad y en la margen derecha del río Júcar. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 1.208 habitantes. La Iniciativa tiene un presupuesto de 10.000.000 euros, de los cuales el 70% (7.000.000 euros) están cofinanciados por el FEDER.



El Acuerdo de Atribución de Funciones se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 11 de febrero de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo y de la actividad empresarial
- Acciones de formación, integración social e igualdad de oportunidades
- Información, publicidad, difusión y buenas prácticas
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

- *Actos de difusión y lanzamiento del Proyecto Urbana Cuenca San Antón Singular y Plural.* Durante los días 22 y 23 de Octubre, se realizó el proyecto de difusión y lanzamiento del programa Urbana.

- *Ayudas a empresarios.*

Durante el año 2010 se concedieron 2 ayudas a dos empresarios por instalarse y abrir una empresa en la zona Urbana.. La 1º ayuda se le concedió a la empresa "Logura", cuya actividad consiste en Diseño y Serigrafía. La segunda ayuda que se concedió para la apertura de una farmacia en la zona Urban.

- *Proyecto Museo Abierto.*

Se adjudicó la redacción y diseño del Proyecto Museo abierto a la asociación Samarah,

- *Mercado Medieval.*

Durante los días del 3 al 5 de septiembre de 2010, se celebró un mercado medieval en la zona Urban para dar a conocer el barrio

- *Adjudicación del Concurso de redacción del alfar de Pedro Mercedes.*

- Se adjudicó el proyecto de redacción de *rehabilitación del Alfar de Pedro Mercedes.*

Además de las actuaciones relacionadas, el Ayuntamiento de Cuenca va a realizar las siguientes:

- Diversas certificaciones correspondientes a la obra de *"Rehabilitación de urbanización de las calles Belén A, B , D, San Lázaro A, B, C, D, E y San Lazaro nº 8-64 y estacionamiento.*



- Adjudicación de la contratación para la asistencia técnica del *Proyecto Urbana Cuenca San Antón a la empresa "U.T.E San Antón Singular y Plural "*
- *Suministro de equipamiento y material del Aula Audiovisual.*
- Adjudicación para el *"Suministro e implantación de un Aula Audiovisual"* a la empresa video IEC España, S.L .
- Obras de "Restauración de fachadas traseras e interiores del edificio anejo a la Iglesia Nuestra Señora de la Luz en Cuenca" a la empresa Celecabi, S.L.U

Asimismo se sacarán a concurso los siguientes proyectos:

- Acciones de formación.
- 2ª fase de rehabilitación de calles.
- La adjudicación de la obra de rehabilitación y restauración del Alfar de Pedro Mercedes, donde se va instalar el Vivero de empresas.
- Concesión de 5 ayudas, a futuras empresa que se instalen en la zona Urbana.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina tienen un gasto elegible programado de 10.000.000 con una Ayuda FEDER asignada de 7.000.000 €. El área URBAN seleccionada se corresponde con los barrios periféricos del oeste de la ciudad, en concreto Puerta de Cuartos, la Piedad, Patrocinio, Intersticio Industrial e Intersticio Periurbano. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 9.552 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de Funciones se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 21 de enero de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información y difusión de las NTIC
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

En el año 2010 se han desarrollado las siguientes actuaciones:



- Proyecto artístico “Cuando los autobuses eran azules y blancos”.
- Asistencia técnica para la verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 y asistencia técnica a la Unidad de Gestión.
- Asistencia técnica para la dinamización del proceso participativo de la Iniciativa Urbana
- Contratación de personal para la acción “Observatorio Barrio Empresas”, dedicado principalmente a la promoción del empleo en la Zona URBAN. Por el momento la plantilla consta de tres trabajadores, cuya oficina se encuentra provisionalmente en un edificio municipal.

Asimismo, existen los siguientes compromisos de gasto en 2011:

- “Equipamiento del Alfar del Carmen”. Su importe de adjudicación es de 610.169 euros.
- Observatorio Barrio – Empresa, con 88.557 euros comprometidos en nóminas del personal.
- Proyecto artístico “Cuando los autobuses eran azules y blancos”, con un importe pendiente de 4.000 euros.
- Asistencia técnica para la verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 y asistencia técnica a la Unidad de Gestión, con un importe de 64.737 euros.
- Asistencia técnica para la verificación y control del artículo 13 del Reglamento, con un importe de 13.021 euros.
- Consultoría de redacción de proyecto básico y ejecución centro de formación ocupacional Patrocinio, con un importe pendiente de 37.387 euros.
- Consultaría redacción proyecto básico y ejecución parque de la Algodonera, con un importe pendiente de 16.600 euros.

En lo referente a nuevas acciones a iniciar en 2011, la previsión es la siguiente:

- Ejecución de obra del parque de la Algodonera, con un tipo de licitación de 470.000 euros. La previsión de ejecución financiera es de un 25%, por consiguiente 117.500 euros.
- Ejecución de obra del centro de formación ocupacional Patrocinio, con un tipo de licitación de 1.260.000 euros. La previsión de ejecución financiera es de un 10%, por consiguiente 126.000 euros.



3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Administración General del Estado

Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública)

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas 2007 han sido los siguientes:

- a. La crisis económica ha obligado a las Administraciones Públicas a recortar sus presupuestos con el objeto de reducir el gasto, lo que ha provocado una ralentización en la ejecución de las operaciones.
- b. Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados ha sido menor que la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos presentados para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones.
- c. Escasez de recursos y rotación de personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevos mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)

Existe un retraso en la ejecución debido, principalmente, a problemas financieros.



3.6. EJE 6. Infraestructuras sociales.

En el marco del PO FEDER, se plantean la realización de actuaciones en los siguientes ámbitos de infraestructuras sociales:

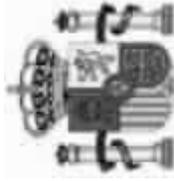
- ▣ Acciones e iniciativas incardinadas en la mejora de los niveles de bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía, entre la que se encuentran por ejemplo:
 - conciliación de la vida laboral y personal .
 - creación de centros de educación infantil de 0 a 3 años.
 - reforzamiento de la infraestructura educativa,
 - reforzamiento de la red de infraestructuras de apoyo y cuidado a niños y personas dependientes,
 - desarrollo de las medidas del IV Plan por la Igualdad y el Acuerdo por el Empleo 2004-2007 y
 - la difusión de las TIC en el sector sanitario y asistencial.

- ▣ En materia de salud, la estrategia se organiza a partir de tres objetivos prioritarios: la mejora del nivel de salud de toda la población, la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios y prestaciones sanitarias, y la garantía de una mayor eficiencia de los recursos destinados a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención y rehabilitación sanitaria.

Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

- 75.** Infraestructuras en materia de educación.
- 76.** Infraestructuras en materia de salud.
- 77.** Infraestructuras en materia de cuidado de niños.
- 79.** Otra infraestructura social.

3.6.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
33													
Centros construídos y/o reformados													
15,00	Número	30,00	0,00	0,00	6,00	1,00	0,00	0,00	7,00	46,67	23,33		
34													
Centros sanitarios construídos y/o reformados													
85,00	Número	115,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,18	0,87		
73													
Otros centros sociales construídos y/o reformados													
16,00	Número	35,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	25,00	11,43		
103													
Nº de plazas creadas en guarderías infantiles													
250,00	Número	400,00	0,00	0,00	91,00	1.609,00	0,00	0,00	1.700,00	680,00	425,00		
105													
Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales													
800,00	Número	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
121													
Centros equipados													
400,00	Número	600,00	0,00	0,00	57,00	0,00	0,00	0,00	57,00	14,25	9,50		
162 36													
(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]													
67,00	Número	96,00	0,00	0,00	63,00	1,00	0,00	0,00	64,00	95,52	66,67		
164 38													
(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]													
40,00	Número	60,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,50	1,67		



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
 Secretaria General
 Gestión de Infraestructuras de Castilla la Mancha, S.A.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte participa, dentro del Eje de Intervención 6: Infraestructuras sociales, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 75: Infraestructura en materia de educación.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

La Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia, y por recomendación de la empresa Gestión de Infraestructuras de Castilla la Mancha, S.A. tiene en marcha varios procedimientos de contratación relativos a la construcción, ampliación o reforma de infraestructuras educativas de la enseñanza primaria y secundaria.

En concreto, a lo largo del 2010 se han ejecutado varias de las Actuaciones que ya en el 2009 se iniciaron y que están previstas finalizar en el 2011, siendo las más significativas las siguientes:

- Construcción del Instituto de Educación Secundaria Nº 1 en Chiloeches (Guadalajara).
- Remodelación Integral del Instituto de Educación Secundaria "Alfonso VIII" en Cuenca.
- Ampliación y Reforma del Colegio de Infantil y Primaria "Eduardo Sanchiz" en Tarazona de la Mancha (Albacete).
- Sustitución del Centro de Infantil y Primaria Cervantes en Munera (Albacete).
- Construcción del Centro de Infantil y Primaria Nº 2 en Ocaña.
- Ampliación y Reforma del Centro de Infantil y Primaria "Ruiz Jarabo" de Tarancón (Cuenca).

Con todo ello, el gasto iniciado (acumulado) en el 2010 es de 31.329.895,46€, lo que supone un 61,94% del importe total elegible para el período 2007-2013 y para las actuaciones destinadas a la creación y mejora de infraestructuras educativas dentro del eje destinado a inversiones en infraestructuras educativas. Las operaciones aprobadas a la fecha de elaboración de este informe son:

OPERACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	COSTE SUBVENCIÓNABLE
CONTB/2007/180005488	SG 159/06 REDACCIÓN PROYECTO Y OBRAS AMPLIACIÓN Y REFORMA CP VIRGEN DE MANJAVACAS EN MOTA DEL	2.504.991,06
CONTB/2007/1800031317	SG 68/07 REDACCIÓN PROYECTO Y OBRA AMPLIACIÓN DEL CP PACO RABAL; VILLANUEVA DE LA TORRE (GU)	595.385,59
CONTB/2008/1800037977	LIQUIDACIÓN OBRA AMPLIACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO PACO RABAL EN VILLANUEVA DE LA TORRE (GU)	5.529,27
CONTB/2008/1800043724	LIQUIDACIÓN OBRA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CP VIRGEN MANJAVACAS; EN MOTA DEL CUERVO (CU)	133.885,86
CONTB/2008/1800057065	SG 64/06 REDACCIÓN PROYECTO Y OBRAS CONSTRUCCIÓN CP Nº1 EN HORCHE(GU)	4.186.161,04
CONTB/2009/1800032555	SG 108/08 REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE SUSTITUCIÓN EN EL CEIP CERVANTES DE MUNERA (AB)	2.089.094,00
CONTB/2009/1800042182	CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº1 EN CHILOECHES (GU)	6.250.133,89
CONTB/2009/1800061760	REMODELACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO VIII" EN CUENCA	6.380.365,67
CONTB/2010/1800022042	AMPLIACIÓN DE 0+6 UNDS + SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO EDUARDO SANCHIZ	2.444.626,51
CONTB/2010/1800023756	LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO Nº1 EN HORCHE (GUADALAJARA)	219.684,57
CONTB/2010/1800044513	SG 24/10 CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO Nº2 LAS CRUCES OCAÑA (TOLEDO)	3.360.677,00
ED-13-002-O-00	REFORMA CP ALCALDE JOSÉ CRUZ PRADO EN CIUDAD REAL	1.003.070,90
ED-13-002-O-01	REFORMA CP ALCALDE JOSÉ CRUZ PRADO EN CIUDAD REAL	99.889,75
ED-13-024-O-00	REFORMA CP SANTA MARINA EN MAGAN (TOLEDO)	1.098.816,00
ED-13-024-O-01	REFORMA CP SANTA MARINA EN MAGAN (TOLEDO)	83.008,06
ED-13-030-O-00	REFORMA CP NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD EN CEDILLO DEL CONDADO (TOLEDO)	1.063.175,50



Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM)

Dirección General Gestión Económica y de Infraestructuras

El Servicio de Salud de Castilla la Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 6: Infraestructuras sociales, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 76: Infraestructura en materia de salud.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Desde la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) el objetivo que se pretende conseguir es mejorar la calidad de vida en el medio urbano y rural fomentando la dotación de infraestructuras sanitarias en la Región, por tanto, la creación de nuevos Centros de Salud son las operaciones cofinanciadas.

Los Centros de Salud ejecutados en 2010 son:

- Centro de Salud de Almagro (Ciudad Real)
- Centro de Salud de Moral de Calatrava (Ciudad Real)
- Centro de Salud de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)
- Centro de salud de Villahermosa (Ciudad Real)
- Centro de Salud de Cuenca IV (Cuenca)
- Centro de Salud de Seseña (Toledo)
- Centro de Salud de Talavera de la Reina V (Toledo)
- Centro de Salud de Velada (Toledo)

Está prevista la adjudicación de las obras del Centro de Salud de Santa Cruz de la Zarza, Toledo, en el año 2011.

Las operaciones a la fecha de elaboración de este informe son las siguientes:

OPERACIÓN	DENOMINACION DE LA OPERACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE
CONTB/2007/61	O. CONSTRUC. C.S. ALBACETE 1	4.051.894,31
CONTB/2007/61	O. CONSTRUC. C.S. ALBACETE 8	3.850.029,20
CONTB/2007/61	OBRAS CONST.CS.TALAVERA V	1.186.901,13
CONTB/2007/61	O. C.S. VILLAHERMOSA (CR)	2.026.340,97
CONTB/2008/61	OBRAS CONST.CS.SESEÑA (TO)	2.436.996,27
CONTB/2008/61	O.CONST.CS.ALMAGRO (CR)	2.878.639,43
CONTB/2009/61	OBRAS CENTRO DE SALUD DE VELADA(TO)	3.030.147,75
CONTB/2009/61	OBRAS CONST.CS.MORAL DE CALATRAVA(CR)	2.432.844,52
CONTB/2009/61	OBRAS CONST.CS.CUENCA IV-GAP-OPP	11.596.499,47

**Consejería de Salud y Bienestar Social**

Dirección General de Coordinación de la Salud y Bienestar Social
Gestión de Infraestructuras de Castilla la Mancha, S.A.

La Consejería de Salud y Bienestar Social participa, dentro del Eje de Intervención 6: Infraestructuras sociales, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 77: Infraestructura en materia de cuidado de niños.
- Categoría de gasto 79: Otra infraestructura social.

En relación con la Categoría de gasto 77, por medio de los decretos 86/2009 y 89/2009, de 7 de julio se realizan las transferencias a la Consejería de Educación de los Centros de Atención a la Infancia de la Consejería de Bienestar Social. No obstante, todos aquellos centros iniciados y ejecutados con anterioridad a dichas transferencias se han considerados realizados por la actual Consejería de Sanidad y Bienestar Social y por tanto quien ha solicitado al aprobación de las operaciones.

Así mismo, también se consideran dentro del presente informe las operaciones correspondientes a ambas categorías de gasto cuya ejecución se ha realizado por Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima, encomendadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Categoría de gasto 77: Infraestructura en materia de cuidado de niños.

Durante el ejercicio 2010, se han finalizado varias actuaciones de las iniciadas en los años anteriores:

- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Herencia (Ciudad Real).
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Argés (Toledo).
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Belvís de la Jara (Toledo)
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en el Viso de San Juan (Toledo)
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Yuncos (Toledo).
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Gamonal (Toledo)
- ✓ Centro de Atención a la Infancia en Villar de Olalla.

Por otro lado, existen varias infraestructuras encomendadas a Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima, que se encuentran en ejecución cuyo coste total quedarán ejecutado en el ejercicio 2011:



- Centro de Atención a la Infancia en Tomelloso (Ciudad Real)
- Centro de Atención a la Infancia en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Centro de Atención a la Infancia en Fernáncaballero (Ciudad Real)
- Centro de Atención a la Infancia en Miguelturra (Ciudad Real).
- Centro de día con servicios de estancias diurnas en Villamanrique (Ciudad Real)
- Centro de Atención a la Infancia en Cabañas de la Sagra (Toledo)
- Centro de Atención a la Infancia en Seseña (Toledo)
- Centro de Atención a la Infancia en Recas (Toledo)
- Centro de Atención a la Infancia en Villacañas (Toledo)
- Centro de día en Villanueva de Bogas (Toledo)
- Centro de Atención a la Infancia en el Polígono Santa María de Benquerencia de Toledo.
- Centro de Atención a la Infancia en Avda. Irlanda de Toledo.
- Centro de Atención a la Infancia de Azuqueca de Henares (Guadalajara)
- Centro de Atención a la Infancia de Cabanillas del Campo (Guadalajara)
- Centro de Atención a la Infancia en El Casar (Guadalajara)
- Centro de día en Marchamalo (Guadalajara)
- Centro de Atención a la Infancia en Yunquera de Henares (Guadalajara)
- Centro de día en Belmonte (Cuenca)
- Centro de Atención a la Infancia en Horcajo de Santiago (Cuenca)
- Centro de día en Villamayor de Santiago (Cuenca)

Las operaciones a la fecha de elaboración de este informe son las siguientes:



OPERACIÓN	DENOMINACION DE LA OPERACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE
CONTB/2008/27	OBRAS REF. CAI "V.CAMINO" LA SOLANA (CR)	835.899,26
CONTB/2009/27	C.FINAL OBRAS REFORMA CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)-C.FINAL	83.513,78
B-06-037-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN EL CASAR	123.219,63
B-07-001-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN VILLAR DE OLALLA	226.096,61
B-07-001-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN VILLAR DE OLALLA (LFO)	30.764,95
B-07-005-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN GAMONAL (TALAVERA DE LA REINA)	366.713,65
B-07-005-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN GAMONAL (LFO) TALAVERA DE LA REINA	47.853,35
B-07-008-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN HORCAJO DE SANTIAGO	359.808,22
B-07-009-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN HERENCIA	1.027.146,48
B-07-009-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN HERENCIA (LFO)	17.328,59
B-07-010-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN ILLESCAS	692.963,60
B-07-010-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN ILLESCAS (LFO)	30.721,29
B-07-011-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN CABAÑAS DE LA SAGRA	360.515,02
B-07-017-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN BOLAÑOS DE CALATRAVA	370.191,86
B-07-017-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN BOLAÑOS DE CALATRAVA (LFO)	27.061,08
B-07-019-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN YUNQUERA DE HENARES	722.087,52
B-07-020-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN AZUQUECA DE HENARES	489.411,53
B-07-021-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN ARGES	701.719,68
B-07-021-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN ARGES (LFO)	83.984,87
B-07-024-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN EL VISO DE SAN JUAN	476.934,60
B-07-024-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN EL VISO DE SAN JUAN (LFO)	66.708,04
B-07-025-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN YUNCOS	500.505,60
B-07-025-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN YUNCOS (LFO)	68.827,54
B-07-027-ARO-	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO	942.865,32
B-07-029-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN TOMELLOSO	553.176,78
B-07-031-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN BELVIS DE LA JARA	255.042,17
B-07-031-O-01	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN BELVIS DE LA JARA (LFO)	33.375,43
B-07-035-ARO-	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL BARRIO DE BUENAVISTA EN TOLEDO	1.020.550,34
B-07-037-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN CABANILLAS DEL CAMPO	457.957,64
B-07-038-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN VILLACAÑAS	962.649,25
B-07-042-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN RECAS	574.370,04
B-07-043-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN FERNAN CABALLERO	586.694,38
B-07-045-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN ALCAZAR DE SAN JUAN	513.099,47
B-07-046-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN MIGUELTURRA	639.305,77
B-07-048-O-00	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA EN SESEÑA	864.488,20

Categoría de gasto 79: Otra infraestructura social.

La Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social, con relación a esta categoría de gasto, tiene previsto cofinanciar con fondos estructurales los centros de día, establecimientos de carácter social en los que se facilita la estancia durante el día y la convivencia entre las personas mayores, y de las personas con discapacidad, que ofrecen servicios básicos de información, orientación y atención social con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno familiar y social y mejorar su calidad de vida.

Durante el año 2010, las obras a cofinanciar son las siguientes:

- Obras de ampliación del centro de día de mayores de Huete (Cuenca).
- Construcción centro de día de mayores de Tarancón (Cuenca).
- Obras en el centro de día de mayores de Quintanar de la Orden (Toledo).
- Construcción del centro día de mayores de Manzanares (Ciudad Real).

Las operaciones a la fecha de elaboración de este informe son las siguientes:



OPERACIÓN	DENOMINACION DE LA OPERACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE
B-07-016-O-00	CENTRO DE DIA EN BARRAX (Ab)	458.734,81
B-07-016-O-01	CENTRO DE DÍA EN BARRAX (LFO)	49.168,59
B-07-033-O-00	CENTRO DE DÍA EN MARCHAMALO (GU)	1.057.913,91
B-07-034-O-00	CENTRO DE DIA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN VILLAMANRIQUE	623.654,54
B-07-040-O-00	CENTRO DE DÍA EN BELMONTE (CU)	560.795,95
B-07-041-O-00	CENTRO DE DÍA EN VILLANUEVA DE BOGAS (TO)	325.656,86
B-07-047-O-00	CENTRO DE DÍA EN VILLAMAYOR DE SANTIAGO (CUR)	523.891,54

3.6.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

No hay nada que informar a este respecto.



3.7. EJE 7. Asistencia técnica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la asistencia técnica consistirá en la realización de actividades de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de los programas operativos, así como de actividades dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de utilización de los Fondos.

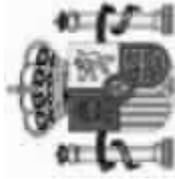
De esta forma, los principales objetivos a cumplir serán los siguientes:

- Optimizar la coordinación y racionalización de los recursos del Programa Operativo.
- Mejorar las herramientas de planificación, seguimiento y gestión del Programa Operativo Garantizar el cumplimiento a las obligaciones comunitarias relativas a los sistemas de gestión y control.
- Otorgar debido cumplimiento de las obligaciones comunitarias relativas a la evaluación de los programas europeos.
- Fomentar el estudio y análisis de las cuestiones con los Fondos Estructurales y la Política de Cohesión.
- Garantizar la máxima difusión del Programa Operativo, de sus resultados, beneficiarios y operaciones cofinanciadas.

Las actuaciones previstas en las diferentes categorías de gasto y para las que se ha dotado programación financiera de forma indicativa son las siguientes:

- 85.** Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.
- 86.** Evaluación y estudios; información y comunicación.

3.7.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha
2007ES161PO007

Nº DE COMITÉ: 12

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
400,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
20,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda Secretaría General

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda participa, dentro del Eje de Intervención 7: Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional, en la siguiente categoría de gasto:

- Categoría de gasto 85: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.
- Categoría de gasto 86: Evaluación y estudios: información y comunicación.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances

Categoría de gasto 85: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.

En relación con las tareas de preparación, ejecución, seguimiento e inspección La Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda se ha gestionado las siguientes actuaciones durante la anualidad 2010:

- Gastos relativos a la celebración del Comité de Seguimiento del PO celebrado el 4 de Junio de 2010.
- Atenciones protocolarias a la delegación de la Puglia (Italia) como observador invitado de regiones UE en el citado Comité.
- Realización de un soporte audiovisual que publicita los principales resultados en la ejecución contenida en el Informe Final del Programa Operativo Integrado 2000-2006. Este video fue difundido en todas las reuniones celebradas por los restantes fondos (FSE y FEADER).
- A finales del año 2010 se produjo la adjudicación definitiva del contrato para la realización de las auditorias de operaciones del Programa Operativo a realizar por la Intervención General de la JCCM, como Autoridad de Auditoria Regional en el presente periodo de programación.
- Continuación en la ejecución del Programa Temporal de Empleo (3 técnicos) para la realización de tareas relativas a las verificaciones a que se refiere el Art. 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Categoría de gasto 86: Evaluación y estudios: información y comunicación.

En materia de evaluación, estudios, información y comunicación se han desarrollado actividades destinadas a la divulgación de la política de cohesión y del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha: seminarios, conferencias, reuniones, presentaciones a los medios de comunicación, etc.;

Actualmente se encuentra en ejecución la contratación publicada en el DOUE S83 de 30-04-2009. Esta licitación da soporte a la contratación de los trabajos referidos a la presentación, puesta en marcha, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha



período 2007-2013. Este contrato se encuentra cofinanciado en un 83% por el PO FEDER C-LM 2007-2013 y en un 17% por el PO FSE C-LM 2007-2013.

De acuerdo al dossier de ejecución elaborado y, en relación, a las actuaciones correspondientes a la anualidad 2010 se pueden destacar las siguientes:

- ☐ Elaboración de los boletines electrónicos “Fondos Estructurales en Castilla la Mancha”, con carácter mensual.
- ☐ Presentación de la campaña de publicidad del Plan de Comunicación
- ☐ Campaña de publicidad “Progresamos con Europa”, con soportes en prensa, radio, televisión e Internet. Se han realizado dos oleadas en los meses de Mayo y Octubre
- ☐ Reuniones con los Organismos Gestores para la difusión y formación relativa al Manual de Información y Publicidad
- ☐ Trabajado relativos a la elaboración del Informe de Evaluación del Plan de Comunicación conforme determina la reglamentación comunitaria.

SUBVENCIÓN GLOBAL DE CASTILLA-LA MANCHA

SODICAMAN, S.A.

Dirección General

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla la Mancha, S.A., como responsable de la ejecución de la Subvención global del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla la Mancha participa, dentro del Eje de Intervención 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional, en las siguientes categorías de gastos:

- Categoría de gasto 85: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.
- Categoría de gasto 86: Evaluación y estudios: información y comunicación.

➤ Análisis cualitativo: logros de los objetivos y análisis de los avances.

Desde el inicio del Programa Operativo se han certificado pagos correspondientes a trabajos externos, equipamientos, sistemas informáticos, difusión y publicidad de operaciones, difusión y publicidad institucional y seminarios y eventos de difusión.

3.7.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

No hay nada que informar a este respecto.



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.

Los Grandes Proyectos que, en principio, están siendo cofinanciados por el FEDER, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, son los siguientes:

1. CM Vía suministro y montaje de vía en Castilla-La Mancha.

Este Gran Proyecto está siendo realizado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El coste es de 338.135.244,27 euros, y la ayuda FEDER prevista es de 177.588.630,29 euros.

Las actuaciones que se están llevando a cabo son las siguientes:

Proyecto suministro y montaje de vía en Castilla-La Mancha del tramo: Torrejón de Velasco-Cuenca-Motilla-Albacete, correspondiente a la línea de alta Velocidad-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

La solicitud de confirmación de ayuda FEDER fue enviada a los servicios administrativos de la Comisión el día 17 de diciembre de 2010 y está pendiente de aprobación por parte de dichos servicios.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 269.550.037,00 euros.

2. Instalaciones en Castilla-La Mancha para la L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Tramo Torrejón de Velasco - Cuenca - Motilla – Albacete. Instalaciones – Fase I.

Al igual que en el caso anterior, este Gran Proyecto está siendo realizado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El coste es de 109.762.014,94 euros, y la ayuda FEDER prevista es de 71.245.309,71 euros.

El proyecto consiste en la ejecución de las instalaciones de protección civil en los túneles del trazado, las instalaciones de señalización, sistemas de protección del tren, comunicaciones fijas, elementos asociados y centros de control del tráfico, necesarios para la puesta en servicio y explotación del tramo, con las garantías de seguridad y explotación exigidas por la Comisión Europea en materia de interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.



La solicitud de confirmación de ayuda FEDER fue enviada a los servicios administrativos de la Comisión el 1 de abril de 2011 y está pendiente de aprobación por parte de dichos servicios.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 212.531.564,47 euros.

3. VESTAS BLADES España S.L.U.

Este Gran Proyecto, con una subvención concedida y gestionada por la Subdirección General de Incentivos Regionales de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, consiste en la construcción de una nueva planta en Daimiel (Ciudad Real) de fabricación de palas eólicas para aerogeneradores de última generación muy avanzados tecnológicamente en cuanto a diseño, ingeniería, materiales y rendimiento. El proyecto va a generar un total de 495 puestos de trabajo directos, creando, según la experiencia de Vestas en otras fábricas, en torno a 1.500 puestos de trabajo indirectos, lo que supondrá un importante impacto, no sólo a nivel local, sino también provincial, e incluso, regional.

La inversión total del proyecto asciende a 74.524.572 euros, con una subvención aprobada de 9.946.630,8 de euros.

Se estima que la ayuda FEDER quedaría cuantificada en 6.962.641,56 euros.

A 31 de diciembre de 2010 se han efectuado pagos por importe de 9.946.630,80 euros.

4. Fabricación y comercialización de obleas y lingotes de silicio. Silicio Solar S.A.U.

Con fecha 4 de abril de 2011, se tramitó a la Subdirección General del FEDER, solicitud de confirmación de ayuda para grandes proyectos con arreglo a los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, del proyecto citado.

El principal objetivo de la empresa Silicio Solar, S.A.U. es la producción de lingotes y obleas de silicio, consistiendo el proyecto en la ampliación de las instalaciones de la empresa para aumentar la capacidad de producción.



Las obleas de silicio constituyen la materia prima para la fabricación de módulos, células y otros materiales necesarios para la generación de energía solar fotovoltaica. La energía fotovoltaica consiste en la transformación de luz solar en electricidad a través de células fotovoltaicas (PVs), también llamadas células solares. Una célula fotovoltaica es un dispositivo no mecánico con aleación de silicio. Se empezó a utilizar a finales de los 50 como fuente de energía de satélites espaciales, y el éxito alcanzado en esta materia provocó su comercialización. Este tipo de células constituyen la unidad básica dentro de los sistemas de energía solar fotovoltaica.

En la actualidad no hay ningún otro tipo de industria similar en la región, con lo que su efecto sobre el empleo, tanto directo como indirecto, es muy significativo.

La inversión total del proyecto asciende a 166.394.052 euros, con una subvención aprobada de 8.319.702,60 euros y al que correspondería una ayuda FEDER de 5.823.791,82 euros.

PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

A continuación se incluye la información relativa a las actuaciones que hasta el mes de octubre de 2010 tuvieron la categoría de Grandes Proyectos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (UE) nº 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 que modifica el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, según el cual se determinaba como único umbral para la delimitación de Grandes Proyectos el que el coste de los mismos sobrepasase los 50 millones de euros, solicitó a la Subdirección General de Administración del FEDER que comunicase a la DG REGIO de la Comisión Europea su decisión de retirar los Grandes Proyectos que estaban pendientes de aprobación por parte de los servicios administrativos de dicha Dirección General y que se relacionan a continuación.

La decisión adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino fue comunicada a la DG REGIO mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2010.

Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada “Sistema Alberche” (Toledo).

Este proyecto está siendo realizado por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

El proyecto consiste en la construcción de las conducciones de abastecimiento a ocho poblaciones del sistema Alberche y el refuerzo de caudal al sistema de Picadas II, que conducirá hasta los depósitos respectivos de caudales tratados en la E.T.A.P. de Valmojado.

El denominado Sistema Alberche abarca 18 poblaciones de la provincia de Toledo situadas en la comarca de la Sierra de San Vicente que, actualmente, carecen de un sistema general de abastecimiento que suministre el recurso con garantías de calidad y cantidad. Cada municipio presenta su propio sistema de abastecimiento con captaciones realizadas directamente del río Alberche en la mayoría de los casos, con un tratamiento de



potabilización deficiente en unos casos e inexistente en otros y con unos costes energéticos muy elevados por la necesidad de realizar impulsiones desde los puntos de toma en el río.

Formando parte de obras que ejecuta la Confederación Hidrográfica del Tajo se está, por una parte, ampliando la capacidad de tratamiento de la ETAP sita en Valmojado, que proporcionará el agua potable suficiente para todo el Sistema y, por otra, se están instalando las conducciones que llevarán el agua hasta varios de los municipios del mismo.

Los ocho municipios restantes, objeto de este proyecto, a saber: Méntrida, Hormigos, Escalona, Almorox, Paredes de Escalona, Aldea en Cabo, Nombela y Pelahustán, han quedado incluidos en la encomienda que el Ministerio de Medio Ambiente realizó a Aguas de la Cuenca del Tajo en el Convenio de Gestión Directa formalizado el 20 de octubre de 2005.

El Sistema será de nueva construcción, con excepción de los depósitos reguladores existentes que sean aprovechables. Las necesidades de agua para el conjunto de municipios se estiman en 4,19 Hm³/año.

Además, la actuación permitirá el refuerzo futuro del abastecimiento del resto de municipios por donde discurre la conducción, pertenecientes al Sistema Picadas II con grandes previsiones de desarrollo urbanístico. (Municipios situados en el eje de la autovía A-5: La Torre de Esteban Hambrán, Santa Cruz de Retamar, Quismondo y Maqueda), estimando una demanda adicional de 1,94 Hm³/año.

La actuación comprende la toma en la ETAP de Valmojado y la construcción de la nueva infraestructura hidráulica en la zona Alberche. Está prevista la realización de las siguientes conducciones:

- Conducción principal Valmojado-Maqueda-Escalona-Nombela.
- Ramales secundarios Méntrida, Hormigos, Almorox y Pelahustan.

La longitud total de conducciones se estima en 80 km. y sus diámetros comprendidos entre 800 mm y 150 mm. Se incluirán todas las obras necesarias para una correcta explotación de las conducciones: desagües, ventosas, seccionamiento, derivación, pasos especiales para cruces de vías de comunicación y ríos, telecontrol, etc., así como las acometidas a depósitos existentes y su reparación.

A 31 de diciembre de 2010 se han realizado pagos por importe de 5.439.719,51 euros.

Conexión desde embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando para abastecimiento a la Mancomunidad de aguas del Sorbe (Guadalajara).

Este proyecto está siendo realizado por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

El coste total del proyecto es de 33.282.000 euros y la ayuda FEDER solicitada asciende a 13.871.471 euros.



El proyecto contempla las obras de toma de caudales en el embalse de Alcorlo, una conducción por gravedad hasta la ETAP de Mohernando de aproximadamente, 33 km. de longitud y la conexión con la cámara de mezcla de la actual potabilizadora.

Este proyecto viene a reforzar el sistema de abastecimiento actual procedente de Beleña, añadiendo nuevas fuentes de recurso a la potabilizadora existente, de modo que se mejora de manera significativa la garantía del recurso en cabecera, tanto para la situación actual, como para los crecimientos futuros.

Las obras que se definen en el Proyecto son las siguientes:

- Obra de toma, conducción DN 1600 de longitud aproximada 466 m. y estación de bombeo en el embalse de Alcorlo necesarias para el funcionamiento conjunto, con Garantía de los distintos usos comprometidos (Aguas Sorbe, Aguas Bornova y Comunidad de Regantes), incluida la conexión con el comienzo de la obra de emergencia ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Conducción de conexión de DN 1200: con comienzo en el punto donde finaliza la tubería perteneciente a la actuación de emergencia, aproximadamente en el P.K. 3+800 de la misma y final en la E.T.A.P. de Mohernando, estando definida asimismo la obra de entrega.

Esta conducción presenta:

- Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos.
- Tubería de diámetro DN 1200 mm, con longitud aproximada de 33.800 m,
- Pasos de ríos y arroyos: río Aliendre y río Sorbe, como cruces principales.
- Hincas para cruce de carreteras. Se tienen en total 8 hincas con 300 m aproximadamente y DN 1.600 mm de vaina en hormigón armado.
- La actuación discurre por los términos municipales de San Andrés de Congosto, La Toba, Membrillera, Espinosa de Henares, Fuencemillán, Cogolludo, Montarrón, Humanes y Mohernando.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2010 han sido por importe de 19.816.386,95 euros.

Conducción desde el embalse de Torre Abraham a Gasset para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca. Fase II: Entubado del Canal del Bullaque (Ciudad Real).

Este proyecto está siendo realizado por Hidroguadiana, S.A.

La actuación de la conducción desde la presa de Torre de Abraham al embalse de Gasset para abastecimiento a Ciudad Real y su comarca está declarada de interés general por los Decretos Ley 1/95 y 9/98, y se incluye en el Anexo de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica a la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.



El proyecto tiene como objetivo el abastecimiento a Ciudad Real y su comarca, evitando la reiteración de situaciones dramáticas como la vivida durante la sequía de 1991 a 1995 y, anteriormente, con ocasión de las sequías de mediados de los 70 y de principios de los 80. Además, el dinamismo económico de la zona y la incorporación de nuevas poblaciones al sistema justifica la necesidad de aumentar las disponibilidades hídricas anuales.

La conexión entre Torre de Abraham y Gasset permitirá que ambos embalses, convenientemente gestionados, puedan complementar el abastecimiento de Ciudad Real y su comarca, manteniéndose el abastecimiento local, el riego de la zona regable existente y futura con una garantía suficiente, así como la prioritaria implantación del régimen de caudales ambientales en el río Bullaque aguas debajo de la presa.

Las obras del proyecto consisten en la entubación del Canal del Bullaque y conexión con la conducción que continua hasta el embalse de Gasset (fase I del proyecto ya ejecutada).

Las obras definidas en el proyecto son las siguientes:

- Conexión con obra de toma de la Presa de Torre de Abraham.
- Conducción desde la Presa de Torre de Abraham a lo largo de toda la longitud del canal del Bullaque.
- Derivaciones hacia los sectores de riego de la zona regable de Torre de Abraham.
- Tramo de conexión entre la Derivación del sector III/IV (PK 18+050) y la conducción inicial que continúa hasta el embalse de Gasset (fase I del proyecto ya ejecutada) PK 18+140.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 5.921.006,89 euros.



5. ASISTENCIA TÉCNICA.

Las actuaciones de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del Programa.

Por lo que se refiere a las tareas de preparación, ejecución, seguimiento e inspección la **Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda** ha gestionado los gastos relativos a la celebración de los Comités de Seguimiento y de las actualizaciones del Manual para la ejecución del gasto público cofinanciado con Fondos Estructurales.

En materia de evaluación, estudios, información y comunicación se han desarrollado actividades destinadas a la divulgación de la política de cohesión y del referido Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013: seminarios, conferencias, reuniones, presentaciones a los medios de comunicación, etc., actuaciones que se detallan en el Capítulo 6 del presente Informe, relativo a la información y publicidad del Programa.

Actualmente se encuentra en ejecución la contratación publicada en el DOUE S83 de 30 de abril de 2009, para llevar a cabo los trabajos de presentación, puesta en marcha, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha en el período 2007-2013.

Las actuaciones de asistencia técnica correspondientes a los organismos dependientes de la Administración General del Estado, son financiadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación llevada a cabo por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado**.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos tiene en materia de Comunicación.

No obstante, antes de entrar en el detalle de lo llevado a cabo, hay que señalar que en este informe, tal y como ya se adelantó en los Comités de Seguimiento del año anterior, se va a presentar una modificación del montante estimado destinado a la Comunicación que aparece en el documento inicial del Plan de Comunicación.

Este cambio se produce porque el montante que se recoge en el Plan de Comunicación se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y FSE y del papel de la Unión Europea en Castilla-La Mancha por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

La cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación asciende a 6,8 millones de euros, de los cuales el 23% va a corresponder a lo llevado a cabo para comunicar el FSE y el 77% para el FEDER.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los



indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007.

Hay que señalar que debido al importante avance que durante el año 2010 han tenido la mayor parte de los indicadores en este Plan de Comunicación, como consecuencia de que ya muchas actuaciones se han puesto en marcha en este período y otras están comenzando a finalizar y, sobre todo, a la especial sensibilidad de todos los agentes participantes en este Programa Operativo hacia los aspectos de la comunicación de los fondos europeos y del papel que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la programación de los indicadores de realización 1, 2, 3, y 6 y del número de asistentes a las actividades y actos públicos se han elevado respecto a la programación anterior y este aumento ya viene recogido en los cuadros que se van a analizar.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Castilla - La Mancha.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	900	341	37,9%	Nº de asistentes	52.000	24.728	47,6%	128.773
02	Nº de acciones de difusión	1.900	706	37,2%					688.747
03	Nº de publicaciones externas realizadas	650	203	31,2%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,3%		437.170
					Nº puntos de distribución	143	102	71,3%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	140.000	118.259	84,5%	3.182
05	Nº de soportes publicitarios	799	248	31%					284.327
06	Nº de documentación interna distribuida	600	103	17,2%	% de organismos cubiertos	100%	98,2%		57.938
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	10	12,3%	1.060
					Nº asistentes	100	100	100,2%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010									



Como se puede observar, en el año 2010 se han llevado a cabo un número muy significativo de actuaciones en materia de difusión de aquellas actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos europeos entre los beneficiarios potenciales, los beneficiarios y el público en general, con el objetivo de que la sociedad castellano-manchega adquiriese una amplia visión sobre lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad.

Así, durante el año 2010 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha continuado manteniendo un ritmo de ejecución de actuaciones de comunicación muy importante. En ello ha influido también la puesta en marcha de nuevas operaciones, que ha supuesto un aumento significativo del número de publicaciones en los correspondientes Diarios Oficiales. Además, la aparición en diversos medios de comunicación de noticias relacionadas con proyectos cofinanciados ha dado lugar a que el número de acciones de difusión alcanzado se haya incrementado notablemente.

<p>Todas las capitales de Castilla-La Mancha tendrán conexiones de alta velocidad con la ayuda del FEDER</p> <p>La Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, integrada en el Plan Estratégico Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento (PEIT) para los años 2005-2020, se construye con ayuda europea y permite que Castilla-La Mancha cuente con conexiones de alta velocidad en todas sus capitales.</p>  <p>En el centro, el ministro de Fomento, José Blanco, y el presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, visitando las obras de la nueva línea.</p>	<p>27/09/2010 - Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud</p>  <p>Así como el trabajo realizado por los 86 orientadores del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha</p> <p>EL PLAN DE CHOQUE Y EL SERVICIO 'SEPECAM EMPRESAS', INCLUIDOS EN UN CATÁLOGO EUROPEO DE MEDIDAS CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA</p> <p>Este documento contempla 68 medidas extraordinarias para luchar contra el desempleo producido por la crisis económica y desarrolladas en 10 países europeos que forman parte de la Red Transnacional de Cooperación del Fondo Social Europeo-CoNet.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al igual, la evolución mantenida por las actividades y actos públicos ha sido muy positiva. Se ha continuado la labor de información y formación a beneficiarios y beneficiarios potenciales de los Programa a través de jornadas y seminarios relacionados con la gestión de fondos europeos y la aplicación de la Política Regional en Castilla-La Mancha. A su vez, se han seguido acogiendo las visitas de autoridades de otros países interesados en conocer la gestión de los fondos en la región. A ello hay que añadir la destacada presencia que ha tenido Castilla-La Mancha en ferias sectoriales, tanto nacionales, como internacionales, en las que también se ha dado visibilidad al apoyo comunitario.



Asimismo, la edición de diversas publicaciones ha sido una constante a lo largo de todo 2010. Se han realizado numerosos trípticos informativos por parte de un número considerable de organismos gestores sobre proyectos cofinanciados. En este año, además, se ha consolidado la publicación de los Boletines Web mensuales sobre Fondos Estructurales, que llevan toda la actualidad de la aplicación de la Política de Cohesión en la región. Además, se han efectuado otras publicaciones, tanto en soporte papel (documentos, guías, etc.), como digital (DVD's, audiovisuales, etc.).



Por otra parte, el inicio de las obras de determinados proyectos del PO FEDER puestos en marcha durante 2010, como la finalización de otros, junto con los proyectos de formación que promueve el FSE en los centros colaboradores e Institutos de la región, han dado lugar a la instalación y colocación de los correspondientes carteles y placas permanentes en lugares visibles. Es el caso, por ejemplo, de numerosas obras de infraestructuras hídricas (depuradoras) y de transporte (carreteras y autovías) o equipamientos sociales (construcción de centros de atención a la infancia, centros de salud) entre otros. A ello hay que añadir otras actuaciones promocionales.



Hay que destacar también que en el año 2010 se ha prestado una especial atención a la distribución de documentación interna. Así, tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo intermedio regional responsable del Plan de Comunicación han estado muy pendientes de



transmitir instrucciones muy precisas a todo el resto de organismos intermedios y/o beneficiarios de estos Programas Operativos, para que puedan llevar de una forma eficiente la gestión de los fondos europeos en todas las diferentes áreas y, en particular, en la de la comunicación.

Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Castilla - La Mancha.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	900	665	73,9%	Nº de asistentes	52.000	37.026	71,2%	435.997
02	Nº de acciones de difusión	1.900	1.363	71,7%					931.570
03	Nº de publicaciones externas realizadas	650	456	70,2%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,2%		1.072.423
					Nº puntos de distribución	143	120	83,9%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	140.000	114.004	81,4%	12.956
05	Nº de soportes publicitarios	799	541	67,7%					1.307.529
06	Nº de documentación interna distribuida	600	410	68,3%	% de organismos cubiertos	100%	98,8%		92.135
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	45	55,6%	11.879
					Nº asistentes	100	89	88,8%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2010									



En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución debido al gran impulso de las actuaciones de comunicación llevadas a cabo en el año 2010. Asimismo, se puede constatar que, después de haber llevado a cabo la elevación de la programación anterior, todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar se presenta las Ayudas para ***inversiones en infraestructura turística a Entidades Locales de Castilla-La Mancha y modernización y mejora de los establecimientos turísticos.***

Esta actuación, gestionada por la Dirección General de Turismo y Artesanía dentro de la CG 57 de Ayudas a la mejora de los servicios turísticos del Eje 5, ha tenido una gran visibilidad, gracias a la entrega a los beneficiarios de ayudas cofinanciadas por el FEDER de unos azulejos para su colocación en la obra o establecimiento turístico receptor de la subvención. Estos azulejos informan de que dicha instalación ha sido subvencionada por la UE dentro del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013.



La idea surge con el objetivo primordial de dar publicidad a la cofinanciación del FEDER, y como medida de apoyo a otras acciones de informativas que responden a las obligaciones estipuladas en materia de Información y Publicidad en el Plan de Comunicación; como son la mención expresa de la cofinanciación en las convocatorias de ayudas o la inclusión del logo de la UE o FEDER en carteles de obra.



Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de gestionar la entrega de la placa informativa con cada uno de los beneficiarios, empezándose a ponerse en 2010. Así, en el caso de un establecimiento turístico, éste coloca la placa en su fachada. Los Ayuntamientos, por su parte, se encargan de colocarla en la infraestructura turística que se haya creado con la ayuda. En algunas ocasiones los beneficiarios han preferido colocarla en el mostrador de recepción (donde también está a la vista de todos) o justo en la entrada del establecimiento.

Todos los lugares en los que se ha colocado la placa son infraestructuras o establecimientos turísticos cofinanciados con cargo a ayudas que tienen como fin último la promoción turística y la mejora de las infraestructuras turísticas de la Región.

Se considera que puede ser considerado como una “buena práctica” por

el uso de *recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo*. Las placas están diseñadas con la intención de ser insertadas como un elemento más de las instalaciones subvencionadas al ser un azulejo que puede integrarse como parte de la propia fachada. De esta forma, se convierte en un elemento llamativo que, al incorporar, además, los logos de la Junta y de la UE, permite que la ciudadanía establezca al instante una relación entre el Gobierno Regional, la UE y los establecimientos turísticos.



La *adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos*. Se ha conseguido dar a conocer a la población castellano-manchega que determinados proyectos turísticos han sido cofinanciados por la UE. Esto se consigue gracias a que la información que contiene la placa decorativa hace referencia expresa al FEDER, con el logotipo de este fondo y el lema “Una manera de hacer Europa”, cumpliendo con el diseño que exige la normativa en materia de información y publicidad.



La *incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades*. Este criterio se ha tenido en cuenta tanto a la hora de conceder las subvenciones como al repartir las placas informativas entre los beneficiarios. Se han otorgado a los beneficiarios que han percibido la subvención a partir de 2007, momento en que comienza la aplicación del PO FEDER en Castilla-La Mancha.

La *adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos*. Además de la difusión que se hace de las ayudas cofinanciadas con el FEDER en cada una de las convocatorias de ayudas que se publican en el DOCM, estas placas contribuyen al objetivo de difusión de los fondos ya que en cada una de ellas se hace referencia expresa al FEDER al llevar la siguiente inscripción: "Instalaciones subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional". Por otro lado, desde el servicio de Gabinete de Prensa de la Consejería de Economía y Hacienda se han organizado ruedas de prensa en las que la Consejera ha hecho alusión tanto a esta actuación como a las ayudas cofinanciadas por este fondo europeo, y tras las cuales se ha publicado la nota de prensa correspondiente. Además se ha generado de manera indirecta su difusión a través de aquellos medios de comunicación que asistieron a las ruedas de prensa.



El *alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción*. Aunque las placas se destinan a los beneficiarios y Administraciones Locales para que tengan conciencia de la existencia de estos fondos europeos y de las ayudas o subvenciones que están disponibles en materia turística y de desarrollo local y urbano, existe un muy alto grado de cobertura puesto que las placas están colocadas en lugares visibles para la población en general. Teniendo en cuenta que las líneas de ayudas que convoca la Dirección General de Turismo y Artesanía se concretan en más de 500 expedientes de ayuda por año, es muy elevado el número de



establecimientos turísticos y Ayuntamientos que han colocado esta placa en sus instalaciones, estando presentes prácticamente en cualquier municipio de la Región. Ello, unido a que las placas se instalan en fachadas públicas de estos establecimientos o en infraestructuras turísticas en general, favorece un aumento del conocimiento de estos fondos entre la población castellano-manchega.



La *evidencia de un alto grado de calidad*. Las placas se han realizado en un formato que garantiza la perdurabilidad en el tiempo, ya que tiene que ser colocado de forma fija como un elemento más de una fachada.



El *uso de nuevas tecnologías de la información*. Las nuevas tecnologías de la información, como Internet, son en la actualidad una herramienta de trabajo fundamental y por ello se han empleado tanto los correos electrónicos, para llevar a cabo los contactos con los beneficiarios y la entrega de la placa, como la página Web de la JCCM, dónde han aparecido varias publicaciones en formato electrónico acerca de las convocatorias de ayudas cofinanciadas con el FEDER así como notas de prensa en las que la Consejera alude a esta actuación y a las ayudas cofinanciadas. También se puede citar las noticias que se han publicado en la Web de la JCCM en relación con las convocatorias de ayudas cofinanciadas así como algunas notas de prensa publicadas tras las ruedas de prensa en las que la Consejera hizo alusión a las ayudas cofinanciadas con el FEDER en materia turística en general y a esta actuación en concreto.



Se presenta a continuación como **Buena Práctica**, la **Inclusión del apartado "Información y Publicidad" en el curso "Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla-La Mancha: Regulación, beneficiarios y normas de elegibilidad del gasto cofinanciado (2010)"**.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, en el marco de la formación continua a empleados públicos, ha organizado en el año 2010 los cursos formativos dirigidos a funcionarios de la Junta y, más específicamente, a los órganos gestores del FEDER, sobre la Política de Cohesión y su articulación en la región a través del Programa Operativo FEDER 2007-2013. La finalidad que se ha perseguido ha sido la de dar a conocer la labor del FEDER, la importancia de la Política de Cohesión de la UE, su contribución al desarrollo regional mediante la cofinanciación de proyectos en diferentes áreas y la importancia de la Información y Publicidad de las acciones cofinanciadas.

Los cursos se han desarrollado en varias jornadas, lo que ha permitido la introducción de la materia con una explicación general sobre la Política de Cohesión de la Unión Europea, qué es el FEDER y cuál es su papel en el desarrollo de la región, explicando el contenido del desarrollo del PO, así como la normativa que lo regula. Igualmente, el estudio de las herramientas informáticas para la gestión ordinaria del PO ha sido objeto de especial consideración, así como el conocimiento del Plan de Comunicación y de la responsabilidad de los gestores en la aplicación del mismo.



Como elemento novedoso y ejemplo de buena práctica a destacar, la DGPFCA ha incluido el apartado de Información y Publicidad en sus cursos. En este nuevo apartado, se exponen las cuestiones básicas relativas a la comunicación, en particular los objetivos, estrategia y medidas de información y publicidad que se recogen en el Plan de Comunicación de los PO FEDER y PO FSE para 2007-2013. Al igual, se ha expuesto a todos los asistentes la normativa europea, nacional y regional que afecta a esta materia, siguiendo siempre las indicaciones que se recogen en el Manual de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013.

De esta forma, se han realizado ejemplos prácticos de cómo se deben realizar las diferentes referencias y acciones de información y que dan publicidad a las operaciones que han sido cofinanciadas con Fondos Estructurales, tales como: vallas, carteles, placas, DVD, eventos, documentos administrativos y resoluciones, etc.; en definitiva, las características técnicas de



las medidas de información y publicidad que se deben llevar a cabo si un proyecto ha sido cofinanciado con fondos de la Unión Europea.



Se presenta esta actividad de comunicación como buena práctica al cumplir los siguientes criterios:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo. La acción desarrollada se ha caracterizado por una gran originalidad, al combinar la exposición de las normas de comunicación con ejemplos gráficos muy prácticos y visuales que ilustran las explicaciones, como el uso de presentaciones monitorizadas, DVD's, audiovisuales, Manuales, etc. De hecho, se ha explicado teórica, gráfica y prácticamente todo lo relativo a las obligaciones en materia de Información y Publicidad de un proyecto realizado cofinanciado por FEDER. Además, se ha colgado carteles en la Web de los Fondos Estructurales para el anuncio de los cursos, se ha redactado una nota de prensa al respecto y se han generado noticias que aluden a la cofinanciación del FEDER de estos cursos.



Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos. El fin que se ha perseguido era el de dar a conocer la labor del FEDER y de la importancia de la Política de Cohesión en el desarrollo de la Región y la importancia de dar a conocer esta realidad al conjunto de la población. Estos cursos permiten aumentar la notoriedad y transparencia de la actuación de la UE en la región, y sirven para concienciar a todos los agentes que intervienen en el proceso de



gestión de los Fondos Estructurales de la importancia de dar Información y Publicidad a los proyectos para que la ciudadanía en general pueda conocer qué se hace en la región y cómo se aprovechan estos recursos.



Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades. El principio de Igualdad de Oportunidades se ha considerado aquí como la no discriminación por razones de edad, género y raza, etc., como requisito imprescindible para su ejecución. Así, la selección del alumnado responde a criterios y necesidades meramente profesionales, mientras que en el desarrollo del curso se presta especial atención al lenguaje utilizado, evitando el lenguaje sexista, discriminatorio y ofensivo, tanto en los documentos escritos como en las explicaciones verbales.

Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos. Se trata de una acción específica en materia de información y publicidad, contemplada en el Plan de Comunicación, con la que se pone a disposición de los órganos gestores y beneficiarios de los fondos los instrumentos necesarios para difundir el papel de la UE en la región y, por lo tanto, mejorar la comprensión general de la opinión pública sobre la Política de Cohesión Europea y el conocimiento de la importancia de los Fondos Estructurales en el bienestar y el progreso.





Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción. Los cursos están destinados a todo el personal funcionario de todos los grupos A/B/C y D o laboral equivalente de las distintas Consejerías que figuran como beneficiarias en el PO FEDER. A todos los asistentes se les ha informado de la cofinanciación europea y de las obligaciones que tenemos por ello en información y publicidad. Se podría valorar también que el hecho de enseñar a los órganos gestores las obligaciones en materia de Información y Publicidad, puede repercutir en la buena información que se deriva finalmente a la ciudadanía en general sobre los proyectos que hayan sido cofinanciados con Fondos Estructurales. La convocatoria pública a través de la publicación de la acción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la realización de varios cursos al año han permitido acercar al FEDER a casi la totalidad de la población objeto de la actuación.



Evidencia de un alto grado de calidad. El resultado obtenido puede considerarse como muy positivo, tanto por la información transmitida, como por la forma en que se ha hecho, que ha permitido acercar, de una manera muy accesible, los procedimientos de información y publicidad a seguir durante el presente período de programación. El hecho de que cada año haya más participación y los destinatarios sigan mostrando su interés por asistir, reconociendo en los controles de valoración del curso su importancia para el desempeño de las tareas diarias relativas a estos asuntos y la efectividad que el curso tiene para su labor del día a día, pone de manifiesto el alto nivel de calidad logrado.





Uso de nuevas tecnologías de la información. Las TIC han sido uno de los canales utilizados para la difusión del contenido de los cursos por Internet, ya que se permite su descarga desde el portal Web de los Fondos Estructurales (www.jccm.es/fondosestructurales). Así, todo el material didáctico del mismo se publica en la Web de Fondos Estructurales para que pueda ser consultado tanto por los participantes del mismo como por cualquier persona interesada en el contenido de dichos cursos. Además se han utilizado otros recursos como vídeos, archivos de audio, programas informáticos específicos, etc.

A continuación se presenta otra **Buena Práctica** consistente en **la Edición y difusión del Programa “TU EMPLEO”**

El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), como Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013, en aras de dar mayor difusión a las actividades realizadas desde este Organismo Autónomo, así como el papel del FSE en el desarrollo regional, puso en marcha un programa de televisión sobre empleo y formación. Este programa comenzó su emisión en el año 2008 con el título “CLM Empleo” y con cargo al PO FSE 2007-2013 y desde el 1 de febrero de 2010 tiene su continuidad en el espacio **Tu Empleo**, que aunque con otro nombre mantiene el espíritu de su antecesor, que no es otro que el de poner en contacto la oferta y la demanda.

Tu Empleo, emitido a través de Radio Televisión de Castilla-La Mancha, es un espacio diario que recoge las ofertas de empleo vigentes en la Región, así como toda la actualidad acontecida en el ámbito del empleo. El programa tiene el objetivo principal de informar y difundir las actividades y servicios, que prestan tanto la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud como el SEPECAM, para conseguir el pleno empleo en la región castellano-manchega.



A través de sus dos principales secciones, **Tu Empleo** acerca a la población de Castilla-La Mancha, y en especial a las personas en situación de desempleo, toda la información relativa al mercado laboral. La primera parte del programa está destinada a ofrecer al público una selección de las ofertas de empleo más interesantes así como toda la información y condiciones para optar a los puestos que en ellas se ofertan, mientras que en la sección de



Noticias/*reportaje* se repasan las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno regional en materia de empleo y formación, donde el FSE participa en muchas de ellas.

Su selección como **Buena Práctica** se justifica por las siguientes razones:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo. El programa cuenta con un diseño dinámico y atractivo, además de con unos contenidos e informaciones útiles para la ciudadanía. En el diseño y la imagen del programa se cuidaron todos los detalles, de forma que el emblema de la UE y la leyenda del Fondo Social Europeo también aparecen, junto con los del SEPECAM y la Junta de Castilla-La Mancha. La utilidad de la información que se dan en el Programa le convierte en un servicio público al que pueda acudir la población de Castilla-La Mancha para conocer las oportunidades del mercado laboral regional, muchas de ellas promovidas por la aplicación del FSE.



Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos. El propósito fundamental es acercar las ofertas de trabajo disponibles en la región a la población e informarla de las noticias más importantes en materia de empleo y formación y de los medios para seguir informados de la actualidad laboral. La inclusión de imágenes relacionadas con la UE y la realización de comentarios sobre la contribución del FSE en algunas cuestiones acerca el papel del FSE, como principal instrumento de la UE para invertir en las personas, promoviendo el empleo y aumentando las oportunidades para los trabajadores/as de la región.



Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades. En la realización del programa, así como en el contenido del mismo se vela por la igualdad de oportunidades y para ello se presta especial atención al uso de un lenguaje no sexista, ni discriminatorio y a la emisión de imágenes en las que la mujer no aparezca vinculada a roles y estereotipos de género.

Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos. El programa Tu Empleo está en consonancia con los objetivos marcados en el Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE, primando la consecución de la mayor expansión posible del papel de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales, especialmente en la Región. Ello se refleja en la difusión que hace este espacio televisivo de la actualidad en el desarrollo del Programa Operativo FSE y de su aportación a la consecución de mayores niveles de empleo en Castilla-La Mancha.



Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción. El uso de la televisión como medio para difundir el programa ofrece numerosas posibilidades y una de las principales es la de llegar a un público más amplio. Además de la emisión diaria del programa en televisión y su redifusión en diferentes canales y horarios, desde el primer momento se valoró positivamente la publicación del vídeo de cada programa en el portal Web del SEPECAM, llegando así a un mayor número de castellano-manchegos.



Evidencia de un alto grado de calidad. La adecuación de los contenidos del programa a las necesidades informativas demandadas por el público en materia de empleo y formación ponen de relieve la calidad de esta medida de información y publicidad y el compromiso del Servicio Público de Empleo de la Región con la ciudadanía y su acceso al mercado de trabajo.

Uso de nuevas tecnologías de la información. Como ya se ha comentado anteriormente al uso de uno de los medios de comunicación más importantes como vía para llegar a la población, se une la iniciativa del SEPECAM de fomentar y utilizar los nuevos canales de información como Internet. En este caso el hecho de publicar los programas de Tu Empleo de la semana vigente y de la anterior, permite al usuario consultar la información recogida en esos vídeos desde cualquier lugar, en cualquier momento y cuantas veces necesite, con el único requisito de contar con conexión a la Red.

Una Buena Práctica adicional es la consistente en la ***Difusión de las actividades realizadas dentro del proyecto “Acompañamiento al empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social”.***

La Asociación de Profesionales por la Integración (API) desarrolla programas con el objeto de fomentar la igualdad de oportunidades. Uno de estos programas es el de “Acompañamiento al empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social”, gestionado por la DG de Acción Social y Cooperación Internacional, y cofinanciado por el PO FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013, dentro del TP71: “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo” del Eje 2.



El proyecto “Acompañamiento al empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social” se articula como un servicio de apoyo en materia de inserción laboral para los proyectos del Plan Regional de Integración Social y servicios sociales que así lo solicitan. Dentro de las actividades que conlleva la puesta en marcha de este proyecto, API contempla la publicidad y difusión del mismo como una prioridad para llegar al público general y a los potenciales beneficiarios. Para ello, esta asociación destina parte de su presupuesto a publicitar las



jornadas de trabajo, estudios y grupos de discusión que desarrollan, mediante noticias difundidas a través de su página Web y la realización de material divulgativo. Todas estas medidas cuenta con la estampación del logo del FSE, en el caso de las agendas, carpetas y CD's, y con la referencia a la cofinanciación del FSE en las noticias.

Así, durante el año 2010 dicha asociación ha realizado las siguientes actividades cofinanciadas por el FSE, dos sesiones "Jornada V aniversario proyecto acompañamiento empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social", carpetas para la primera y segunda sesión de "Jornadas V aniversario proyecto acompañamiento al empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social", 50 CD para las "Jornadas V aniversario proyecto acompañamiento al empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social" y la Guía de inserción laboral.

Con formato: Numeración y viñetas

Su selección como "buena práctica" obedece al cumplimiento de los siguientes criterios:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo. La diversidad de instrumentos de comunicación utilizados ha permitido la eficacia comunicativa contribuyendo al objetivo de dar a conocer el proyecto, la inversión que implica y los beneficios esperados con la misma. En particular, las acciones de comunicación se han adaptado a las necesidades de los distintos destinatarios, dejando constancia de la cofinanciación del FSE.

Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos. El objetivo de las medidas de información emprendidas en el marco del proyecto de acompañamiento al empleo es dar a conocer al público en situación de exclusión la alternativa para mejorar su estado. Así, las medidas elegidas para llegar a ese grupo de destinatarios y los contenidos de las mismas priorizan la comprensión del mensaje y la adecuación de dichos contenidos al público receptor y a la finalidad para la que fueron diseñados, que no es otra que la de informar del trabajo que realiza API para mejorar la situación laboral de los castellano-manchegos, al mismo tiempo que se deja constancia de la implicación del FSE con esta causa.





Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades. El proyecto que se ha elegido como buena práctica fundamenta su existencia en la lucha por la igualdad de oportunidades y así lo hace costar en sus actos, argumentos y materiales divulgativos.

Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos. La finalidad de las actividades programadas es dar la mayor difusión a su labor, con el apoyo del FSE. La redacción y publicación de noticias sobre los actos emprendidos y la referencia a que esas actividades así como el proyecto cuentan con la ayuda europea permite a la Asociación acercar a la sociedad castellano-manchega la labor que desempeñan en materia de integración y orientación laboral, y difundir el papel que desarrolla el FSE en Castilla-La Mancha en beneficio de la igualdad de oportunidades y de la inclusión social.



Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción. Los destinatarios de las medidas de información son, en un primer término, los beneficiarios del propio proyecto, a los que a través de las menciones a la cofinanciación del FSE se les informa de que este fondo invierte en su futuro. Estos grupos son: personas con capacidades diferentes, jóvenes, minorías étnicas e inmigrantes en situación de desempleo. En segundo lugar, la población de Castilla-La Mancha es destinataria indirecta de la información que se difunde de los actos realizados. La alta demanda de este sector de la sociedad por incorporarse al proyecto evidencia que las medidas de información y los medios utilizados por API son adecuados ya que el mensaje llega al público destinatario.

Evidencia de un alto grado de calidad. La adecuación de los contenidos a las necesidades informativas y formativas del público objetivo ponen de relieve la calidad de esta medida de información y publicidad y el compromiso de la Asociación con la ciudadanía y su acceso al mercado de trabajo y con la difusión del papel del FSE.



Uso de nuevas tecnologías de la información. La Asociación de Profesionales por la Integración alterna métodos convencionales como la distribución de agendas, carpetas, cuadernos, folletos, etc. con el uso de nuevos avances informáticos y tecnológicos, como Internet, para llegar al mayor número de población posible. De hecho, el principal medio de comunicación con el que cuenta la API para difundir su labor y la del FSE es Internet. Así el portal Web <http://apintegracion.org/quienes.html>, le sirve de plataforma para llegar al público general.

Otra Buena Práctica la constituye **la Campaña de publicidad “Progresamos con Europa” cofinanciada con Fondos Estructurales y la Junta de Castilla-La Mancha emitida a lo largo de 2010**

La acción ha consistido en la edición y emisión de la Campaña de publicidad “Progresamos con Europa” destinada a la ciudadanía castellano-manchega en la que se informa del progreso experimentado por la región gracias a los Fondos Estructurales. El mensaje “Progresamos con Europa” transmite de manera sencilla y concisa la idea de que Castilla-La Mancha es hoy una región más desarrollada gracias al apoyo dado por la UE en la construcción de infraestructuras, competitividad empresarial, acciones de formación, etc.



La actuación seleccionada también es **una Buena Práctica** porque cumple con los siguientes criterios:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo. La campaña de publicidad desarrollada se ha caracterizado por una gran originalidad, incluso ha sido elogiada por altos cargos de la Comisión Europea, por dotar de visibilidad a los Programas Operativos y el papel desempeñado por la Unión Europea y exponer de una manera sencilla y clara que Castilla-La Mancha ha progresado gracias a Europa.



Rueda de prensa presentación campaña de publicidad.

Enlace nota de prensa:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/noticias/rep-noticias/noticias/archive/2010/june/article/progresamos-con-europa-la-campana-de-transparencia-del-gobierno-regional-sobre-fondos-estruc/>

Rueda de prensa presentación campaña de publicidad.

Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos. La actuación ha contribuido al objetivo de lograr una difusión muy amplia de la Política de Cohesión y de su aplicación en Castilla-la Mancha a través de los PO del FEDER y el FSE. De hecho, ha sido un instrumento básico para aumentar la notoriedad y transparencia de la actuación de la UE en la región. .

Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades. Se han tenido en cuenta los criterios de Igualdad de Oportunidades, claramente reflejados en la utilización de la imagen de una mujer ejecutiva en representación de Europa y de Castilla-La Mancha, en vez de incluir la imagen de un hombre, para resaltar la idea de igualdad de oportunidades que se ha alcanzado en los últimos años.

Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos. Con todas las acciones llevadas a cabo a través de la campaña de publicidad se ha sensibilizado a la población del impacto que los Fondos Comunitarios han tenido en la región. Para ello, se han utilizado las herramientas oportunas que recoge el Plan de Comunicación del PO FEDER y del PO FSE 2007-2013 para Castilla-La Mancha. En concreto, se ha emitido en televisión, radio, prensa e Internet (en la tercera oleada de la misma que se ha emitido del 17 al 27 de marzo de 2011 también se ha incluido la publicidad exterior: mupis, mupis digitales y pantalla panorámicas en puntos estratégicos de todas las provincias de Castilla-La Mancha). Además se han realizado carteles y enaras de la misma que están expuestos en la sede de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, así como en la del SEPECAM, dándoles mayor relevancia al colocarlas en la entrada durante la semana del día de Europa.

Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción. La campaña de publicidad ha cumplido con los objetivos establecidos de alcanzar el máximo target posible (público objetivo



al que va dirigida la campaña), produciéndose más de 4.777.138 contactos con la población castellano-manchega.



Para ver spot completo con subtítulos en inglés:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/campanas-de-publicidad/anos/ano-2010/spot/>

Evidencia de un alto grado de calidad. El resultado obtenido puede considerarse como muy positivo, tanto por la información transmitida, como por la forma en que se ha hecho, que ha permitido acercar, de una manera muy accesible, los Fondos Europeos a la población. La asistencia a eventos (congresos, jornadas, cursos, ruedas de prensa, etc.) ha permitido a su vez el multiplicar las acciones de información y publicidad, difundiendo la labor que se ha realizado gracias a la cofinanciación europea de numerosos proyectos.

Uso de nuevas tecnologías de la información. Las TIC han sido uno de los canales utilizados para la difusión de la campaña de publicidad, además del portal Web de los Fondos Estructurales. Desde el Portal Web de Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha, se busca dar una publicidad adicional y accesible a cualquier persona que tenga interés sobre los proyectos cofinanciados, ayudas en vigor, normativa de referencia y noticias de interés, entre otros. A su vez, el boletín informativo y los correos electrónicos enviados han permitido que la campaña alcance una mayor difusión. Estas herramientas permiten estar en contacto con un mundo cada vez más globalizado.



Para oír la cuña:

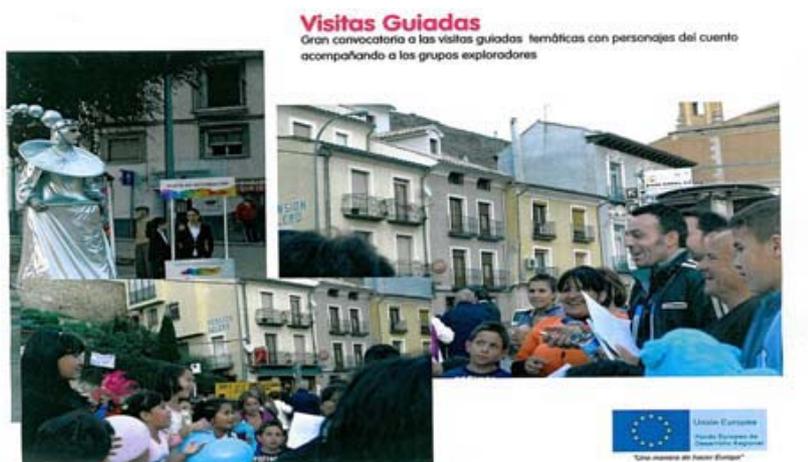
<http://pagina.jcm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/campanas-de-publicidad/anos/ano-2010/cuna-de-radio/>

Otra Buena Práctica consiste en la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Cuenca **Proyecto de difusión y lanzamiento “Renace Urbana”**.

El proyecto de difusión y lanzamiento del programa Urbana, que se llevó a cabo durante los días 22 y 23 de octubre de 2010, con el nombre “Renace Urbana, algo está pasando en el Barrio de San Antón en Cuenca”, tuvo varios objetivos. Por una parte, difundir las actuaciones cofinanciadas por el FEDER a través de la Iniciativa Urban@. Asimismo, fomentar la dinamización de la zona en la que se van a llevar a cabo las actuaciones, re-conceptualizar la zona y, por último, dar a conocer y explicar qué son los Fondos FEDER de la política regional europea.



Para ello se hicieron aplicaciones gráficas, que consistían en grandes paneles informativos de 3x1m, que se colocaron en distintos lugares del barrio para que la gente los pudiera leer. Asimismo, se hicieron Spot TV, en distintos canales de televisión local, cuñas de radio en distintas emisoras de gran difusión, reseñas en los periódicos locales. Por otra parte, se llevaron a cabo lonas para vestir los distintos escenarios que se utilizaron, mupis/marquesinas, que hacían llegar todas las acciones. Por último, se hizo uso también de la prensa on- line y de redes sociales como Facebook.



Se considera una **buena práctica**, al cumplir los siguientes requisitos:

Uso de Recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo, puesto que lo conseguido a través de distintas acciones (charlas informativas de qué es el proyecto Urbana, visitas guiadas por el barrio para ser conocido, talleres con los más jóvenes, concursos de pintura y fotografía, espectáculos de música y de vídeo mapping, comida popular, atracciones y recreativos) ha sido que durante esos dos días toda la sociedad tanto del barrio como de la ciudad estuviera implicada con el proyecto y conociera en que consiste el proyecto Urbana e hiciera suyos los objetivos que desde un principio se marcaron para la realización.





La adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, se consiguió porque el desarrollo del evento fue todo un éxito, consiguiéndose todos los objetivos que se marcaban en un principio. Así, durante los dos días tanto en la zona Urban como en toda la ciudad de Cuenca no se habló de otra cosa que no fuera de los Fondos Europeos, haciendo llegar a toda la ciudadanía que gracias a ellos se pueden hacer proyectos de regeneración urbana, como el que se está desarrollando en el barrio de San Antón.



Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, puesto que se ha cuidado de una manera muy especial el uso de un lenguaje no sexista, pero también porque en todos los eventos se ha buscado la participación de todas las personas del barrio y de la ciudad, contando con un buen número de mujeres en todas las actividades.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, porque uno de los objetivos prioritarios era el de dar a conocer las actuaciones que se iban a pasar a cofinanciar por el FEDER, haciendo un gran hincapié en el papel que este fondo jugaba para poder llevar a cabo el proceso de regeneración urbana en el barrio de San Antón



Por el *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, puesto que todos los actos se desarrollaron en la zona de influencia del proyecto y porque en la gran cantidad de acciones que se desarrollaron durante los dos días participaron desde los/las niños/as más pequeños hasta las personas más mayores, por lo cual el nivel de llegar a todas las edades estuvo completamente cubierto y el grado de participación fue muy alto, estando siempre todas las actividades programadas llenas de gente.

Durante todo ese tiempo el barrio se vistió de “urban@” y se dio a conocer a toda la gente los Fondos FEDER, haciendo ver tanto los vecinos del barrio como a los visitantes que algo estaba pasando en el barrio, gracias a la ayuda de los fondos Europeos. Hay que destacar que durante la celebración del proyecto de difusión y lanzamiento, más de 10.000 personas asistieron a las distintas actividades que se desarrollaron.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, que fue puesto de manifiesto tanto de una forma directa por las personas que estaban en los eventos, como a través de varias encuestas que antes, durante y después del evento se hicieron para medir la repercusión y el alcance del Proyecto de difusión.



Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque como ya se ha dicho, además de que se utilizó como canal de difusión la página web del Ayuntamiento, también se hizo uso de redes como Facebook y de la prensa digital

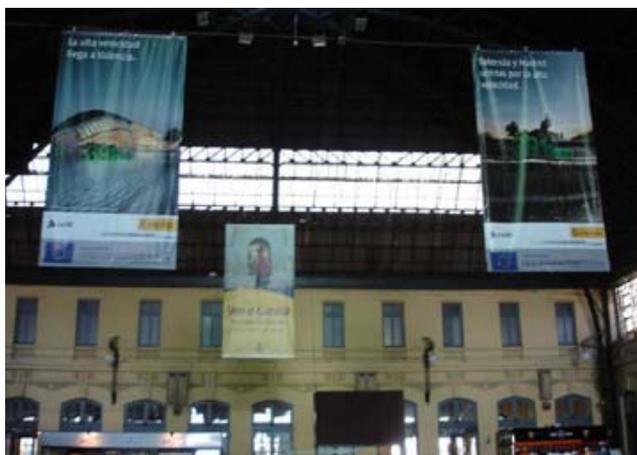
Otra buena práctica es la presentada por ADIF, que consiste en el **“Plan de comunicación de la puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Albacete-Valencia”**.

La línea de alta velocidad Madrid-Cuenca-Albacete-Valencia fue inaugurada el 15 y el 18 de diciembre de 2010. La conexión Madrid-Cuenca-Albacete fue inaugurada el 15 de diciembre por los Príncipes de Asturias y el 18 de diciembre los Reyes de España inauguraron la Línea de Alta velocidad entre Madrid y Valencia.





Previo a los actos de inauguración y puesta en servicio se realizó una importante campaña de comunicación cuyos objetivos principales fueron informar a la población de la puesta en servicio de la nueva línea de alta velocidad y presentar el tren como un medio de transporte competitivo y sostenible, especialmente en el ámbito de la alta velocidad.



La campaña se inició el 4 de octubre de 2010, centrándose en las primeras fases en anuncios en televisión y publicidad en internet y a partir del 22 de noviembre se amplió a carteles en estaciones, vinilos en gasolineras, traseras y laterales de autobuses, anuncios en cine y páginas color en prensa.

Se realizaron un total de 3.909 pases de anuncios en televisiones nacionales, 568 en cines de Madrid, Cuenca, Albacete y Valencia, se publicaron 35 anuncios en prensa nacional y local, se colocaron 170 exteriores, carteles en Estaciones Madrid Atocha, Cuenca, Albacete, Valencia, vinilos en gasolineras entre Madrid -Valencia, traseras y laterales en autobuses de Madrid y Valencia y cerca de 15 millones de impresiones en internet en diferentes formatos.

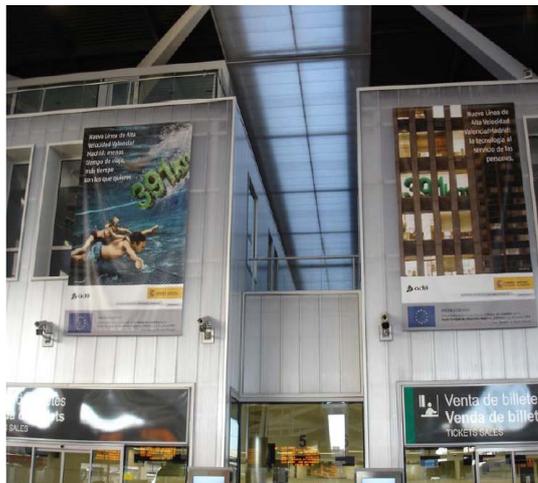


En todas las acciones publicitarias enumeradas, como no podía ser de otra manera, se incluyó la mención a la cofinanciación europea sirviendo así como un elemento importante de difusión del Fondo de Cohesión a toda la ciudadanía.

Se considera que es una “**buena práctica**” por:

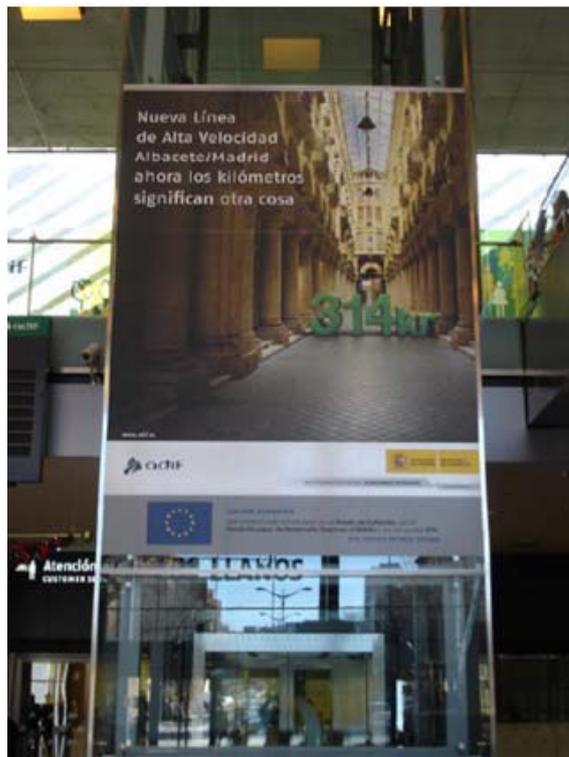
El *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, porque en la campaña se ha utilizado un elemento aglutinador: el territorio del km (infraestructura) que ha resultado de gran impacto.

Por la *adecuación al objetivo de difusión de los Fondos Europeos*, puesto que todos los anuncios en televisión, cines, prensa, paneles, vinilos...etc. informan de la cofinanciación europea de la línea y por ello son una buena plataforma para acercar los fondos europeos y, en particular, el Fondo de Cohesión al conjunto de la población.



La incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades, se consigue por el uso de un lenguaje no exclusivo y por el cuidado en que todos los anuncios en la campaña no emitan mensajes discriminatorios hacia ningún colectivo de personas

Por La adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que, como ya se ha dicho a lo largo de toda la campaña se ha difundido siempre que la actuación gozaba de la cofinanciación europea, en particular del Fondo de Cohesión y del FEDER.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo, puesto que ha dado cobertura al 92,8% a nivel nacional y estaba dirigida a todos los ciudadanos.





La evidencia de la calidad de la acción se constata en que ha sido una campaña valorada entre los profesionales y porque ha sido una buena manera de acercar los fondos europeos a la población española, por la diversidad de herramientas utilizadas y por la cobertura tanto nacional como local de los medios de comunicación utilizados.



Por el uso de las nuevas tecnologías de la información. Con posterioridad ADIF ha recibido uno de los premios de la Asociación de Medios Publicitarios de España (AMPE) en la categoría de Internet. por la campaña 'Línea AVE Madrid-Valencia Kilómetros'





Como **otra Buena Práctica** se presenta la llevada a cabo por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, **consistente en una “Campaña nacional de comunicación “Contigo Más que nunca””**

A lo largo de 2010, el Consejo Superior de Cámaras inició una campaña de comunicación para dar a conocer las actividades que desarrolla con la financiación de FEDER y FSE. Esta campaña, además del apoyo sin coste de notas de prensa, discursos y presencia en las web de las diferentes Cámaras de Comercio, contó con tres acciones principales: Una campaña de publicidad, la decoración permanente de la sede del Consejo Superior de Cámaras y el diseño de unos logotipos especiales para los programas financiados con los fondos europeos.

Para ello, se contrató una campaña de publicidad para divulgar en todas las CCAA en las que participa como organismo beneficiario de los correspondientes Programas Operativos, las actividades que desarrolla con la financiación de FEDER y FSE. Se optó por destacar la financiación de ambos organismos en todas las acciones de la campaña para duplicar el número de impactos y ahorrar costes.

El lema “Contigo más que nunca” realza la necesidad y utilidad de estos programas para las PYMES, el papel transcendental de los fondos europeos y la validez de estas ayudas en tiempos de crisis.

Se programaron 21 inserciones en medios escritos de difusión nacional, 346 anuncios en diarios locales de todas las CCAA en las que se desarrollan los programas y más de 11 millones de impresiones de Internet en 30 diarios digitales diferentes. Igualmente, los anuncios se enviaron gratuitamente a todas las Cámaras de Comercio para que los utilizaran, sin coste, en las revistas que editan y envían a las empresas de su demarcación.



En continuidad con esta campaña, se ha decorado la fachada de la sede central de las Cámaras de Comercio con una imagen para dar a conocer sus actividades. Hay que señalar que las Cámaras de Comercio concretan en programas de asesoría empresarial, sobre todo para PYMES, las ayudas financieras que reciben de los fondos europeos. Para dejar más claro



el origen europeo de estos programas, los logos que se han desarrollado durante este año para estos programas unen la imagen corporativa de las Cámaras y las estrellas de la bandera europea, dando inequívocamente el mensaje del origen europeo de los mismos:



Se considera una “buena práctica” por:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo. La campaña se planteó desde el inicio con el reto de mostrar en una única imagen, la presencia en los programas tanto de las Cámaras como de los Fondos Europeos. Para ello se intentó ser innovador con la creación de una serie de logos a medida, el uso elevado de Internet como soporte de la campaña, la presencia permanente de la imagen en la fachada del edificio del Consejo y el interés por llegar desde Madrid a todos los medios de comunicación locales, superando la mera presencia en los periódicos de tirada nacional.



Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos. La imagen general de campaña, sus mensajes básicos y los logos utilizados se adecuan perfectamente a los objetivos perseguidos: dar a conocer a los empresarios y emprendedores españoles la existencia de una serie de programas que prestan las Cámaras y que les pueden ayudar a mejorar su gestión en estos momentos de crisis. Y por supuesto, con el aporte trascendental de los Fondos Europeos en su financiación.

La Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades. Evidentemente, al tratarse de tantos medios, tantos soportes y en tantas ciudades, la campaña ha llegado de manera igualitaria a hombres y mujeres. De la misma manera, la utilización en los anuncios de una imagen femenina, joven y confiada en el futuro expresa la idea de que la mujer también tiene un papel importante en el mundo empresarial y económico, un entorno todavía hoy ocupado mayoritariamente por los hombres.



Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos. Tanto por los textos como por las imágenes, es indiscutible que se da un papel protagonista a Europa en la campaña. La presencia de las “estrellas” tanto en los logos de los programas como en el diseño gráfico de los anuncios y del cartel de la fachada expresa con claridad el compromiso en las acciones por dejar claro el origen europeo de la financiación de estas actividades.

Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de Comunicación. La variedad de soportes utilizados, el número de impactos registrado y la variedad geográfica de los mismos, confirma que se ha alcanzado un alto nivel de visibilidad.



Evidencia de un alto grado de calidad. La aceptación de los anuncios entre las Cámaras, que los solicitaron profusamente para usarlos individualmente, la consecución de los objetivos



marcados, el alto grado de cobertura alcanzado, el rigor de elección de los diferentes proveedores, las consultas previas sobre textos y diseños a las Cámaras de Comercio y el visto bueno de los gestores de los programas en el Consejo Superior de Cámaras hace pensar que ha funcionado un “círculo de calidad” suficiente y eficiente.

Uso de nuevas tecnologías de la información. La campaña de comunicación fue en torno al 50% diseñada para medios de comunicación tradicionales (prensa escrita) y otro 50% para diarios digitales, ya que son estos últimos los que en años recientes más están creciendo en lectores. Se invirtió en más de 11 millones de impactos en más de 30 medios de comunicación digitales. Además, muchas Cámaras ya tienen en su Web información puntual sobre estas actividades. Se están realizando versiones HTML de los folletos en papel, banner para los programas, etc,...

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por el Organismo Red.es consistente en ***la Plasmación de Serigrafías en los equipos informáticos cofinanciados por el FEDER***

Red.es ha serigrafiado prácticamente el 100% del equipamiento TIC que suministra, con el logo FEDER y el lema “*Una manera de hacer Europa*”. Con ello, se consigue que las personas beneficiarias de los distintos Programas Operativos en los que interviene este Organismo tengan conocimiento sobre la cofinanciación comunitaria de los equipos informáticos suministrados.

Con este tipo de actuaciones se demuestra el esfuerzo de Red.es no sólo en dar a conocer la cofinanciación comunitaria de los equipos, sino de garantizar que dicha información podrá ser transmitida a todos los usuarios de los equipos durante la vida útil de los mismos. De esta forma, se ha optado por la serigrafía porque se garantiza la perdurabilidad de la información en el tiempo.



Esta actuación se considera una Buena Práctica porque:

En lo relativo al *uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo* de la acción publicitaria, se indica que la serigrafía en los equipos pone de manifiesto la clara intención de Red.es de informar y publicitar la cofinanciación del FEDER durante toda la vida útil de los equipos. Esta práctica resulta innovadora porque da un paso más, dejando atrás otros mecanismos de información como pegatinas, por ejemplo, que podrían ser fácilmente arrancadas, garantizando de este modo que la información sobre la cofinanciación comunitaria perdure en el tiempo.

En lo que se refiere a la *adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos* hay que señalar que, serigrafiando el logo de la Unión Europea, la referencia al FEDER, y el lema “*Una manera de hacer Europa*”, se está poniendo en práctica el objetivo de difusión de la cofinanciación comunitaria entre todos los usuarios que se están beneficiando de los equipos cofinanciados.



Este acto de comunicación también cumple con el criterio de *igualdad de oportunidades* porque la información que desprende la serigrafía puede ser observada por cualquier persona que maneje o vea el equipo informático, independientemente de su edad, sexo, etc.

En lo que respecta a su *adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, la incorporación de la serigrafía en el equipamiento TIC con el logo FEDER y el lema “*Una manera de hacer Europa*” garantiza que el ciudadano que esté en contacto con el equipo se dará cuenta de que parte de la compra de ese equipo está financiada con FEDER.



El alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación se consigue ya que todos los usuarios de los equipos podrán ver la información sobre la cofinanciación del FEDER plasmada en los mismos.

Se evidencia un alto grado de calidad puesto que, como ya se ha comentado, la plasmación de serigrafías garantiza que la información sobre la cofinanciación comunitaria perdure en el tiempo, cumpliendo el objetivo primordial de informar a todos los usuarios de los equipos sobre la cofinanciación comunitaria. Además, serigrafiar los equipos supone manipular su embalaje con sumo cuidado para que el beneficiario lo reciba intacto, ya que esta labor se ejecuta antes de instalar los equipos comprados. También hay que resaltar que debido al pequeño tamaño de algunos equipos, esta labor de serigrafiado requiere métodos de mayor esfuerzo y calidad. Todas las serigrafías se realizan en la parte más visible de los distintos equipos.



Con respecto al criterio del *uso de nuevas TIC's*, es en equipamiento de última tecnología donde se está serigrafiando el logo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Es decir, la serigrafía se inserta todo aquel equipamiento TIC en el que por su tamaño y estructura es posible.

A continuación se presenta como buena Práctica **la nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.**





Después de casi 25 años desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, los beneficios derivados de su participación en este proyecto han sido incuestionables. España ha sido el Estado Miembro que ha recibido más fondos de la Política de Cohesión destinados a fomentar el desarrollo, la convergencia y la competitividad regional y se puede decir que estos fondos han contribuido a reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza de nuestro país y han permitido avanzar en la mejora de los factores clave de competitividad, como el capital humano, la innovación o la dotación de infraestructuras.

Este progreso ha hecho de las Comunidades Autónomas españolas espacios más prósperos y de crecientes oportunidades dentro del mapa de las regiones europeas y por primera vez en el período de programación 2007-2013, el número de regiones españolas que forman parte del grupo de las más avanzadas de Europa es mayor que el de las incluidas entre las más desfavorecidas. Con ello, España y sus regiones se encuentran en mejores condiciones para afrontar con éxito los grandes desafíos, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, espíritu empresarial, medio ambiente, energía, desarrollo local sostenible o servicios sociales, a los que se deben enfrentar en los próximos años.

Los logros conseguidos con la ayuda de los fondos procedentes de la Política Regional Europea, que son el reflejo del acierto en el diseño y aplicación de las políticas apoyadas por ellos, no deben pasar desapercibidos. Con este propósito nace esta revista de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya voluntad de acercamiento de los temas europeos al conjunto de la ciudadanía constituye un compromiso más dentro de la gestión habitual de las ayudas comunitarias.

Se considera que es una “buena práctica”:

por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que desde la Autoridad de Gestión se elabora una publicación destinada a acercar el FEDER y el Fondo de Cohesión a la ciudadanía. Dando voz en la misma a beneficiarios de estos fondos para que se hagan eco de la importancia de los mismos y dando cabida también a espacios divulgativos de distintas actuaciones cofinanciadas por alguno de estos fondos

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos, con un lenguaje sencillo y accesible. Además, se intenta una difusión muy masiva, por lo que no sólo se edita en papel, sino también en formato en electrónico y se difunde a través de la página web de la Autoridad de gestión www.dgfc.sggp.meh.es



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, porque en el primer número de la revista se entrevista a mujeres en su calidad de beneficiarias de los fondos y se cuida de manera exquisita el uso del lenguaje, para que no haya un uso inadecuado del lenguaje sexista y porque ese comportamiento se va a seguir vigilando de forma muy directa en los próximos números de la misma

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que nace con esa finalidad, acercar los fondos europeos a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La divulgación de la revista se hace a través de un canal tan extensivo como es Internet y a través



de la edición en papel de un número significativo de ejemplares, que se van a distribuir en aquellos actos públicos en los que se vea oportuno por el tipo de público al que se dirijan.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, según han puesto de manifiesto aquellas personas que ya han tenido la oportunidad de leerla y por la relevancia de los asuntos tratados en el primer número, muy volcado hacia la I+D+i y las actuaciones en materia de transportes y medioambiente.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque, como ya se ha indicado, se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios

Por último, se presenta como buena práctica la llevada a cabo por la Autoridad de Gestión del FSE, la UAFSE, la **jornada de reflexión sobre “El futuro del FSE y la Política de Cohesión”**, que ha servido para mostrar las líneas actualmente en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalar las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Tras la decisión en marzo de 2010, por parte del Consejo Europeo, en que se acordó poner en marcha la nueva estrategia a favor del empleo y el crecimiento, conocida como “Europa 2020”, con el objetivo de promover el crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible y la competitividad en Europa, se han fijado las metas de la UE, que constituyen objetivos comunes para orientar la actuación a nivel nacional de los estados miembros (dicha Estrategia se aplica conjuntamente a autoridades nacionales, pero también regionales, locales e interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil);



y también, tras la publicación de las directrices que los distintos estados europeos tenemos que adoptar a la hora de diseñar nuestras políticas de empleo, incorporándolas a los



Programas Nacionales de Reformas, la UAFSE se planteó la iniciativa de esta jornada, adelantándose a las propuestas de la revisión del presupuesto de la Unión para el futuro periodo y para facilitar y animar a la participación de los organismos españoles en el proceso de consulta pública que culminaría con el 5º Foro de la Cohesión a celebrar en Bruselas el 31 de enero y 1 de febrero de 2011.

Se considera que es una “buena práctica”:

por el *uso de recursos innovadores en la presentación y desarrollo* del evento, que ha supuesto un auténtico intercambio de opiniones y de participación entre los organismos asistentes al mismo, y del que se ha hecho eco a través de notas de prensa y medios de la Secretaría de Estado de Empleo y de la UAFSE, además de su difusión online en las web de estas entidades.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que ha permitido abordar desde el inicio las necesidades y proyectos de futuro para el FSE. Ello ha permitido dar a conocer los planteamientos presentados: pautas para la participación en la “Estrategia Europea 2020”, respuesta a las observaciones del V informe de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y Territorial, revisión del presupuesto de la Unión, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales, como en la parte organizativa del evento.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento básico de la reunión era el de dar a conocer el FSE, desde una perspectiva del papel futuro que le va a corresponder desempeñar en el próximo periodo de programación.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados en el evento han abarcado a todos los organismos en principio susceptibles de participar en las políticas y programas del FSE: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno de la jornada, como se ha podido comprobar por las conclusiones y resultados alcanzados.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios



de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sgpg.meh.es), y la Unidad Administradora del FSE a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007.



Asimismo, el 10 de mayo de 2010, al caer el día 9 en domingo, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Asimismo, la Autoridad de Gestión del FSE cumplió con sus obligaciones reglamentarias izando la bandera europea delante de su sede y dejándola izada durante los siete días posteriores al día de Europa.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado **el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2010.**

Dicho Acto se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 25 y 26 de Noviembre. Reunir a distintos beneficiarios y potenciales beneficiarios de estos dos fondos de la Política de Cohesión Europea en España y al mundo académico, para informar y debatir no sólo sobre los avances en las actuaciones llevadas a cabo y los efectos de las mismas en el año 2010, sino también sobre el futuro de esta Política, así como tener la posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones llevadas a cabo, fue el objetivo de esta actividad.

Las jornadas congregaron a casi doscientos participantes, y contaron con la participación en distintas mesas redondas de responsables de la gestión de Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado y algunos de sus Organismos dependientes, de la Comisión Europea y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de distintas personalidades del mundo académico que presentaron y debatieron las últimas investigaciones en los ámbitos de intervención de la Política Regional Europea en España.



Hay que señalar también que, a lo largo de los dos días, los ciudadanos de Alcalá de Henares tuvieron la posibilidad de acceder al patio de la Facultad de Económicas de la Universidad para poder contemplar una exposición de fotografías de distintas actuaciones cofinanciadas con el FEDER o el Fondo de Cohesión, puestas en marcha por distintos Organismos de la Administración General del Estado o de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, pudieron recoger información a través de documentos divulgativos, vídeos y merchandising de los distintos Programas Operativos y del papel de la Política Regional Europea en España.



El acto inaugural de las jornadas, celebrado en el Paraninfo de la Universidad, contó con la participación del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Espadas, quien subrayó “los efectos positivos que la Política de Cohesión Europea ha tenido en España”, destacando que “España es un buen ejemplo en el uso y la gestión de los fondos estructurales”. Asimismo, el Director de Política Regional para Italia,



España, Portugal y Malta de la Comisión Europea, Raoul Prado, centró su intervención en “los retos de futuro que aguardan a la Política de Cohesión de la Unión Europea”. Por su parte, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Galván, y el Alcalde de dicha ciudad, Bartolomé González, resaltaron el papel que los fondos de la Política de Cohesión han tenido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el impulso a la investigación y la educación en España.



El Acto Anual, se configuró varias sesiones paralelas destinadas, por una parte, a beneficiarios actuales y potenciales de los Fondos Comunitarios y por otra, al mundo académico y universitario, y contó también con distintas mesas redondas en las que los representantes de las distintas Administraciones Regionales y la Autoridad de Gestión en la Red GERIP (Grupo Español de Responsables en Materia de Información y Publicidad) compartieron con el resto de asistentes los avances de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 en los Programas Operativos Regionales del FEDER de cada una de ellas.





En las distintas sesiones paralelas se debatió sobre **La I+D+i y sus formas de financiación a través de los Fondos Estructurales**, contando en este caso con responsables en esta materia de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y de uno de los más significativos Organismos beneficiarios (CDTI) y con distintos profesores expertos en esta materia que tuvieron ocasión de exponer su punto de vista al respecto.

En otra sesión se abordó el **presente y al futuro de la Política de Cohesión**, contando para ello con expertos de las distintas Administraciones que colaboran en la puesta en marcha de la Política Regional en España y con reputados investigadores sobre la Política Regional en España, que compartieron sus impresiones e inquietudes con los asistentes al acto.

En lo referente a esta sesión destacar la presentación del V informe sobre la Cohesión, por parte de Raoul Prado, que hizo hincapié en las novedades que este informe recoge de cara al debate ya iniciado sobre el futuro de esta Política. La Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, destacó, por su parte, que, en el futuro, los periodos transitorios deben ser “adecuados a la situación de crisis económica actual” y advirtió que “romper con esta tendencia de periodos transitorios paralizaría el proceso de convergencia”.

Por otra parte, Patricia Equilior, Directora General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, enumeró los principales hitos andaluces cofinanciados por los Fondos Comunitarios y señaló la importancia que para esta región tiene que no haya caídas abruptas en los fondos que vienen recibiendo las regiones de convergencia en el futuro período de programación. Por último, tres reputados Catedráticos de distintas Universidades españolas presentaron distintos estudios sobre el impacto objetivo que han tenido los Fondos Europeos en el desarrollo de las regiones españolas.

La integración ambiental en la Política de Cohesión fue otra de las temáticas tratadas en estas sesiones paralelas. Además de la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión del Fondo de Cohesión y de una representante del Ministerio de Medioambiente, que transmitieron a los posibles beneficiarios las posibilidades y alternativas para la gestión de este Fondo, en la sesión dirigida al mundo académico, tres destacados catedráticos de diferentes Universidades españolas destacaron la importancia de aquellos aspectos ambientales cofinanciados con Fondos Europeos así como pusieron de manifiesto la relevancia de los aspectos medioambientales en el marco institucional y normativo de la UE, insistiendo en como los organismos europeos velan por la conservación y mejora de todos los aspectos medioambientales de cara a garantizar un crecimiento sostenible.

El papel de las ciudades en el crecimiento regional y la contribución del FEDER a un desarrollo urbanístico sostenible fue la última de las sesiones paralelas. En esta ocasión distintos representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y del Ministerio de Política Territorial fueron los invitados al foro de discusión. Mientras, en una sesión paralela dos catedráticos expertos en la materia expusieron sus teorías y predicciones sobre la tendencia actual de masificación humana en torno a las “megalópolis”.



Como colofón al acto, tuvo lugar **el acto de clausura** por parte de la Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero y Michele Pasca-Raymondo, Director General Adjunto de Política Regional de la Comisión Europea, quien resaltó que el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión ya estaba en marcha y la importancia que la misma debe jugar en el futuro para impulsar la estrategia de crecimiento en Europa, sobre todo en estos momentos en que la UE y todas las economías mundiales atraviesan por una crisis económica y financiera que repercute no sólo en el crecimiento, sino también en el mercado de trabajo. El Coro de la Universidad de Alcalá cerró este Acto interpretando varias canciones clásicas de distintos países europeos y el himno de la Universidad.



Por su parte, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, se centró en este año 2010 en el **II Foro del Fondo Social Europeo**, celebrado en Cáceres los días 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances de los distintos Programas Operativos.



En dicho evento se contó con la presencia de representantes de la Comisión Europea y de las distintas Administraciones regionales.

El año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social fueron los dos grandes ejes de contenidos a lo largo de las dos jornadas, en las que se introdujeron reflexiones y propuestas concretas de medidas en torno al logro de una Europa más inclusiva.



En concreto, el Fondo Social Europeo como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil fueron el núcleo de las presentaciones y debates, para intentar dar solución a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



En el contexto de este II Foro se presentó el documental de la campaña publicitaria “Capacitados” de la Fundación ONCE, como una experiencia para la integración laboral de las personas con discapacidad.